



Comisión de
Promoción de
la Inversión Privada
COPRI

Comité Especial Líneas Eléctricas
Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina
y Aguaytía-Pucallpa

**RELACION DE ADQUIRENTES DE BASES
AL 10 DE OCTUBRE DE 2000**

N°	ADQUIRENTE	DIRECCION	REPRESENTANTE	ACTIVIDAD	PAIS	FECHA
1	RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A.	Juan de la Fuente 453-San Antonio Miraflores	Sr. Victoriano Casajús Representante Legal Sr. Manuel Parrondo Cifuentes Agente Autorizado Sr. Pedro Cateriano Bellido Agente Autorizado	Operadora	España	28/8/00
2	ABENGOA PERU S.A.	Canaval y Moreyra 654-7° piso - San Isidro	Sr. Ignacio Baena Blázquez Representante Legal y Agente Autorizado Sr. Víctor Hugo Angles Luna Representante Legal y Agente Autorizado	Constructora	España	29/8/00
3	JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	La Pradera 164 - Chacarilla - San Borja	Sr. Pablo Ariel Fekete Representante Legal Sr. Salvador Enrique Maffezzini Agente Autorizado Sr. Javier Alejandro Díaz Calderón Agente Autorizado	Constructora	Argentina	29/8/00
4	ASEA BROWN BOVERI S.A.	Av. Argentina 3120 - Lima	Ing. Lizandro Ruiz Ventura Agente Autorizado Ing. Walter Galindo Paredes Agente Autorizado	Fabricante	Suiza	31/8/00
5	ALSTOM ENERGIE/TECHNIK GMBH	Av. Central 643-Piso 6 (Edif. Las Naciones) Lima 27	Ing. Francisco Necas Representante Legal Sr. Wilfredo Horna Oviedo Agente Autorizado Sr. Luis H. Carrero Hurtado Agente Autorizado	Fabricante	Alemania	04/09/00
6	ELECNOR S.A. IDDE España	Calle Raimundo Fernández Villaverde 65-9° Edificio Windsor 28003 Madrid	Embajada de España (Oficina Comercial) Jorge Basadre 405 San Isidro	Operadora	España	05/09/00
7	HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL	Av. Canaval y Moreyra 654 - Of. 401 San Isidro	Jean Guy René (Representante Legal) Luc Thibault (Agente Autorizado) Luz María Sotelo (Agente Autorizado)	Operadora	Canadá	05/09/00
8	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. - ISA	CL 12sur 18-168 - Medellín-Colombia	Guillermo Márquez Director Ofertas y Convocatorias	Operadora	Colombia	07/09/00
9	Solucionera Internacional	Avda. Víctor Andrés Belaunde 147 Torre 3, Centro Empresarial San Isidro	Sra. Alejandra García Gerente General	Operadora	España	14/09/00
10	TRANSENER (Argentina)		Sr. Carlos Jeifetz Gerente de Desarrollo de Negocios	Operadora	Argentina	26/09/00
11	China Electric Power Technology Import & Export Corporation (CETIC)	Monte Abeto 612 - Surco Perú	Ing. José Quiñónez Representante Legal Ing. Manuel Consiglieri Ing. Alfredo Parodi	Operadora	China	10/10/00

ALSTOM

RECIBIDO

TRANSMISSION & DISTRIBUTION
Hochspannungstechnik

13 SET. 2000
Comy
COMITE ESPECIAL DE LA LINEA ELECTRICA
OROYA-CARHUAMAYO-PARAGSHA
DERIVACION ANTAMINA

Frankfurt , 11 de Setiembre del 2000

Senores
Comite Especial Lineas Electricas
Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivacion Antamina y Aguaytia-Pucallpa
Presente.

Ref.: Concurso Publico de Proyecto Integral para la entrega en
concesion al sector privado de las Lineas Electricas Oroya-
Carhuamayo-Paragsha-derivacion Antamina y Aguaytia-
Pucallpa

De nuestra consideracion:

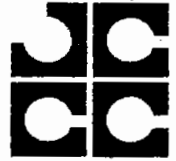
Con relacion al asunto de la referencia y en cumplimiento del punto 2: "Agentes Autorizados y Representante Legal", de las bases del Concurso; cumplimos con nombrar a los señores Wilfredo Horna Oviedo, identificado con L.E. N° 08030973 y Luis Hernan Carrero Hurtado, identificado con L.E. N° 25612644, como nuestros agentes autorizados con las facultades y derechos que otorgan las Bases de la Licitación.

Sin otro particular, nos complacemos en saludarlos.

Atentamente,

ALSTOM Energietechnik GmbH
TRANSMISSION & DISTRIBUTION
High Voltage Systems

Farkas
Horst Farkas
Director Regional



JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

JCP/627-2000

RECIBIDO

lavery
13 SET. 2000

Lima, 13 de setiembre del 2000

12:40

COMITE ESPECIAL DE LA LINEA ELECTRICA
OROYA-CARHUAMAYO-PARAGSHA-
DERIVACION ANTAMINA

Señores
Comité Especial Líneas Eléctricas
Oroya-Carhumayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa
Presente.-

Ref.: Concurso Público de Proyecto Integral para la entrega en concesión al sector privado de las Líneas Eléctricas Oroya – Carhumayo – Paragsha – derivación Antamina y Aguaytía – Pucallpa.

Asunto: Designación de Agentes Autorizados

De nuestra consideración:

Tengo en la agrado de dirigirme a usted con el objeto de saludarlo y a su vez designar como Agentes Autorizados al Sr. Salvador Enrique Maffezzini, identificado con C.E.:N103895 y al Sr. Javier Alejandro Díaz Calderón, identificado con L.E.:10219335, quienes estarán facultado para:

Actuar indistintamente el uno del otro y no necesariamente en forma conjunta y serán las únicas personas facultadas por el Adquiriente, el Consorcio, o el Postor para:

- i) Tratar con la COPRI, el Comité, ETECEN y los Asesores (Financiero y Legal) sobre todos los asuntos, con excepción de aquellos que sean de competencia exclusiva del Representante Legal de acuerdo con el Inciso 2.2.1. de las Bases
- ii) Responder en nombre del Adquiriente, del Consorcio, o del Postor y con efecto vinculante para su poderdante, todas las preguntas que el Comité formule; y
- iii) Recibir notificaciones judiciales y extrajudiciales

Asimismo, cualquier documentación les podrá ser dirigida a su domicilio común en:

Dirección: Calle La Pradera 164, Chacarilla del Estanque – Lima 41
Lima – Perú
Teléf: 3726605; 3726606; 3720900
Fax: 3723839
E-mail: regionandina@cartellone.com.pe

Atentamente,


Pablo Ariel Fekete
Representante Legal

Av. Canaval y Moreyra No. 654
7mo. Piso, San Isidro (Lima-Perú)
Central Telefónica: 224-5489
Fax: 224-7609 - 225-2066
abengoa@terra.com.pe

2029

ABENGOA PERU

RECIBIDO

15:36

13 SET. 2000

benz
COMITE ESPECIAL DE LA LINEA ELECTRICA
OROYA-CARHUAMAYO-PARAGSHA-
DERIVACION ANTAMINA

AP-GO-108/2000

Lima, 13 de setiembre del 2000

Señores
Copri
Presente.-

Atn.: Comité Especial Líneas Eléctricas

**Ref.: Concesión Oroya-Carhuamayo
Paragsha**

Estimados Señores:

De conformidad a lo solicitado en el numeral 2. "Agentes Autorizados y Representante Legal", de las bases enviadas para la concesión de la referencia, a continuación indicamos las personas asignadas por nuestra empresa, para los fines establecidos en dicho numeral :

- Ignacio Baena Blázquez - Gerente General
- Víctor Hugo Angles Luna - Gerente de Líneas de Transmisión y Subestaciones

Sin otro particular quedamos de ustedes.

Atentamente,

ABENGOA PERU
Ignacio Baena Blázquez
Gerente General

HC/pp.

ABB

RECIBIDO

2030

21 SET. 2000

Carney

COMITE ESPECIAL DE LA LINEA ELECTRICA
OROYA-CARHUAMAYO-PARAGSHA-
DERIVACION ANTAMINA

Srs.
COPRI
Av. Las Artes Sur 260
San Borja
Lima

Att. **Sr. Edwin Manrique Peralta.**
Presidente del Comité Especial
Fax. 475 0135

J/T/WG/5947
19 de septiembre de 2000

Ref.: DESIGNACION DE AGENTES AUTORIZADOS – REPRESENTANTE LEGAL
N.Ref. Concesion L.T. La Oroya – Carhuamayo – Paragsha – Deriv. Antamina y
Aguaytía – Pucallpa.

De nuestra consideración.

Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente y a su vez para nombrar como Agentes Autorizados a las siguientes personas, quienes actuarán en representación de Asea Brown Boveri ante la COPRI para tratar los temas relacionados con el proceso de Concesión de la referencia:

Ing. Lizandro Ruiz Ventura
DNI 07377386
Av. Argentina 3120 – Lima
Tel. 561 0404
Fax. 561 3040


Ing. Walter Galindo Paredes
DNI 25610560
Av. Argentina 3120 – Lima
Tel. 561 0404
Fax. 561 3040

Estas persona estarán facultadas para tratar con los representantes de la COPRI, ETECEN y otros relacionados, emitir y responder las comunicaciones sostenidas con la COPRI y otros relacionados.

Sin otro particular quedamos atentos a las respuestas que nos puedan brindar al respecto.

Muy atentamente

Firma y Sello del Representante Legal:


Ing. Augusto Martinelli,
Segmento Distribución
Gerente


Eduardo San Martín
Gerente Administrativo

Asea Brown Boveri S.A.

Av. Argentina 3120
Lima 1 - Perú

Apartado Postal
Nº 3846
Lima 100 - Perú

Teléfono
(51-1) 5610404

Telefax:
(51-1) 5613040
5612902

PARC: Atención de Reclamos
e-mail: javier.yanez@peabb.mail.abb.com
Teléfono: 51-1-9668728 / 5610404 anx. 307

RECIBIDO

2031

27 SET. 2000

Carvajal
COMITE ESPECIAL DE LA LINEA ELECTRICA
OROYA-CARHUAMAYO-PARAGSHA-
DERIVACION ANTAMINA

HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL INC.

Lima, 22 de setiembre de 2000

Señores

**COMITÉ ESPECIAL LÍNEAS ELÉCTRICAS OROYA-CARHUAMAYO-PARAGSHA
DERIVACIÓN ANTAMINA Y AGUAYTÍA-PUCALLPA**

Av. Las Artes Sur N° 260

San Borja

Lima - Perú

At.: Ing. Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial

Ref.: **Carta Nombramiento de Agentes Autorizados (2.1.2)**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en mi calidad de Representante Legal de la compañía Hydro Quebec International Inc. (HQI), Adquirente de las Bases del "Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa" en adelante el Concurso, nos dirigimos a usted con la finalidad de cumplir lo dispuesto por el 2.1 de las Bases.

Para tales efectos, nombramos como nuestros Agentes Autorizados para el Concurso indistintamente a los señores Luc Thibault con Carnet de Extranjería No. N111451 y Luz Maria Sotelo Cáceres con D.N.I. No. 07254705.

En cumplimiento con las Bases señalamos domicilio, teléfono y fax comunes de los Agentes Autorizados antes nombrados:

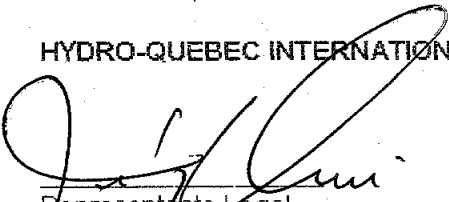
Av. Santa María 140 – Miraflores, Lima 18, Perú
Tel : 51-1-422-0830 o 442-6999
Fax: 51-1-440-6158 o 440-5574

Los Agentes Autorizados del Adquirente (HQI), podrán en forma indistinta e individualmente ejercer las facultades del inciso 2.1.3 de las Bases, siendo éstas las siguientes:

1. Tratar con la COPRI, el Comité, ETECEN y los Asesores (Financiero y Legal) sobre todos los asuntos, con excepción de aquellos que sean de competencia exclusiva del Representante Legal de acuerdo con el inciso 2.2.1 de las Bases
2. Responder, en nombre del Adquirente, del Consorcio o del Postor y con efecto vinculante para su poderdante, todas las preguntas que el Comité formule
3. Recibir notificaciones judiciales o extrajudiciales

Atentamente,

HYDRO-QUEBEC INTERNATIONAL INC.


Representante Legal
Jean Guy René
Pasaporte No. VF075630

2032

HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL INC.

Lima, 27 de Setiembre de 2000.

RECIBIDO

Señores
Comité Especial Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo
Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa
Presente.

02 OCT. 2000

Leny
COMITE ESPECIAL DE LA LINEA ELECTRICA
OROYA-CARHUAMAYO-PARAGSHA-
DERIVACION ANTAMINA

At.: Ing. Edwin Manrique
Presidente

Ref.: Consultas a las Bases

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos consultar al Comité Especial que usted preside acerca del tema de la presentación de cifras de las empresas vinculadas tanto para el cumplimiento de los requisitos financieros como técnicos; en ese sentido, debemos hacer un poco de historia y remontamos a los Concursos Públicos de Mantaro-Socabaya y de Reforzamiento de los Sistemas del Sur; en los cuales Hydro Quebec participó.

En ambos concursos, la empresa que se presentó para ser la operadora fue Hydro Quebec International Inc., una subsidiaria íntegramente de Hydro Quebec, acreditándose eso mediante declaraciones de los representantes de cada una de dichas empresas, las cifras que se presentaron a efectos de cumplir con los requisitos técnicos y financieros fueron las de Hydro Quebec. En esta oportunidad y por una cuestión tributaria, el grupo Hydro Quebec necesita presentar al Concurso a una empresa constituida en Gran Cayman.

La relación y secuencia de esto, tal como lo conversé el día de hoy con el Dr. Aldo Bassino, sería la siguiente: HYDRO QUEBEC es la matriz al 100% de HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL INC. a su vez, HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL INC. es la matriz al 100% de HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL CAYMAN LTD. (tal vez tenga otro nombre pero siempre va a llevar primero la denominación HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL y va a ser una subsidiaria al 100%).

Evidentemente en este esquema, HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL CAYMAN LTD. presentaría las cifras de su matriz HYDRO QUEBEC.

La consulta entonces es si calificaría HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL CAYMAN LTD. presentando las cifras de su empresa matriz en segundo grado HYDRO QUEBEC.

Por favor solicitamos absolver esta consulta a fin de preparar todos los documentos necesarios para el Sobre de Precalificación.

2033

HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL INC.

Nuestra segunda consulta es: Si es posible precalificar a HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL CAYMAN LTD. como operador precalificado, podríamos posteriormente y antes de presentar el Sobre 1 y 2 sustituirlo por una sociedad anónima constituida en el Perú, en la cual HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL CAYMAN LTD. sea la accionista en 99.99%.

Toda esta estructura responde a reglamentaciones tributarias en Canada, que no hace posible la presentación directa de HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL como en los años anteriores al Concurso Público.

Solicitamos a usted señor Presidente que en la medida de sus recargadas labores nos absuelva estas interrogantes.

Atentamente,

HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL INC.



Luz Maria Sotelo Cáceres
Agente Autorizado

Lima, 27 de Setiembre de 2000.

Señores
Comité Especial Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo
Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa
Presente.

RECIBIDO

03 OCT. 2000

Carney
COMITE ESPECIAL DE LA LINEA ELECTRICA
OROYA-CARHUAMAYO-PARAGSHA-
DERIVACION ANTAMINA

At.: Ing. Edwin Manrique
Presidente

Ref.: Consultas a las Bases

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos consultar al Comité Especial que usted preside acerca del tema de la presentación de cifras de las empresas vinculadas tanto para el cumplimiento de los requisitos financieros como técnicos; en ese sentido, debemos hacer un poco de historia y remontamos a los Concursos Públicos de Mantaro-Socabaya y de Reforzamiento de los Sistemas del Sur; en los cuales Hydro Quebec participó.

En ambos concursos, la empresa que se presentó para ser la operadora fue Hydro Quebec International Inc., una subsidiaria íntegramente de Hydro Quebec, acreditándose eso mediante declaraciones de los representantes de cada una de dichas empresas, las cifras que se presentaron a efectos de cumplir con los requisitos técnicos y financieros fueron las de Hydro Quebec. En esta oportunidad y por una cuestión tributaria, el grupo Hydro Quebec necesita presentar al Concurso a una empresa constituida en Gran Cayman.

La relación y secuencia de esto, tal como lo conversé el día de hoy con el Dr. Aldo Bassino, sería la siguiente: HYDRO QUEBEC es la matriz al 100% de HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL INC. a su vez, HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL INC. es la matriz al 100% de HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL CAYMAN LTD. (tal vez tenga otro nombre pero siempre va a llevar primero la denominación HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL y va a ser una subsidiaria al 100%).

Evidentemente en este esquema, HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL CAYMAN LTD. presentaría las cifras de su matriz HYDRO QUEBEC.

La consulta entonces es si calificaría HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL CAYMAN LTD. presentando las cifras de su empresa matriz en segundo grado HYDRO QUEBEC.

Por favor solicitamos absolver esta consulta a fin de preparar todos los documentos necesarios para el Sobre de Precalificación.

Nuestra segunda consulta es: Si es posible precalificar a HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL CAYMAN LTD. como operador precalificado, podríamos posteriormente y antes de presentar el Sobre 1 y 2 sustituirla por una sociedad anónima constituida en el Perú, en la cual HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL CAYMAN LTD. sea la accionista en 99.99%.

Toda esta estructura responde a reglamentaciones tributarias en Canada, que no hace posible la presentación directa de HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL como en los años anteriores al Concurso Público.

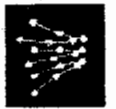
Solicitamos a usted señor Presidente que en la medida de sus recargadas labores nos absuelva estas interrogantes.

Atentamente,

HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL INC.



Luz María Solelo Cáceres
Agente Autorizado



RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

RECIBIDO

10 OCT. 2000

Caray
COMITE ESPECIAL DE LA LINEA ELECTRICA
OROYA-CARHUAMAYO-PARAGSHA
DERIVACION ANTIMINA

Sr. Ing.
Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial
Av. Las Artes Sur nº 260, San Borja
Lima 41, Perú

Madrid, 10 de Octubre de 2000

Estimado señor:

En el Acápite 4.1 párrafo 4 de las Bases se dice "El Sobre de Precalificación sólo podrá ser presentado personalmente por el Representante Legal del Operador o Consorcio...."

Dado que los Representantes designados por esta empresa son el Presidente y cualesquiera de sus Directores Generales y ante la imposibilidad material de que cualquiera de ellos se desplace para este acto, rogamos a usted nos indique si, en su defecto, el sobre de Precalificación puede ser presentado ante ese Comité por los Agentes Autorizados designados por Red Eléctrica de España, S.A.

Le rogamos se sirva notificármolo a los siguientes números de fax:

00 34 91 650 45 42 / 00 34 91 650 76 77

A la atención de Rufino Sánchez Frutos / Dpto. Desarrollo de Negocios

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Fde. Rufino Sánchez

Dpto. Desarrollo de Negocios

CIRCULAR N° 3**San Borja, 11 de octubre de 2000**

El Comité Especial de Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases da respuesta a las consultas realizadas por los Adquirentes de Bases:

CONSULTA N° 1

Le solicitamos se sirvan otorgarnos un plazo adicional de 30 días calendario, para la presentación del sobre de Pre-calificación.

RESPUESTA N° 1

Se ha atendido en la medida de lo posible como consta en el Cronograma a que se refiere la Circular N° 2.

CONSULTA N° 2

Consultan acerca del tema de la presentación de cifras de las empresas vinculadas tanto para el cumplimiento de los requisitos financieros como técnicos.

RESPUESTA N° 2

El planteamiento se encuentra previsto en las Bases en el Numeral 1.2 cuando precisa las definiciones de Empresa Matriz, Empresa Subsidiaria y Empresas Vinculadas, asimismo en los Números 4.3.7 y 4.4 y el Formulario 2, de las mismas.

CONSULTA N° 3

Si es posible precalificar como operador precalificado una empresa subsidiaria de la Matriz o de otra en que la Matriz tenga el 100% del capital

RESPUESTA N° 3

De acuerdo a lo establecido en las Bases es determinante asegurar el compromiso de la Matriz para respaldar los requisitos técnicos y/o económico-financieros establecidos en las mismas y que presenta el Operador que busca la precalificación respectiva, presentando para el efecto una declaración jurada legalizada, emitida por una Matriz que determine que la empresa postulante es subsidiaria, y adicionalmente, con la firma del Formulario N° 2, por el representante de la Matriz, debidamente facultado.



CONSULTA N° 4

Ampliación en el plazo de la presentación del sobre de precalificación hasta el 17.11.00.

RESPUESTA N° 4

Se ha atendido en la medida de lo posible como consta en el Cronograma a que se refiere la Circular N° 2.

CONSULTA N° 5

En el acápite 4.1 párrafo 4 de las Bases se dice: "El Sobre de Precalificación sólo podrá ser presentado personalmente por el Representante Legal del Operador o Consorcio..."

Dado que los Representantes designados son el Presidente y cualquiera de sus Directores Generales y ante la imposibilidad material de que cualquier de ellos se desplace para este acto, solicitamos nos indique si, en su defecto, el sobre de Precalificación puede ser presentado ante ese Comité por los Agentes Autorizados designados.

RESPUESTA N° 5


Se ha atendido el pedido tal como consta en la Circular N° 1.

CONSULTA N° 6

Ampliación al Cronograma del Concurso estrictamente en el tema relacionado con el plazo para subsanar la documentación del Sobre de Precalificación.

RESPUESTA N° 6

Se ha atendido en la medida de lo posible como consta en el Cronograma a que se refiere la Circular N° 2.



Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial



2130-42-

RECIBIDO

12 OCT. 2000

Comy
COMITÉ ESPECIAL DE LA LÍNEA ELÉCTRICA
OROYA-CARHUAMAYO-PARAGSHA-
DERIVACION ANTAMINA

Ingeniero
EDWIN MANRIQUE PERALTA
Presidente del Comité Especial
Av. Las Artes Sur No. 260, San Borja
Fax: +51 1 475.01.31 o +51 1 475.00.65, extensión 2702
Lima 41 - Perú

Asunto: 2130-PERU-BOOT-05.18
Consultas a las Bases

Estimado ingeniero Manrique:

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 3. - *Consultas e Información* -, de las Bases para el Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la entrega al Sector Privado de las líneas eléctricas Oroya - Carhuamayo - Paragsha - Derivación Antamina y Aguaytia - Pucallpa, enviamos el Documento 2130-PERÚ-BOOT-12.01, con las consultas e inquietudes de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. sobre las Bases y el proceso de contratación.

Cordialmente,

GUILLERMO MÁRQUEZ
Director Ofertas y Convocatorias

Anexo: Documento 2130-PERÚ-BOOT-12.01

Llevamos progreso transmitiendo energía

16 OCT. 2000

COMITE ESPECIAL DE LA LINEA ELECTRICA
OROYA-CARHUAMAYO-PARAGSHA-
DERIVACION ANTAMINA

2130-42-

CITese 024359-1

MEDELLIN, OCT-13-2000 11:04 AM
ORIGEN : 2130 VIA : 4,2

Ingeniero
EDWIN MANRIQUE PERALTA
Presidente del Comité Especial
Av. Las Artes Sur No. 260, San Borja
Fax: +51 1 475.01.31 o +51 1 475.00.65, extensión 2702
Lima 41 - Perú

Asunto: 2130-PERU-BOOT-05.18
Consultas a las Bases

Estimado ingeniero Manrique:

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 3. - *Consultas e Información* -, de las Bases para el Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la entrega al Sector Privado de las líneas eléctricas Oroya - Carhuamayo - Paragsha - Derivación Antamina y Aguaytía - Pucallpa, enviamos el Documento 2130-PERÚ-BOOT-12.01, con las consultas e inquietudes de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. sobre las Bases y el proceso de contratación.

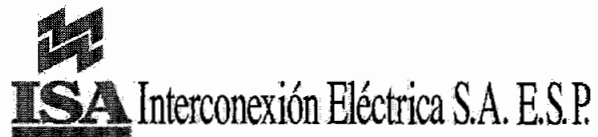
Cordialmente,



GUILLERMO MÁRQUEZ
Director Ofertas y Convocatorias

Anexo: Documento 2130-PERÚ-BOOT-12.01

Llevamos progreso transmitiendo energía



GERENCIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ENERGÍA

**CONSULTAS A LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL
PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN AL SECTOR PRIVADO DE LAS
LÍNEAS ELÉCTRICAS OROYA - CARHUAMAYO - PARAGSHA DERIVACIÓN
ANTAMINA A 220 KV Y AGUAYTÍA - PUCALLPA A 138 KV**

DOCUMENTO 2130-PERÚ-BOOT-12.01

DIRECCIÓN OFERTAS Y CONVOCATORIAS

Medellín, octubre de 2000

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA EN
CONCESIÓN AL SECTOR PRIVADO DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS OROYA -
CARHUAMAYO - PARAGSHA DERIVACIÓN ANTAMINA A 220 KV Y
AGUAYTÍA - PUCALLPA A 138 KV**

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 3. - *Consultas e Información* - de las Bases, a continuación planteamos las consultas a dicho documento:

Consulta 1.

1.2 Definiciones.

- a) **"Carta de Crédito Stand-By:** Es la garantía otorgada en los términos señalados en el Formulario 4(a) para asegurar la validez, vigencia y cumplimiento de la Oferta Económica."

Consulta:

¿Por qué se limita la definición a la garantía de validez, vigencia y cumplimiento de la oferta, si ésta se permite en todas las garantías solicitadas en las Bases?

- b) **"Garantía del Contrato de Concesión Eléctrica:** Es la garantía exigida por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley No.25844, que la Sociedad Concesionaria deberá constituir a favor del Ministerio de Energía y Minas conforme a los términos del Contrato de Concesión Eléctrica."

Consulta:

¿Cuál es su objeto, si todo el proceso desde la presentación de la oferta hasta la ejecución del proyecto está garantizado? ¿Cuál es el valor asegurado, en cuales casos se hace efectiva?

- c) **"Participación de ETECEN:** Es la participación de ETECEN en el capital social de la Sociedad Concesionaria y que está constituido por el aporte no dinerario de bienes que efectuará a la Sociedad Concesionaria. La participación de ETECEN no modifica, en sentido alguno, las obligaciones del Adjudicatario o sus integrantes, miembros, socios o accionistas, asumidas conforme estas Bases."

Consulta:

¿Qué tipo de socio es ETECEN? ¿Tiene voz y voto? ¿Puede llegar a ser un socio mayoritario si la valoración de su participación llega a ser superior al 50%? ¿Cómo es su representación en los órganos directivos de la empresa? ¿Participa en los gastos de la empresa o solamente en sus utilidades? ¿En el caso que la Sociedad Concesionaria genere pérdidas, también las asume? ¿Cuál es su responsabilidad como socio frente a terceros?

Consulta 2.

1.5 Facultades del Comité y de la COPRI

- 1.5.2 "(...) Por su parte, la COPRI podrá cancelar el Concurso, si así lo estimare conveniente sin necesidad de expresar causa alguna y sin incurrir en responsabilidad alguna como consecuencia de ello."

Consulta:

¿No será necesario determinar para el COPRI la obligación de devolver la información que le ha sido entregada por los Operadores Precalificados, Consorcios o Postores, en razón del Concurso? Lo anterior considerando que esa información constituye un activo de la empresa y que la COPRI tiene la facultad de abrir un nuevo concurso.

Consulta 3.

2.1.1 Designación. "Cada Adquirente, antes de hacer uso de la Sala de Datos, deberá designar dos personas naturales con domicilio común en la ciudad de Lima como sus Agentes Autorizados a efectos del Concurso."

Consulta:

¿Qué pasa si un Adquirente no cumple con este requisito?

Consulta 4.

3. Consultas e Información

3.1.3.2 "Si el Comité, en cualquier momento, considera necesario aclarar, modificar o complementar las Bases emitirá una Circular a tal efecto. Dicha Circular será enviada a todos los Adquirentes, Consorcios y Postores, según sea el caso. **Sin embargo, todas las Circulares emitidas estará disponibles para su revisión en la Sala de Datos**". (Las negrillas son nuestras)

Consulta:

¿Lo anterior significa que si por algún motivo la Circular no llega al Adquirente, Consorcio o Postor, de todos modos se entiende recibida por el sólo hecho de estar disponibles en la Sala de Datos?

Consulta 5.

3.4.2 Limitación de responsabilidad

"El Estado Peruano o cualquier dependencia de éste, la COPRI, su Dirección Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva FOPRI, el Comité del MEM, ETECEN, los Asesores Financieros y los Asesores Legales no garantizan, ni expresa ni implícitamente, la totalidad, integridad, fiabilidad, o veracidad de la información, verbal o escrita, que se suministre o que esté a disposición en la sala de Datos, (...)."

Consulta:

¿Esto incluye las Circulares? Lo anterior en razón de que se podría crear confusión, en el sentido que las Bases se podrían modificar mediante Circulares y no garantizar la totalidad, integridad, fiabilidad o veracidad de las mismas.

Consulta 6.

3.5 Efectos de la presentación de documentos y carácter vinculante de las Bases

"La presentación de Credenciales, de los documentos incluidos en los Sobres No.1 y No.2, o en su caso, de una Oferta Económica, o de cualquier otro documento o comunicación al Comité, implica el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento incondicional por parte de los Adquirentes, Consorcio, Operador, Consorcio Precalificado (...), a todos y cada uno de los

procedimientos, obligaciones, condiciones y reglas sin excepción, establecidas en las Bases, las mismas que tienen carácter jurídicamente vinculante para aquéllos."

Consulta:

Consideramos inconveniente que las Bases de un proceso que debe beneficiar a ambas partes, solo vincule y obligue a una de ellas y no así para la otra. Lo anterior relacionando este numeral, con los numerales 3.4 y siguientes de las Bases.

Consulta 7.

4.4 Carta de Presentación de Requisitos Financieros y Técnicos de Precalificación (Formulario 2)

4.4.3 Verificación de la información presentada ante la Comisión

"(...). De igual manera, cada Operador o Consorcio, según corresponda, se compromete a poner a disposición del Comité todos los documentos que le sean solicitados a tal efecto (...)."

Consulta:

¿Cuál sería el procedimiento con la información que cuenta con carácter de confidencial o reservado en las empresas, por expresa disposición legal?

Consulta 8.

4.5 Notificación y subsanación

4.5.2 "El Comité notificará a cada Operador o Consorcio del resultado del proceso de su precalificación individual en la fecha señalada en el Cronograma."

4.6.3 "La resolución de la Comisión respecto de la solicitud de revisión podrá ser apelada ante el Comité por el Operador o Consorcio afectado, (...)."

Consulta:

Si el Comité ya está enterado de los criterios utilizados por la Comisión ya que es su notificador y como tal conoce la providencia de la misma, ¿Qué garantías tiene el Operador o Consorcio en el proceso de revisión y apelación, máxime si para poder interponer los recursos, se exige a los participantes constituir una garantía de doscientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 200.000)?

¿Cuál es la razón de exigir una garantía para ejercer un derecho?, ¿Cuál es el riesgo que se corre con dicha gestión?, ¿Esta garantía constituye una sanción por recurrir en ejercicio de un derecho entregado por las Bases a los Operadores y Consorcios? Consideramos inconveniente esta garantía.

Consulta 9.

4.6.2 Plazo para presentar la solicitud de revisión

"La solicitud de revisión deberá ser presentada ante la Comisión, dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de recepción de la notificación de los resultados de la precalificación. Una vez recibida la solicitud de revisión, la Comisión considerará los méritos de la misma y resolverá dentro de los dos (2) días siguientes."

4.6.3 Apelación

"La resolución de la comisión respecto de la solicitud de revisión podrá ser apelada ante el Comité por el Operador o Consorcio afectado, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de su notificación. El Comité resolverá la apelación interpuesta dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de su recepción. (...)."

4.6.5.2 "La garantía de revisión a ser presentada por el Operador o Consorcio correspondiente deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se interponga la solicitud de revisión."

Consulta:

Si el proceso, de acuerdo a lo prescrito dura máximo 9 días, ¿Cuál es la razón de exigir en el numeral 4.6.5.2 que la garantía tenga una vigencia mínima de 30 días calendario?

Consulta 10.

RESUMEN DE LAS BASES

Presentación de Sobres No.1 y No.2 "Los postores presentarán en la fecha indicada en el Cronograma, el Sobre No.1 el cual deberá incluir seis (6) ejemplares firmados del Contrato de Concesión; una garantía de Validez, Vigencia y Cumplimiento de la Oferta Económica por US\$5.000.000; los porcentajes de participación de los miembros del Consorcio; (...)."

7. DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA

7.1 "Constituir una sociedad en el Perú (la Sociedad Concesionaria)" cuyo domicilio deberá estar fijado en la ciudad de Lima. (...), especialmente la suscripción del Contrato de Concesión, (...)."

8.2.5 "Suscripción del Contrato de Concesión por parte de los Representantes Legales de la Sociedad Concesionaria y del Concedente."

Consulta:

¿Cuál es el objeto de firmar un Contrato de Concesión dentro los Actos de Cierre del proceso, si dentro del Sobre No. 1 se debe incluir 6 ejemplares del mismo contrato firmados? De la misma forma, ¿Cuál es la razón para constituir una garantía (Carta de Crédito Stand-By) que garantice la Validez, Vigencia y Cumplimiento de la Oferta Económica? Consideramos que de esta forma se está cubriendo el mismo riesgo dos veces.

Consulta 11.

RESUMEN DE LAS BASES

"La Sociedad Concesionaria. El Postor que resulte adjudicatario de la Concesión, deberá constituir la respectiva Sociedad Concesionaria en cuyo capital social participará ETECEN, con una participación accionaria que resulte de los aportes no dinerarios, constituidos por la Línea Eléctrica Pachachaca (Arapa) - Oroya Nueva y el monto de los gastos del proceso de privatización, incluido el pago de la servidumbre. (...)."

Definiciones. "Participación de ETECEN: Es la participación de ETECEN en el capital social de la Sociedad Concesionaria y que está constituido por el aporte no dinerario de bienes que efectuará a la Sociedad Concesionaria. La participación de ETECEN no modifica, en sentido alguno, las obligaciones del Adjudicatario o sus integrantes, miembros, socios o accionistas, asumidas conforme estas Bases".

7.2.2 "ETECEN aportará US\$.....(.....Dólares), constituido por:

"El valor comercial de la Línea de Transmisión existente de 21.8 kilómetros, a 220 kV Pachachaca (Arapa) - Oroya Nueva, ascendente a US\$(.....Dólares) y: Por el monto de los gastos de privatización del proceso de entrega en concesión de las Líneas Eléctricas que ETECEN asumirá y que suma la cantidad de US\$959.600 (...)"

Consulta:

¿Cuál será el procedimiento a utilizar para realizar la valoración de los aportes de ETECEN a la Sociedad Concesionaria?

Consulta 12.

RESUMEN DE LAS BASES

"(...). El Monto de Inversión Total ofertado por el Adjudicatario, será utilizado por la Autoridad Gubernamental competente para determinar conforme a las Leyes Aplicables la compensación que corresponda a la Sociedad Concesionaria en su condición de titular del Sistema de Transmisión".

Consulta:

Si el total ofertado es el que se tiene en cuenta para calcular la remuneración, qué sucede si por hechos no imputables al Operador o Consorcio, la inversión real es mucho mayor de la presupuestada?, existen formas de restablecer el equilibrio contractual, o simplemente llevan a la quiebra al nuevo titular del Sistema de Transmisión?.

Consulta 13.

ANEXO No. 1 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA LÍNEA ELÉCTRICA OROYA-CARHUAMAYO-PARAGSHA-DERIVACIÓN ANTAMINA

ANEXO No. 2 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA LÍNEA ELÉCTRICA AGUAYTÍA - PUCALLPA

LÍNEAS

- a) ¿Los diseños existentes y los parámetros definidos en estudios de prefactibilidad para las líneas de transmisión a 220 kV Oroya Nueva - Carhuamayo Nuevo - Paragsha - Derivación Antamina y a 138kV Aguaytía - Pucallpa, pueden ser revisados y modificados por el Concesionario, en su calidad de responsable del diseño a implementar, durante la construcción de la línea?
- b) ¿Se podrán analizar alternativas de tipos, geometría, alturas y extensiones de pata de las torres, diferentes a las propuestas en los diseños y estudios de factibilidad existentes?
- c) ¿Para la definición del conductor de fase y cable de guarda podrán considerarse varias alternativas de materiales, tensionado mecánico y dimensiones comerciales?
- d) ¿Se puede realizar la revisión y el estudio detallado del aislamiento de las líneas de transmisión, considerando su incidencia en la geometría de las torres y en la composición de las cadenas de aisladores, así como la sensibilidad ante las condiciones ambientales de la zona del proyecto?
- e) ¿Podrá definirse el dimensionamiento de las cimentaciones sin adoptar obligatoriamente la información de profundidad, ancho y largo incluido en los informes de diseño existentes?

SUBESTACIONES

f) Coordinación de aislamiento

- ¿De acuerdo con estudios detallados se pueden modificar los niveles de aislamiento de los equipos de alta tensión?
- ¿Consecuente con lo anterior, se modificarían las distancias críticas y de seguridad de las subestaciones?

g) Configuración de las subestaciones

- ¿Con el fin de mejorar el desempeño de las instalaciones se puede modificar la configuración de las subestaciones Paragsha y Carhuamayo?
- ¿Es posible modificar la disposición física o forma constructiva de estas subestaciones para acomodarse a los criterios del Postor?
- Consecuentemente con lo anterior, ¿Se pueden modificar las estructuras metálicas, así como las diferentes alturas de conexiones?

h) Equipos de subestación

- ¿Es necesario mantener o se pueden modificar las características de los equipos de subestación por otros similares o mejores que satisfagan los requerimientos del sistema?
- ¿Es posible utilizar cables de control y fuerza para la conexión secundaria de transformadores de corriente, tensión, control, protección y fuerza, de acuerdo con la selección que haga el Postor?
- ¿La línea de transmisión a 13,2 kV para alimentación de los servicios auxiliares de la subestación Carhuamayo está incluida en otro proyecto?, ¿Se debe construir? En caso afirmativo, ¿Cual es su longitud y sus características?
- ¿Se puede obviar la disposición de bandejas portacables en los cárcamos de las subestaciones de acuerdo con los criterios del Postor?
- ¿El apantallamiento contra descargas atmosféricas puede definirse de acuerdo con los cálculos y criterios del Postor?
- ¿Se pueden utilizar cadenas de aisladores diferentes a los indicados?
- Se puede cambiar la iluminación especificada con reflectores en las subestaciones, por otro tipo de acuerdo con la practica del Postor?

i) Sistemas de control y protección

- ¿Puede considerarse el suministro de relés de protección de acuerdo con los criterios del Postor?
- ¿Puede el Postor elaborar los diseños de los circuitos de control y protección, de acuerdo con los equipos y elementos que suministre para realizar las funciones solicitadas en las especificaciones?
- Según el diagrama unifilar de la subestación Carhuamayo, plano 8784SE214011, ¿Habrá que suministrar gabinetes de protección de las líneas a Yuncán? ¿Cuáles son las longitudes de estas líneas? ¿Se puede modificar el esquema de protección?
- ¿Para los sistemas de control digital pueden las alarmas ser visualizadas solamente en el panel de control local propio del SCS y se puede modificar la cantidad de impresoras?

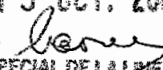
- ¿Para los sistemas de control con UTR, ¿Se puede llevar los datos de los nuevos campos hacia el centro de control por un medio de comunicación independiente, de acuerdo con el suministro de los sistemas de telecomunicaciones?
 - ¿Se puede utilizar cables en los gabinetes de control seleccionados de acuerdo con los criterios del Postor?
- j) Obras civiles
- La ubicación del edificio de control respecto al patio de 220 kV en la subestación Carhuamayo puede ser modificada?
 - ¿Se puede modificar la adecuación de terreno solicitada?
 - ¿Se puede modificar la sección de pedestales en las bases de equipos de patio?
 - ¿Se puede modificar el diseño del foso de transformadores?
 - ¿Se puede modificar el cerramiento?
 - ¿Se puede modificar el ancho las vías internas de las subestaciones?
 - ¿Para la malla de tierra se puede instalar los conductores que se determinen en los cálculos del Postor? ¿Se puede modificar la profundidad de instalación del conductor profundo?
 - ¿En la subestación Paragsha se puede obviar la construcción de la caseta de relés prevista para el patio a 220 kV e instalar los elementos necesarios para suministro de auxiliares para las conexiones a 220 kV también en el edificio?
 - ¿Se puede modificar el espesor de la capa de balasto?
 - ¿Se deberán cumplir indicaciones de manejo ambiental en la construcción e implantación de las obras del proyecto? ¿Se tiene disponible y se puede conocer el Plan de Manejo Ambiental que se haya dispuesto?

**ISA Interconexión Eléctrica S.A E.S.P.**

2130-42-

RECIBIDO

13 OCT. 2000


COMITE ESPECIAL DE LA LINEA ELECTRICA
OROYA-CARHUAMAYO-PARAGSHA-
DERIVACION ANTAMINA

Ingeniero
EDWIN MANRIQUE PERALTA
Presidente del Comité Especial
Av. Las Artes Sur No. 260, San Borja
Fax: +51 1 475.01.31 o +51 1 475.00.65, extensión 2702
Lima 41 - Perú

Asunto: 2130-PERU-BOOT-05.19
Consultas a las Bases

Estimado ingeniero Manrique:

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 3. - *Consultas e Información* -, de las Bases para el Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la entrega al Sector Privado de las líneas eléctricas Oroya - Carhuamayo - Paragsha - Derivación Antamina y Aguaytia - Pucallpa, realizamos la siguiente consulta sobre este documento:

Entre los estudios de prefactibilidad de la línea Paragsha - Derivación Antamina no se encuentra la figura LT01, la cual contiene el trazo de la ruta de esta línea. ¿Sería posible obtener copia de esta figura por medio magnético y físico?

Cordialmente,


GUILLERMO MÁRQUEZ
Representante Legal

Llevamos progreso transmitiendo energía

Medellín (Sede Principal) Calle 12 Sur No. 18-168 Fax: (4) 317 0848 Conn: (4) 317 1331 Apartado: 8915
Santafé de Bogotá, D.C. Carrera 69 No. 43B-44 Of. 1002 Ciudad Salitre Fax: (1) 416 5398 Conn: (1) 416 5596 Apartado: 55063 Colombia
Nit. 860.016.610-3 Internet: <http://www.isa.com.co> E-mail: isa@isa.com.co

Lima, 13 de octubre de 2000

Señores.-
**COMITÉ ESPECIAL LÍNEAS ELÉCTRICAS OROYA-CARHUAMAYO-PARAGSHA
DERIVACIÓN ANTAMINA Y AGUAYTÍA-PUCALLPA**
Av. Las Artes Sur N° 260
San Borja
Lima - Perú

RECIBIDO

13 OCT. 2000

low
COMITE ESPECIAL DE LA LINEA ELECTRICA
OROYA-CARHUAMAYO-PARAGSHA-
DERIVACION ANTAMINA

At.: Ing. Edwin Manrique Peralta

Re: **Consultas a las Bases**

De nuestra consideración:

Tenemos a bien solicitarles se disponga la absolución de las consultas referentes a los siguientes puntos:

- **Potencia mínima a transmitir**
 1. Teniendo en cuenta que los valores de potencia se establecen a raíz del estudio de planeación de la red el cual no es de responsabilidad de la sociedad Concesionaria. ¿Serán indicados los valores de potencia mínima a transmitir en el contrato Boot?
- **Características de la Sub- Estación Pachachaca.**
 2. ¿Cuál es exactamente la porción de la Sub- Estación Pachachaca que se encuentra incluida en la concesión?
- **Características de la Sub- Estación Oroya Nueva**
 3. ¿El requerimiento de un esquema de barra en anillo con las celdas blindadas en SF6 es solamente referencial?
- **Características de la Sub- Estación Paragsha**
 4. ¿Cuál es la capacidad exacta del autotransformador 220-138 KV?
 5. ¿El autotransformador 220-138 KV requiere un cambiador de tomas bajo carga?
 6. ¿Es necesario implementar un juego de doble barra con celda de interruptor de transferencia?
- **Características de la Sub- Estación Vizcarra**
 7. Requerimos se precise si se trata de ampliar al anillo de barra existente con otro interruptor y una celda de salida de la Línea para la Sub- Estación Paragsha II.

HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL INC.**• Características de la Sub- Estación Parque Industrial- Pucallpa**

8. ¿La conexión de las líneas 60 KV procedentes de las Sub- Estaciones Yarinacocha y Pucallpa a las celdas 60 KV de la Sub- Estación Parque Industrial será realizada por terceros, es decir, quedará fuera del alcance de esta concesión?
9. Considerando que no se pueden maniobrar inductancias cuya capacidad exceda del 3% de la capacidad de corto circuito en la barra 138 Kv sin perjudicar la regulación (+-5%) exigida para la tensión, ¿Cuál es el número de reactores?

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes

Atentamente,

HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL INC.



Luz María Sotelo
Agente Autorizado



China Electric Power Technology
Import & Export Corporation

2052
RECIBIDO

16 OCT. 2000

Levy
COMITE ESPECIAL DE LA LINEA ELECTRICA
OROYA-CARHUAMAYO-PARAGSHA-
DERIVACION ANTAMINA

Lima, 13 de Octubre del 2000

DL-105/00

Señor Ingeniero
EDWIN MANRIQUE PERALTA
Presidente del Comité Especial
Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja
Lima 41, Perú

Telefax N° (511) 4750135 ó (511) 4750065 Anexo 2702

De nuestra mayor consideración:

Nuestra Empresa, **CHINA ELECTRIC POWER TECHNOLOGY IMPORT & EXPORT CORPORATION (CETIC)**, propiedad 100% de la **STATE POWER CORPORATION**, una de las empresas más grandes del mundo y 2da. en la Corporación de la República Popular China y también 2da. en el mundo entre las empresas de servicios de gas y energía, está interesada en participar en el Concurso Público de Proyecto Integral para la entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia – Pucallpa.

Hemos visto la circular N° 3 con la respuesta a las consultas y se ha observado una modificación a lo solicitado en las bases de Precalificación, consulta N° 3 en la que se solicita una declaración jurada legalizada emitida por la Matriz que determine que la empresa postulante es Subsidiaria o Vinculada.

Por lo tanto el representante legal de la State Power Corporation, quien vendrá al Perú a evaluar diferentes proyectos de inversión, firmará la referida declaración jurada a nombre de la matriz, la cual será legalizada ante el Consulado de la República Popular China en Perú y ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú. Quisiéramos que nos confirmen si este es el procedimiento correcto.

Seguros de contar con su espíritu de comprensión y el deseo de que exista una mayor competitividad en el proceso, hacemos propicia la ocasión para manifestarle nuestros sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

Jose Quiñones Gonzalez
China Electric Power Technology
Import & Export Corporation

JOSE QUIÑONES GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL



**China Electric Power Technology
Import & Export Corporation**

RECIBIDO 2053

16 OCT. 2000

[Signature]
COMITE ESPECIAL DE LA LINEA ELECTRICA
OROYA-CARHUAMAYO-PARAGSHA-
DERIVACION ANTAMINA

Lima, 16 de Octubre del 2000

DL-106/00

Señor Ingeniero
EDWIN MANRIQUE PERALTA
Presidente del Comité Especial
Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja
Lima 41, Perú

Telefax N° (511) 4750135 ó (511) 4750065 Anexo 2702

De nuestra mayor consideración:

En complemento a nuestra comunicación DL-106/00, mucho agradeceremos se sirvan absolver las siguientes consultas:

1. En el Artículo 1.8 de las Bases, Participación de ETECEN, se menciona que la empresa participará en el Capital Social de la Sociedad Concesionaria, mediante el aporte no dinerario compuesto por la Línea de Transmisión Pachachaca – Oroya (L-224) y los gastos del proceso de privatización incluyendo las servidumbres. En el Artículo 7.2.2, se menciona que los gastos de privatización suman US\$ 959,6000.

Este monto se sustentará con algún documento o se debe considerar como una declaración jurada del concedente?
¿Cuál será el monto a considerar por servidumbre?

2. En relación a la consulta anterior y en forma similar a las dos experiencias anteriores de concesión, no se podría considerar que los gastos de privatización y de servidumbres sean asumidos por el concedente y que se fije la participación de ETECEN en el capital social en un 15%?

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para manifestarle nuestros sentimientos de especial consideración.

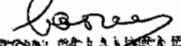
Atentamente,

[Signature]
China Electric Power Technology
Import & Export Corporation

JOSE QUINONES GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO

16 OCT. 2000


 COMITÉ ESPECIAL DE LA LÍNEA ELÉCTRICA
 OROYA-CARHUAMAYO-PARAGSHA-
 DERIVACIÓN ANTAMINA

Miraflores, 16 de Octubre de 2000

Señor Ingeniero
EDWIN MANRIQUE PERALTA
 Presidente del Comité Especial de la Línea Eléctrica
 Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina
 Av. Las Artes Sur No. 260
San Borja

Estimado señor:

De acuerdo con lo establecido en las bases del Concurso de Concesión de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha, Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, es grato adjuntarles las consultas indicadas en el Anexo, en relación a dichas bases.

No dude en contactarme para cualquier aclaración sobre las mismas.

Atentamente,



Ing. Manuel Parrondo Cifuentes
Agente Autorizado



CONSULTAS SOBRE LAS BASES DE RED ELECTRICA DE ESPAÑA

Cuestión 1:

No se ha consignado en el punto 1.2 "Definiciones", qué se entiende por "Asesor Legal" y "Asesor Financiero".

Cuestión 2:

Cuando en el punto 1.2 "Definiciones" se determina, en la página 9, que es "Control Efectivo", no se aclara qué se entiende por mayoría de los votos, esto es, en función de los estatutos de la Sociedad Concesionaria puede haber acuerdos que se adoptan por mayoría simple (50%) y otros por mayorías cualificadas. ¿Se trata de mayoría simple o cualificada?

Cuestión 3:

Cuando en el punto 1.2 "Definiciones", en la página 11, se define qué es "Participación Mínima" se dice que el Operador Precalificado deberá mantener un 25% del Capital Social de la Sociedad Concesionaria por lo menos 10 años contados a partir de la Fecha de Cierre, pero en el punto 7.3 esos 10 años se cuentan desde la fecha de puesta en operación de las líneas.

Cuestión 4:

En el punto 1.8 "Participación de ETECEN", no se indica el porcentaje del capital social que representa de la concesionaria. ¿Cual habrá de ser el porcentaje de participación de ETECEN en la futura Sociedad Concesionaria?

Cuestión 5:

En el punto 2.2.1. "Designación y Facultades": ¿Puede facultarse al representante legal para firmar cualquier modificación, aclaración etc..., a los documentos que en este apartado se detallan, es decir, pueden otorgarse facultades mas completas a las exigidas?

Cuestión 6:

En el punto 3.1.3 "Circulares" de la página 20 se dice que, una vez concluida la etapa de precalificación, las respuestas a las consultas que se formulen serán enviadas únicamente a los postores. Se supone que se estará refiriendo a las respuestas a los comentarios al contrato de concesión porque, según el cronograma, en ese momento ya no se podrán hacer consultas sobre las bases.

Cuestión 7:

En el punto 3.2.2. "Acuerdo de Confidencialidad" no queda perfectamente claro si la formalización del Acuerdo es a título personal o en representación del Postor, si bien en el Apéndice 1º, si reconoce esta representación. ¿Podría aclararse este punto en el sentido de determinar en el apartado 3.2.2. que los representantes y agentes autorizados firmarán el Acuerdo de Confidencialidad en nombre y representación del Postor y no a título personal?

**Cuestión 8:**

En el punto 4.2.2. "Requisitos Financieros" de la página 25: ¿Cómo se define el patrimonio mínimo? Según la definición de la página 11 serían Pasivos Totales menos Activos Totales, lo cuál es cero.

Cuestión 9:

En el punto 4.6 "Procedimiento de revisión de la Precalificación". En el caso de que un Operador o Consorcio no haya sido precalificado puede presentar una solicitud de revisión. ¿Hay algún modelo o formulario para presentar esta solicitud?

Cuestión 10:

En el punto 4.6.5.1 "Garantía de Revisión y Apelación" se indica que la garantía debe ser emitida por un Banco Extranjero de primera Categoría y confirmada por una Empresa Bancaria, ¿se refiere a que debe estar contragarantizada por una Empresa Bancaria?

Cuestión 11:

En el punto 4.8 "Cambios en la conformación del Postor" se dice que cualquier Operador Precalificado podrá formar un Consorcio hasta cinco días antes de la presentación de los Sobres nº1 y nº 2 (Oferta Económica)....."

Red Eléctrica de España, está interesada en la siguiente posibilidad:

Etapa de Precalificación:	Red Eléctrica de España, S.A. como Operador Estratégico
Presentación de Sobres 1 y 2:	Red Eléctrica de España, S.A. como Postor, sin formar Consorcio
Adjudicación de la Buena Pro:	Al Postor Red Eléctrica de España, S.A., sin formar Consorcio
Entre este Acto y fecha de Cierre:	Formación de Consorcio

¿Es posible?

Cuestión 12:

Adicionalmente y en relación a dicho punto 4.8 "Cambios en la conformación del Postor"; ¿Cuál es el procedimiento para la formación de este consorcio?. Si el Comité se reserva el derecho de aceptar los cambios, ¿qué plazos tiene establecidos el Comité para comunicar su negativa?

Cuestión 13:

¿Cuál es la diferencia entre los apoderamientos a los que se hace referencia en los puntos 5.2.5 y 5.2.6 de la página 31?


Cuestión 14:

En punto 5.3.2. sobre la Garantía de validez de la Oferta Económica, ¿no puede ser esta emitida por un Banco Extranjero de Primera Categoría?

Cuestión 15:

Respecto al punto 5.3.5, página 32, si se prorroga la fecha de cierre por decisión del Comité, ¿con qué antelación debe comunicar esa prórroga? ¿por cuantos días puede prorrogarla? Puesto que en este caso se debe prorrogar la garantía de validez de la oferta económica, ¿habría que entregar otra garantía si ya se hubiera entregado el sobre 1?

Cuestión 16:

En punto 6.2.2. se menciona el Monto Base. ¿En que fecha va a comunicar el Monto Base el Comité?

Cuestión 17:

Si conforme al punto 6.5.2.2., la reclamación o el recurso de apelación se declara fundado, ¿Cual será el procedimiento que regirá la adjudicación de la buena-pro?

Cuestión 18:

Respecto a los puntos 7.2.1 y 7.2.2 en los que se menciona la aportación del Adjudicatario y de ETECEN, respectivamente, en el Capital Social de la Concesionaria, se necesita conocer información detallada de desembolsos, valoraciones y aportaciones.

Cuestión 19:

En punto 7.3. en el que se menciona la Participación mínima del Operador Precalificado: Dada la posibilidad real de que nuestra filial internacional tome la participación de REE en la futura Sociedad Concesionaria, sería recomendable incluir un inciso que permitiera transferir la participación mínima del Operador a una empresa subsidiaria (entendiendo por subsidiaria la definición consignada en las Bases).

Cuestión 20:

En punto 7.4 se dice que la transferencia de acciones de la Sociedad Concesionaria requerirá el consentimiento previo del Concedente, bajo causal de caducidad del Contrato de Concesión. ¿Se refiere a las acciones del Operador Estratégico o a las de cualquier miembro del Consorcio?

Cuestión 21:

En el punto 8.1 "Fecha de Cierre" se dice que dicha fecha puede ser ampliada hasta por 30 días. ¿Quién puede decidir o a instancias de quién esta ampliación? ¿Puede solicitar la ampliación la Sociedad Concesionaria?

**Cuestión 22:**

Se necesita aclaración sobre si los poderes que deben inscribirse en el Registro de Lima son los de los Representantes Legales del Postor y del Operador Precalificado que suscriben el Contrato de Concesión (página 3B, punto 8.2.2) o los de los representantes legales de la Sociedad Concesionaria (página 19 punto 2.2.4).

Cuestión 23:

En relación al punto 8.2.3. (ii) y respecto a los Estatutos de la futura Sociedad Concesionaria, sería aconsejable por el hecho ya comentado de la constitución de la filial internacional de REE, incorporar una cláusula de mayoría calificada que supondría que cualquier transferencia o transmisión de acciones de la Sociedad Concesionaria debe contar con el voto favorable de ETECEN, salvo el caso de que la mencionada transferencia de acciones se realice por la totalidad de la participación del accionista vendedor a una empresa subsidiaria, en cuyo caso no sería necesaria la aplicación de ninguna mayoría, teniendo el vendedor libertad absoluta para transmitir.

Cuestión 24:

Respecto a las dos garantías que se mencionan en el punto 8.3, último párrafo ¿son exactamente la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión y la Garantía del Contrato de Concesión Eléctrica, tal y como se definen en la página 10?

Cuestión 25:

En cuanto a la línea Pachachaca – Oroya Nueva que aporta ETECEN:

- a) Una vez que concluyen los 24 meses en los que ETECEN la explota, ¿pasa a ser explotada por la Sociedad Concesionaria? ¿Puede pasar la explotación a la Sociedad Concesionaria antes de esos 24 meses?
- b) ¿Qué ingresos se están recibiendo o se esperan recibir por esta línea?
- c) ¿El Monto de Inversión que se oferta debe incluir la valoración de esta línea?

Cuestión 26:

En el punto 8.2.8 ¿A qué se refiere exactamente el Cheque de Gerencia mencionado?

Cuestión 27:

Desearíamos que las futuras consultas puedan ser dirigidas y contestadas a través del sistema de e-mail (correo electrónico), con el fin de lograr mayor agilidad.

CIRCULAR N° 6**San Borja, 23 de octubre de 2000**

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3 de las Bases, da respuesta a las consultas realizadas por los Adquirentes de Bases, de la Consulta N° 7 a la Consulta N° 56, adjuntas a la presente.



Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial



CONSULTA N° 7

Definiciones:

a) "Carta de Crédito Stand-By":

Es la garantía otorgada en los términos señalados en el Formulario 4(a) para asegurar la validez, vigencia y cumplimiento de la Oferta Económica".

Consulta:

¿Por qué se limita la definición a la garantía de validez, vigencia y cumplimiento de la oferta, si ésta se permite en todas las garantías solicitadas en las Bases?

b) "Garantía del Contrato de Concesión Eléctrica":

Es la garantía exigida por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, que la Sociedad Concesionaria deberá constituir a favor del Ministerio de Energía y Minas conforme a los términos del Contrato de concesión Eléctrica".

Consulta:

¿Cuál es su objeto si todo el proceso desde la presentación de la oferta hasta la ejecución del proyecto está garantizado? ¿Cuál es el valor asegurado, en cuáles casos se hace efectiva?

c) "Participación de ETECEN":

Es la participación de ETECEN en el capital social de la Sociedad Concesionaria y que está constituido por el aporte no dinerario de bienes que efectuará a la Sociedad Concesionaria. La participación de ETECEN no modifica, en sentido alguno, las obligaciones del Adjudicatario o sus integrantes, miembros, socios o accionistas, asumidas conforme estas Bases".

Consulta:

¿Qué tipo de socio es ETECEN? ¿Tiene voz y voto? ¿Puede llegar a ser un socio mayoritario si la valoración de su participación llega a ser superior al 50%?

¿Cómo es su representación en los órganos directivos de la empresa?

¿Participa en los gastos de la empresa o solamente en sus utilidades? ¿En el caso que la Sociedad Concesionaria genere pérdidas, también las asume?

¿Cuál es su responsabilidad como socio frente a terceros?

RESPUESTA N° 7

a) La Carta de Crédito Stand-by se solicita como una alternativa a la Carta Fianza para asegurar la validez, vigencia y cumplimiento de la Oferta Económica, así como las demás garantías solicitadas en las Bases.

b) Así lo establece el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas (N° 25844), en sus Artículos 37° y 57°, independientemente de la garantía que exigen las Bases.

c) ETECEN es un socio minoritario, con voz y voto. La valoración de su participación será aquella que resulte del aporte no dinerario de la Línea en 220 kV Pachachaca(Arapa)-Oroya Nueva, y tiene derecho a nombrar un miembro del Directorio. Al tener la calidad de socio asume las responsabilidades correspondientes.

CONSULTA N° 8**1.5 Facultades del Comité y de la COPRI.**

1.5.2 "(...) Por su parte, la COPRI podrá cancelar el Concurso, si así lo estimare conveniente sin necesidad de expresar causa alguna y sin incurrir en responsabilidad alguna como consecuencia de ello".

Consulta:

¿No será necesario determinar para el COPRI la obligación de devolver la información que le ha sido entregada por los Operadores Precalificados, Consorcios o Postores, en razón del Concurso? Lo anterior considerando que esa información constituye un activo de la empresa y que la COPRI tiene la facultad de abrir un nuevo concurso.

RESPUESTA N° 8

En el improbable caso que COPRI cancelara el Concurso, el Comité hará la devolución de la documentación presentada.

CONSULTA N° 9

2.1.1 Designación.

"Cada Adquirente, antes de hacer uso de la Sala de Datos, deberá designar dos personas naturales con domicilio común en la ciudad de Lima como sus Agentes Autorizados a efectos del Concurso".

Consulta:

¿Qué pasa si un Adquirente no cumple con este requisito?

RESPUESTA N° 9

El fundamento de designar dos Agentes Autorizados con domicilio común en la ciudad de Lima se hace con el objeto de tener facilidades para el intercambio de correspondencia, consultas, y otros, así como para suscribir los respectivos cargos de las comunicaciones y demás documentos requeridos durante el desarrollo del Concurso. La obligatoriedad de designar a 2 Agentes Autorizados residentes en el país es a partir de la precalificación del Adquirente de las Bases.

CONSULTA N° 10

3. Consultas e Información.

3.1.3.2 "Si el Comité, en cualquier momento, considera aclarar, modificar o complementar las Bases emitirá una Circular a tal efecto. Dicha Circular será enviada a todos los Adquirentes, Consorcios y Postores, según sea el caso. *Sin embargo, todas las Circulares emitidas estará disponible para su revisión en la Sala de Datos.*" (Las cursivas son nuestras).

Consulta:

¿Lo anterior significa que si por algún motivo la Circular no llega al Adquirente, Consorcio o Postor, de todos modos se entiende recibida por el sólo hecho de estar disponibles en la Sala de Datos?



RESPUESTA N° 10

Esta es una de las razones por la que se exige la presencia de los Agentes Autorizados con domicilio común en Lima. De todos modos, el Comité cumple con enviar las Circulares a todos los Adquirentes al domicilio que hayan señalado, y en forma adicional, estará contenida en la información que se suministra en la Sala de Datos.

CONSULTA N° 11**3.4.2. Limitación de Responsabilidad.**

“El Estado Peruano o cualquier dependencia de éste, la COPRI, su Dirección Ejecutiva, la FOPRI, el Comité del MEM, ETECEN, los Asesores Financieros y los Asesores Legales no garantizan, ni expresa ni implícitamente, la totalidad, integridad, fiabilidad, o veracidad de la información, verbal o escrita, que se suministre o que esté a disposición en la Sala de Datos, (...)”.

Consulta:

¿Esto incluye las Circulares? Lo anterior en razón de que se podría crear confusión, en el sentido que las Bases se podrían modificar mediante Circulares y no garantizar la totalidad, integridad, fiabilidad o veracidad de las mismas.

RESPUESTA N° 11

El Numeral 3.1.3 define claramente el objeto y función de las Circulares.

CONSULTA N° 12**3.5. Efectos de la presentación de documentos y carácter vinculante de las Bases.**

“La presentación de Credenciales, de los documentos incluidos en los Sobres N° 1 y N° 2, o en su caso, de una Oferta Económica, o de cualquier otro documento o comunicación al Comité, implica el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento incondicional por parte de los Adquirentes, Consorcio, Operador, Consorcio Precalificado (...) a todos y cada uno de los procedimientos, obligaciones, condiciones y reglas sin excepción, establecidas en las Bases, las mismas que tienen carácter jurídicamente vinculante para aquéllos”.

Consulta:

Consideramos inconveniente que las Bases de un proceso que debe beneficiar a ambas partes, sólo vincule y obligue a una de ellas y no así para la otra. Lo anterior relacionando este Numeral, con los Números 3.4 y siguientes de las Bases.

RESPUESTA N° 12

En el presente Concurso, y en general en los Concursos Internacionales para entrega de concesiones, el Concedente ha establecido siempre, que la presentación



de documentos implica un reconocimiento de las Bases, conforme lo estipula el Numeral 3.4.

CONSULTA N° 13

4.4. Carta de Presentación de Requisitos Financieros y Técnicos de Precalificación (Formulario 2)

4.4.3 Verificación de la Información presentada ante la Comisión.

“(…). De igual manera, cada Operador o Consorcio, según corresponda, se compromete a poner a disposición del Comité todos los documentos que le sean solicitados a tal efecto (…).”.

Consulta:

¿Cuál sería el procedimiento con la información que cuenta con carácter de confidencial o reservado en las empresas, por expresa disposición legal?

RESPUESTA N° 13

Cada Operador o Consorcio, debe poner a disposición del Comité los documentos que le sean solicitados, pues su manejo será confidencial y/o reservado.

CONSULTA N° 14

4.5 Notificación y subsanación

4.5.2 “El Comité notificará a cada Operador o Consorcio del resultado del proceso de su precalificación individual en la fecha señalada en el Cronograma...”

4.6.3 “La resolución de la Comisión respecto de la solicitud de revisión podrá ser apelada ante el Comité por el Operador o Consorcio afectado. (…).”

Consultas:

Si el Comité ya está enterado de los criterios utilizados por la Comisión ya que es su notificador y como tal conoce la providencia de la misma, ¿Qué garantías tiene el Operador o Consorcio en el proceso de revisión y apelación, máxime si para poder interponer los recursos, se exige a los participantes constituir una garantía de doscientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 200.000)?

¿Cuál es la razón de exigir una garantía para ejercer un derecho?, ¿Cuál es el riesgo que se corre con dicha gestión?. ¿Esta garantía constituye una sanción por recurrir en ejercicio de un derecho entregado por las Bases a los Operadores y Consorcios? Consideramos inconveniente esta garantía.

RESPUESTA N° 14

Se trata de una disposición que rige para todo el espectro de las privatizaciones y concesiones en el país y tiene básicamente el propósito que el Postor que interponga la apelación, o impugnación tenga argumentos suficientes, para no retrasar el proceso. Además, es de advertir que los criterios exigidos para la precalificación son estrictamente objetivos.



CONSULTA N° 15**4.6.2 Plazo para presentar la solicitud de revisión.**

“La solicitud de revisión deberá ser presentada ante la Comisión, dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de recepción de la notificación de los resultados de la precalificación. Una vez recibida la solicitud de revisión, la Comisión considerará los méritos de la misma y resolverá dentro de los dos (2) días siguientes.”

4.6.3 Apelación

“La resolución de la comisión respecto de la solicitud de revisión podrá ser apelada ante el Comité por el Operador o Consorcio afectado, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de su notificación. El Comité resolverá la apelación interpuesta dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de su recepción. (...)”

4.6.5.2 “La garantía de revisión a ser presentada por el Operador o Consorcio correspondiente deberá tener vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se interponga la solicitud de revisión”.

Consulta:

Si el proceso, de acuerdo a lo prescrito dura máximo 9 días, ¿Cuál es la razón de exigir en el Numeral 4.6.5.2 que la garantía tenga una vigencia mínima de 30 días calendario?

RESPUESTA N° 15

Se han fijado 30 días para poder cumplir cualquier eventualidad del proceso, sin embargo cumplido el proceso de apelación se devolverá la garantía, siempre y cuando la solicitud sea declarada fundada; de lo contrario, se solicitará su ejecución.

CONSULTA N° 16**Resumen de las Bases:****Presentación de Sobres N° 1 y N° 2.**

“Los Postores presentarán en la fecha indicada en el Cronograma, el Sobre N° 1 el cual deberá incluir seis (6) ejemplares firmados del Contrato de Concesión; garantía de validez, vigencia y cumplimiento de la Oferta Económica por US\$5.000.000; los porcentajes de participación de los miembros del Consorcio; (...)”

7. De la Sociedad Concesionaria

7.1 “Constituir una sociedad en el Perú (la Sociedad Concesionaria)” cuyo domicilio deberá estar fijado en la ciudad de Lima. (...), especialmente la suscripción del Contrato de Concesión. (...)”

8.2.5 “Suscripción del Contrato de Concesión por parte de los Representantes Legales de la Sociedad Concesionaria y del Concedente.”

Consulta:

¿Cuál es el objeto de firmar un Contrato de Concesión dentro de los Actos de Cierre del proceso, si dentro del Sobre N° 1 se debe incluir 6 ejemplares del





Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya - Carhuamayo - Paragsha - derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa

mismo contrato firmados? De la misma forma, ¿Cuál es la razón para constituir una garantía (Carta de Crédito Stand-By) que garantice la Validez, Vigencia y Cumplimiento de la Oferta Económica? Consideramos que de esta forma se está cubriendo el mismo riesgo dos veces.

RESPUESTA N° 16

Efectivamente, se trata del mismo Contrato, que en la Fecha de Cierre debe ser firmado por los Representantes Legales de la SOCIEDAD CONCESIONARIA y del CONCEDENTE y al presentar las Ofertas debe estar ya firmado por la empresa que realice su Oferta Económica, en virtud de certificar la seriedad de la misma.

La Garantía de Validez, Vigencia y cumplimiento de la Oferta Económica que se solicita al Postor en el acto de adjudicación, será sustituida en la Fecha de Cierre por la Sociedad Concesionaria en la cual participe el Postor que ganó la Buena Pro, y deberá permanecer válida hasta la fecha de vencimiento de las Ofertas Económicas señaladas en el Cronograma del Concurso, como lo estipula el Numeral 5.3. Esta Garantía es sustituida en la ocasión señalada por la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión al que se refiere el Numeral 8.3.

CONSULTA N° 17

Resumen de las Bases:

“La Sociedad Concesionaria: El Postor que resulte adjudicatario de la Concesión deberá constituir la respectiva Sociedad Concesionaria en cuyo capital social participará ETECEN, con una participación accionaria que resulte de los aportes no dinerarios, constituidos por la Línea Eléctrica Pachachaca (Arapa) – Oroya Nueva y el monto de los gastos del proceso de privatización, incluido el pago de la servidumbre. (....)”.

Definiciones:

“Participación de ETECEN: Es la participación de ETECEN en el capital social de la Sociedad Concesionaria y que está constituido por el aporte no dinerario de bienes que efectuará a la Sociedad Concesionaria. La participación de ETECEN no modifica, en sentido alguno, las obligaciones del Adjudicatario o sus integrantes, miembros, socios o accionistas, asumidas conforme estas Bases”.

7.2.2 “ETECEN aportará US\$ (..... Dólares), constituido por:

“El valor comercial de la Línea de Transmisión existente de 21.8 kilómetros, a 220 kV Pachachaca (Arapa) – Oroya Nueva, ascendente a US\$(.....Dólares) y: Por el monto de los gastos de privatización del proceso de entrega en concesión de las Líneas Eléctricas que ETECEN asumirá y que suma la cantidad de US\$ 959,600 (....)”.

Consulta:

¿Cuál será el procedimiento a utilizar para realizar la valoración de los aportes de ETECEN a la Sociedad Concesionaria?



RESPUESTA N° 17

Ver Circular N° 5.

La valoración de la Línea Pachachaca(Arapa)-Oroya Nueva para efectos del aporte, se efectuará mediante la tasación respectiva. El monto de los gastos de privatización del proceso de Entrega en Concesión de las Líneas Eléctricas será documentado.

CONSULTA N° 18**Resumen de las Bases.**

"(...). El Monto de Inversión Total ofertado por el Adjudicatario, será utilizado por la Autoridad Gubernamental competente para determinar conforme a las Leyes Aplicables la compensación que corresponda a la Sociedad Concesionaria en su condición de titular del Sistema de Transmisión".

Consulta:

Si el total ofertado es el que se tiene en cuenta para calcular la remuneración, ¿Qué sucede si por hechos no imputables al Operador o Consorcio, la inversión real es mucho mayor de la presupuestada?, existen formas de restablecer el equilibrio contractual, o simplemente llevan a la quiebra al nuevo titular del Sistema de Transmisión?

RESPUESTA N° 18

En esta parte, el Comité hace presente que las Bases establecen que se dará la Buena Pro al Postor que presente la menor Oferta Económica, y el Monto Base será fijado por el concedente en razón de los Estudios Técnico-Económico desarrollados para el efecto. En todo caso es de responsabilidad del Postor fijar su mejor Oferta. Los aspectos de fuerza mayor, no imputables al Operador, están contemplados en el Contrato.

CONSULTA N° 19

Anexo N° 1 - "Características técnicas de la Línea Eléctrica Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina"

Anexo N° 2 - "Características técnicas de la Línea Eléctrica Aguaytía-Pucallpa"

Líneas:

- a) ¿Los diseños existentes y los parámetros definidos en estudios de prefactibilidad para las líneas de transmisión a 220 kV Oroya Nueva - Carhuamayo Nueva - Paragsha-derivación Antamina y a 138 kV Aguaytía-Pucallpa, pueden ser revisados y modificados por el Concesionario, en su calidad de responsable del diseño a implementar, durante la construcción de la Línea?



RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento empleados en el Perú y los equipos mantengan uniformidad con los equipos recientemente instalados en el Sistema Interconectado Centro Norte.

- b) ¿Se podrán analizar alternativas de tipos, geometría, alturas y extensiones de pata de las torres, diferentes a las propuestas en los diseños y estudios de factibilidad existentes?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento.

- c) ¿Para la definición del conductor de fase y cable de guarda podrán considerarse varias alternativas de materiales, tensionado mecánico y dimensiones comerciales?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento.

- d) ¿Se puede realizar la revisión y el estudio detallado del aislamiento de las líneas de transmisión, considerando su incidencia en la geometría de las torres y en la composición de las cadenas de aisladores, así como la sensibilidad ante las condiciones ambientales de la zona del Proyecto?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento.

- e) ¿Podrá definirse el dimensionamiento de las cimentaciones sin adoptar obligatoriamente la información de profundidad, ancho y largo incluido en los informes de diseño existentes?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento.

Subestaciones:

- f) Coordinación de aislamiento:**

- **¿De acuerdo con estudios detallados se pueden modificar los niveles de aislamiento de los equipos de alta tensión?**
- **¿Consecuente con lo anterior, se modificarían las distancias críticas y de seguridad de las subestaciones?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que cumplan con los requisitos técnicos adecuados.



g) Configuración de las subestaciones:

- **¿Con el fin de mejorar el desempeño de las instalaciones se puede modificar la configuración de las subestaciones Paragsha y Carhuamayo?**
- **¿Es posible modificar la disposición física o forma constructiva de estas subestaciones para acomodarse a los criterios del Postor?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento.

- **Consecuentemente con lo anterior, ¿Se pueden modificar las estructuras metálicas, así como las diferentes alturas de conexiones?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no interfiera con las instalaciones existentes, y cumplan con las prestaciones requeridas.

h) Equipos de subestación:

- **¿Es necesario mantener o se pueden modificar las características de los equipos de subestación por otros similares o mejores que satisfagan los requerimientos del sistema?**
- **¿Es posible utilizar cables de control y fuerza para la conexión secundaria de transformadores de corriente, tensión, control, protección y fuerza, de acuerdo con la selección que haga el Postor?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento.

- **¿La línea de transmisión a 13,2 kV para alimentación de los servicios auxiliares de la subestación Carhuamayo está incluida en otro proyecto?. ¿Se debe construir? En caso afirmativo, ¿Cuál es la longitud y sus características?**

RESPUESTA: - Sí está incluida.
- No necesariamente, la Sociedad Concesionaria deberá evaluar la mejor alternativa.

- **¿Se puede obviar la disposición de bandejas portacables en los cárcamos de las subestaciones de acuerdo con los criterios del Postor?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que cumplan con los requerimientos de las normas técnicas establecidas.

- **¿El apatallamiento contra descargas atmosféricas puede definirse de acuerdo con los cálculos y criterios del Postor?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento.



- **¿Se pueden utilizar cadenas de aisladores diferentes a los indicados?**

RESPUESTA: No, deberán ser de material de vidrio o porcelana.

- **¿Se puede cambiar la iluminación especificada con reflectores en las subestaciones, por otro tipo de acuerdo con la práctica del Postor?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento.

i) Sistemas de control y protección:

- **¿Puede considerarse el suministro de relés de protección de acuerdo con los criterios del Postor?**

RESPUESTA: Siempre que cumplan con las Normas Técnicas de Calidad del Servicio Eléctrico vigente en el país, y sean de última tecnología.

- **¿Puede el Postor elaborar los diseños de los circuitos de control y protección, de acuerdo con los equipos y elementos que suministre para realizar las funciones solicitadas en las especificaciones?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que cumplan con las Normas Técnicas de Calidad del Servicio Eléctrico vigente en el país, y sean de última tecnología.

- **Según el diagrama unifilar de la subestación Carhuamayo, plano 8784SE214011.**

- **¿Habría que suministrar gabinetes de protección de las líneas a Yuncán?**
- **¿Cuáles son las longitudes de estas líneas?**
- **¿Se puede modificar el esquema de protección?**

RESPUESTA: - Afirmativo.

- La longitud aproximada de la Línea de Yuncán es de 54 Km., la misma que entrará en operación el año 2003.
- Afirmativo, siempre que se respete los requisitos técnicos adecuados, para un buen servicio de transmisión.

- - **¿Para los sistemas de control digital pueden las alarmas ser visualizadas solamente en el panel de control local propio del SCS?**

- **¿Se puede modificar la cantidad de impresoras?**

RESPUESTA: - Afirmativo.

- Afirmativo, siempre que contribuyan a brindar una buena supervisión del sistema.



- **Para los sistemas de control con UTR, ¿Se puede llevar los datos de los nuevos campos hacia el centro de control por un medio de comunicación independiente, de acuerdo con el suministro de los sistemas de telecomunicaciones?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento.

- **¿Se puede utilizar cables en los gabinetes de control seleccionados de acuerdo con los criterios del Postor?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento.

j) Obras civiles:

- **La ubicación del edificio de control respecto al patio de 220 kV en la subestación Carhuamayo puede ser modificada?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento.

- **¿Se puede modificar la adecuación de terreno solicitada?**

RESPUESTA: No.

- **¿Se puede modificar la sección de pedestales en las bases de equipos de patio?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento.

- **¿Se puede modificar el diseño del foso de transformadores?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que cumpla las exigencias de protección al medio ambiente y del órgano supervisor.

- **¿Se puede modificar el cerramiento?**

RESPUESTA: Si se refiere al cerco perimétrico es afirmativo, siempre que cumpla con las normas de seguridad.

- **¿Se puede modificar el ancho de las vías internas de las subestaciones?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no dificulten la circulación del personal y vehículos de mantenimiento.



- ¿Para la malla de tierra se puede instalar los conductores que se determinen en los cálculos del Postor? ¿Se puede modificar la profundidad de instalación del conductor profundo?

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que cumpla los valores de puesta en tierra.

- ¿En la subestación Paragsha se puede obviar la construcción de la caseta de relés prevista para el patio a 220 kV e instalar los elementos necesarios para suministro de auxiliares para las conexiones a 220 kV también en el edificio?
- ¿Se puede modificar el espesor de la capa de balasto?

RESPUESTA: Negativo.

- ¿Se deberán cumplir indicaciones de manejo ambiental en la construcción e implantación de las obras del proyecto? ¿Se tiene disponible y se puede conocer el Plan de Manejo Ambiental que se haya dispuesto?

RESPUESTA: Afirmativo, deben cumplirse. El plan de manejo ambiental se encuentra disponible en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, en la Sala de Datos.

CONSULTA N° 20

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 3: Consultas e Información de las Bases se formula la siguiente consulta:

Entre los estudios de prefactibilidad de la Línea Paragsha-derivación Antamina no se encuentra la figura LT01, la cual contiene el trazo de la ruta de esta línea. ¿Sería posible obtener copia de esta figura por medio magnético y físico?

RESPUESTA N° 20

El trazo de la ruta de esta Línea se encuentra en el CD de la Línea Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina en la Carpeta de Estudio de Impacto Ambiental, que se entregó a los Adquirentes y que se encuentra disponible en la Sala de Datos.

CONSULTA N° 21

Potencia mínima a transmitir:

Teniendo en cuenta que los valores de potencia se establecen a raíz del estudio de planeación de la red el cual no es de responsabilidad de la sociedad concesionaria. ¿Serán indicados los valores de potencia mínima a transmitir en el contrato Boot?



RESPUESTA N° 21

- La Potencia de Diseño se encuentra en los Anexos N° 1 y 2 de las Bases.
- La Potencia de Operación dependerá del Despacho económico del COES.

CONSULTA N° 22

Características de la Sub-Estación Pachachaca:

¿Cuál es exactamente la porción de la Sub-estación Pachachaca que se encuentra incluida en la concesión?

RESPUESTA N° 22

Ninguna, la Concesión será a partir de la primera estructura de la Línea Pachachaca(Arapa)-Oroya Nueva.

CONSULTA N° 23

Características de la Sub-Estación Oroya-Nueva:

¿El requerimiento de un esquema de barra en anillo con las celdas blindadas en SF6 es solamente referencial?

RESPUESTA N° 23

Afirmativo, el Postor deberá proponer la mejor solución técnica y compatible con las instalaciones existentes..

CONSULTA N° 24

Características de la Sub-Estación Paragsha:

¿Cuál es la capacidad exacta del autotransformador 220-138 kV?

¿El autotransformador 220-138 kV requiere un cambiador de tomas bajo carga?

¿Es necesario implementar un juego de doble barra con celda de interruptor de transferencia?

RESPUESTA N° 24

Ver especificaciones técnicas en el expediente técnico de suministro de materiales de la subestación Paragsha.

CONSULTA N° 25

Características de la Sub-Estación Vizcarra:



Requerimos se precise si se trata de ampliar al anillo de barra existente con otro interruptor y una celda de salida de la Línea para la Sub-Estación Paragsha II.

RESPUESTA N° 25

Afirmativo, se trata precisamente de ello.

CONSULTA N° 26

Características de la Sub-Estación Parque Industrial-Pucallpa:

¿La conexión de las líneas 60 kV procedentes de las Sub-Estaciones Yarinacocha y Pucallpa a las celdas 60 kV de la Sub-Estación Parque Industrial será realizada por terceros, es decir, quedará fuera del alcance de esta concesión?

Considerando que no se pueden maniobrar inductancias cuya capacidad exceda del 3% de la capacidad de corto circuito en la barra 138 kV sin perjudicar la regulación (+5%) exigida para la tensión, ¿Cuál es le número de reactores?

RESPUESTA N° 26

Ver el Anexo N° 2 de las Bases.

CONSULTA N° 27

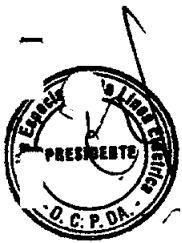
No se ha consignado en el punto 1.2 "Definiciones", qué se entiende por "Asesor Legal" y "Asesor Financiero".

RESPUESTA N° 27

No se han consignado las definiciones por no ser términos que se repitan reiteradamente, salvo en la parte declarativa, dejando en claro que el Asesor Financiero del Comité Especial equivale al Banco de Inversión (Interinvest) y Asesor Legal a cualesquiera y todos los abogados que intervienen en el proceso.

CONSULTA N° 28

Quando en el punto 1.2 "Definiciones" se determina, en la página 9, que es "Control Efectivo", no se aclara qué se entiende por mayoría de los votos, esto es, en función de los estatutos de la Sociedad Concesionaria puede haber acuerdos que se adoptan por mayoría simple (50%) y otros por mayorías cualificadas. ¿Se trata de mayoría simple o cualificada?



RESPUESTA N° 28

Se trata de la posición de dominio dentro de la Sociedad, por ello, el capital social no puede pertenecer, en más del 49%, a una sola persona, a fin de evitar el control efectivo.

CONSULTA N° 29

Cuando en el punto 1.2 "Definiciones", en la página 11, se define qué es "Participación Mínima" se dice que el Operador Precalificado deberá mantener un 25% del Capital Social de la Sociedad Concesionaria por lo menos 10 años contados a partir de la Fecha de Cierre, pero en el punto 7.3 esos 10 años se cuentan desde la fecha de puesta en operación de las Líneas.

RESPUESTA N° 29

Mediante Circular N° 4, se aclara el numeral 7.3 de las Bases; los 10 años son contados a partir de la Fecha de Cierre.

CONSULTA N° 30

En el punto 1.8 "Participación de ETECEN", no se indica el porcentaje del capital social que representa de la concesionaria. ¿Cuál habrá de ser el porcentaje de participación de ETECEN en la futura Sociedad Concesionaria?

RESPUESTA N° 30

Ver Respuesta N° 7 (c).

CONSULTA N° 31

En el punto 2.2.1 "Designación y Facultades": ¿Puede facultarse al representante legal para firmar cualquier modificación, aclaración, etc., a los documentos que en este apartado se detallan, es decir, pueden otorgarse facultades más completas a las exigidas?

RESPUESTA N° 31

Sí, es correcto.

CONSULTA N° 32

En el punto 3.1.3 "Circulares" de la página 20 se dice que, una vez concluida la etapa de precalificación, las respuestas a las consultas que se formulen serán enviadas únicamente a los postores. Se supone que se estará refiriendo a las respuestas a los comentarios al contrato de concesión porque, según el



cronograma, en ese momento ya no se podrán hacer consultas sobre las Bases.

RESPUESTA N° 32

Sí, es correcto y únicamente a los interrogantes que formulen los Operadores Precalificados.

CONSULTA N° 33

En el punto 3.2.2 "Acuerdo de Confidencialidad" no queda perfectamente claro si la formalización del Acuerdo es a título personal o en representación del Postor, si bien en el Apéndice 1°, si reconoce esta representación. ¿Podría aclararse este punto en el sentido de determinar en el apartado 3.2.2 que los representantes y agentes autorizados firmarán el Acuerdo de Confidencialidad en nombre y representación del Postor y no a título personal?

RESPUESTA N° 33

El Acuerdo de Confidencialidad se firma en nombre y representación del Adquirente de Bases o Postor, según sea el caso.

CONSULTA N° 34

En el punto 4.2.2 "Requisitos Financieros" de la página 25: ¿Cómo se define el patrimonio mínimo? Según la definición de la página 11, serían Pasivos Totales menos Activos Totales, lo cuál es cero.

RESPUESTA N° 34

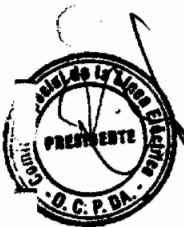
En función a los Principios de contabilidad Generalmente Aceptados, en el Perú el Patrimonio de una empresa se define como Activos Totales menos Pasivos Totales. Para el caso que algún Postor presente Balances Generales que se ajusten a otros principios contables, entenderemos como Pasivos Totales al total de las acreencias de corto y largo plazo incluyendo sus respectivas provisiones.

CONSULTA N° 35

En el punto 4.6 "Procedimiento de revisión de la Precalificación". En el caso de que un Operador o Consorcio no haya sido precalificado puede presentar una solicitud de revisión. ¿Hay algún modelo o formulario para presentar esta solicitud?

RESPUESTA N° 35

No existe modelo o formulario preestablecido.



CONSULTA N° 36

En el punto 4.6.5.1 "Garantía de Revisión y Apelación" se indica que la garantía debe ser emitida por un Banco Extranjero de primera Categoría y confirmada por una Empresa Bancaria, ¿Se refiere a que debe estar contragarantizada por una Empresa Bancaria?

RESPUESTA N° 36

En caso un Postor o Consorcio presente una Carta de Crédito Stand-By emitida por un banco extranjero de primera categoría incluido en el Apéndice 2, ésta deberá estar confirmada o contragarantizada por una Empresa Bancaria Local incluida en el Apéndice 3. En caso el Postor o Consorcio presente una fianza bancaria ésta deberá ser emitida por una Empresa Bancaria Local incluida en el Apéndice 3.

CONSULTA N° 37

En el punto 4.8 "Cambios en la conformación del Postor" se dice que cualquier Operador Precalificado podrá formar un Consorcio hasta cinco días antes de la presentación de los Sobres N° 1 y 2 (Oferta Económica) ..."

Empresa interesada en la siguiente posibilidad:

Etapa de precalificación	:	Empresa como Operador Estratégico
Presentación Sobre 1 y 2	:	Operador Estratégico como Postor, sin formar Consorcio
Adjudicación de la Buena Pro	:	Operador Estratégico, sin formar Consorcio
Entre este acto y fecha de cierre	:	Formación de Consorcio con el Operador Estratégico Precalificado

Consulta:

¿Es posible?

RESPUESTA N° 37

Sí es posible, contando siempre con el mismo Operador Precalificado en el Concurso y que haya presentado Oferta Económica por sí o en un Consorcio Precalificado.

CONSULTA N° 38

Adicionalmente y en relación a dicho punto 4.8 "Cambios en la conformación del Postor": ¿Cuál es el procedimiento para la formación de este consorcio? Si el Comité se reserva el derecho de aceptar los cambios, ¿Qué plazos tiene establecidos el Comité para comunicar su negativa?

RESPUESTA N° 38

Cumpliendo los requisitos señalados en el Formulario 5 ó 5(a), según sea el caso.

El plazo para comunicar la negativa será de 3 días hábiles.

CONSULTA N° 39

¿Cuál es la diferencia entre los apoderamientos a los que se hace referencia en los puntos 5.2.5 y 5.2.6 de la página 31?

RESPUESTA N° 39

No existe diferencia.

CONSULTA N° 40

En punto 5.3.2 sobre la Garantía de Validez de la Oferta Económica, ¿No puede ser ésta emitida por un Banco Extranjero de Primera Categoría?

RESPUESTA N° 40

Las características de esta garantía deberán ser iguales a las descritas en la respuesta N° 36.

CONSULTA N° 41

Respecto al punto 5.3.5, página 32, si se prorroga la fecha de cierre por decisión del Comité, ¿Con qué antelación comunicar esa prórroga? ¿Por cuántos días puede prorrogarla? Puesto que en este caso se debe prorrogar la garantía de validez de la oferta económica, ¿habría que entregar otra garantía si ya se hubiera entregado el sobre N° 1?

RESPUESTA N° 41

Se comunicará con 15 días de anticipación.

La prórroga será hasta por 30 días de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8.1 de las Bases.

CONSULTA N° 42

En punto 6.2.2, se menciona el Monto Base. ¿En qué fecha va a comunicar el Monto Base el Comité?

RESPUESTA N° 42

Será comunicada 10 días antes de la fecha de Presentación de los Sobres N° 1 y N° 2.



CONSULTA N° 43

Si conforme al punto 6.5.2.2, la reclamación o el recurso de apelación se declara fundado, ¿cuál será el procedimiento que regirá la adjudicación de la Buena Pro?

RESPUESTA N° 43

El Postor que haya presentado su Oferta Económica y que resulte aceptada su impugnación sustituirá en todas las obligaciones y derechos al Adjudicatario de la Buena Pro, siempre que haya ocupado el segundo lugar su Oferta Económica, y que tenga la Garantía vigente.

CONSULTA N° 44

Respecto a los puntos 7.2.1 y 7.2.2 en los que se menciona la aportación del Adjudicatario y de ETECEN, respectivamente, en el Capital Social de la Concesionaria, se necesita conocer información detallada de desembolsos, valoraciones y aportaciones.

RESPUESTA N° 44

Ver Respuesta N° 17

CONSULTA N° 45

En punto 7.3 en el que se menciona la Participación mínima del Operador Precalificado: Dada la posibilidad real de que nuestra filial internacional tome la participación en la futura Sociedad Concesionaria, sería recomendable incluir un inciso que permitiera transferir la participación mínima del Operador a una empresa subsidiaria (entendiendo por subsidiaria la definición consignada en las Bases).

RESPUESTA N° 45

Sería factible cumpliendo, el requisito que exige las Bases para precalificar como Operador Estratégico, y lo dispuesto por el Numeral 7.4 de las mismas.

CONSULTA N° 46

En punto 7.4 se dice que la transferencia de acciones de la Sociedad Concesionaria requerirá el consentimiento previo del Concedente, bajo causal de caducidad del Contrato de concesión. ¿Se refiere a las acciones del Operador Estratégico o a las de cualquier miembro del Consorcio?



RESPUESTA N° 46

A cualquier miembro de la empresa o Consorcio.

CONSULTA N° 47

En el punto 8.1 "Fecha de Cierre" se dice que dicha fecha puede ser ampliada hasta por 30 días. ¿Quién puede decidir o a instancias de quién esta ampliación? ¿Puede solicitar la ampliación la Sociedad Concesionaria?

RESPUESTA N° 47

Entre la Fecha de Adjudicación y la Fecha de Cierre se tienen que cumplir una serie de requisitos tanto por el Concedente como por la Sociedad Concesionaria, cualquiera de ellas puede solicitar la ampliación.

CONSULTA N° 48

Se Necesita aclaración sobre si los poderes que deben inscribirse en el Registro de Lima ¿son los de los Representantes Legales del Postor y del Operador Precalificado que suscriben el Contrato de concesión? (página 38, punto 8.2.2) ¿o los de los representantes legales de la Sociedad Concesionaria? (página 19 punto 2.2.4).

RESPUESTA N° 48

Los Representantes Legales del Operador Precalificado y de la Sociedad Concesionaria firman el Contrato de Concesión, los poderes deben estar inscritos en los Registros Públicos, en la Fecha de Cierre.

CONSULTA N° 49

En relación al punto 8.2.3 (ii) y respecto a los Estatutos de la futura Sociedad Concesionaria, sería aconsejable por el hecho ya comentado de la constitución de la filial internacional, incorporar una cláusula de mayoría calificada que supondría que cualquier transferencia o transmisión de acciones de la Sociedad Concesionaria debe contar con el voto favorable de ETECEN, salvo el caso de que la mencionada transferencia de acciones se realice por la totalidad de la participación del accionista vendedor a una empresa subsidiaria, en cuyo caso no sería necesaria la aplicación de ninguna mayoría, teniendo el vendedor libertad absoluta para transmitir.

RESPUESTA N° 49

No es aceptable.



CONSULTA N° 50

Respecto a las dos garantías que se mencionan en el punto 8.3 último párrafo ¿son exactamente la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión y la Garantía del Contrato de Concesión Eléctrica, tal y como se definen en la página 10?

RESPUESTA N° 50

Sí, tal como se definen en la página 10.

CONSULTA N° 51

En cuanto a la línea Pachachaca-Oroya Nueva que aporta ETECEN:

- Una vez que concluyen los 24 meses en los que ETECEN la explota, ¿pasa a ser explotada por la Sociedad concesionaria? ¿Puede pasar la explotación a la Sociedad Concesionaria antes de esos 24 meses?
- ¿Qué ingresos se están recibiendo o se esperan recibir por esta línea?
- ¿El Monto de Inversión que se oferta debe incluir la valoración de esta línea?

RESPUESTA N° 51

- Sí, es correcto. También puede pasar la explotación a la Sociedad Concesionaria antes de estos 24 meses, en el caso que la ejecución de las obras concluya antes y sean recepcionados por el Concedente, previa suscripción del Acta respectiva.
- Según uno de los últimos reportes, la compensación mensual (parcial) por transmisión de la Línea Pachachaca(Arapa)-Oroya Nueva, ha sido de S/. 56,250.66.
Los ingresos que se esperan recibir por esta Línea serán en función del VNR como Línea Principal.
- Sí, es correcto.

CONSULTA N° 52

En el punto 8.2.8 ¿A qué se refiere exactamente el Cheque de Gerencia mencionado?

RESPUESTA N° 52

El cheque de gerencia a favor de la Dirección Ejecutiva FOPRI, se refiere al pago que debe efectuar el Adjudicatario de la Buena Pro del 0.1% del monto de su Oferta, en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 021-98-PCM (Página 14 de las Bases).



CONSULTA N° 53

Desearíamos que las futuras consultas puedan ser dirigidas y contestadas a través del sistema de e-mail (correo electrónico), con el fin de lograr mayor agilidad.

RESPUESTA N° 53

No es atendible este pedido.

CONSULTA N° 54

En el artículo 1.8 de las Bases, Participación de ETECEN, se menciona que la empresa participará en el Capital Social de la Sociedad Concesionaria, mediante el aporte no dinerario compuesto por la Línea de Transmisión Pachachaca-Oroya (L-224) y los gastos del proceso de privatización incluyendo las servidumbres. En el Artículo 7.2.2, se menciona que los gastos de privatización suman US\$ 959,6000.

Este monto se sustentará con algún documento o se debe considerar como una declaración jurada del concedente?

¿Cuál será el monto a considerar por servidumbre?

RESPUESTA N° 54

Ver Respuesta N° 17

CONSULTA N° 55

En relación a la consulta anterior y en forma similar a las dos experiencias anteriores de concesión, no se podría considerar que los gastos de privatización y de servidumbres sean asumidos por el concedente y que se fije la participación de ETECEN en el capital social en un 15%?

RESPUESTA N° 55

No es posible, ya que de acuerdo al diseño del proceso, se ha determinado una nueva forma de participación de ETECEN en el Capital Social de la Sociedad Concesionaria.

Ver la Circular N° 5.

CONSULTA N° 56

En la Circular N° 3, Consulta N° 3, se solicita una declaración jurada legalizada emitida por la Matriz que determine que la empresa postulante es Subsidiaria o Vinculada.

El representante legal de la empresa vendrá al Perú, firmará la referida declaración jurada a nombre de la Matriz la cual será legalizada ante el





Comité Especial Líneas Eléctricas
Oroya - Carhuamayo - Paragsha - derivación Antamina
y Aguaytía-Pucallpa

Consulado correspondiente en el Perú y ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Consulta:

¿Quisiéramos que nos confirmen si éste es el procedimiento correcto?

RESPUESTA N° 56

Sí es correcto. Siempre y cuando el Poder del Representante sea específico para el presente concurso.



RECIBIDO

21 FEB. 2001

Morales
COMITE ESPECIAL
LINEAS ELECTRICAS

13:00

Lima, 20 de febrero de 2001

Señores
Comité Especial Líneas Eléctricas
Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa
Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Lima 41.-

At.: Ing. José Aguilar Galarreta, Presidente

Ref.: Concurso Público de Proyecto Integral para la entrega en concesión al sector privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa

Estimados señores:

Es grato dirigirles la presente para solicitarles se sirvan confirmar que lo estipulado en el numeral 7.4. de las Bases solamente es aplicable para la participación accionaria obligatoria del Operador Precalificado, es decir 25% del capital social de la Sociedad Concesionaria. Detallamos a continuación los antecedentes de este caso:

- a) La redacción original del referido numeral no es consistente con el texto del Contrato de Concesión ni con la intención del Comité Especial manifestada en la Circular No. 18 que modifica el numeral 8.2.3. de las Bases.
- b) En efecto, el numeral 7.4. de las Bases establece que "La transferencia de las acciones de la Sociedad Concesionaria requerirá de consentimiento previo del Concedente, bajo causal de nulidad del Contrato de Concesión". Sin embargo, tal disposición no se recoge ni en la cláusula de resolución ni en la de caducidad del Contrato de Concesión.
- c) Más aún, tal disposición tenía su correlato en el numeral 8.2.3(ii) de las Bases, el cual indicaba inicialmente que los estatutos de la Sociedad Concesionaria debían contener una estipulación por la cual ETECEN, en representación del Concedente, tuviera la potestad de aprobar cualquier transferencia de las acciones de la Sociedad Concesionaria. Mediante la Circular 18 se eliminó tal estipulación.

- d) Una interpretación equívoca del referido numeral podría ir incluso en contra de la intención del Comité Especial de que la Sociedad Concesionaria se coticen en Bolsa, tal como se desprende del numeral 7.5 de las Bases. Resultaría imposible registrar las acciones en Bolsa con la condición de que cada transacción sea aprobada por el Concedente.

Agradeciendo anticipadamente por la atención prestada, quedamos de ustedes

Muy atentamente,



Richard Cabello
Agente Autorizado
Interconexión Eléctrica S.A. – ISA



Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina
y Aguaytía-Pucallpa

CIRCULAR Nº 1

San Borja, 11 de octubre de 2000

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa pone en su conocimiento que el primer y cuarto párrafos del numeral 4.1 han sido modificado de la siguiente manera:

4.1. Presentación del Sobre de Precalificación

Primer párrafo:

La presentación del Sobre de Precalificación se llevará a cabo ante la Comisión y en presencia de Notario Público, en las oficinas del Comité, sito en Av. Las Artes Sur Nº 260, San Borja, Lima 41, en la fecha señalada en el Cronograma, **a las 17:00 horas.**

Cuarto párrafo:

El Sobre de Precalificación sólo podrá ser presentado personalmente por el **Agente Autorizado** o por el Representante Legal del Operador o Consorcio, según sea el caso. No se aceptarán ni recibirán documentos que sean remitidos por vía postal, telex, facsímil o cualquier otro medio de comunicación.

Los otros párrafos de este numeral 4.1. se mantienen sin modificaciones.

Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial





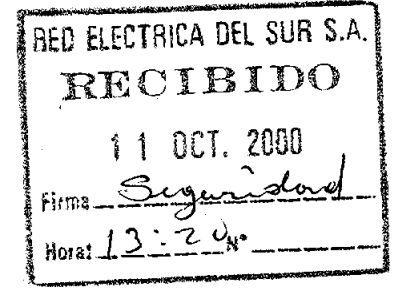
Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 11 de octubre de 2000

ST-241-2000

Señor
Manuel Parrondo Cifuentes
Gerente General
RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A.
Presente.-



Asunto : Envío de Circular N° 1

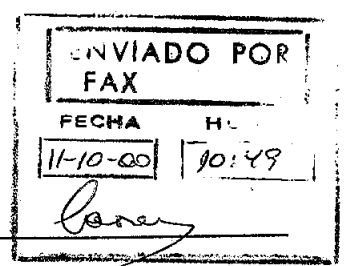
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular N° 1 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa, relacionada a la cláusula 4.1. de las Bases "Presentación del Sobre de Precalificación".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,

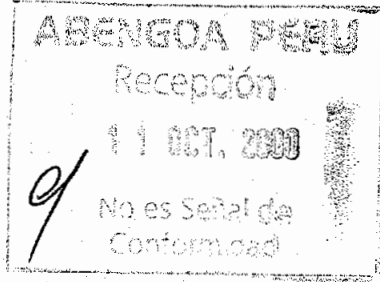
Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO





Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytia-Pucallpa



Lima, 11 de octubre de 2000

ST-242-2000

Señor
Ignacio Baena Blázquez
Gerente General
ABENGOA PERU S.A.
Presente.-

Asunto : Envío de Circular N° 1

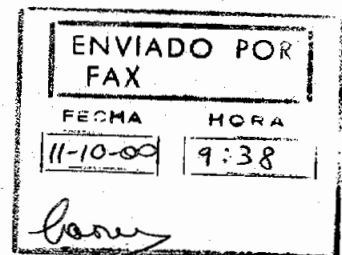
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular N° 1 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa, relacionada a la cláusula 4.1. de las Bases "Presentación del Sobre de Precalificación".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytia-Pucallpa

Lima, 11 de octubre de 2000

ST-243-2000

Señor
Pablo Ariel Fekete
Representante Legal
JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES
CIVILES S.A.
Presente.-



Asunto : Envío de Circular N° 1

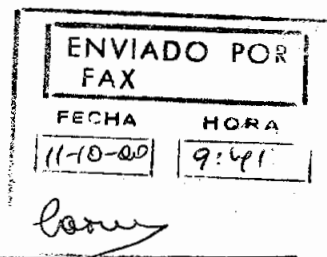
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular N° 1 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa, relacionada a la cláusula 4.1. de las Bases "Presentación del Sobre de Precalificación".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,


Ing/ CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



Lima, 11 de octubre de 2000

ST-244-2000

Señor
Lizandro Ruiz Ventura
Representante Legal
ASEA BROWN BOVERI S.A.
Presente.-

Asunto : Envío de Circular N° 1

De mi consideración:

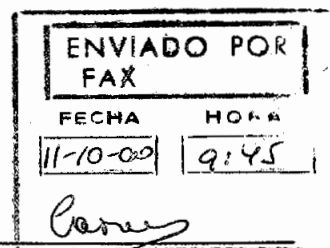
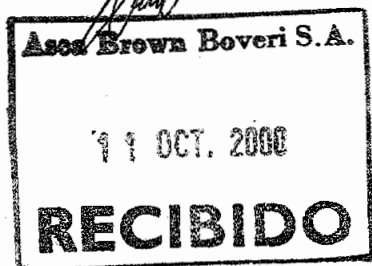
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular N° 1 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, relacionada a la cláusula 4.1. de las Bases "Presentación del Sobre de Precalificación".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



Lima, 11 de octubre de 2000

ST-245-2000

Señor
Wilfredo Horna Oviedo
Director Comercial T&D
ALSTOM ENERGIETECHNIK GmbH
Presente.-

Asunto : Envío de Circular N° 1

De mi consideración:

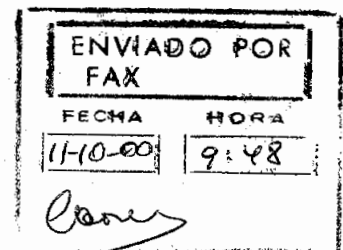
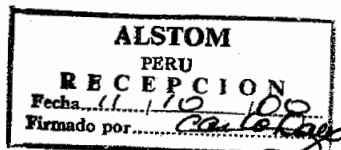
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular N° 1 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivacion Antamina y Aguaytia-Pucallpa, relacionada a la cláusula 4.1. de las Bases "Presentación del Sobre de Precalificación".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



Lima, 11 de octubre de 2000

ST-246-2000

Señora
Blanca Fernández Barjau
Consejera Económica y Comercial
De la Embajada de España
Representante de la Empresa
ELEC NOR S.A. IDDE ESPAÑA
Presente.-

Asunto : Envío de Circular N° 1

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular N° 1 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa, relacionada a la cláusula 4.1. de las Bases "Presentación del Sobre de Precalificación".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
11-10-00	9:55
<i>Carney</i>	

Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytia-Pucallpa

Lima, 11 de octubre de 2000

ST-247-2000

Señor
Jean Guy René
Representante Legal
HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL INC.
Presente.-

Asunto : Envío de Circular N° 1

De mi consideración:

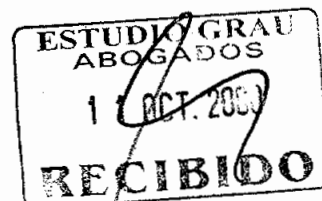
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular N° 1 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa, relacionada a la cláusula 4.1. de las Bases "Presentación del Sobre de Precalificación".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
11-10-00	9:58
<i>Caruy</i>	

Lima, 11 de octubre de 2000

ST-248-2000

Señor
Guillermo Márquez
Director Ofertas y Convocatorias
INTERCONEXION ELECTRICA S.A.
Calle 12 Sur N° 18-168
Colombia.-

Asunto : Envío de Circular N° 1

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular N° 1 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa, relacionada a la cláusula 4.1. de las Bases "Presentación del Sobre de Precalificación".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
11-10-00	10:00
<i>Carney</i>	

Lima, 11 de octubre de 2000

ST-249-2000

Señora
Alejandra García
Gerente General
SOLUZIONA INTERNACIONAL
Presente.-

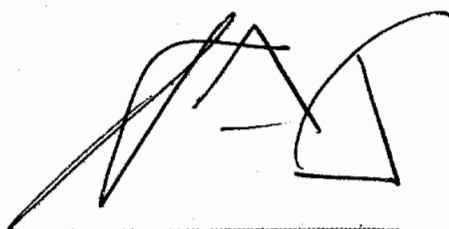
Asunto : Envío de Circular N° 1

De mi consideración:

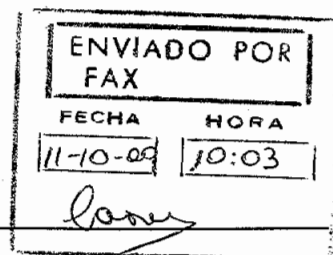
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular N° 1 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, relacionada a la cláusula 4.1. de las Bases "Presentación del Sobre de Precalificación".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO




Comité Especial Líneas Eléctricas

 Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
 Aguaytía-Pucallpa

Lima, 11 de octubre de 2000

ST-250-2000

Señor
 Carlos Jeifetz
 Gerente de Desarrollo de Negocios
 TRANSENER S.A.
Presente.-

Asunto : Envío de Circular N° 1

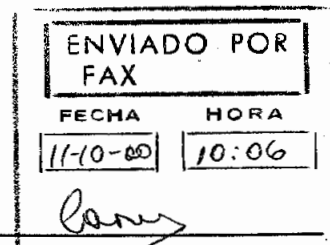
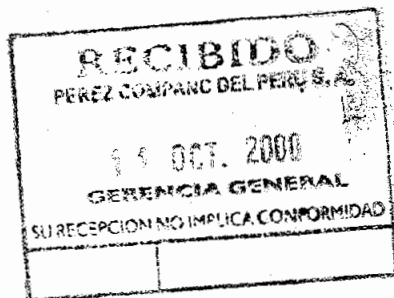
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular N° 1 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, relacionada a la cláusula 4.1. de las Bases "Presentación del Sobre de Precalificación".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,

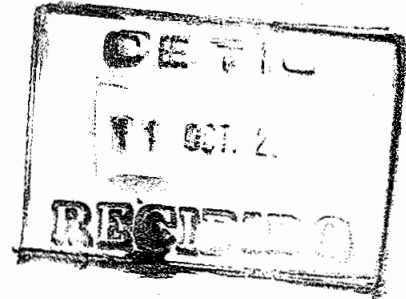
Ing. CARLOS RUIZ AYALA
 SECRETARIO TECNICO



Lima, 11 de octubre de 2000

ST-251-2000

Señor
José Quiñónes
Gerente General
CHINA ELECTRIC POWER TECHNOLOGY
IMPORT & EXPORT CORPORATION (CETIC)
Presente.-



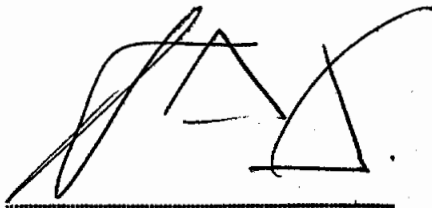
Asunto : Envío de Circular N° 1

De mi consideración:

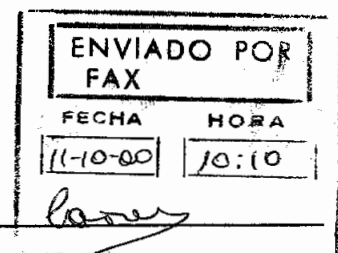
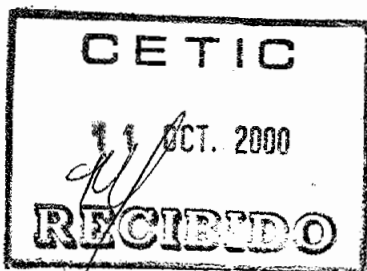
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular N° 1 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa, relacionada a la cláusula 4.1. de las Bases "Presentación del Sobre de Precalificación".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



Lima, 11 de octubre de 2000



ST-252-2000

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.-

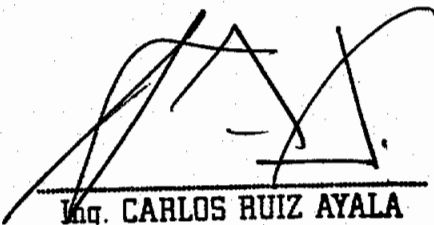
Asunto : Envío de Circular N° 1

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente la Circular N° 1, la cual ha sido cursada a todas las empresas adquirentes de Bases, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, relacionada a la cláusula 4.1 de las Bases "Presentación del Sobre de Precalificación".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,


Ing. **CARLOS RUIZ AYALA**
SECRETARIO TECNICO

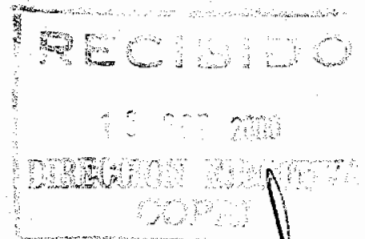
Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 13 de octubre de 2000

P-082-2000

Doctor
Alberto Pascó-Font
Director Ejecutivo
COPRI
Presente.-



Asunto : Remisión Circulares N° 1, 2 y 3

De mi consideración:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que atendiendo las solicitudes de los Adquirentes de las Bases, se han emitido las Circulares que se indican a continuación relacionadas al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

Circular N° 1: La presentación de los Sobres de Precalificación se llevará a cabo de acuerdo a la cláusula 4.1 de las Bases a las 17:00 horas, en la fecha y lugar señalado en las mismas.

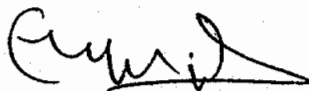
El Sobre de Precalificación sólo podrá ser presentado personalmente por el Agente Autorizado o por el Representante Legal.

Circular N° 2: De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, se pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado en cuanto a la fecha de presentación del Sobre de Precalificación, habiéndose fijado para el día 24 de octubre en el mismo lugar y a la misma hora. Manteniéndose en cambio inalterable la fecha para la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores.

Circular N° 3: De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases, se da respuesta a las consultas realizadas hasta la fecha, por los Adquirentes de Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



ING. EDWIN MANRIQUE PERALTA
PRESIDENTE
Comité Especial de la Línea Eléctrica
Oroya-Carhuamayo-Paragsha-
Derivación Antamina

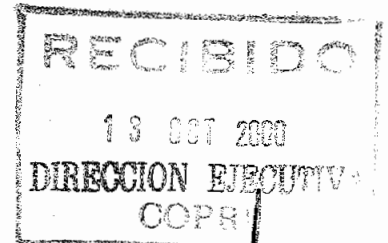


Lima, 12 de octubre de 2000

ST-265-2000

Señor Ing.
Mauro Chávez
Coordinador
Comité Especial Líneas Eléctricas
COPRI
Presente.-

Asunto: Remisión Circulares N° 1, 2 y 3



De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares que se indican a continuación, las mismas que se han remitido a las Empresas Adquirentes de Bases, relacionado al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

Circular N° 1: La presentación de los Sobres de Precalificación se llevará a cabo de acuerdo a la cláusula 4.1 de las Bases "Presentación del Sobre de Precalificación", a las 17:00 horas, en la fecha y lugar señalado en las mismas.

El Sobre de Precalificación sólo podrá ser presentado personalmente por el Agente Autorizado o por el Representante Legal.

Circular N° 2: De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, se pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado en cuanto a la fecha de presentación del Sobre de Precalificación, habiéndose fijado para el día 24 de octubre en el mismo lugar y a la misma hora. Manteniéndose en cambio la misma fecha para la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores.

Circular N° 3: De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases, se da respuesta a las consultas realizadas hasta la fecha, por los Adquirentes de Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

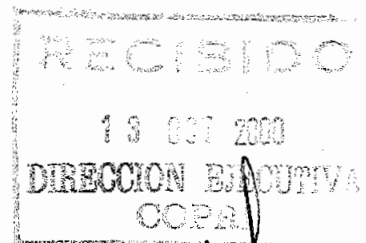
Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya - Carhuamayo - Paragsha - derivación Antamina
y Aguaytía-Pucallpa

Lima, 12 de octubre de 2000

ST-266-2000

Dra.
Magali Bardales
Asesora Legal
COPRI
Presente.-



Asunto: Remisión Circulares N° 1, 2 y 3

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares que se indican a continuación, las mismas que se han remitido a las Empresas Adquirentes de Bases, relacionado al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

Circular N° 1: La presentación de los Sobres de Precalificación se llevará a cabo de acuerdo a la cláusula 4.1 de las Bases "Presentación del Sobre de Precalificación", a las 17:00 horas, en la fecha y lugar señalado en las mismas.

El Sobre de Precalificación sólo podrá ser presentado personalmente por el Agente Autorizado o por el Representante Legal.

Circular N° 2: De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, se pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado en cuanto a la fecha de presentación del Sobre de Precalificación, habiéndose fijado para el día 24 de octubre en el mismo lugar y a la misma hora. Manteniéndose en cambio la misma fecha para la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores.

Circular N° 3: De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases, se da respuesta a las consultas realizadas hasta la fecha, por los Adquirentes de Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

CIRCULAR N° 2**San Borja, 11 de octubre de 2000**

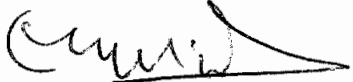
El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado y reemplazado por el siguiente:

**Anexo N° 5
CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
1. Venta de Bases y Due Dilligence		
1.1. Venta de las Bases	Lun. 28/08/00	Mar. 10/10/00
1.2. Consulta sobre las Bases	Mar. 05/09/00	Lun. 16/10/00
1.3. Funcionamiento de la Sala de Datos	Mar. 29/08/00	Vie. 15/12/00
2. Contrato de Concesión (**)		
2.1. Envío de la primera versión del Contrato de Concesión a los Adquirentes.	Vie. 06/10/00	
2.2. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Adquirentes, referentes a la primera versión del Contrato de Concesión	Lun. 09/10/00	Mar. 24/10/00
2.3. Envío de la segunda versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios	Jue. 09/11/00	
2.4. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios, referentes a la segunda versión del Contrato de Concesión	Vie. 10/11/00	Vie. 17/11/00
2.5. Envío de la versión final del Contrato de Concesión	Lun. 04/12/00	
3. Presentación de Credenciales (**)		
3.1. Presentación del Sobre de Precalificación	Mar. 24/10/00	
3.2. Revisión de Credenciales	Mié. 25/10/00	Jue. 26/10/00
3.3. Notificación al Adquirente sobre los defectos u omisiones en la documentación presentada en su Sobre de Precalificación.	Vie. 27/10/00	
3.4. Plazo para que el Adquirente que haya sido notificado por el Comité de algún defecto u omisión en la documentación presentada en el Sobre de Precalificación, pueda corregirlos de acuerdo a estas Bases.	Lun. 30/10/00	Mar. 07/11/00
3.5. Notificación del Resultado de Precalificación	Mié. 08/11/00	
4. Cambios en la conformación del Postor		
4.1. Plazo en el cual el Postor podrá realizar cambios en la conformación de su Consorcio o conformar uno, siempre que se mantenga a un Operador Precalificado como miembro de dicho Consorcio	Mié. 06/12/00	
5. Oferta Económica		
5.1. Presentación de Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores. Apertura del Sobre N° 1, verificación y conformidad y, si no hay defectos u omisiones, apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la adjudicación de la Buena Pro	Lun. 18/12/00	
5.2. Subsanación de la documentación contenida en el Sobre N° 1, si hubiera defectos u omisiones	Lun. 18/12/00	Mié. 20/12/00
5.3. Acto de apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la Adjudicación de la Buena Pro.	* Jue. 21/12/00	
7. Fecha de Cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión	Mié. 31/01/01	
8. Vencimiento de las Ofertas Económicas	Lun. 12/02/01	

* En caso se presenten subsanaciones por defectos u omisiones del Sobre N° 1

** Fechas modificadas


Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial



CIRCULAR N° 3

San Borja, 11 de octubre de 2000

El Comité Especial de Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases da respuesta a las consultas realizadas por los Adquirentes de Bases:

CONSULTA N° 1

Le solicitamos se sirvan otorgarnos un plazo adicional de 30 días calendario, para la presentación del sobre de Pre-calificación.

RESPUESTA N° 1

Se ha atendido en la medida de lo posible como consta en el Cronograma a que se refiere la Circular N° 2.

CONSULTA N° 2

Consultan acerca del tema de la presentación de cifras de las empresas vinculadas tanto para el cumplimiento de los requisitos financieros como técnicos.

RESPUESTA N° 2

El planteamiento se encuentra previsto en las Bases en el Numeral 1.2 cuando precisa las definiciones de Empresa Matriz, Empresa Subsidiaria y Empresas Vinculadas, asimismo en los Numerales 4.3.7 y 4.4 y el Formulario 2, de las mismas.

CONSULTA N° 3

Si es posible precalificar como operador precalificado una empresa subsidiaria de la Matriz o de otra en que la Matriz tenga el 100% del capital

RESPUESTA N° 3

De acuerdo a lo establecido en las Bases es determinante asegurar el compromiso de la Matriz para respaldar los requisitos técnicos y/o económico-financieros establecidos en las mismas y que presenta el Operador que busca la precalificación respectiva, presentando para el efecto una declaración jurada legalizada, emitida por una Matriz que determine que la empresa postulante es subsidiaria, y adicionalmente, con la firma del Formulario N° 2, por el representante de la Matriz, debidamente facultado.



CONSULTA N° 4

Ampliación en el plazo de la presentación del sobre de precalificación hasta el 17.11.00.

RESPUESTA N° 4

Se ha atendido en la medida de lo posible como consta en el Cronograma a que se refiere la Circular N° 2.

CONSULTA N° 5

En el acápite 4.1 párrafo 4 de las Bases se dice: “El Sobre de Precalificación sólo podrá ser presentado personalmente por el Representante Legal del Operador o Consorcio...”

Dado que los Representantes designados son el Presidente y cualquiera de sus Directores Generales y ante la imposibilidad material de que cualquier de ellos se desplace para este acto, solicitamos nos indique si, en su defecto, el sobre de Precalificación puede ser presentado ante ese Comité por los Agentes Autorizados designados.

RESPUESTA N° 5

Se ha atendido el pedido tal como consta en la Circular N° 1.

CONSULTA N° 6

Ampliación al Cronograma del Concurso estrictamente en el tema relacionado con el plazo para subsanar la documentación del Sobre de Precalificación.

RESPUESTA N° 6

Se ha atendido en la medida de lo posible como consta en el Cronograma a que se refiere la Circular N° 2.


Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial



Lima, 12 de octubre de 2000

ST-253-2000

Señor
Manuel Parrondo Cifuentes
Gerente General
RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A.
Presente.-

RED ELECTRICA DEL SUR S.A.
RECIBIDO
12 OCT. 2000
Firma: <i>J. Guisado</i>
Hora: 16:53 N°

Asunto : Envío de Circulares N° 2 y 3

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

Circular N° 2: De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, se pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado en cuanto a la fecha de presentación del Sobre de Precalificación, habiéndose fijado para el día 24 de octubre en el mismo lugar y a la misma hora. Manteniéndose en cambio la misma fecha para la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores.

Circular N° 3: De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases da respuesta a las consultas realizadas hasta la fecha, por los Adquirentes de Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



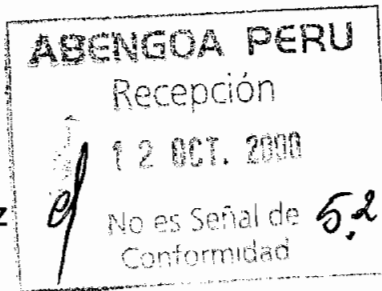
Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
12-10-00	2:10
<i>Caray</i>	

Lima, 12 de octubre de 2000

ST-254-2000

Señor
Ignacio Baena Blázquez
Gerente General
ABENGOA PERU S.A.
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 2 y 3

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa:

Circular N° 2: De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, se pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado en cuanto a la fecha de presentación del Sobre de Precalificación, habiéndose fijado para el día 24 de octubre en el mismo lugar y a la misma hora. Manteniéndose en cambio la misma fecha para la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores.

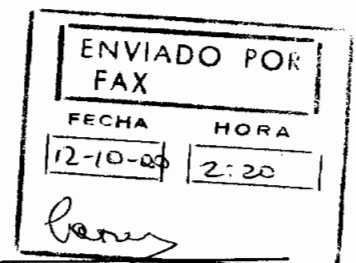
Circular N° 3: De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases da respuesta a las consultas realizadas hasta la fecha, por los Adquirentes de Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



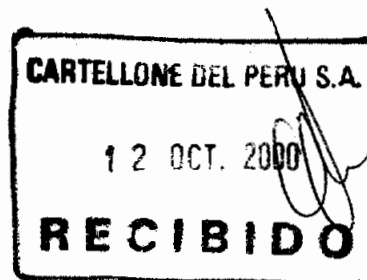
Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



Lima, 12 de octubre de 2000

ST-255-2000

Señor
Pablo Ariel Fekete
Representante Legal
JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES
CIVILES S.A.
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 2 y 3

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa:

Circular N° 2: De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, se pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado en cuanto a la fecha de presentación del Sobre de Precalificación, habiéndose fijado para el día 24 de octubre en el mismo lugar y a la misma hora. Manteniéndose en cambio la misma fecha para la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores.

Circular N° 3: De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases da respuesta a las consultas realizadas hasta la fecha, por los Adquirentes de Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
12-10-00	2:17
<i>Caru</i>	

Lima, 12 de octubre de 2000

ST-256-2000

Señor
Lizandro Ruiz Ventura
Representante Legal
ASEA BROWN BOVERI S.A.
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 2 y 3

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

Circular N° 2: De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, se pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado en cuanto a la fecha de presentación del Sobre de Precalificación, habiéndose fijado para el día 24 de octubre en el mismo lugar y a la misma hora. Manteniéndose en cambio la misma fecha para la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores.

Circular N° 3: De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases da respuesta a las consultas realizadas hasta la fecha, por los Adquirentes de Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
12-10-00	14:30
<i>[Handwritten signature]</i>	

[Handwritten signature]
17-10-00
Recepcionado por fax
el día 12-10-00

HERNAN MONTAÑEZ

Lima, 12 de octubre de 2000

ST-257-2000

Señor
Wilfredo Horna Oviedo
Director Comercial T&D
ALSTOM ENERGIETECHNIK GmbH
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 2 y 3

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

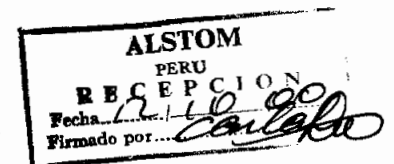
- Circular N° 2:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, se pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado en cuanto a la fecha de presentación del Sobre de Precalificación, habiéndose fijado para el día 24 de octubre en el mismo lugar y a la misma hora. Manteniéndose en cambio la misma fecha para la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores.
- Circular N° 3:** De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases da respuesta a las consultas realizadas hasta la fecha, por los Adquirentes de Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
12-10-00	1:45
[Handwritten Signature]	

Lima, 12 de octubre de 2000

ST-258-2000

Señora
Blanca Fernández Barjau
Consejera Económica y Comercial
De la Embajada de España
Representante de la Empresa
ELEC NOR S.A. IDDE ESPAÑA
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 2 y 3

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

- Circular N° 2:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, se pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado en cuanto a la fecha de presentación del Sobre de Precalificación, habiéndose fijado para el día 24 de octubre en el mismo lugar y a la misma hora. Manteniéndose en cambio la misma fecha para la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores.
- Circular N° 3:** De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases da respuesta a las consultas realizadas hasta la fecha, por los Adquirentes de Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

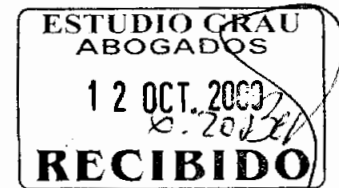
Felipe Zambrano B.
SEGURIDAD.
12-10-2000.

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
12-10-00	1:55
<i>Zambrano</i>	

Lima, 12 de octubre de 2000

ST-259-2000

Señor
Jean Guy René
Representante Legal
HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL INC.

Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 2 y 3

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa:

Circular N° 2: De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, se pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado en cuanto a la fecha de presentación del Sobre de Precalificación, habiéndose fijado para el día 24 de octubre en el mismo lugar y a la misma hora. Manteniéndose en cambio la misma fecha para la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores.

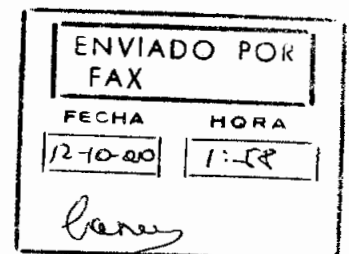
Circular N° 3: De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases da respuesta a las consultas realizadas hasta la fecha, por los Adquirentes de Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



Lima, 12 de octubre de 2000

ST-260-2000

Señor
Guillermo Márquez
Director Ofertas y Convocatorias
INTERCONEXION ELECTRICA S.A.
Calle 12 Sur N° 18 – 168
Colombia.-

Asunto : Envío de Circulares N° 2 y 3

De mi consideración:

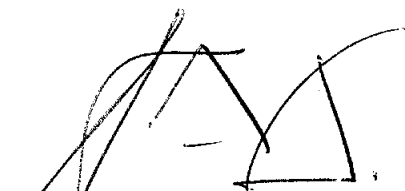
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivacion Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

Circular N° 2: De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, se pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado en cuanto a la fecha de presentación del Sobre de Precalificación, habiéndose fijado para el día 24 de octubre en el mismo lugar y a la misma hora. Manteniéndose en cambio la misma fecha para la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores.

Circular N° 3: De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases da respuesta a las consultas realizadas hasta la fecha, por los Adquirentes de Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
12-10-00	2:00
<i>Carry</i>	

Lima, 12 de octubre de 2000

ST-261-2000

Señora
Alejandra García
Gerente General
SOLUZIONA INTERNACIONAL
Presente.-

RECIBIDO
12 OCT 2000
SOLUZIONA S.A.C

Asunto : Envío de Circulares N° 2 y 3

De mi consideración:


Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa:

Circular N° 2: De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, se pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado en cuanto a la fecha de presentación del Sobre de Precalificación, habiéndose fijado para el día 24 de octubre en el mismo lugar y a la misma hora. Manteniéndose en cambio la misma fecha para la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores.

Circular N° 3: De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases da respuesta a las consultas realizadas hasta la fecha, por los Adquirentes de Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
12-10-00	2:03
<i>honey</i>	

Lima, 12 de octubre de 2000

ST-262-2000

Señor
Carlos Jeifetz
Gerente de Desarrollo de Negocios
TRANSENER S.A.

Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 2 y 3

De mi consideración:

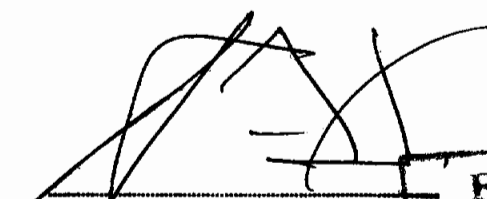
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa:

Circular N° 2: De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, se pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado en cuanto a la fecha de presentación del Sobre de Precalificación, habiéndose fijado para el día 24 de octubre en el mismo lugar y a la misma hora. Manteniéndose en cambio la misma fecha para la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores.

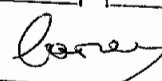
Circular N° 3: De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases da respuesta a las consultas realizadas hasta la fecha, por los Adquirentes de Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

RECIBIDO
PEREZ COMPANC DEL PERU S. A.
12 OCT. 2000
GERENCIA GENERAL
SU RECEPCION NO IMPLICA CONFORMIDAD

ENVIADO POR FAX
FECHA HORA
12-10-00 2:05




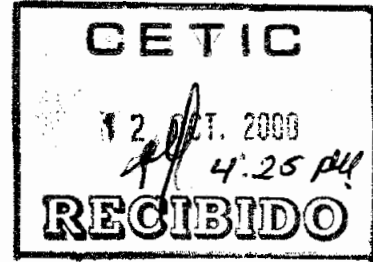
Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytia-Pucallpa

Lima, 12 de octubre de 2000

ST-263-2000

Señor
José Quiñónez
Gerente General
CHINA ELECTRIC POWER TECHNOLOGY
IMPORT & EXPORT CORPORATION (CETIC)
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 2 y 3

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa:

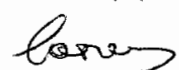
Circular N° 2: De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, se pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado en cuanto a la fecha de presentación del Sobre de Precalificación, habiéndose fijado para el día 24 de octubre en el mismo lugar y a la misma hora. Manteniéndose en cambio la misma fecha para la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores.

Circular N° 3: De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases da respuesta a las consultas realizadas hasta la fecha, por los Adquirentes de Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

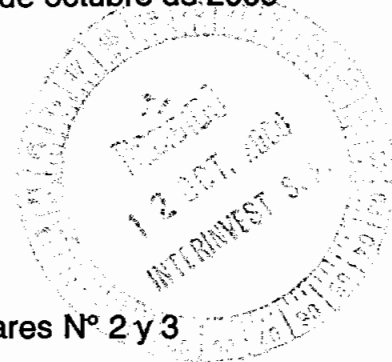
ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
12-10-00	2:15
	

Lima, 12 de octubre de 2000

ST-264-2000

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 2 y 3



De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, las mismas que se han hecho llegar a los Adquirenes de Bases, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa:

Circular N° 2: De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, se pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado en cuanto a la fecha de presentación habiéndose fijado para el día 24 de octubre en el mismo lugar y a la misma hora.

Circular N° 3: De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases da respuesta a las consultas realizadas hasta la fecha, por los Adquirentes de Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina
y Aguaytía-Pucallpa

CIRCULAR Nº 4

San Borja, 19 de octubre de 2000

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa pone en su conocimiento la modificación del numeral 7.3 de las Bases, que quedará redactado de la siguiente manera:

- 7.3 El Operador Precalificado deberá ser titular de un mínimo del 25% del Capital Social suscrito y pagado de la Sociedad Concesionaria con derecho a voto, luego de considerar el efecto de cualquier dilución (la "Participación Mínima"). La Participación Mínima deberá ser poseída y mantenida por el Operador Precalificado desde la fecha de constitución de la Sociedad Concesionaria, durante el plazo de diez (10) años contados a partir de la **Fecha de Cierre**, el Operador Precalificado titular de la Participación Mínima no podrá transferir o ceder su participación en el capital de la Sociedad Concesionaria de manera que resulte con una participación menor a la Participación Mínima.

Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial



CIRCULAR Nº 5

San Borja, 19 de octubre de 2000

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, pone en su conocimiento lo siguiente:

A.- Se elimina el segundo párrafo del numeral 7.2.2 de las Bases, quedando redactado de la siguiente manera:


7.2.2 ETECEN aportará US\$(.....Dólares), constituido por el valor comercial de la Línea de Transmisión existente de 21.8 kilómetros, a 220 kV Pachachaca (Arapa) – Oroya Nueva.

B.- Se agrega el numeral 7.6 a las Bases, quedando redactado de la siguiente manera:

7.6 La Sociedad Concesionaria deberá reembolsar a ETECEN los gastos en que incurrió durante el proceso de promoción para la concesión de las Líneas Eléctricas. El monto total de dichos gastos es de US\$ 959,600.00 (Novecientos Cincuenta y Nueva Mil Seiscientos Dólares) y será reembolsado en la Fecha de Cierre.

C.- Se modifica la definición de Postor (Página 12) en las Bases, quedando redactado de la siguiente manera:

Postor: Es aquella empresa, Operador Precalificado o Consorcio Precalificado, que se encuentra apto para la presentación de los Sobres Nº 1 y Nº 2, y que presenta su Oferta Económica en la fecha fijada, para tal efecto, en el Cronograma del Concurso..

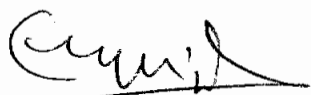


Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial



CIRCULAR N° 6**San Borja, 23 de octubre de 2000**

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3 de las Bases, da respuesta a las consultas realizadas por los Adquirentes de Bases, de la Consulta N° 7 a la Consulta N° 56, adjuntas a la presente.



Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial



CONSULTA N° 7

Definiciones:

a) "Carta de Crédito Stand-By":

Es la garantía otorgada en los términos señalados en el Formulario 4(a) para asegurar la validez, vigencia y cumplimiento de la Oferta Económica".

Consulta:

¿Por qué se limita la definición a la garantía de validez, vigencia y cumplimiento de la oferta, si ésta se permite en todas las garantías solicitadas en las Bases?

b) "Garantía del Contrato de Concesión Eléctrica":

Es la garantía exigida por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, que la Sociedad Concesionaria deberá constituir a favor del Ministerio de Energía y Minas conforme a los términos del Contrato de concesión Eléctrica".

Consulta:

¿Cuál es su objeto si todo el proceso desde la presentación de la oferta hasta la ejecución del proyecto está garantizado? ¿Cuál es el valor asegurado, en cuáles casos se hace efectiva?

c) "Participación de ETECEN":

Es la participación de ETECEN en el capital social de la Sociedad Concesionaria y que está constituido por el aporte no dinerario de bienes que efectuará a la Sociedad Concesionaria. La participación de ETECEN no modifica, en sentido alguno, las obligaciones del Adjudicatario o sus integrantes, miembros, socios o accionistas, asumidas conforme estas Bases".

Consulta:

¿Qué tipo de socio es ETECEN? ¿Tiene voz y voto? ¿Puede llegar a ser un socio mayoritario si la valoración de su participación llega a ser superior al 50%? ¿Cómo es su representación en los órganos directivos de la empresa? ¿Participa en los gastos de la empresa o solamente en sus utilidades? ¿En el caso que la Sociedad Concesionaria genere pérdidas, también las asume? ¿Cuál es su responsabilidad como socio frente a terceros?

RESPUESTA N° 7

a) La Carta de Crédito Stand-by se solicita como una alternativa a la Carta Fianza para asegurar la validez, vigencia y cumplimiento de la Oferta Económica, así como las demás garantías solicitadas en las Bases.

b) Así lo establece el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas (N° 25844), en sus Artículos 37° y 57°, independientemente de la garantía que exigen las Bases.

c) ETECEN es un socio minoritario, con voz y voto. La valoración de su participación será aquella que resulte del aporte no dinerario de la Línea en 220 kV Pachachaca(Arapa)-Oroya Nueva, y tiene derecho a nombrar un miembro del Directorio. Al tener la calidad de socio asume las responsabilidades correspondientes.

CONSULTA N° 8

1.5 Facultades del Comité y de la COPRI.





1.5.2 "(...) Por su parte, la COPRI podrá cancelar el Concurso, si así lo estimare conveniente sin necesidad de expresar causa alguna y sin incurrir en responsabilidad alguna como consecuencia de ello".

Consulta:

¿No será necesario determinar para el COPRI la obligación de devolver la información que le ha sido entregada por los Operadores Precalificados, Consorcios o Postores, en razón del Concurso? Lo anterior considerando que esa información constituye un activo de la empresa y que la COPRI tiene la facultad de abrir un nuevo concurso.

RESPUESTA N° 8

En el improbable caso que COPRI cancelara el Concurso, el Comité hará la devolución de la documentación presentada.

CONSULTA N° 9

2.1.1 Designación.

"Cada Adquirente, antes de hacer uso de la Sala de Datos, deberá designar dos personas naturales con domicilio común en la ciudad de Lima como sus Agentes Autorizados a efectos del Concurso".

Consulta:

¿Qué pasa si un Adquirente no cumple con este requisito?

RESPUESTA N° 9

El fundamento de designar dos Agentes Autorizados con domicilio común en la ciudad de Lima se hace con el objeto de tener facilidades para el intercambio de correspondencia, consultas, y otros, así como para suscribir los respectivos cargos de las comunicaciones y demás documentos requeridos durante el desarrollo del Concurso. La obligatoriedad de designar a 2 Agentes Autorizados residentes en el país es a partir de la precalificación del Adquirente de las Bases.

CONSULTA N° 10

3. Consultas e Información.

3.1.3.2 "Si el Comité, en cualquier momento, considera aclarar, modificar o complementar las Bases emitirá una Circular a tal efecto. Dicha Circular será enviada a todos los Adquirentes, Consorcios y Postores, según sea el caso. *Sin embargo, todas las Circulares emitidas estará disponible para su revisión en la Sala de Datos.* (Las cursivas son nuestras).

Consulta:

¿Lo anterior significa que si por algún motivo la Circular no llega al Adquirente, Consorcio o Postor, de todos modos se entiende recibida por el sólo hecho de estar disponibles en la Sala de Datos?



RESPUESTA N° 10

Esta es una de las razones por la que se exige la presencia de los Agentes Autorizados con domicilio común en Lima. De todos modos, el Comité cumple con enviar las Circulares a todos los Adquirentes al domicilio que hayan señalado, y en forma adicional, estará contenida en la información que se suministra en la Sala de Datos.

CONSULTA N° 11

3.4.2. Limitación de Responsabilidad.

“El Estado Peruano o cualquier dependencia de éste, la COPRI , su Dirección Ejecutiva, la FOPRI, el Comité del MEM, ETECEN, los Asesores Financieros y los Asesores Legales no garantizan, ni expresa ni implícitamente, la totalidad, integridad, fiabilidad, o veracidad de la información, verbal o escrita, que se suministre o que esté a disposición en la Sala de Datos, (...).”

Consulta:

¿Esto incluye las Circulares? Lo anterior en razón de que se podría crear confusión, en el sentido que las Bases se podrían modificar mediante Circulares y no garantizar la totalidad, integridad, fiabilidad o veracidad de las mismas.

RESPUESTA N° 11

El Numeral 3.1.3 define claramente el objeto y función de las Circulares.

CONSULTA N° 12

3.5. Efectos de la presentación de documentos y carácter vinculante de las Bases.

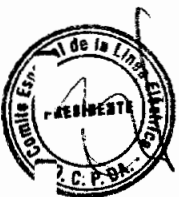
“La presentación de Credenciales, de los documentos incluidos en los Sobres N° 1 y N° 2, o en su caso, de una Oferta Económica, o de cualquier otro documento o comunicación al Comité, implica el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento incondicional por parte de los Adquirentes, Consorcio, Operador, Consorcio Precalificado (...) a todos y cada uno de los procedimientos, obligaciones, condiciones y reglas sin excepción, establecidas en las Bases, las mismas que tienen carácter jurídicamente vinculante para aquéllos”.

Consulta:

Consideramos inconveniente que las Bases de un proceso que debe beneficiar a ambas partes, sólo vincule y obligue a una de ellas y no así para la otra. Lo anterior relacionando este Numeral, con los Números 3.4 y siguientes de las Bases.

RESPUESTA N° 12

En el presente Concurso, y en general en los Concursos Internacionales para entrega de concesiones, el Concedente ha establecido siempre, que la presentación



de documentos implica un reconocimiento de las Bases, conforme lo estipula el Numeral 3.4.

CONSULTA N° 13**4.4. Carta de Presentación de Requisitos Financieros y Técnicos de Precalificación (Formulario 2)****4.4.3 Verificación de la Información presentada ante la Comisión.**

“(…). De igual manera, cada Operador o Consorcio, según corresponda, se compromete a poner a disposición del Comité todos los documentos que le sean solicitados a tal efecto (…)”.

Consulta:

¿Cuál sería el procedimiento con la información que cuenta con carácter de confidencial o reservado en las empresas, por expresa disposición legal?

RESPUESTA N° 13

Cada Operador o Consorcio, debe poner a disposición del Comité los documentos que le sean solicitados, pues su manejo será confidencial y/o reservado.

CONSULTA N° 14**4.5 Notificación y subsanación**

4.5.2 “El Comité notificará a cada Operador o Consorcio del resultado del proceso de su precalificación individual en la fecha señalada en el Cronograma...”

4.6.3 “La resolución de la Comisión respecto de la solicitud de revisión podrá ser apelada ante el Comité por el Operador o Consorcio afectado. (…)”.

Consultas:

Si el Comité ya está enterado de los criterios utilizados por la Comisión ya que es su notificador y como tal conoce la providencia de la misma, ¿Qué garantías tiene el Operador o Consorcio en el proceso de revisión y apelación, máxime si para poder interponer los recursos, se exige a los participantes constituir una garantía de doscientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 200.000)?

¿Cuál es la razón de exigir una garantía para ejercer un derecho?, ¿Cuál es el riesgo que se corre con dicha gestión?. ¿Esta garantía constituye una sanción por recurrir en ejercicio de un derecho entregado por las Bases a los Operadores y Consorcios? Consideramos inconveniente esta garantía.

RESPUESTA N° 14

Se trata de una disposición que rige para todo el espectro de las privatizaciones y concesiones en el país y tiene básicamente el propósito que el Postor que interponga la apelación, o impugnación tenga argumentos suficientes, para no retrasar el proceso. Además, es de advertir que los criterios exigidos para la precalificación son estrictamente objetivos.



CONSULTA N° 15

4.6.2 Plazo para presentar la solicitud de revisión.

“La solicitud de revisión deberá ser presentada ante la Comisión, dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de recepción de la notificación de los resultados de la precalificación. Una vez recibida la solicitud de revisión, la Comisión considerará los méritos de la misma y resolverá dentro de los dos (2) días siguientes.”

4.6.3 Apelación

“La resolución de la comisión respecto de la solicitud de revisión podrá ser apelada ante el Comité por el Operador o Consorcio afectado, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de su notificación. El Comité resolverá la apelación interpuesta dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de su recepción. (...)”

4.6.5.2 “La garantía de revisión a ser presentada por el Operador o Consorcio correspondiente deberá tener vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se interponga la solicitud de revisión”.

Consulta:

Si el proceso, de acuerdo a lo prescrito dura máximo 9 días, ¿Cuál es la razón de exigir en el Numeral 4.6.5.2 que la garantía tenga una vigencia mínima de 30 días calendario?

RESPUESTA N° 15

Se han fijado 30 días para poder cumplir cualquier eventualidad del proceso, sin embargo cumplido el proceso de apelación se devolverá la garantía, siempre y cuando la solicitud sea declarada fundada; de lo contrario, se solicitará su ejecución.

CONSULTA N° 16

Resumen de las Bases:

Presentación de Sobres N° 1 y N° 2.

“Los Postores presentarán en la fecha indicada en el Cronograma, el Sobre N° 1 el cual deberá incluir seis (6) ejemplares firmados del Contrato de Concesión; garantía de validez, vigencia y cumplimiento de la Oferta Económica por US\$5.000.000; los porcentajes de participación de los miembros del Consorcio; (...)”

7. De la Sociedad Concesionaria

7.1 “Constituir una sociedad en el Perú (la Sociedad Concesionaria)” cuyo domicilio deberá estar fijado en la ciudad de Lima. (...), especialmente la suscripción del Contrato de Concesión. (...)”

8.2.5 “Suscripción del Contrato de Concesión por parte de los Representantes Legales de la Sociedad Concesionaria y del Concedente.”

Consulta:

¿Cuál es el objeto de firmar un Contrato de Concesión dentro de los Actos de Cierre del proceso, si dentro del Sobre N° 1 se debe incluir 6 ejemplares del



mismo contrato firmados? De la misma forma, ¿Cuál es la razón para constituir una garantía (Carta de Crédito Stand-By) que garantice la Validez, Vigencia y Cumplimiento de la Oferta Económica? Consideramos que de esta forma se está cubriendo el mismo riesgo dos veces.

RESPUESTA N° 16

Efectivamente, se trata del mismo Contrato, que en la Fecha de Cierre debe ser firmado por los Representantes Legales de la SOCIEDAD CONCESIONARIA y del CONCEDENTE y al presentar las Ofertas debe estar ya firmado por la empresa que realice su Oferta Económica, en virtud de certificar la seriedad de la misma.

La Garantía de Validez, Vigencia y cumplimiento de la Oferta Económica que se solicita al Postor en el acto de adjudicación, será sustituida en la Fecha de Cierre por la Sociedad Concesionaria en la cual participe el Postor que ganó la Buena Pro, y deberá permanecer válida hasta la fecha de vencimiento de las Ofertas Económicas señaladas en el Cronograma del Concurso, como lo estipula el Numeral 5.3. Esta Garantía es sustituida en la ocasión señalada por la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión al que se refiere el Numeral 8.3.

CONSULTA N° 17

Resumen de las Bases:

“La Sociedad Concesionaria: El Postor que resulte adjudicatario de la Concesión deberá constituir la respectiva Sociedad Concesionaria en cuyo capital social participará ETECEN, con una participación accionaria que resulte de los aportes no dinerarios, constituidos por la Línea Eléctrica Pachachaca (Arapa) – Oroya Nueva y el monto de los gastos del proceso de privatización, incluido el pago de la servidumbre. (....)”.

Definiciones:

“Participación de ETECEN: Es la participación de ETECEN en el capital social de la Sociedad Concesionaria y que está constituido por el aporte no dinerario de bienes que efectuará a la Sociedad Concesionaria. La participación de ETECEN no modifica, en sentido alguno, las obligaciones del Adjudicatario o sus integrantes, miembros, socios o accionistas, asumidas conforme estas Bases”.

7.2.2 “ETECEN aportará US\$ (..... Dólares), constituido por:

“El valor comercial de la Línea de Transmisión existente de 21.8 kilómetros, a 220 kV Pachachaca (Arapa) – Oroya Nueva, ascendente a US\$(.....Dólares) y: Por el monto de los gastos de privatización del proceso de entrega en concesión de las Líneas Eléctricas que ETECEN asumirá y que suma la cantidad de US\$ 959,600 (....)”.

Consulta:

¿Cuál será el procedimiento a utilizar para realizar la valoración de los aportes de ETECEN a la Sociedad Concesionaria?



RESPUESTA N° 17

Ver Circular N° 5.

La valoración de la Línea Pachachaca(Arapa)-Oroya Nueva para efectos del aporte, se efectuará mediante la tasación respectiva. El monto de los gastos de privatización del proceso de Entrega en Concesión de las Líneas Eléctricas será documentado.

CONSULTA N° 18

Resumen de las Bases.

“(…). El Monto de Inversión Total ofertado por el Adjudicatario, será utilizado por la Autoridad Gubernamental competente para determinar conforme a las Leyes Aplicables la compensación que corresponda a la Sociedad Concesionaria en su condición de titular del Sistema de Transmisión”.

Consulta:

Si el total ofertado es el que se tiene en cuenta para calcular la remuneración, ¿Qué sucede si por hechos no imputables al Operador o Consorcio, la inversión real es mucho mayor de la presupuestada?, existen formas de restablecer el equilibrio contractual, o simplemente llevan a la quiebra al nuevo titular del Sistema de Transmisión?

RESPUESTA N° 18

En esta parte, el Comité hace presente que las Bases establecen que se dará la Buena Pro al Postor que presente la menor Oferta Económica, y el Monto Base será fijado por el concedente en razón de los Estudios Técnico-Económico desarrollados para el efecto. En todo caso es de responsabilidad del Postor fijar su mejor Oferta. Los aspectos de fuerza mayor, no imputables al Operador, están contemplados en el Contrato.

CONSULTA N° 19

Anexo N° 1 - “Características técnicas de la Línea Eléctrica Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina”

Anexo N° 2 - “Características técnicas de la Línea Eléctrica Aguaytía-Pucallpa”

Líneas:

- a) ¿Los diseños existentes y los parámetros definidos en estudios de prefactibilidad para las líneas de transmisión a 220 kV Oroya Nueva – Carhuamayo Nueva – Paragsha-derivación Antamina y a 138 kV Aguaytía-Pucallpa, pueden ser revisados y modificados por el Concesionario, en su calidad de responsable del diseño a implementar, durante la construcción de la Línea?



RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento empleados en el Perú y los equipos mantengan uniformidad con los equipos recientemente instalados en el Sistema Interconectado Centro Norte.

- b) **¿Se podrán analizar alternativas de tipos, geometría, alturas y extensiones de pata de las torres, diferentes a las propuestas en los diseños y estudios de factibilidad existentes?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento.

- c) **¿Para la definición del conductor de fase y cable de guarda podrán considerarse varias alternativas de materiales, tensionado mecánico y dimensiones comerciales?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento.

- d) **¿Se puede realizar la revisión y el estudio detallado del aislamiento de las líneas de transmisión, considerando su incidencia en la geometría de las torres y en la composición de las cadenas de aisladores, así como la sensibilidad ante las condiciones ambientales de la zona del Proyecto?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento.

- e) **¿Podrá definirse el dimensionamiento de las cimentaciones sin adoptar obligatoriamente la información de profundidad, ancho y largo incluido en los informes de diseño existentes?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento.

Subestaciones:

- f) **Coordinación de aislamiento:**

- **¿De acuerdo con estudios detallados se pueden modificar los niveles de aislamiento de los equipos de alta tensión?**
- **¿Consecuente con lo anterior, se modificarían las distancias críticas y de seguridad de las subestaciones?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que cumplan con los requisitos técnicos adecuados.



g) Configuración de las subestaciones:

- **¿Con el fin de mejorar el desempeño de las instalaciones se puede modificar la configuración de las subestaciones Paragsha y Carhuamayo?**
- **¿Es posible modificar la disposición física o forma constructiva de estas subestaciones para acomodarse a los criterios del Postor?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento.

- **Consecuentemente con lo anterior, ¿Se pueden modificar las estructuras metálicas, así como las diferentes alturas de conexiones?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no interfiera con las instalaciones existentes, y cumplan con las prestaciones requeridas.

h) Equipos de subestación:

- **¿Es necesario mantener o se pueden modificar las características de los equipos de subestación por otros similares o mejores que satisfagan los requerimientos del sistema?**
- **¿Es posible utilizar cables de control y fuerza para la conexión secundaria de transformadores de corriente, tensión, control, protección y fuerza, de acuerdo con la selección que haga el Postor?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento.

- **¿La línea de transmisión a 13,2 kV para alimentación de los servicios auxiliares de la subestación Carhuamayo está incluida en otro proyecto?. ¿Se debe construir? En caso afirmativo, ¿Cuál es la longitud y sus características?**

RESPUESTA: - Sí está incluida.
- No necesariamente, la Sociedad Concesionaria deberá evaluar la mejor alternativa.

- **¿Se puede obviar la disposición de bandejas portacables en los cárcamos de las subestaciones de acuerdo con los criterios del Postor?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que cumplan con los requerimientos de las normas técnicas establecidas.

- **¿El apatallamiento contra descargas atmosféricas puede definirse de acuerdo con los cálculos y criterios del Postor?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento.



- **¿Se pueden utilizar cadenas de aisladores diferentes a los indicados?**

RESPUESTA: No, deberán ser de material de vidrio o porcelana.

- **¿Se puede cambiar la iluminación especificada con reflectores en las subestaciones, por otro tipo de acuerdo con la práctica del Postor?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento.

i) Sistemas de control y protección:

- **¿Puede considerarse el suministro de relés de protección de acuerdo con los criterios del Postor?**

RESPUESTA: Siempre que cumplan con las Normas Técnicas de Calidad del Servicio Eléctrico vigente en el país, y sean de última tecnología.

- **¿Puede el Postor elaborar los diseños de los circuitos de control y protección, de acuerdo con los equipos y elementos que suministre para realizar las funciones solicitadas en las especificaciones?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que cumplan con las Normas Técnicas de Calidad del Servicio Eléctrico vigente en el país, y sean de última tecnología.

- **Según el diagrama unifilar de la subestación Carhuamayo, plano 8784SE214011.**

- **¿Habría que suministrar gabinetes de protección de las líneas a Yuncán?**
- **¿Cuáles son las longitudes de estas líneas?**
- **¿Se puede modificar el esquema de protección?**

RESPUESTA: - Afirmativo.
- La longitud aproximada de la Línea de Yuncán es de 54 Km., la misma que entrará en operación el año 2003.
- Afirmativo, siempre que se respete los requisitos técnicos adecuados, para un buen servicio de transmisión.

- - **¿Para los sistemas de control digital pueden las alarmas ser visualizadas solamente en el panel de control local propio del SCS?**
- **¿Se puede modificar la cantidad de impresoras?**

RESPUESTA: - Afirmativo.
- Afirmativo, siempre que contribuyan a brindar una buena supervisión del sistema.



- **Para los sistemas de control con UTR, ¿Se puede llevar los datos de los nuevos campos hacia el centro de control por un medio de comunicación independiente, de acuerdo con el suministro de los sistemas de telecomunicaciones?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento.

- **¿Se puede utilizar cables en los gabinetes de control seleccionados de acuerdo con los criterios del Postor?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento.

j) Obras civiles:

- **La ubicación del edificio de control respecto al patio de 220 kV en la subestación Carhuamayo puede ser modificada?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento.

- **¿Se puede modificar la adecuación de terreno solicitada?**

RESPUESTA: No.

- **¿Se puede modificar la sección de pedestales en las bases de equipos de patio?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no se afecte la calidad y estándares de operación y mantenimiento.

- **¿Se puede modificar el diseño del foso de transformadores?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que cumpla las exigencias de protección al medio ambiente y del órgano supervisor.

- **¿Se puede modificar el cerramiento?**

RESPUESTA: Si se refiere al cerco perimétrico es afirmativo, siempre que cumpla con las normas de seguridad.

- **¿Se puede modificar el ancho de las vías internas de las subestaciones?**

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que no dificulten la circulación del personal y vehículos de mantenimiento.



- ¿Para la malla de tierra se puede instalar los conductores que se determinen en los cálculos del Postor? ¿Se puede modificar la profundidad de instalación del conductor profundo?

RESPUESTA: Afirmativo, siempre que cumpla los valores de puesta en tierra.

- ¿En la subestación Paragsha se puede obviar la construcción de la caseta de relés prevista para el patio a 220 kV e instalar los elementos necesarios para suministro de auxiliares para las conexiones a 220 kV también en el edificio?
- ¿Se puede modificar el espesor de la capa de balasto?

RESPUESTA: Negativo.

- ¿Se deberán cumplir indicaciones de manejo ambiental en la construcción e implantación de las obras del proyecto? ¿Se tiene disponible y se puede conocer el Plan de Manejo Ambiental que se haya dispuesto?

RESPUESTA: Afirmativo, deben cumplirse. El plan de manejo ambiental se encuentra disponible en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, en la Sala de Datos.

CONSULTA N° 20

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 3: Consultas e Información de las Bases se formula la siguiente consulta:

Entre los estudios de prefactibilidad de la Línea Paragsha-derivación Antamina no se encuentra la figura LT01, la cual contiene el trazo de la ruta de esta línea. ¿Sería posible obtener copia de esta figura por medio magnético y físico?

RESPUESTA N° 20

El trazo de la ruta de esta Línea se encuentra en el CD de la Línea Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina en la Carpeta de Estudio de Impacto Ambiental, que se entregó a los Adquirentes y que se encuentra disponible en la Sala de Datos.

CONSULTA N° 21

Potencia mínima a transmitir:

teniendo en cuenta que los valores de potencia se establecen a raíz del estudio de planeación de la red el cual no es de responsabilidad de la sociedad concesionaria. ¿Serán indicados los valores de potencia mínima a transmitir en el contrato Boot?



RESPUESTA N° 21

- La Potencia de Diseño se encuentra en los Anexos N° 1 y 2 de las Bases.
- La Potencia de Operación dependerá del Despacho económico del COES.

CONSULTA N° 22

Características de la Sub-Estación Pachachaca:

¿Cuál es exactamente la porción de la Sub-estación Pachachaca que se encuentra incluida en la concesión?

RESPUESTA N° 22

Ninguna, la Concesión será a partir de la primera estructura de la Línea Pachachaca(Arapa)-Oroya Nueva.

CONSULTA N° 23

Características de la Sub-Estación Oroya-Nueva:

¿El requerimiento de un esquema de barra en anillo con las celdas blindadas en SF6 es solamente referencial?

RESPUESTA N° 23

Afirmativo, el Postor deberá proponer la mejor solución técnica y compatible con las instalaciones existentes..

CONSULTA N° 24

Características de la Sub-Estación Paragsha:

¿Cuál es la capacidad exacta del autotransformador 220-138 kV?

¿El autotransformador 220-138 kV requiere un cambiador de tomas bajo carga?

¿Es necesario implementar un juego de doble barra con celda de interruptor de transferencia?

RESPUESTA N° 24

Ver especificaciones técnicas en el expediente técnico de suministro de materiales de la subestación Paragsha.

CONSULTA N° 25

Características de la Sub-Estación Vizcarra:



Requerimos se precise si se trata de ampliar al anillo de barra existente con otro interruptor y una celda de salida de la Línea para la Sub-Estación Paragsha II.

RESPUESTA N° 25

Afirmativo, se trata precisamente de ello.

CONSULTA N° 26

Características de la Sub-Estación Parque Industrial-Pucallpa:

¿La conexión de las líneas 60 kV procedentes de las Sub-Estaciones Yarinacocha y Pucallpa a las celdas 60 kV de la Sub-Estación Parque Industrial será realizada por terceros, es decir, quedará fuera del alcance de esta concesión?

Considerando que no se pueden maniobrar inductancias cuya capacidad exceda del 3% de la capacidad de corto circuito en la barra 138 kV sin perjudicar la regulación (+-5%) exigida para la tensión, ¿Cuál es le número de reactores?

RESPUESTA N° 26

Ver el Anexo N° 2 de las Bases.

CONSULTA N° 27

No se ha consignado en el punto 1.2 "Definiciones", qué se entiende por "Asesor Legal" y "Asesor Financiero".

RESPUESTA N° 27

No se han consignado las definiciones por no ser términos que se repitan reiteradamente, salvo en la parte declarativa, dejando en claro que el Asesor Financiero del Comité Especial equivale al Banco de Inversión (Interinvest) y Asesor Legal a cualesquiera y todos los abogados que intervienen en el proceso.

CONSULTA N° 28

Cuando en el punto 1.2 "Definiciones" se determina, en la página 9, que es "Control Efectivo", no se aclara qué se entiende por mayoría de los votos, esto es, en función de los estatutos de la Sociedad Concesionaria puede haber acuerdos que se adoptan por mayoría simple (50%) y otros por mayorías cualificadas. ¿Se trata de mayoría simple o cualificada?



RESPUESTA N° 28

Se trata de la posición de dominio dentro de la Sociedad, por ello, el capital social no puede pertenecer, en más del 49%, a una sola persona, a fin de evitar el control efectivo.

CONSULTA N° 29

Cuando en el punto 1.2 "Definiciones", en la página 11, se define qué es "Participación Mínima" se dice que el Operador Precalificado deberá mantener un 25% del Capital Social de la Sociedad Concesionaria por lo menos 10 años contados a partir de la Fecha de Cierre, pero en el punto 7.3 esos 10 años se cuentan desde la fecha de puesta en operación de las Líneas.

RESPUESTA N° 29

Mediante Circular N° 4, se aclara el numeral 7.3 de las Bases; los 10 años son contados a partir de la Fecha de Cierre.

CONSULTA N° 30

En el punto 1.8 "Participación de ETECEN", no se indica el porcentaje del capital social que representa de la concesionaria. ¿Cuál habrá de ser el porcentaje de participación de ETECEN en la futura Sociedad Concesionaria?

RESPUESTA N° 30

Ver Respuesta N° 7 (c).

CONSULTA N° 31

En el punto 2.2.1 "Designación y Facultades": ¿Puede facultarse al representante legal para firmar cualquier modificación, aclaración, etc., a los documentos que en este apartado se detallan, es decir, pueden otorgarse facultades más completas a las exigidas?

RESPUESTA N° 31

Sí, es correcto.

CONSULTA N° 32

En el punto 3.1.3 "Circulares" de la página 20 se dice que, una vez concluida la etapa de precalificación, las respuestas a las consultas que se formulen serán enviadas únicamente a los postores. Se supone que se estará refiriendo a las respuestas a los comentarios al contrato de concesión porque, según el



cronograma, en ese momento ya no se podrán hacer consultas sobre las Bases.

RESPUESTA N° 32

Sí, es correcto y únicamente a los interrogantes que formulen los Operadores Precalificados.

CONSULTA N° 33

En el punto 3.2.2 “Acuerdo de Confidencialidad” no queda perfectamente claro si la formalización del Acuerdo es a título personal o en representación del Postor, si bien en el Apéndice 1°, si reconoce esta representación. ¿Podría aclararse este punto en el sentido de determinar en el apartado 3.2.2 que los representantes y agentes autorizados firmarán el Acuerdo de Confidencialidad en nombre y representación del Postor y no a título personal?

RESPUESTA N° 33

El Acuerdo de Confidencialidad se firma en nombre y representación del Adquirente de Bases o Postor, según sea el caso.

CONSULTA N° 34

En el punto 4.2.2 “Requisitos Financieros” de la página 25: ¿Cómo se define el patrimonio mínimo? Según la definición de la página 11, serían Pasivos Totales menos Activos Totales, lo cuál es cero.

RESPUESTA N° 34

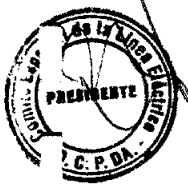
En función a los Principios de contabilidad Generalmente Aceptados, en el Perú el Patrimonio de una empresa se define como Activos Totales menos Pasivos Totales. Para el caso que algún Postor presente Balances Generales que se ajusten a otros principios contables, entenderemos como Pasivos Totales al total de las acreencias de corto y largo plazo incluyendo sus respectivas provisiones.

CONSULTA N° 35

En el punto 4.6 “Procedimiento de revisión de la Precalificación”. En el caso de que un Operador o Consorcio no haya sido precalificado puede presentar una solicitud de revisión. ¿Hay algún modelo o formulario para presentar esta solicitud?

RESPUESTA N° 35

No existe modelo o formulario preestablecido.



CONSULTA N° 36

En el punto 4.6.5.1 “Garantía de Revisión y Apelación” se indica que la garantía debe ser emitida por un Banco Extranjero de primera Categoría y confirmada por una Empresa Bancaria, ¿Se refiere a que debe estar contragarantizada por una Empresa Bancaria?

RESPUESTA N° 36

En caso un Postor o Consorcio presente una Carta de Crédito Stand-By emitida por un banco extranjero de primera categoría incluido en el Apéndice 2, ésta deberá estar confirmada o contragarantizada por una Empresa Bancaria Local incluida en el Apéndice 3. En caso el Postor o Consorcio presente una fianza bancaria ésta deberá ser emitida por una Empresa Bancaria Local incluida en el Apéndice 3.

CONSULTA N° 37

En el punto 4.8 “Cambios en la conformación del Postor” se dice que cualquier Operador Precalificado podrá formar un Consorcio hasta cinco días antes de la presentación de los Sobres N° 1 y 2 (Oferta Económica) ...”

Empresa interesada en la siguiente posibilidad:

Etapa de precalificación	:	Empresa como Operador Estratégico
Presentación Sobre 1 y 2	:	Operador Estratégico como Postor, sin formar Consorcio
Adjudicación de la Buena Pro	:	Operador Estratégico, sin formar Consorcio
Entre este acto y fecha de cierre	:	Formación de Consorcio con el Operador Estratégico Precalificado

Consulta:
¿Es posible?

RESPUESTA N° 37

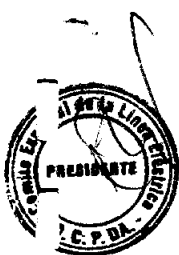
Sí es posible, contando siempre con el mismo Operador Precalificado en el Concurso y que haya presentado Oferta Económica por sí o en un Consorcio Precalificado.

CONSULTA N° 38

Adicionalmente y en relación a dicho punto 4.8 “Cambios en la conformación del Postor”: ¿Cuál es el procedimiento para la formación de este consorcio?. Si el Comité se reserva el derecho de aceptar los cambios, ¿Qué plazos tiene establecidos el Comité para comunicar su negativa?

RESPUESTA N° 38

Cumpliendo los requisitos señalados en el Formulario 5 ó 5(a), según sea el caso.



El plazo para comunicar la negativa será de 3 días hábiles.

CONSULTA N° 39

¿Cuál es la diferencia entre los apoderamientos a los que se hace referencia en los puntos 5.2.5 y 5.2.6 de la página 31?

RESPUESTA N° 39

No existe diferencia.

CONSULTA N° 40

En punto 5.3.2 sobre la Garantía de Validez de la Oferta Económica, ¿No puede ser ésta emitida por un Banco Extranjero de Primera Categoría?

RESPUESTA N° 40

Las características de esta garantía deberán ser iguales a las descritas en la respuesta N° 36.

CONSULTA N° 41

Respecto al punto 5.3.5, página 32, si se prorroga la fecha de cierre por decisión del Comité, ¿Con qué antelación comunicar esa prórroga? ¿Por cuántos días puede prorrogarla? Puesto que en este caso se debe prorrogar la garantía de validez de la oferta económica, ¿habría que entregar otra garantía si ya se hubiera entregado el sobre N° 1?

RESPUESTA N° 41

Se comunicará con 15 días de anticipación.

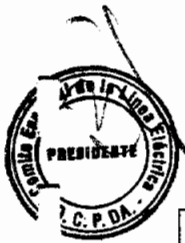
La prórroga será hasta por 30 días de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8.1 de las Bases.

CONSULTA N° 42

En punto 6.2.2, se menciona el Monto Base. ¿En qué fecha va a comunicar el Monto Base el Comité?

RESPUESTA N° 42

Será comunicada 10 días antes de la fecha de Presentación de los Sobres N° 1 y N° 2.



CONSULTA N° 43

Si conforme al punto 6.5.2.2, la reclamación o el recurso de apelación se declara fundado, ¿cuál será el procedimiento que regirá la adjudicación de la Buena Pro?

RESPUESTA N° 43

El Postor que haya presentado su Oferta Económica y que resulte aceptada su impugnación sustituirá en todas las obligaciones y derechos al Adjudicatario de la Buena Pro, siempre que haya ocupado el segundo lugar su Oferta Económica, y que tenga la Garantía vigente.

CONSULTA N° 44

Respecto a los puntos 7.2.1 y 7.2.2 en los que se menciona la aportación del Adjudicatario y de ETECEN, respectivamente, en el Capital Social de la Concesionaria, se necesita conocer información detallada de desembolsos, valoraciones y aportaciones.

RESPUESTA N° 44

Ver Respuesta N° 17

CONSULTA N° 45

En punto 7.3 en el que se menciona la Participación mínima del Operador Precalificado: Dada la posibilidad real de que nuestra filial internacional tome la participación en la futura Sociedad Concesionaria, sería recomendable incluir un inciso que permitiera transferir la participación mínima del Operador a una empresa subsidiaria (entendiendo por subsidiaria la definición consignada en las Bases).

RESPUESTA N° 45

Sería factible cumpliendo, el requisito que exige las Bases para precalificar como Operador Estratégico, y lo dispuesto por el Numeral 7.4 de las mismas.

CONSULTA N° 46

En punto 7.4 se dice que la transferencia de acciones de la Sociedad Concesionaria requerirá el consentimiento previo del Concedente, bajo causal de caducidad del Contrato de concesión. ¿Se refiere a las acciones del Operador Estratégico o a las de cualquier miembro del Consorcio?



RESPUESTA N° 46

A cualquier miembro de la empresa o Consorcio.

CONSULTA N° 47

En el punto 8.1 "Fecha de Cierre" se dice que dicha fecha puede ser ampliada hasta por 30 días. ¿Quién puede decidir o a instancias de quién esta ampliación? ¿Puede solicitar la ampliación la Sociedad Concesionaria?

RESPUESTA N° 47

Entre la Fecha de Adjudicación y la Fecha de Cierre se tienen que cumplir una serie de requisitos tanto por el Concedente como por la Sociedad Concesionaria, cualquiera de ellas puede solicitar la ampliación.

CONSULTA N° 48

Se Necesita aclaración sobre si los poderes que deben inscribirse en el Registro de Lima ¿son los de los Representantes Legales del Postor y del Operador Precalificado que suscriben el Contrato de concesión? (página 38, punto 8.2.2) ¿o los de los representantes legales de la Sociedad Concesionaria? (página 19 punto 2.2.4).

RESPUESTA N° 48

Los Representantes Legales del Operador Precalificado y de la Sociedad Concesionaria firman el Contrato de Concesión, los poderes deben estar inscritos en los Registros Públicos, en la Fecha de Cierre.

CONSULTA N° 49

En relación al punto 8.2.3 (ii) y respecto a los Estatutos de la futura Sociedad Concesionaria, sería aconsejable por el hecho ya comentado de la constitución de la filial internacional, incorporar una cláusula de mayoría calificada que supondría que cualquier transferencia o transmisión de acciones de la Sociedad Concesionaria debe contar con el voto favorable de ETECEN, salvo el caso de que la mencionada transferencia de acciones se realice por la totalidad de la participación del accionista vendedor a una empresa subsidiaria, en cuyo caso no sería necesaria la aplicación de ninguna mayoría, teniendo el vendedor libertad absoluta para transmitir.

RESPUESTA N° 49

No es aceptable.



CONSULTA N° 50

Respecto a las dos garantías que se mencionan en el punto 8.3 último párrafo ¿son exactamente la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión y la Garantía del Contrato de Concesión Eléctrica, tal y como se definen en la página 10?

RESPUESTA N° 50

Sí, tal como se definen en la página 10.

CONSULTA N° 51

En cuanto a la línea Pachachaca-Oroya Nueva que aporta ETECEN:

- Una vez que concluyen los 24 meses en los que ETECEN la explota, ¿pasa a ser explotada por la Sociedad concesionaria? ¿Puede pasar la explotación a la Sociedad Concesionaria antes de esos 24 meses?
- ¿Qué ingresos se están recibiendo o se esperan recibir por esta línea?
- ¿El Monto de Inversión que se oferta debe incluir la valoración de esta línea?

RESPUESTA N° 51

- Sí, es correcto. También puede pasar la explotación a la Sociedad Concesionaria antes de estos 24 meses, en el caso que la ejecución de las obras concluya antes y sean recepcionados por el Concedente, previa suscripción del Acta respectiva.
- Según uno de los últimos reportes, la compensación mensual (parcial) por transmisión de la Línea Pachachaca(Arapa)-Oroya Nueva, ha sido de S/. 56,250.66.
Los ingresos que se esperan recibir por esta Línea serán en función del VNR como Línea Principal.
- Sí, es correcto.

CONSULTA N° 52

En el punto 8.2.8 ¿A qué se refiere exactamente el Cheque de Gerencia mencionado?

RESPUESTA N° 52

El cheque de gerencia a favor de la Dirección Ejecutiva FOPRI, se refiere al pago que debe efectuar el Adjudicatario de la Buena Pro del 0.1% del monto de su Oferta, en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 021-98-PCM (Página 14 de las Bases).



CONSULTA N° 53

Desearíamos que las futuras consultas puedan ser dirigidas y contestadas a través del sistema de e-mail (correo electrónico), con el fin de lograr mayor agilidad.

RESPUESTA N° 53

No es atendible este pedido.

CONSULTA N° 54

En el artículo 1.8 de las Bases, Participación de ETECEN, se menciona que la empresa participará en el Capital Social de la Sociedad Concesionaria, mediante el aporte no dinerario compuesto por la Línea de Transmisión Pachachaca-Oroya (L-224) y los gastos del proceso de privatización incluyendo las servidumbres. En el Artículo 7.2.2, se menciona que los gastos de privatización suman US\$ 959,6000.

Este monto se sustentará con algún documento o se debe considerar como una declaración jurada del concedente?

¿Cuál será el monto a considerar por servidumbre?

RESPUESTA N° 54

Ver Respuesta N° 17

CONSULTA N° 55

En relación a la consulta anterior y en forma similar a las dos experiencias anteriores de concesión, no se podría considerar que los gastos de privatización y de servidumbres sean asumidos por el concedente y que se fije la participación de ETECEN en el capital social en un 15%?

RESPUESTA N° 55

No es posible, ya que de acuerdo al diseño del proceso, se ha determinado una nueva forma de participación de ETECEN en el Capital Social de la Sociedad Concesionaria.

Ver la Circular N° 5.

CONSULTA N° 56

En la Circular N° 3, Consulta N° 3, se solicita una declaración jurada legalizada emitida por la Matriz que determine que la empresa postulante es Subsidiaria o Vinculada.

El representante legal de la empresa vendrá al Perú, firmará la referida declaración jurada a nombre de la Matriz la cual será legalizada ante el





Comisión de
Promoción de
la Inversión Privada
COPRI

Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya - Carhuamayo - Paragsha - derivación Antamina
y Aguaytía-Pucallpa

Consulado correspondiente en el Perú y ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Consulta:

¿Quisiéramos que nos confirmen si éste es el procedimiento correcto?

RESPUESTA N° 56

Sí es correcto. Siempre y cuando el Poder del Representante sea específico para el presente concurso.



Lima, 23 de octubre de 2000

ST-277-2000

Señor
Manuel Parrondo Cifuentes
Gerente General
RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A.
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 4, 5 y 6

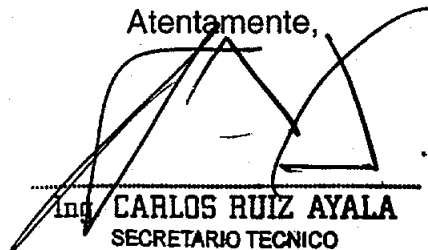
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

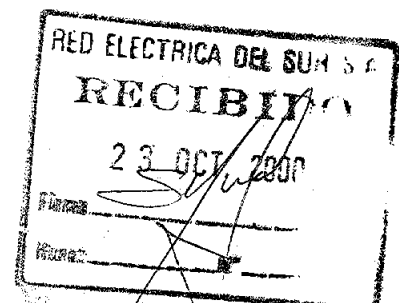
- Circular N° 4:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, se pone en su conocimiento que se aclara el plazo de Participación Mínima establecido en el Numeral 7.3, de 10 años contados a partir de la Fecha de Cierre.
- Circular N° 5:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:
- Se elimina el segundo párrafo del Numeral 7.2.2.
 - se agrega el Numeral 7.6.
 - Se modifica la definición de Postor (página 12) en las Bases.
- Circular N° 6:** De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases, da respuesta a las consultas realizadas por los Adquirentes de Bases hasta la fecha, desde la N° 07 hasta la Consulta N° 56.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



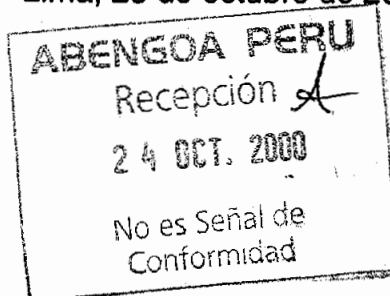
Ing. **CARLOS RUIZ AYALA**
SECRETARIO TECNICO



Lima, 23 de octubre de 2000

ST-278-2000

Señor
Ignacio Baena Blázquez
Representante Legal
ABENGOA PERU S.A.
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 4, 5 y 6

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

- Circular N° 4:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, se pone en su conocimiento que se aclara el plazo de Participación Mínima establecido en el Numeral 7.3, de 10 años contados a partir de la Fecha de Cierre.
- Circular N° 5:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:
- Se elimina el segundo párrafo del Numeral 7.2.2.
 - se agrega el Numeral 7.6.
 - Se modifica la definición de Postor (página 12) en las Bases.
- Circular N° 6:** De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases, da respuesta a las consultas realizadas por los Adquirentes de Bases hasta la fecha, desde la N° 07 hasta la Consulta N° 56.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Ateptamente,



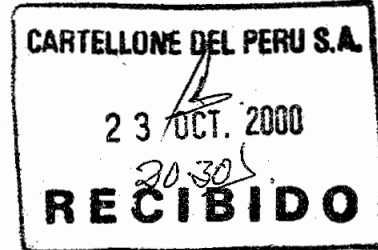
Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 23 de octubre de 2000

ST-279-2000

Señor
Pedro Ariel Fekete
Representante Legal
JOSE CARTELLONE CONSTRCCIONES
CIVILES S.A.

Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 4, 5 y 6

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa:

- Circular N° 4:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, se pone en su conocimiento que se aclara el plazo de Participación Mínima establecido en el Numeral 7.3, de 10 años contados a partir de la Fecha de Cierre.
- Circular N° 5:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:
- Se elimina el segundo párrafo del Numeral 7.2.2.
 - se agrega el Numeral 7.6.
 - Se modifica la definición de Postor (página 12) en las Bases.
- Circular N° 6:** De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases, da respuesta a las consultas realizadas por los Adquirentes de Bases hasta la fecha, desde la N° 07 hasta la Consulta N° 56.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,

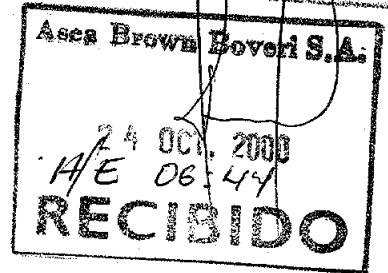


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 23 de Octubre de 2000

ST-280-2000

Señor
Lizandro Ruiz Ventura
Agente Autorizado
ASEA BROWN BOVERI
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 4, 5 y 6

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

- Circular N° 4:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, se pone en su conocimiento que se aclara el plazo de Participación Mínima establecido en el Numeral 7.3, de 10 años contados a partir de la Fecha de Cierre.
- Circular N° 5:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:
- Se elimina el segundo párrafo del Numeral 7.2.2.
 - se agrega el Numeral 7.6.
 - Se modifica la definición de Postor (página 12) en las Bases.
- Circular N° 6:** De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases, da respuesta a las consultas realizadas por los Adquirentes de Bases hasta la fecha, desde la N° 07 hasta la Consulta N° 56.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. **CARLOS RUIZ AYALA**
SECRETARIO TÉCNICO

Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 23 de octubre de 2000

ST-281-2000

Señor
Wilfredo Horna Oviedo
Agente Autorizado
ALSTOM ENERGIETECHNIK GmbH
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 4, 5 y 6


De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

- Circular N° 4:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, se pone en su conocimiento que se aclara el plazo de Participación Mínima establecido en el Numeral 7.3, de 10 años contados a partir de la Fecha de Cierre.
- Circular N° 5:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:
- Se elimina el segundo párrafo del Numeral 7.2.2.
 - se agrega el Numeral 7.6.
 - Se modifica la definición de Postor (página 12) en las Bases.
- Circular N° 6:** De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases, da respuesta a las consultas realizadas por los Adquirentes de Bases hasta la fecha, desde la N° 07 hasta la Consulta N° 56.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,




Ing. **CARLOS RUIZ AYALA**
SECRETARIO TECNICO



Lima, 23 de octubre de 2000

ST-282-2000

Señora
Blanca Fernández Barjau
Consejera Económica y Comercial
De la Embajada de España
Representante de la Empresa
ELEC NOR S.A. IDDE ESPAÑA
Presente.-


24-10-00
07:35

Asunto : Envío de Circulares N° 4, 5 y 6

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

- Circular N° 4:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, se pone en su conocimiento que se aclara el plazo de Participación Mínima establecido en el Numeral 7.3, de 10 años contados a partir de la Fecha de Cierre.
- Circular N° 5:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:
- Se elimina el segundo párrafo del Numeral 7.2.2.
 - se agrega el Numeral 7.6.
 - Se modifica la definición de Postor (página 12) en las Bases.
- Circular N° 6:** De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases, da respuesta a las consultas realizadas por los Adquirentes de Bases hasta la fecha, desde la N° 07 hasta la Consulta N° 56.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 23 de octubre de 2000

ST-283-2000

Doctora
Luz María Sotelo
Agente Autorizado
HYDRO QUEBEC INTERNATIONAL
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 4, 5 y 6

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa:

- Circular N° 4:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, se pone en su conocimiento que se aclara el plazo de Participación Mínima establecido en el Numeral 7.3, de 10 años contados a partir de la Fecha de Cierre.
- Circular N° 5:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:
- Se elimina el segundo párrafo del Numeral 7.2.2.
 - se agrega el Numeral 7.6.
 - Se modifica la definición de Postor (página 12) en las Bases.
- Circular N° 6:** De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases, da respuesta a las consultas realizadas por los Adquirentes de Bases hasta la fecha, desde la N° 07 hasta la Consulta N° 56.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. **CARLOS RUIZ AYALA**
SECRETARIO TÉCNICO

ESTUDIO GRAU
ABOGADOS
Flydc
RECIBIDO
VIGILANCIA

23-10-2000

Hcto: 21-07

Lima, 23 de octubre de 2000

ST-284-2000

Señor
Guillermo Márquez
Director Ofertas y Convocatorias
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. – ISA
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 4, 5 y 6

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivacion Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

- Circular N° 4:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, se pone en su conocimiento que se aclara el plazo de Participación Mínima establecido en el Numeral 7.3, de 10 años contados a partir de la Fecha de Cierre.
- Circular N° 5:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:
- Se elimina el segundo párrafo del Numeral 7.2.2.
 - se agrega el Numeral 7.6.
 - Se modifica la definición de Postor (página 12) en las Bases.
- Circular N° 6:** De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases, da respuesta a las consultas realizadas por los Adquirentes de Bases hasta la fecha, desde la N° 07 hasta la Consulta N° 56.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

*Recibido 24.10.2000
MS.*

Lima, 23 de octubre de 2000

ST-285-2000

Señora
Alejandra García
Gerente General
SOLUZIONA INTERNACIONAL
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 4, 5 y 6

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivacion Antamina y Aguaytia-Pucallpa:

- Circular N° 4:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, se pone en su conocimiento que se aclara el plazo de Participación Mínima establecido en el Numeral 7.3, de 10 años contados a partir de la Fecha de Cierre.
- Circular N° 5:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:
- Se elimina el segundo párrafo del Numeral 7.2.2.
 - se agrega el Numeral 7.6.
 - Se modifica la definición de Postor (página 12) en las Bases.
- Circular N° 6:** De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases, da respuesta a las consultas realizadas por los Adquirentes de Bases hasta la fecha, desde la N° 07 hasta la Consulta N° 56.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



Lima, 23 de octubre de 2000

ST-286-2000

Señor
Carlos Jeifetz
Gerente de Desarrollo de Negocios
TRANSENER
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 4, 5 y 6

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

- Circular N° 4:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, se pone en su conocimiento que se aclara el plazo de Participación Mínima establecido en el Numeral 7.3, de 10 años contados a partir de la Fecha de Cierre.
- Circular N° 5:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:
- Se elimina el segundo párrafo del Numeral 7.2.2.
 - se agrega el Numeral 7.6.
 - Se modifica la definición de Postor (página 12) en las Bases.
- Circular N° 6:** De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases, da respuesta a las consultas realizadas por los Adquirentes de Bases hasta la fecha, desde la N° 07 hasta la Consulta N° 56.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. **CARLOS RUIZ AYALA**
SECRETARIO TECNICO

RECIBIDO

Fecha 23/10/00

Carla P.

Centro Empresarial San Isidro

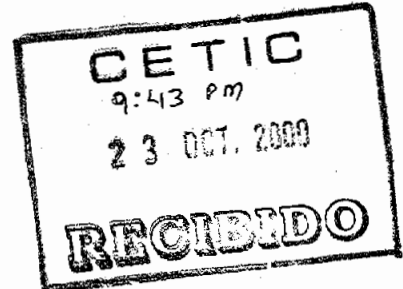
TORRE "A"

20:53

Lima, 23 de octubre de 2000

ST-287-2000

Señor
José Quiñónez
Representante Legal
CHINA ELECTRIC POWER TECHNOLOGY
IMPORT & EXPORT CORPORATION (CETIC)
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 4, 5 y 6

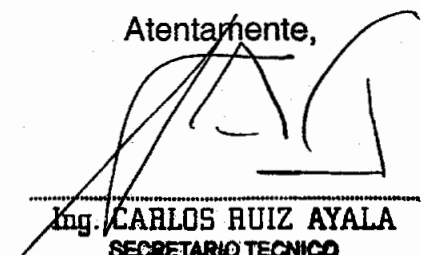
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa:

- Circular N° 4:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, se pone en su conocimiento que se aclara el plazo de Participación Mínima establecido en el Numeral 7.3, de 10 años contados a partir de la Fecha de Cierre.
- Circular N° 5:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:
- Se elimina el segundo párrafo del Numeral 7.2.2.
 - se agrega el Numeral 7.6.
 - Se modifica la definición de Postor (página 12) en las Bases.
- Circular N° 6:** De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases, da respuesta a las consultas realizadas por los Adquirentes de Bases hasta la fecha, desde la N° 07 hasta la Consulta N° 56.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 23 de octubre de 2000

ST-290-2000

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 4, 5 y 6

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, las mismas que se han hecho llegar a los Adquirenes de Bases, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

- Circular N° 4:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, se pone en su conocimiento que se aclara el plazo de Participación Mínima establecido en el Numeral 7.3, de 10 años contados a partir de la Fecha de Cierre.
- Circular N° 5:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:
- Se elimina el segundo párrafo del Numeral 7.2.2.
 - se agrega el Numeral 7.6.
 - Se modifica la definición de Postor (página 12) en las Bases.
- Circular N° 6:** De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases, da respuesta a las consultas realizadas por los Adquirentes de Bases hasta la fecha, desde la N° 07 hasta la Consulta N° 56.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



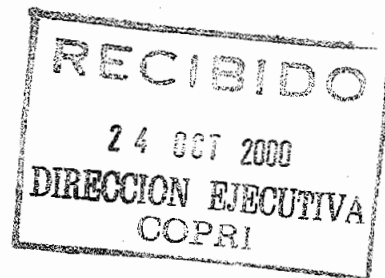
Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

INTERINVEST S. A.
AV. PARDO Y ALIAGA 631
LIMA
0820
29/10/00

Lima, 23 de octubre de 2000

P-087-2000

Doctor
Alberto Pascó-Font
Director Ejecutivo
COPRI
Presente.-



Asunto : Remisión Circulares N° 4, 5 y 6

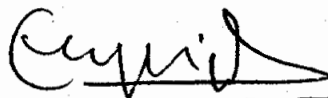
De mi consideración:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que atendiendo las solicitudes de los Adquirentes de las Bases, se han emitido las Circulares que se indican a continuación relacionadas al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

- Circular N° 4:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, se pone en su conocimiento que se aclara el plazo de Participación Mínima establecido en el Numeral 7.3, de 10 años contados a partir de la Fecha de Cierre.
- Circular N° 5:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:
- Se elimina el segundo párrafo del Numeral 7.2.2.
 - se agrega el Numeral 7.6.
 - Se modifica la definición de Postor (página 12) en las Bases.
- Circular N° 6:** De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases da respuesta a las consultas realizadas por los Adquirentes de Bases hasta la fecha, desde la N° 07 hasta la Consulta N° 56.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



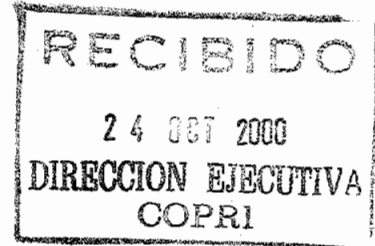
ING. EDWIN MANRIQUE PERALTA
PRESIDENTE
Comité Especial de la Línea Eléctrica
Oroya-Carhuamayo-Paragsha-
Derivación Antamina



Lima, 23 de octubre de 2000

ST-288-2000

Dra.
Magali Bardales
Asesora Legal
COPRI
Presente.-



Asunto: Remisión Circulares N° 4, 5 y 6

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares que se indican a continuación, las mismas que se han remitido a las Empresas Adquirentes de Bases, relacionado al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

- Circular N° 4:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, se pone en su conocimiento que se aclara el plazo de Participación Mínima establecido en el Numeral 7.3, de 10 años contados a partir de la Fecha de Cierre.
- Circular N° 5:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:
- Se elimina el segundo párrafo del Numeral 7.2.2.
 - se agrega el Numeral 7.6.
 - Se modifica la definición de Postor (página 12) en las Bases.
- Circular N° 6:** De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases, da respuesta a las consultas realizadas por los Adquirentes de Bases hasta la fecha, desde la N° 07 hasta la Consulta N° 56.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

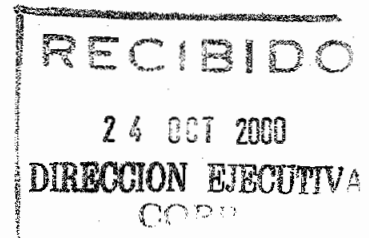
Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya - Carhuamayo - Paragsha - derivación Antamina
y Aguaytía-Pucallpa

Lima, 23 de octubre de 2000

ST-289-2000

Señor Ing.
Mauro Chávez
Coordinador
COPRI
Presente.-



Asunto: Remisión Circulares N° 4, 5 y 6

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares que se indican a continuación, las mismas que se han remitido a las Empresas Adquirentes de Bases, relacionado al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

- Circular N° 4:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, se pone en su conocimiento que se aclara el plazo de Participación Mínima establecido en el Numeral 7.3, de 10 años contados a partir de la Fecha de Cierre.
- Circular N° 5:** De acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:
- Se elimina el segundo párrafo del Numeral 7.2.2.
 - se agrega el Numeral 7.6.
 - Se modifica la definición de Postor (página 12) en las Bases.
- Circular N° 6:** De acuerdo con la facultad que le confiere el Numeral 3.1.3 de las Bases, da respuesta a las consultas realizadas por los Adquirentes de Bases hasta la fecha, desde la N° 07 hasta la Consulta N° 56.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

**CIRCULAR Nº 7**

San Borja, 30 de octubre de 2000

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, cumple con informar a los Postores que:

- a.- El día 30 de setiembre del presente, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 188-2000-SUNARP/SN, en copia que se adjunta, en la que se establecen los documentos que debe presentarse para la inscripción de poderes otorgados por sociedades no domiciliadas en el país.
- b.- En tal sentido, los Postores deberán tener en cuenta con lo establecido en la Resolución mencionada en el punto anterior para la inscripción de los poderes en los Registros Públicos de Lima, en caso de obtener la buena pro y constituir la Sociedad Concesionaria, en la Fecha de Cierre.

Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial



Establecen documentos que deben presentarse para la inscripción de poderes otorgados por sociedades no domiciliadas en el país

RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENTE
NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
N° 188-2000-SUNARP/SN

Lima, 26 de setiembre del 2000

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 757, que aprueba la Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, está orientado a promover la inversión privada nacional y extranjera en los distintos sectores de la economía, eliminando las disposiciones legales y administrativas que entorpecen el desarrollo de las actividades económicas y restringen la libre iniciativa privada;

Que, en efecto, en virtud de la Quinta Disposición Complementaria del citado cuerpo legal, las entidades extranjeras pueden realizar negocios en el país mediante apoderados con facultades especiales o generales, inscribiéndose el nombramiento de dichos apoderados en partidas especiales del Registro Mercantil; todo ello, sin necesidad de establecer sucursales ni constituirse como persona jurídica de acuerdo a las leyes peruanas;

Que, de acuerdo al Art. 2047° del Código Civil, en la calificación de los poderes otorgados en el extranjero por sociedades no domiciliadas en el país, el derecho aplicable se determina de acuerdo a los tratados o acuerdos internacionales ratificados por el Perú que sean pertinentes. Sin embargo, en ausencia de éstos se aplicarán las normas del Libro X - Derecho Internacional Privado. Frente a este último supuesto, ni el Código Civil, ni la Ley General de Sociedades N° 26887, ni el actual Reglamento del Registro Mercantil precisan qué documentos deben acompañar a dichos poderes, a fin de que los Registradores Públicos puedan verificar la validez y legalidad de éstos, según las leyes extranjeras aplicables;

Que, a nivel nacional se ha identificado una reiterada divergencia de criterios con relación a los documentos que deben presentarse para obtener la inscripción de poderes otorgados por sociedades no domiciliadas en el país, y que no cuentan con sucursal lo cual puede afectar la realización de otros actos de interés para dichas sociedades;

Que, ante la ausencia de tratados o acuerdos internacionales sobre la materia, resulta necesario señalar los documentos que se requieren para la inscripción de esta clase de poderes, en concordancia con la finalidad de la Quinta Disposición Complementaria de la Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, esto es, incentivar la inversión extranjera reduciendo las formalidades legales para que las sociedades no domiciliadas en el país puedan operar, asegurando simultáneamente la correcta y eficiente función registral, de acuerdo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 16° incisos a) y b) de la Ley N° 26366, y 7° incisos d), e) y v), del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-95-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 009-98-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Para la inscripción de poderes otorgados por sociedades no domiciliadas en el país, deberá acompañarse un certificado de vigencia de la sociedad otorgante, u otros instrumentos equivalentes expedidos por la autoridad competente en el país de origen. No se requiere aceptación del apoderado.

Artículo Segundo.- Adicionalmente, deberá presentarse alguno de los siguientes documentos:

a) Declaración jurada o certificación expedida por un representante legal de la sociedad extranjera que cumpla las funciones de fedatario o equivalente, en el sentido de que el otorgante del poder se encuentra debidamente facultado, de acuerdo con los estatutos de la sociedad y las leyes del país en que dicha sociedad fue constituida, para actuar como representante de ésta y otorgar poderes a su nombre en los términos establecidos en el título materia de inscripción.

b) Declaración jurada del apoderado, en el sentido de que conoce que el otorgante se encuentra debidamente facultado, de acuerdo con los estatutos de la sociedad extranjera y leyes del país en que dicha sociedad fue constituida, para actuar como representante de ésta y otorgar poderes a su nombre, en los términos establecidos en el título materia de inscripción. En caso de existir varios apoderados, bastará con la declaración de uno de ellos.

c) Declaración de la autoridad o funcionario extranjero competente, certificando que el otorgante del poder se encuentra debidamente facultado, de acuerdo con los estatutos de la sociedad extranjera y leyes del país en que dicha sociedad fue constituida, para actuar como representante de ésta y otorgar poderes a su nombre, en los términos establecidos en el título materia de inscripción.

d) Otro documento con validez jurídica que acredite el contenido de algunas de las declaraciones señaladas en los literales anteriores.

Artículo Tercero.- Las declaraciones juradas, a las que se refiere el Artículo Segundo, deberán consignar los nombres completos de los declarantes, su domicilio real, y anexarse copias simples de sus documentos de identidad o equivalentes.

Las firmas de quienes brindan las declaraciones juradas o certificaciones deberán estar legalizadas ante Notario, Cónsul Peruano o autoridad extranjera competente.

Artículo Cuarto.- El Registrador, deberá actuar con la debida diligencia, de acuerdo a sus funciones, no asumiendo responsabilidad por el contenido y alcances del poder, la firma, la identidad, la capacidad o la representación del otorgante del poder o de quien brinda la declaración jurada.

Artículo Quinto.- La presente resolución se aplicará en concordancia con lo regulado en el Reglamento General de los Registros Públicos, y demás normas aplicables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

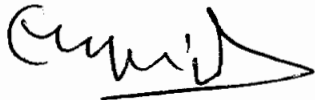
ELVIRA MARTINEZ COCO
Superintendente Nacional de
los Registros Públicos

CIRCULAR Nº 8

San Borja, 30 de octubre de 2000

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, cumple con informar a los Postores que:

- a.- En el numeral 4.4 del "Reglamento para el Uso de la Sala de Datos", se establece el procedimiento para las visitas a las instalaciones relativas al Concurso, para lo cual el interesado deberá enviar al Comité Especial la solicitud respectiva (Anexo Nº 6 del Reglamento).
- b.- Para tal fin y teniendo en cuenta las coordinaciones que se tienen que efectuar para programar las visitas a las instalaciones relativas al Concurso, se comunica a los Postores interesados, que dicha solicitud deberá presentarse al Comité Especial, por lo menos con siete (7) días de anticipación a la fecha prevista para la visita.



Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial



Lima, 31 de octubre de 2000

ST-300-2000

Señor
Manuel Parrondo Cifuentes
Agente Autorizado
RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A.
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 7 y 8

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

Circular N° 7: Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 188-2000-SUNARP/SN, en copia que se adjunta, en la que se establecen los documentos que debe presentarse para la inscripción de poderes otorgados por sociedades no domiciliadas en el país.

Circular N° 8: A fin de poder realizar las coordinaciones para programar visitas a las instalaciones relativas al Concurso, la solicitud respectiva se deberá presentar al Comité Especial, por lo menos con siete (7) días de anticipación a la fecha prevista.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

RED ELECTRICA DEL SUR Ing. **CARLOS RUIZ AYALA**
SECRETARIO TECNICO

RECIBIDO

31 OCT. 2000

Firma _____
Hora: _____ N° _____

ENVIADO POR FAX

FECHA HORA

31-10-00 12:30

Carry

Lima, 31 de octubre de 2000

ST-301-2000

Señor
Alberto Musso Vento
Representante Legal
HQI HOLDING PERU LTD.
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 7 y 8

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

Circular N° 7: Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 188-2000-SUNARP/SN, en copia que se adjunta, en la que se establecen los documentos que debe presentarse para la inscripción de poderes otorgados por sociedades no domiciliadas en el país.

Circular N° 8: A fin de poder realizar las coordinaciones para programar visitas a las instalaciones relativas al Concurso, la solicitud respectiva se deberá presentar al Comité Especial, por lo menos con siete (7) días de anticipación a la fecha prevista.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

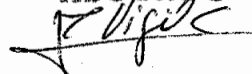
Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

ESTUDIO GRAU

ABOGADOS

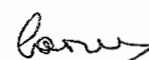

RECIBIDO
VIGILANCIA

31-10-2000

ENVIADO POR
FAX

FECHA HORA

31-10-00 12:40



Horo: 19.15

Lima, 31 de octubre de 2000

ST-302-2000

Señor
Richard Cabello
Agente Autorizado
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. – ISA
Presente.-

Recibido

31 OCT. 2000

ELEMINGS
ELEMINGS Latin Pacific Perú S.A.

Asunto : Envío de Circulares N° 7 y 8

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa:

Circular N° 7: Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 188-2000-SUNARP/SN, en copia que se adjunta, en la que se establecen los documentos que debe presentarse para la inscripción de poderes otorgados por sociedades no domiciliadas en el país.

Circular N° 8: A fin de poder realizar las coordinaciones para programar visitas a las instalaciones relativas al Concurso, la solicitud respectiva se deberá presentar al Comité Especial, por lo menos con siete (7) días de anticipación a la fecha prevista.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

ENVIADO POR FAX	
F. H.	HORA
31-10-00	12:45
<i>Carri</i>	

Lima, 31 de octubre de 2000

ST-303-2000

Señor
Hugo Gil Figueroa
Agente Autorizado
TRANSENER
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 7 y 8

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

Circular N° 7: Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 188-2000-SUNARP/SN, en copia que se adjunta, en la que se establecen los documentos que debe presentarse para la inscripción de poderes otorgados por sociedades no domiciliadas en el país.

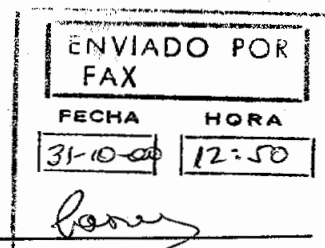
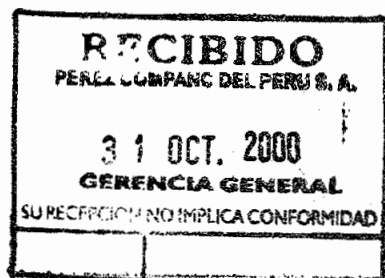
Circular N° 8: A fin de poder realizar las coordinaciones para programar visitas a las instalaciones relativas al Concurso, la solicitud respectiva se deberá presentar al Comité Especial, por lo menos con siete (7) días de anticipación a la fecha prevista.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



Lima, 31 de octubre de 2000

ST-304-2000

Señor
José Quiñónez Gonzales
Representante Legal
CHINA ELECTRIC POWER TECHNOLOGY
IMPORT & EXPORT CORPORATION (CETIC)

Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 7 y 8

De mi consideración:


Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

Circular N° 7: Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 188-2000-SUNARP/SN, en copia que se adjunta, en la que se establecen los documentos que debe presentarse para la inscripción de poderes otorgados por sociedades no domiciliadas en el país.

Circular N° 8: A fin de poder realizar las coordinaciones para programar visitas a las instalaciones relativas al Concurso, la solicitud respectiva se deberá presentar al Comité Especial, por lo menos con siete (7) días de anticipación a la fecha prevista.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
31-10-00	1:00
<i>[Signature]</i>	

Lima, 31 de octubre de 2000

ST-308-2000

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 7 y 8

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa:

Circular N° 7: Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 188-2000-SUNARP/SN, en copia que se adjunta, en la que se establecen los documentos que debe presentarse para la inscripción de poderes otorgados por sociedades no domiciliadas en el país.

Circular N° 8: A fin de poder realizar las coordinaciones para programar visitas a las instalaciones relativas al Concurso, la solicitud respectiva se deberá presentar al Comité Especial, por lo menos con siete (7) días de anticipación a la fecha prevista.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,




Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Comité Especial Líneas Eléctricas

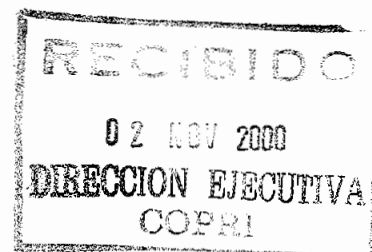
Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 31 de octubre de 2000

P-094-2000

Doctor
Alberto Pascó-Font
Director Ejecutivo
COPRI

Presente.-



Asunto : Remisión Circulares N° 7 y 8

De mi consideración:

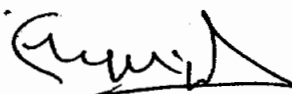
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

Circular N° 7: Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 188-2000-SUNARP/SN, en copia que se adjunta, en la que se establecen los documentos que debe presentarse para la inscripción de poderes otorgados por sociedades no domiciliadas en el país.

Circular N° 8: A fin de poder realizar las coordinaciones para programar visitas a las instalaciones relativas al Concurso, la solicitud respectiva se deberá presentar al Comité Especial, por lo menos con siete (7) días de anticipación a la fecha prevista.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



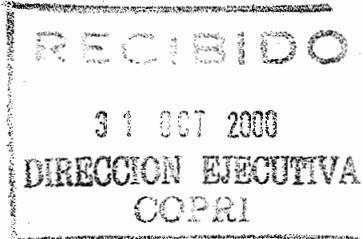
ING. EDWIN MANRIQUE PERALTA
PRESIDENTE
*Comité Especial de la Línea Eléctrica
Oroya-Carhuamayo-Paragsha-
Derivación Antamina*



Lima, 31 de octubre de 2000

ST-305-2000

Señor
Mauro Chávez
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 7 y 8

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa:

Circular N° 7: Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 188-2000-SUNARP/SN, en copia que se adjunta, en la que se establecen los documentos que debe presentarse para la inscripción de poderes otorgados por sociedades no domiciliadas en el país.

Circular N° 8: A fin de poder realizar las coordinaciones para programar visitas a las instalaciones relativas al Concurso, la solicitud respectiva se deberá presentar al Comité Especial, por lo menos con siete (7) días de anticipación a la fecha prevista.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

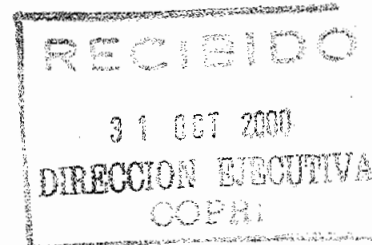


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 31 de octubre de 2000

ST-306-2000

Doctora
Magali Bardales
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 7 y 8

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

Circular N° 7: Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 188-2000-SUNARP/SN, en copia que se adjunta, en la que se establecen los documentos que debe presentarse para la inscripción de poderes otorgados por sociedades no domiciliadas en el país.

Circular N° 8: A fin de poder realizar las coordinaciones para programar visitas a las instalaciones relativas al Concurso, la solicitud respectiva se deberá presentar al Comité Especial, por lo menos con siete (7) días de anticipación a la fecha prevista.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

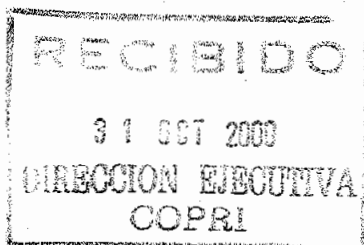


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 31 de octubre de 2000

ST-307-2000

Doctora
Lucy Henderson
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 7 y 8

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares que a continuación se indican, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

Circular N° 7: Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 188-2000-SUNARP/SN, en copia que se adjunta, en la que se establecen los documentos que debe presentarse para la inscripción de poderes otorgados por sociedades no domiciliadas en el país.

Circular N° 8: A fin de poder realizar las coordinaciones para programar visitas a las instalaciones relativas al Concurso, la solicitud respectiva se deberá presentar al Comité Especial, por lo menos con siete (7) días de anticipación a la fecha prevista.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



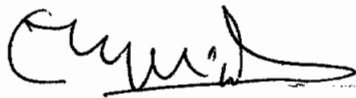
Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

CIRCULAR N° 9

San Borja, 08 de noviembre de 2000

De acuerdo a lo indicado en el punto 3.5 del Anexo N° 5, "CRONOGRAMA DEL CONCURSO" el Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, anuncia que los Operadores Estratégicos Precalificados son los siguientes:

- RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A.
- HQI HOLDING PERU LTD.
- INTERCONEXION ELECTRICA S.A. – ISA



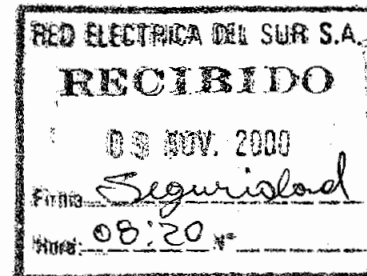
Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial



Lima, 08 de noviembre de 2000

ST-317-2000

Señor
Manuel Parrondo
Agente Autorizado
RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A.
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivacion Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

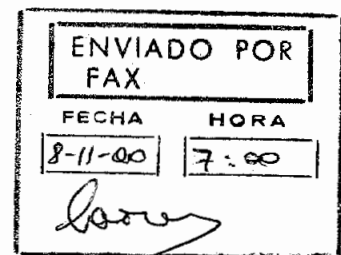
Circular N° 9: Operadores Estratégicos Precalificados

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



Lima, 08 de noviembre de 2000

ST-318-2000

Señor
Alberto Musso Vento
Representante Legal
HQI HOLDING PERU LTD.
Presente.-

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

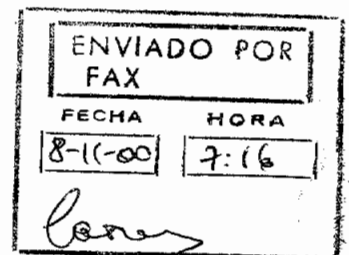
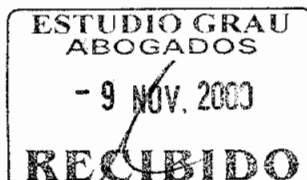
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa:

Circular N° 9: Operadores Estratégicos Precalificados

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



Lima, 08 de noviembre de 2000

ST-319-2000

Señor
Ríchard Cabello
Agente Autorizado
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. – ISA
Presente.-

Recibido

E 9 NOV. 2000



FLEMINGS
Consulting Latin Pacific Peru S.A.

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

Circular N° 9: Operadores Estratégicos Precalificados

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



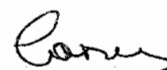
Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

ENVIADO POR
FAX

FECHA HORA

8-11-00

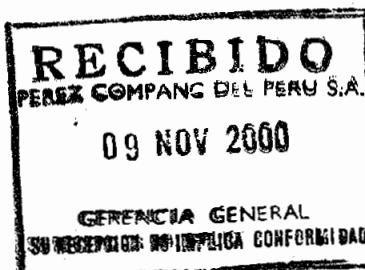
7:19



Lima, 08 de noviembre de 2000

ST-320-2000

Señor
Hugo Gil Figueroa
Agente Autorizado
TRANSENER
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

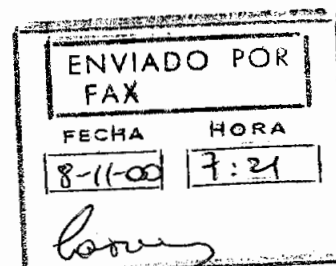
Circular N° 9: Operadores Estratégicos Precalificados

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



Lima, 08 de noviembre de 2000

ST-321-2000

Señor
José Quiñones Gonzales
Representante Legal
CHINA ELECTRIC POWER TECHNOLOGY
IMPORT & EXPORT CORPORATION (CETIC)
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

7:58 PM

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa:

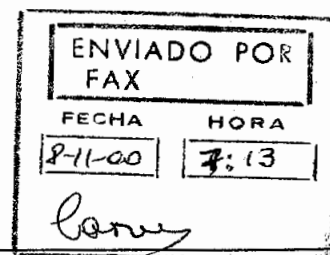
Circular N° 9: Operadores Estratégicos Precalificados

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



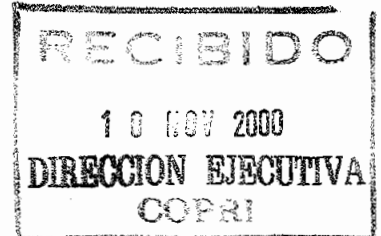
Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya - Carhuamayo - Paragsha - derivación Antamina
y Aguaytía-Pucallpa

Lima, 09 de noviembre de 2000

P-097-2000

Señor Dr.
Alberto Pascó-Font
Directo Ejecutivo
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

Circular N° 9: Operadores Estratégicos Precalificados

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

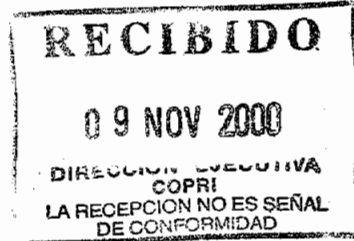
ING. EDWIN MANRIQUE PERALTA
PRESIDENTE
Comité Especial de la Línea Eléctrica
Oroya-Carhuamayo-Paragsha-
Derivación Antamina



Lima, 09 de noviembre de 2000

ST-322-2000

Señor
Mauro Chávez
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivacion Antamina y Aguaytia-Pucallpa:

Circular N° 9: Operadores Estratégicos Precalificados

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

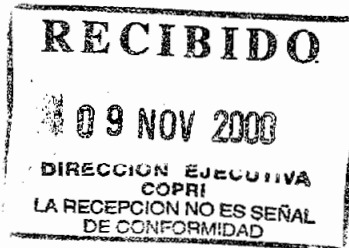


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 09 de noviembre de 2000

ST-323-2000

Doctora
Lucy Henderson
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

Circular N° 9: Operadores Estratégicos Precalificados

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

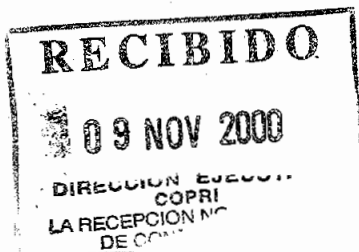
Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 09 de noviembre de 2000

ST-324-2000

Doctora
Magali Bardales
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivacion Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

Circular N° 9: Operadores Estratégicos Precalificados

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

CIRCULAR N° 10

San Borja, 09 de noviembre de 2000

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, pone en su conocimiento que los numerales 2.3, 2.4 y 2.5 del Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), han sido modificados y reemplazados por los siguientes:

**Anexo N° 5
CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
2.3. Envío de la segunda versión del Contrato de Concesión a los Operadores Precalificados y Consorcios	<i>Mar. 14/11/00</i>	
2.4. Recepción de los comentarios y sugerencias de los Operadores Precalificados y Consorcios, referentes a la segunda versión del Contrato de Concesión	<i>Mié. 15/11/00</i>	<i>Mié. 22/11/00</i>
2.5. Envío de la versión final del Contrato de Concesión	<i>Jue. 07/12/00</i>	

Los numerales restantes del Cronograma se mantienen como figuran en la Circular N° 2 del 11.10.2000



Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial



Lima, 09 de noviembre de 2000

ST-325-2000

Señor
Manuel Parrondo
Agente Autorizado
RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A.
Presente.-

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

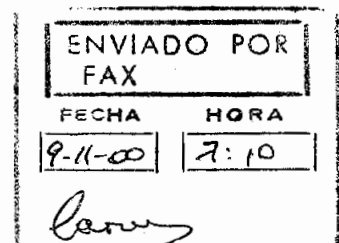
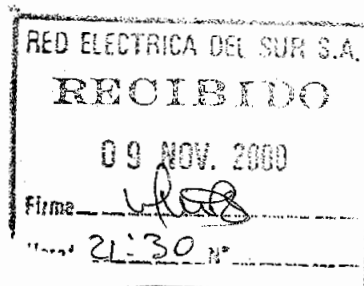
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa:

Circular N° 10: Reemplazo de los numerales 2.3, 2.4 y 2.5 del Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



Lima, 09 de noviembre de 2000

ST-326-2000

Señor
Albero Musso Vento
Representante Legal
HQI HOLDING PERU LTD.
Presente.-

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa:

Circular N° 10: Reemplazo de los numerales 2.3, 2.4 y 2.5 del Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

ESTUDIO GRAU
ABOGADOS

09-11-2000

RECIBIDO
VIGILANCIA

Hora: 21:00

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
	7:13

Lima, 09 de noviembre de 2000

Recibido**10 NOV. 2000**


FLEMINGS
Fleming Latin Pacific Perú S.A.

ST-327-2000

Señor
Ríchard Cabello
Agente Autorizado
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P – ISA
Presente.-

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivacion Antamina y Aguaytia-Pucallpa:

Circular N° 10: Reemplazo de los numerales 2.3, 2.4 y 2.5 del Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
9-11-00	7:18
<i>Caru</i>	

Lima, 09 de noviembre de 2000

ST-328-2000

Señor
José Quiñonez Gonzalez
Representante Legal
CHINA ELECTRIC POWER TECHNOLOGY
IMPORT & EXPORT CORPORATION (CETIC)
Presente.-

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

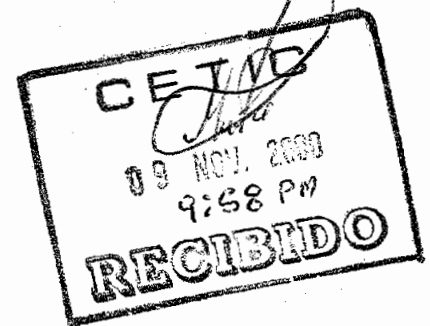
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa:

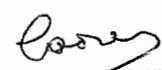
Circular N° 10: Reemplazo de los numerales 2.3, 2.4 y 2.5 del Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
9-11-00	7:21
	

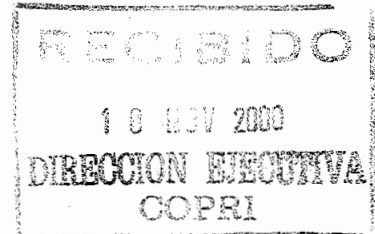
Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya - Carhuamayo - Paragsha - derivación Antamina
y Aguaytía-Pucallpa

Lima, 10 de noviembre de 2000

P-100-2000

Señor Dr.
Alberto Pascó-Font
Directo Ejecutivo
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

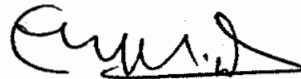
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

Circular N° 10: Reemplazo de los numerales 2.3, 2.4 y 2.5 del Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,



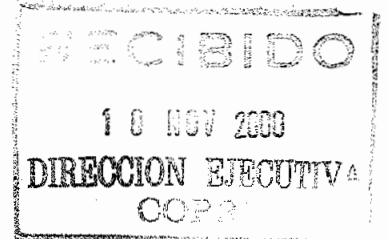
ING. EDWIN MANRIQUE PERALTA
PRESIDENTE
*Comité Especial de la Línea Eléctrica
Oroya-Carhuamayo-Paragsha-
Derivación Antamina*



Lima, 10 de noviembre de 2000

ST-329-2000

Señor Ing.
Mauro Chávez
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

Circular N° 10: Reemplazo de los numerales 2.3, 2.4 y 2.5 del Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

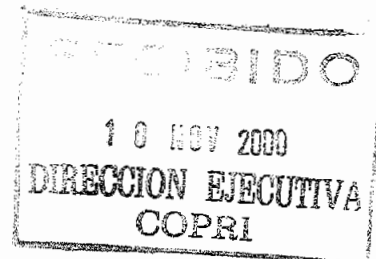


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 10 de noviembre de 2000

ST-330-2000

Doctora
Magali Bardales
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

Circular N° 10: Reemplazo de los numerales 2.3, 2.4 y 2.5 del Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

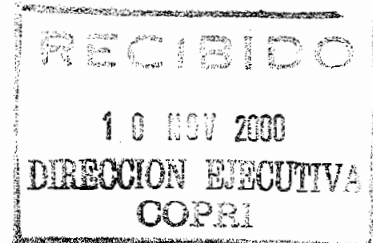


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 10 de noviembre de 2000

ST-331-2000

Doctora
Lucy Henderson
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

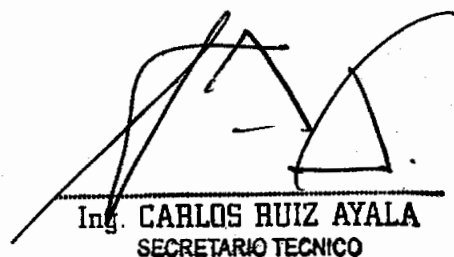
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

Circular N° 10: Reemplazo de los numerales 2.3, 2.4 y 2.5 del Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

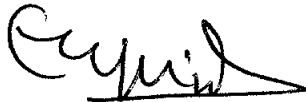

Ing. **CARLOS RUIZ AYALA**
SECRETARIO TECNICO

CIRCULAR N° 11

San Borja, 17 de noviembre de 2000

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, cumple con informar a los Postores que:

- a.- Se ha recibido el Oficio de la COPRI N° 2456/2000/DE/COPRI, en la que se adjunta la carta del Banco Interamericano de Desarrollo, por la que comunica que el proyecto de las Líneas Eléctricas a cargo de este Comité Especial es elegible para ser financiado por dicho Banco, solicitando hacer de conocimiento de los postores de esta determinación.
- b.- En tal sentido, adjunto se servirá encontrar copia de la carta del Banco Interamericano de Desarrollo de fecha 8 de noviembre de 2000, para los fines que estime conveniente.



Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial



MCH

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
BANCO INTERAMERICANO DE DESENVOLVIMENTO



INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK
BANQUE INTERAMERICAINE DE DEVELOPPMENT

PRIVATE SECTOR DEPARTMENT
Head
Andean Countries & Water Sector Division

Washington, D.C., November 8, 2000

Mr. Alberto Pasco-Font Quevedo
Executive Director
COPRI
Av. Paseo de la República 3361
San Isidro
Lima, Perú

VIA FACSIMILE: (511) 221-2931

Re: Oroya-Carhuamayo-Parajsha-derivación Antamina and Aguaytía-Pucallpa transmission lines project, Peru.

Dear Mr. Pasco-Font,

Further to our review of the preliminary information about the project above mentioned, the Inter-American Development Bank (IDB) would like to express to you its potential interest in supporting eligible private investors to develop the project.

As a regional multilateral bank committed to the development of Latin America and as a key player in infrastructure project finance in the region, the IDB can be an important partner. Since 1995, the Bank has approved financing for more than 40 projects in the infrastructure sector, totaling over US\$5.0 billion in long-term financing.

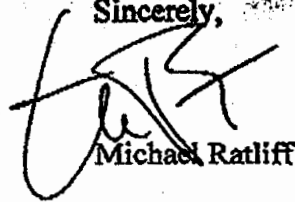
Through the IDB's Private Sector window, the Bank offers a number of financing alternatives including an A/B loan wherein the A loan will be provided directly by the IDB and the B loan will be syndicated among commercial banks or to institutional investors under a private placement. This financing technique has been well received by the market and has proven to enhance access to private sources of funds through the "umbrella" of the IDB. Alternatively, IDB could act as co-lender with other multilateral and/or regional development banks.

The IDB could finance directly up to 25% of the project's total cost under an A loan and is authorized to provide tenors of up to twenty years depending on the needs of the project and the current market conditions. The remaining debt financing needs could be provided through the B loan.

The IDB could also issue a guarantee to support the financing provided by commercial lenders to the project. Such guarantee, which could be tailored to the requirements of the commercial lenders, could cover convertibility and transfer risks, as well as contract frustration in an amount up to 50% of project costs.

We would be grateful if you would inform the potential bidders that IDB has determined that this project is in principle eligible for IDB financing, and that we welcome the opportunity to discuss this transaction with them further. Please do not hesitate to contact Rachel Robboy at (202) 623-1940, Jean Marc Aboussouan at (202) 623-3665 or me (202) 623-1383 if we can provide additional information or respond to any questions.

Sincerely,

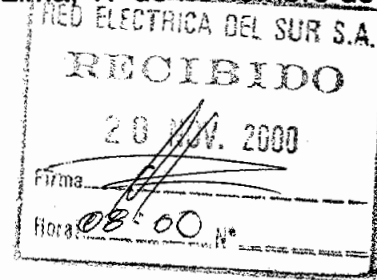


Michael Ratliff

Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 17 de noviembre de 2000



ST-337-2000

Señor
Manuel Parrondo
Agente Autorizado
RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A.
Presente.-

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

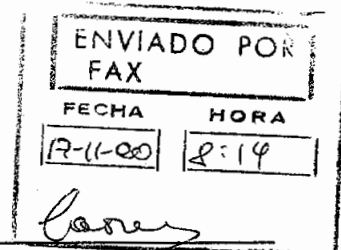
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 11: Se acompaña copia de la carta del Banco Interamericano de Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO





Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 17 de noviembre de 2000

ST-338-2000

Señor
Alberto Musso Vento
Representante Legal
HQI HOLDING PERU LTD.
Presente.-

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

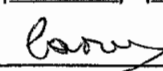
Circular N° 11: Se acompaña copia de la carta del Banco Interamericano de Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

ESTUDIO GRAU
ABOGADOS
20 NOV. 2000
RECIBIDO

ENVIADO POR
FAX
FECHA HORA
17-11-00 8:18


Recibido

Lima, 17 de noviembre de 2000

20 NOV. 2000

FLEMINGS
Fleming Latin Pacific Perú S.A.

ST-339-2000

Señor
Ríchard Cabello
Agente Autorizado
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. – E.S.P. - ISA
Presente.-

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

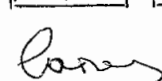
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivacion Antamina y Aguaytia-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 11: Se acompaña copia de la carta del Banco Interamericano de Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
17-11-00	9:21
	

Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 20 de noviembre de 2000

ST-343-2000

Sr.
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.-

Asunto : Envío de Circular



De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 11: Se acompaña copia de la carta del Banco Interamericano de Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. **CARLOS RUIZ AYALA**
SECRETARIO TECNICO

Lima, 20 de noviembre de 2000

P-105-2000

Señor Dr.
Alberto Pascó-Font
Director Ejecutivo
COPRI
Presente.-

Asunto : Envío de Circular

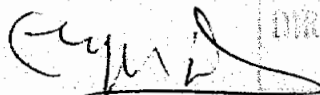
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

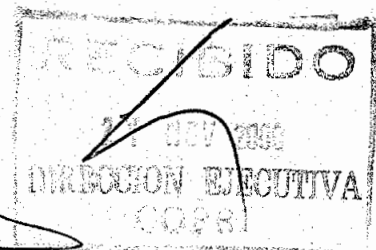
Circular N° 11: Se acompaña copia de la carta del Banco Interamericano de Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,



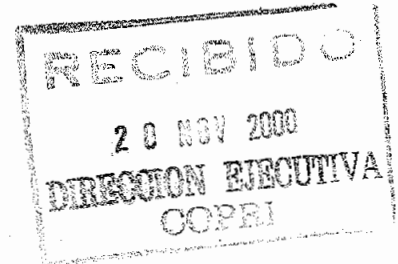
ING. EDWIN MANRIQUE PERALTA
PRESIDENTE
Comité Especial de la Línea Eléctrica
Oroya-Carhuamayo-Paragsha-
Derivación Antamina



Lima, 20 de noviembre de 2000

ST-340-2000

Señor Ing.
Mauro Chávez
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 11: Se acompaña copia de la carta del Banco Interamericano de Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

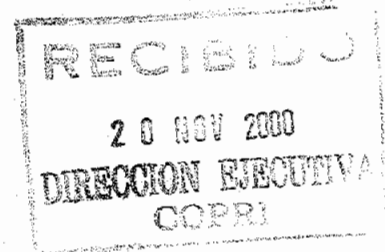


Ing. **CARLOS RUIZ AYALA**
SECRETARIO TECNICO

Lima, 20 de noviembre de 2000

ST-341-2000

Doctora
Magali Bardales
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 11: Se acompaña copia de la carta del Banco Interamericano de Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

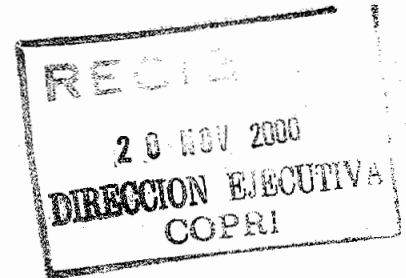
Atentamente,

Ing. **CARLOS RUIZ AYALA**
SECRETARIO TECNICO

Lima, 20 de noviembre de 2000

ST-342-2000

Doctora
Lucy Henderson
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

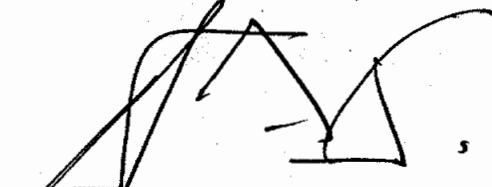
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular que a continuación se indica, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 11: Se acompaña copia de la carta del Banco Interamericano de Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



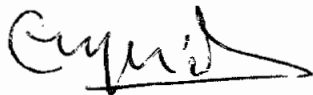
Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

CIRCULAR N° 12

San Borja, 22 de noviembre de 2000

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, cumple con informar a los Postores que ha acordado modificar el Formulario 8 de las Bases "Modelo de la Carta de Presentación de la Oferta Económica".

El nuevo Formulario 8 se adjunta a la presente Circular.



Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial



Formulario 8

Modelo de la Carta de Presentación de la Oferta Económica

(Inciso 5.4 de las Bases)

[] de [] de 2000

Señores

Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa

Av. Las Artes Sur N° 260

San Borja

Lima - Perú

Postor:

Ref.: Concurso Público con Precalificación para la entrega en concesión de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa

De acuerdo a lo indicado en el Inciso 5.4. de las Bases del Concurso de la referencia, por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Oferta Económica, dejando constancia que hemos tomado debido conocimiento del Monto Base fijado por el Comité Especial para cada una de las Líneas Eléctricas materia de la Concesión.

OFERTA ECONÓMICA:

La Oferta Económica debe considerar obligatoriamente los Montos de Inversión para cada una de las Líneas Eléctricas, calculados a precios del 01 de mayo de 2002.

<p>A) MONTO DE INVERSION para la entrega en concesión de la Línea Eléctrica Pachachaca-Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tramo Pachachaca-Oroya..... • Tramo Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina <p style="text-align: center;">MONTO (A)</p>	<p>US\$ (Valor a ser proporcionado por el Comité Especial)</p> <p>US\$</p> <p>US\$</p>
<p>B) MONTO DE INVERSION para la entrega en concesión de la Línea Eléctrica Aguaytía-Pucallpa</p> <p style="text-align: center;">MONTO (B)</p>	<p>US\$</p>
<p style="text-align: center;">MONTO DE INVERSION TOTAL (A + B)</p>	<p>US\$</p>

El plazo de vigencia de nuestra Oferta Económica será hasta la Fecha de Vencimiento de las Ofertas Económicas, señalada en el Cronograma del Concurso.

En caso el Comité estime necesario prorrogar el plazo de vigencia de las Ofertas Económicas antes del vencimiento de las mismas, declaramos que nuestra Oferta Económica se prorroga automáticamente por el mismo plazo, según lo establecido en el Inciso 5.3.5 de las Bases.

Declaramos conocer que nuestra Oferta Económica se incorporará al Contrato de Concesión, en todos sus términos y condiciones y sin excepción alguna.

Atentamente,

Firma

Nombre

Entidad

Postor

Lima, 22 de noviembre de 2000

ST-345-2000

Señor
Manuel Parrondo
Agente Autorizado
RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A.
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

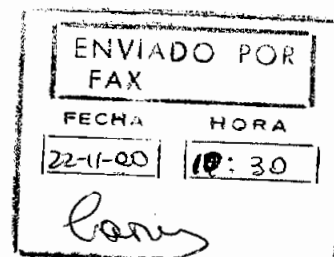
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 12: Se modifica el Formulario 8 de las Bases: "Modelo de Carta de Presentación de la Oferta Económica"

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



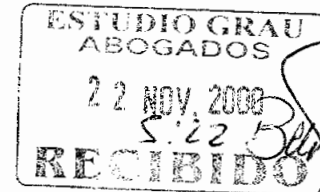
Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytia-Pucallpa

Lima, 22 de noviembre de 2000

ST-346-2000

Señor
Alberto Musso Vento
Representante Legal
HQI HOLDING PERU LTD.
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

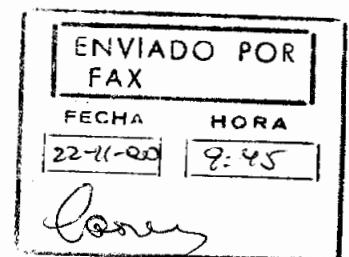
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 12: Se modifica el Formulario 8 de las Bases: "Modelo de Carta de Presentación de la Oferta Económica"

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

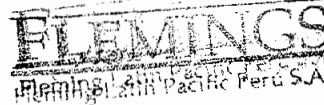

Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



Lima, 22 de noviembre de 2000

Recibido

22 NOV. 2000



FLEMINGS
Flemings Latin Pacific Perú S.A.

ST-347-2000

Señor
Ríchard Cabello
Agente Autorizado
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. – E.S.P.
Presente.-

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 12: Se modifica el Formulario 8 de las Bases: "Modelo de Carta de Presentación de la Oferta Económica"

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
22-11-00	10:55
<i>Cruz</i>	

Lima, 22 de noviembre de 2000

ST-351-2000

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 12: Se modifica el Formulario 8 de las Bases: "Modelo de Carta de Presentación de la Oferta Económica"

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. **CARLOS RUIZ AYALA**
SECRETARIO TECNICO

Lima, 22 de noviembre de 2000

ST-348-2000

Señor
Mauro Chávez
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 12: Se modifica el Formulario 8 de las Bases: "Modelo de Carta de Presentación de la Oferta Económica"

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

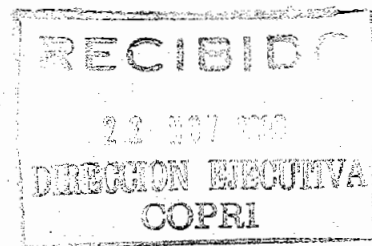
Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 22 de noviembre de 2000

ST-349-2000

Doctora
Lucy Henderson
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 12: Se modifica el Formulario 8 de las Bases: "Modelo de Carta de Presentación de la Oferta Económica"

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

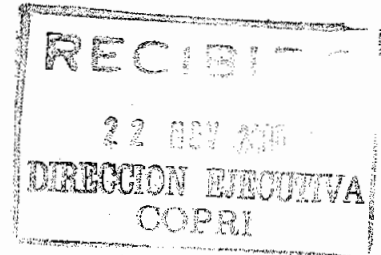


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 22 de noviembre de 2000

ST-350-2000

Doctora
Magali Bardales
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 12: Se modifica el Formulario 8 de las Bases: "Modelo de Carta de Presentación de la Oferta Económica"

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 22 de noviembre de 2000

P-107-2000

Señor Dr.
Alberto Pascó-Font
Director Ejecutivo
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 12: Se modifica el Formulario 8 de las Bases: "Modelo de Carta de Presentación de la Oferta Económica"

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

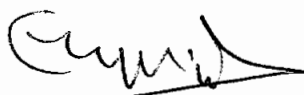
ING. EDWIN MANRIQUE PERALTA
PRESIDENTE
Comité Especial de la Línea Eléctrica
Oroya-Carhuamayo-Paragsha-
Derivación Antamina



CIRCULAR Nº 13**San Borja, 01 de diciembre de 2000**

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, cumple con informar a los Postores que:

- 1.- Se ha expedido conforme a Ley, la Resolución Ministerial Nº 432-2000-EM/VME de fecha 16 de noviembre de 2000, que define como parte del Sistema Principal de Transmisión la Línea en 220 kV Pachachaca-Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina. Se adjunta la Resolución Ministerial indicada.
- 2.- Asimismo, en el Data Room respectivo se encuentra contenido, los expedientes correspondientes al proceso de adquisición de los terrenos destinados a las sub estaciones eléctricas de la Línea Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina.
- 3.- De otro lado, la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas, ha convocado a Audiencia Pública para tratar el Estudio de Impacto Ambiental de la Línea Aguaytía-Pucallpa, la misma que se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2000 a horas 10:00 en el Auditorio de dicho Ministerio. Se adjunta el aviso de la convocatoria mencionada.



Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial



Definen la línea de transmisión Pachachaca-Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina, como parte del Sistema Principal de Transmisión del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional - SINAC

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 432-2000-EM/VME**

Lima, 16 de noviembre del 2000

VISTO: El Informe SEG/CTE N° 032-2000 de la Comisión de Tarifas de Energía, que contiene el estudio elaborado por dicha Comisión para la calificación de la Línea de Transmisión 220 kV Pachachaca - Oroya - Carhuamayo - Paragsha - derivación Antamina;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 58° del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, corresponde al Ministerio de Energía y Minas, a propuesta de la Comisión de Tarifas de Energía, definir el Sistema Principal y los Sistemas Secundarios de Transmisión;

Que, adjunto a la comunicación P/CTE-155-2000 de fecha 27 de octubre del 2000, el Vicepresidente de la Comisión de Tarifas de Energía, encargado de la Presidencia, ha emitido el Informe SEG/CTE N° 032-2000 que contiene el estudio elaborado por dicha Comisión para la Calificación y Costos de Operación y Mantenimiento de la Línea de Transmisión 220 kV Pachachaca - Oroya - Carhuamayo - Paragsha - derivación Antamina, según las condiciones y criterios contemplados en el Artículo 132° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM, para ser calificada como parte del Sistema Principal de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional (SINAC) a partir de su entrada en servicio prevista para el último semestre del año 2002;

Con la opinión favorable del Viceministro de Energía y del Director General de Electricidad;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Definir la Línea de Transmisión 220 kV Pachachaca - Oroya - Carhuamayo - Paragsha - derivación Antamina, como parte del Sistema Principal de Transmisión del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SINAC), a partir de la entrada en operación comercial de la referida línea, lo que ocurrirá en el último semestre del año 2002.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE CHAMOT
Ministro de Energía y Minas

13405

AUDIENCIA PUBLICA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Se comunica a la ciudadanía en general que de acuerdo a lo establecido en la R.M.728-99-EM/VMM, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto:

L.T. 138KV AGUAYTIA-PUCALLPA Y SUBESTACIONES
AGUAYTIA-PUCALLPA

ha sido presentado por:

Razón Social : ETECEN - EMPRESA DE TRANSMISION
ELECTRICA CENTRO NORTE S.A.

Área del Proyecto:

Provincias : CORONEL PORTILLO Y PADRE ABAD
Departamento : UCAYALI

La Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental se llevará a cabo:

Día : 12 de Diciembre de 2000

A horas : 10:00

Lugar : Auditorio del Ministerio de Energía y Minas

Sito : Av. Las Artes Nº 260 - San Borja - Lima

El Estudio de Impacto Ambiental podrá ser consultado previa solicitud en:

- a) La Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) del Ministerio de Energía y Minas, sito en la Av. Las Artes Nº 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.
- b) La Dirección Regional de Energía y Minas de UCAYALI, sito en:
Jr. Inmaculada 154 - Pucallpa.

Para obtener una copia del resumen ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental, los interesados deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Asuntos Ambientales (Teléfono 4750065 Anexo 2486) o a la Dirección Regional de Energía y Minas respectiva.

Dirección General de Asuntos Ambientales

**MINISTERIO DE
ENERGIA Y MINAS**



Lima, 01 de diciembre de 2000

ST-356-2000

Señor
Manuel Parrondo
Agente Autorizado
RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A.
Presente.-

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

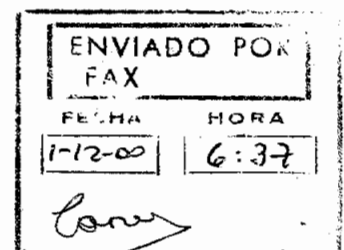
Circular N° 13: Adjuntando Resolución Ministerial que define como parte del Sistema Principal de Transmisión la Línea Pachachaca-Oroya-Cahuamayo-Paragsha-derivación Antamina y la Convocatoria a Audiencia Pública para tratar el Estudio de Impacto Ambiental de la Línea Aguaytía-Pucallpa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



Lima, 01 de diciembre de 2000

ST-357-2000

Señor
Alberto Musso Vento
Representante Legal
HQI HOLDING PERU LTD.
Presente.-

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 13: Adjuntando Resolución Ministerial que define como parte del Sistema Principal de Transmisión la Línea Pachachaca-Oroya-Cahuamayo-Paragsha-derivación Antamina y la Convocatoria a Audiencia Pública para tratar el Estudio de Impacto Ambiental de la Línea Aguaytía-Pucallpa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

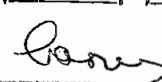
Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



G. VALLE A. 20:05 H. 01/12/00

ENVIADO POR FAX		
F	HA	HORA
1-12-00		6:33
		

Lima, 01 de diciembre de 2000

ST-358-2000

Señor
Richard Cabello
Agente Autorizado
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. – E.S.P.
Presente.-

Recibido

01 DIC. 2000

FLEMINGS
Fleming Latin Pacific Perú S.A.

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

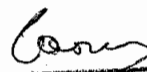
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 13: Adjuntando Resolución Ministerial que define como parte del Sistema Principal de Transmisión la Línea Pachachaca-Oroya-Cahuamayo-Paragsha-derivación Antamina y la Convocatoria a Audiencia Pública para tratar el Estudio de Impacto Ambiental de la Línea Aguaytía-Pucallpa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
1-12-00	6:43
	

Lima, 01 de diciembre de 2000

ST-362-2000

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.-

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:


Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

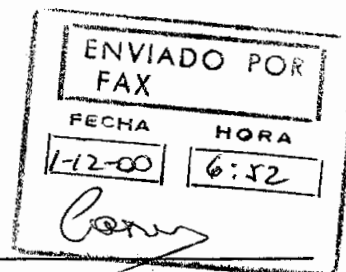
Circular N° 13: Adjuntando Resolución Ministerial que define como parte del Sistema Principal de Transmisión la Línea Pachachaca-Oroya-Cahuamayo-Paragsha-derivación Antamina y la Convocatoria a Audiencia Pública para tratar el Estudio de Impacto Ambiental de la Línea Aguaytía-Pucallpa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

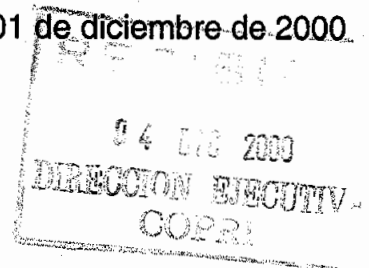
Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO


1/12/00



Lima, 01 de diciembre de 2000.



P-111-2000

Señor Dr.
Alberto Pascó-Font
Director Ejecutivo
COPRI
Presente.-

Asunto : Envío de Circular

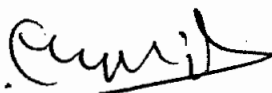
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 13: Adjuntando Resolución Ministerial que define como parte del Sistema Principal de Transmisión la Línea Pachachaca-Oroya-Cahuamayo-Paragsha-derivación Antamina y la Convocatoria a Audiencia Pública para tratar el Estudio de Impacto Ambiental de la Línea Aguaytía-Pucallpa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

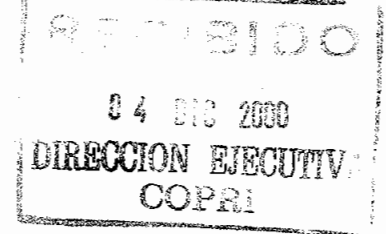
Atentamente,



ING. EDWIN MANRIQUE PERALTA
PRESIDENTE
Comité Especial de la Línea Eléctrica
Oroya-Carhuamayo-Paragsha-
Derivación Antamina



Lima, 01 de diciembre de 2000



ST-359-2000

Señor Ing.
Mauro Chávez
COPRI

Presente.-

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

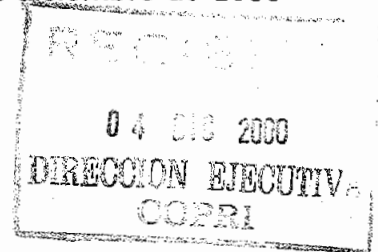
Circular N° 13: Adjuntando Resolución Ministerial que define como parte del Sistema Principal de Transmisión la Línea Pachachaca-Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y la Convocatoria a Audiencia Pública para tratar el Estudio de Impacto Ambiental de la Línea Aguaytía-Pucallpa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 01 de diciembre de 2000



ST-360-2000

Doctora
Magali Bardales
COPRI
Presente.-

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 13: Adjuntando Resolución Ministerial que define como parte del Sistema Principal de Transmisión la Línea Pachachaca-Oroya-Cahuamayo-Paragsha-derivación Antamina y la Convocatoria a Audiencia Pública para tratar el Estudio de Impacto Ambiental de la Línea Aguaytía-Pucallpa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



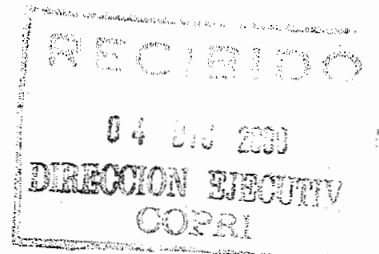
Ing. **CARLOS RUIZ AYALA**
SECRETARIO TECNICO

Lima, 01 de diciembre de 2000

ST-361-2000

Doctora
Lucy Henderson
COPRI

Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 13: Adjuntando Resolución Ministerial que define como parte del Sistema Principal de Transmisión la Línea Pachachaca-Oroya-Cahuamayo-Paragsha-derivación Antamina y la Convocatoria a Audiencia Pública para tratar el Estudio de Impacto Ambiental de la Línea Aguaytía-Pucallpa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

CIRCULAR N° 14

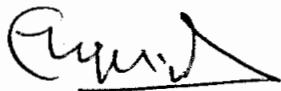
San Borja, 06 de diciembre de 2000

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado de la siguiente forma:

**Anexo N° 5
CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
1. Due Dilligence		
1.3. Funcionamiento de la Sala de Datos		Mar. 23/01/01
2. Contrato de Concesión		
2.5. Envío de la tercera versión del Contrato de Concesión		Jue. 07/12/00
2.6. Discusión de la tercera versión del Contrato de Concesión con Operadores Precalificados	Mié. 13/12/00	Mar. 19/12/00
2.7. Envío de versión final del Contrato de Concesión		Vie. 12/01/01
3. Precalificación (cumplido)		
5. Oferta Económica		
5.1. Presentación de Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores. Apertura del Sobre N° 1, verificación y conformidad y, si no hay defectos u omisiones, apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la adjudicación de la Buena Pro		Mié. 24/01/01
5.2. Subsanación de la documentación contenida en el Sobre N° 1, si hubiera defectos u omisiones	Mié. 24/01/01	Vie. 26/01/01
5.3. Acto de apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la Adjudicación de la Buena Pro.		* Lun. 29/01/01
7. Fecha de Cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión		Mié. 28/02/01
8. Vencimiento de las Ofertas Económicas		Vie. 30/03/01

* En caso se presenten subsanaciones por defectos u omisiones del Sobre N° 1



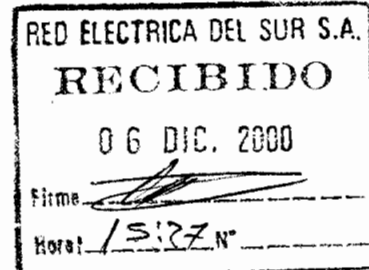
Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial



Lima, 06 de diciembre de 2000

ST-368-2000

Señor
Manuel Parrondo
Agente Autorizado
RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A.
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

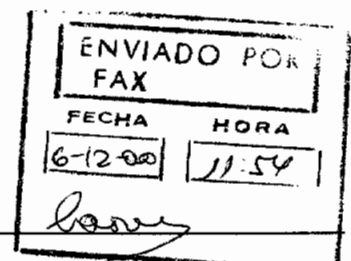
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases:

Circular N° 14: Se pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado en cuanto a las fechas de envío de la Versión Final del Contrato de Concesión y de la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



Lima, 06 de diciembre de 2000

ST-369-2000

Señor
Alberto Musso Vento
Representante Legal
HQI HOLDING PERU LTD.
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

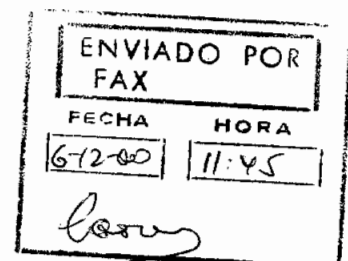
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases:

Circular N° 14: Se pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado en cuanto a las fechas de envío de la Versión Final del Contrato de Concesión y de la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


p. Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



Lima, 06 de diciembre de 2000

ST-370-2000

Señor
Ríchard Cabello
Agente Autorizado
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. – E.S.P.
Presente.-

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases:

Circular N° 14: Se pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado en cuanto a las fechas de envío de la Versión Final del Contrato de Concesión y de la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

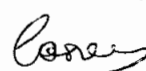
Atentamente,

Recibido

06 DIC. 2000


p. Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TÉCNICO

FLEMINGS
Fleming Latin Pacific Perú S.A.

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
6-12-00	11:49
	

Lima, 06 de diciembre de 2000

ST-375-2000

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.-

Asunto : Envío de Circular

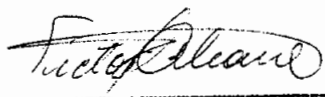
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases:

Circular N° 14: Se pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado en cuanto a las fechas de envío de la Versión Final del Contrato de Concesión y de la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



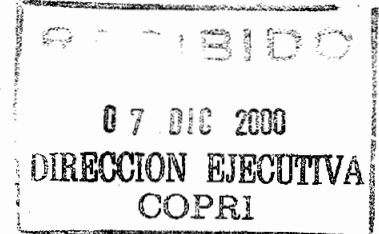
Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 06 de diciembre de 2000

P-112-2000

Señor Dr.
Alberto Pascó-Font
Director Ejecutivo
COPRI



Presente.-

Asunto : Envío de Circular

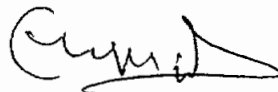
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases:

Circular N° 14: Se pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado en cuanto a las fechas de envío de la Versión Final del Contrato de Concesión y de la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

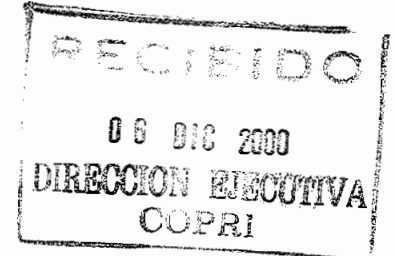


ING. EDWIN MANRIQUE PERALTA
PRESIDENTE

*Comité Especial de la Línea Eléctrica
Oroya-Carhuamayo-Paragsha-
Derivación Antamina*



Lima, 06 de diciembre de 2000

ST-372-2000Señor Ing.
Mauro Chávez
COPRI**Presente.-**

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases:

Circular N° 14: Se pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado en cuanto a las fechas de envío de la Versión Final del Contrato de Concesión y de la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2.

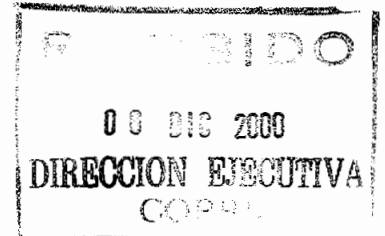
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 06 de diciembre de 2000

ST-373-2000Doctora
Magali Bardales
COPRI**Presente.-**

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases:

Circular N° 14: Se pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado en cuanto a las fechas de envío de la Versión Final del Contrato de Concesión y de la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

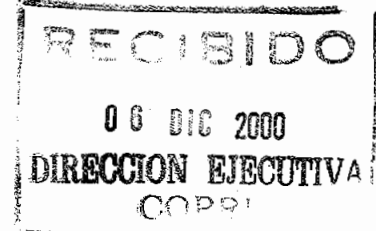


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 06 de diciembre de 2000



ST-374-2000

Doctora
Lucy Henderson
COPRI
Presente.-

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases:

Circular N° 14: Se pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado en cuanto a las fechas de envío de la Versión Final del Contrato de Concesión y de la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

CIRCULAR N° 15**San Borja, 14 de diciembre de 2000**

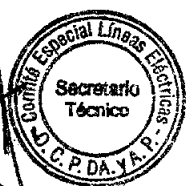
El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, pone en su conocimiento las modificaciones a los siguientes documentos:

- A.- ANEXOS N° 1 y N° 2 DE LAS BASES
- B.- NUMERAL 4 y CUADRO 1 DEL ANEXO N° 1 DEL CONTRATO DE CONCESION

Los nuevos textos de los anexos, el numeral 4 y cuadro 1 mencionados, figuran en los documentos que se adjuntan.



Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial



ANEXO N° 1

**CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA LINEA
ELECTRICA OROYA-CARHUAMAYO-PARAGSHA-
DERIVACION ANTAMINA**

Anexo N° 1

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA LINEA ELECTRICA OROYA-CARHUAMAYO-PÁRAGSHA-DERIVACION ANTAMINA

Las características que se mencionan en el presente Anexo son referenciales. La Sociedad Concesionaria debe considerar todas las instalaciones y equipamiento que sea necesario para el adecuado funcionamiento del Sistema de Transmisión y que cumplan la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.

LINEAS DE TRANSMISION

L.T. Oroya-Carhuamayo

Tensión <u>Nominal</u>	:	220 kV
Tensión de operación	:	<u>+/- 5% de la Tensión Nominal</u>
Longitud	:	75.5 Kms. (Estimado)
Dirección	:	Sur - Norte
Número de Estructuras	:	De acuerdo a diseño
Número de circuitos	:	1 (Simple Terna)
Frecuencia	:	60 Hz.
<u>Capacidad de transmisión</u>	:	200 MW
Tipo de soporte	:	Estructuras Metálicas en Celosía (Referencial)
Material del Conductor	:	Aleación de Aluminio (Referencial)
N° de Conductores por fase	:	Uno (01)
Sección del Conductor	:	726.2 mm ² (Referencial)
Lugar de Salida	:	S.E. Oroya
Lugar de Llegada	:	S.E. Carhuamayo
Altura de operación	:	Hasta 4,500 m.s.n.m.

L.T. Carhuamayo-Paragsha

Tensión <u>Nominal</u>	:	220 kV
Tensión de operación	:	<u>+/- 5% de la Tensión Nominal</u>
Longitud	:	42.5 (Estimado)
Dirección	:	Sur-Norte
Número de Estructuras	:	De acuerdo a diseño
Número de Circuitos	:	1 (simple terna)
Frecuencia	:	60 hz.
<u>Capacidad de transmisión</u>	:	200 MW
Tipo de Soporte	:	Estructuras Metálicas en Celosía (Referencial)
Material del conductor	:	Aleación de Aluminio (Referencial)
Sección del Conductor	:	726.2 mm ² (Referencial)
N° de Conductores por fase	:	Uno (1) (Referencial)
Cable de Guarda	:	Uno (1) (Referencial)
Material	:	Acero Galvanizado (Referencial)
Tipo	:	EHS (Referencial)
Sección	:	68.12 mm ² (Referencial)
Lugar de Salida	:	S.E. Carhuamayo
Lugar de Llegada	:	S.E. Paragsha
Altura de operación	:	Hasta 4,500 m.s.n.m.

L.T. Paragsha-derivación Antamina

Tensión Nominal	:	220 kV
Tensión de operación	:	+/- 5% de la Tensión Nominal
Longitud	:	124 Kms. (Estimado)
N° Ternas	:	Una (01)
Capacidad de transmisión	:	200 MW
Tipo de Soporte	:	Estructuras Metálicas en celosía (Referencial)
Material del Conductor	:	Aleación de Aluminio (Referencial)
Tipo	:	ACSR (Referencial)
Sección del Conductor	:	726.2 mm ² (Referencial)
Cable de Guarda	:	Uno (1)
Material	:	Acero Galvanizado (Referencial)
Tipo	:	EHS (Referencial)
Sección	:	68.12 mm ² (Referencial)
Lugar de Salida	:	S.E. Paragsha
Lugar de Llegada	:	S.E. derivación Antamina (Vizcarra)
Altura de operación	:	Hasta 4,500 m.s.n.m.

CARACTERISTICAS DE LAS SUBESTACIONES**S.E. Oroya Nueva**

El proyecto contempla la ampliación de la subestación con el siguiente equipamiento:

- Ampliación del pórtico de llegada de L.T. Oroya Nueva – Carhuamayo Nueva 220 kV.
- Tres pararrayos con contador de descarga para el módulo de salida de la L.T. Oroya Nueva – Carhuamayo Nueva 220 kV.
- Tres transformadores de tensión capacitivos para el módulo de salida de la L.T. Oroya Nueva – Carhuamayo Nueva 220 kV.
- Ampliación del sistema de Celdas encapsuladas en gas o compatible con dos celdas de interrupción adicionales para completar el esquema de barras de anillo y alimentar las salidas según lo proyectado.
- Dos (2) trampas de onda para el módulo de salida de la L.T. Oroya Nueva-Carhuamayo Nueva 220 kV.
- Espacio para implementar futuras celdas encapsuladas en SF6 220 kV o compatible.
- Equipos de protección, medición y control asociados, auxiliares.
- Sistema de Control de Subestaciones (SCS) para el patio de 220 kV.

S.E. Carhuamayo Nueva

Esta nueva subestación deberá contar con el siguiente equipamiento:

- Patio de 220 kV con un esquema de doble barra con las siguientes celdas:
 - Celda de la L.T. Carhuamayo Nueva-Paragsha 220 kV.
 - Celda de la L.T. Yuncán-Carhuamayo Nueva 220 kV (línea existente de 220 kV actualmente trabajada en 120 kV).
 - Celda de acoplamiento de la doble barra de la subestación.
 - Celda de la nueva L.T. Yuncán-Carhuamayo Nueva 220 kV.
 - Celda de la L.T. Carhuamayo Nueva-Oroya Nueva 220 kV.
 - Espacio (terreno explanado) para celda en 220 kV de la futura segunda terna entre Carhuamayo Nueva y Paragsha.
 - Espacio (terreno explanado) para una celda de transformación 220 / 138 kV.
 - Espacio (terreno explanado) para una celda de salida de línea en 220 kV.

- Sistema de control, medición, mando y protección correspondiente a las celdas a ser implementadas.
- Servicios Auxiliares en CA y CC.
- Sistema de Control de Subestaciones (SCS) para el patio de 220 kV.
- Edificio de Control y todas las obras civiles y electromecánicas complementarias.
- Espacio (terreno explanado) para un transformador de potencia.
- Espacio (terreno explanado) para un futuro patio de 120 kV que se conecte al patio existente.

S.E. Paragsha

El proyecto contempla la ampliación de la subestación con el siguiente equipamiento:

- Patio de 220 kV con un esquema de doble barra con las siguientes celdas:
 - Celda de la L.T. Carhuamayo Nueva -Paragsha 220 kV.
 - Celda de la L.T. Paragsha-derivación Antamina (Vizcarra) 220 kV.
 - Celda de acoplamiento de la doble barra de la subestación.
 - Celda de 220 kV, para transformador 75/95/120 MVA ONAN/ONAF/DFAF 220/125 kV,
 - Espacio (terreno explanado) para celda en 220 kV para la futura segunda terna entre Carhuamayo Nueva y Paragsha.
- Transformador de Potencia 75/95/120 MVA ONAN/ONAF/DFAF, de 220/125 kV con un mínimo de 21 taps de regulación bajo carga (*/- 10%).
- Celda en el lado de 138 kV para transformador 75/95/120 MVA ONAN/ONAF/DFAF 220/125 kV.
- Sistema de Barras para conectarse a las barras existentes en 138 kV.
- Ampliación de los sistemas de control, medición, protección y mando; en los servicios auxiliares y demás obras complementarias de la subestación.

S.E. derivación Antamina (Vizcarra)

Esta subestación es del tipo exterior con configuración de barra en anillo. En una primera etapa Antamina contempla dos módulos de llegada, uno de Aguaytía y otro a Paramonga, y un módulo de salida para la mina Antamina, y un módulo para el SVC que está en proceso de construcción. El alcance del presente proyecto es instalar un módulo de salida de la línea de llegada de la S.E. Paragsha, incluyendo las obras civiles, electromecánicas así como sus sistemas de protección, control y medición y servicios auxiliares necesarios.

TELECOMUNICACIONES Y TELECONTROL

Para efectuar una adecuada operación y mantenimiento de las instalaciones del Proyecto, se deberá implementar los sistemas de comunicaciones y de Centro de Control necesarios. Así mismo, se deberá entregar la información en tiempo real de las instalaciones de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2 de la Norma Técnica para la Coordinación de la Operación en Tiempo Real, por lo cual se debe enlazar su respectivo Centro de Control, a través de un sistema de comunicaciones confiable y compatible con el del Coordinador del Sistema, adaptándose a su protocolo de comunicaciones ICCP (TASE.2).

ANEXO N° 2

**CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA LINEA
ELECTRICA AGUAYTÍA-PUCALLPA**

Anexo N° 2

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA LÍNEA ELÉCTRICA AGUAYTÍA-PUCALLPA

Las características que se mencionan en el presente Anexo son referenciales. La Sociedad Concesionaria debe considerar todas las instalaciones y equipamiento que sea necesario para el adecuado funcionamiento del Sistema de Transmisión y que cumplan la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.

LINEA DE TRANSMISION

- Tensión <u>Nominal</u>	:	138 kV
- Tensión de operación	:	+/- 5% de la Tensión Nominal
- Longitud	:	131 km. <u>(Estimado)</u>
- Número de Circuitos	:	Uno (simple terna)
- Frecuencia	:	60 Hz
- <u>Capacidad de transmisión</u>	:	50 MW
- Tipo de soporte	:	Estructuras Metálicas en celosía (Referencial)
- Material del conductor	:	Aleación de Aluminio (Referencial)
- Sección del conductor	:	300 mm ² – AAAC (Referencial)
- Cable de Guarda	:	Uno (01)
- Material	:	Acero Galvanizado (Referencial)
- Tipo	:	EHS (Referencial)
- Sección	:	50 mm ² (Referencial)
- Lugar de salida	:	S.E. Aguaytía
- Lugar de llegada	:	S.E. Parque Industrial (Pucallpa)
- Altura de operación	:	Hasta 500 m.s.n.m.

CARACTERISTICAS DE LAS SUBESTACIONES

S.E. Aguaytía

El proyecto contempla la ampliación de la subestación con el siguiente equipamiento:

- Ampliación del sistema de barras en anillo en el lado de 220 kV.
- Celda de acoplamiento para alimentar al transformador de potencia.
- Transformador de potencia de 220/138/22.9 kV, 60/60/20 MVA.
- Celda transformador-línea de 138 kV (salida hacia Pucallpa)
- Celda de salida de 22.9 kV. para PSE Aguaytía, incluye equipamiento. No incluye la línea de 22.9 kV.
- Obras civiles, electromecánicas así como sus sistemas de protección, control y medición y servicios auxiliares necesarios.

S.E. Parque Industrial (Pucallpa)

El proyecto contempla la ampliación de la subestación con el siguiente equipamiento:

- Patio de 138 kV en un sistema de simple barra con las siguientes celdas:
 - Celda de línea de llegada en 138 kV.
 - Celda de transformación de potencia de 138/60 kV. 50 MVA.
 - Celda para el reactor de potencia (8 MVAR; 138 kV.)

- Transformador de Potencia 50 MVA/ONAN, de 138/62.5 kV con un mínimo de 21 taps de regulación bajo carga (*/- 10%)
- Para el lado de 60 kV se construirá un sistema de simple barra para acoplarse al existente con las siguientes celdas:
 - Celda de línea para alimentar a la subestación de Yarinacocha.
 - Celda de línea para alimentar a la subestación de Pucallpa.
 - Celda para el transformador 138/60 kV 50 MVA.
- Obras civiles, electromecánicas así como sus sistemas de protección, control y medición y servicios auxiliares necesarios.

TELECOMUNICACIONES Y TELECONTROL

Para efectuar una adecuada operación y mantenimiento de las instalaciones del Proyecto, se deberá implementar los sistemas de comunicaciones y de Centro de Control necesarios; podría ser Unidades terminales Remotas conectadas al mismo Centro de Control. Así mismo, se deberá entregar la información en tiempo real de las instalaciones de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2 de la Norma Técnica para la Coordinación de la Operación en Tiempo Real, por lo cual se debe enlazar su respectivo Centro de Control, a través de un sistema de comunicaciones confiable y compatible con el del Coordinador del Sistema, adaptándose a su protocolo de comunicaciones ICCP (TASE.2).

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO DE CONCESION

**CONDICIONES PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y OPERACION DEL SISTEMA DE
TRANSMISION OROYA-CARHUAMAYO-PARAGSHA-DERIVACION ANTAMINA
Y AGUAYTIA - PUCALLPA**

**4. CONDICIONES DE DISEÑO Y CONSIDERACIONES PARA LA INTEGRACION DE
LAS INSTALACIONES AL SISTEMA**

4.1 Condiciones de diseño

Para el desarrollo de la ingeniería del Sistema Principal de Transmisión, se deberán tomar en las subestaciones Oroya Nueva, Carhuamayo, Paragsha, Vizcarra y Aguaytía, las siguientes características referenciales:

- Oscilaciones de Tensión.
 - En régimen permanente independiente de la potencia transmitida: $\pm 5\%$
 - En régimen transitorio medido en los 5 primeros ciclos del transitorio: $\pm 20\%$
 - Medido a partir de un ciclo de duración del sub-transitorio con una amortiguación de: $\pm 10\%$
 - A más tardar en: 5 seg.
- La Distorsión Total de armónicas "D" no deberá exceder al 3%.

El diseño del Sistema de Transmisión y sus estudios eléctricos de sustentación integrado al Sistema Interconectado Nacional (SINAC) deberán ser presentados al Ministerio de Energía y Minas y al COES para su revisión y aprobación; aunque esta aprobación no exime a la Sociedad Concesionaria de su responsabilidad de cumplir con las características referenciales señaladas.

Los estudios eléctricos deberán efectuarse considerando la operación del Sistema de Transmisión para el estado normal y de principales contingencias operativas para mínima y máxima demanda del SINAC y condiciones hidrológicas promedio de avenida y estiaje, teniendo en cuenta un horizonte de 10 años. Además, éstos deberán tomar como base la demanda y las condiciones operativas reales del SINAC y la ciudad de Pucallpa, utilizando la base de datos del COES y Electro Ucayali.

El Concedente se compromete a facilitar la base de datos de demanda máxima y mínima, generación promedio en avenida y estiaje del parque térmico e hidráulico, compensación reactiva existente y futura, topología del sistema, así como los datos de generación de los próximos 10 años, para que la Sociedad Concesionaria efectúe el estudio de sistemas que se requiere.

Se hace especial énfasis que en el Sistema de Transmisión diseñado, se debe incluir los requerimientos de compensación reactiva para su adecuada operación.

~~La parte del sistema eléctrico no comprendida en la Concesión no deberá ser afectado por la implementación del proyecto, es decir, la Sociedad Concesionaria~~

~~deberá prever la implementación de la compensación reactiva necesaria, que garantice una adecuada operación del Sistema Interconectado Nacional.~~

4.2 Consideraciones para la integración al Sistema Interconectado Nacional

La Sociedad Concesionaria deberá tener en cuenta los procedimientos operativos del COES para integración de nuevas instalaciones al SINAC, ~~o en su defecto, de no establecerse alguna adicionalmente a las anteriores, las correspondientes al SIGN~~ en especial, deberán presentar al COES los estudios de operatividad del SINAC con la incorporación del Sistema de Transmisión, que se derivan de los siguientes estudios con un horizonte de dos años:

- a. Flujo de Potencia para mínima, media y máxima demanda del SINAC, condiciones hidrológicas promedio de avenida y estiaje, en estado de operación normal y principales contingencias..
- b. Cálculos de Cortocircuito del SINAC para máxima y mínima demanda y en condiciones hidrológicas de avenida y estiaje .
- c. Simulaciones de estabilidad transitoria para fallas monofásicas y trifásicas en líneas y subestaciones del proyecto y cercanas al proyecto.
- d. Coordinación de los sistemas de protección del proyecto y con las instalaciones contiguas.
- e. Simulaciones de sobretensiones de maniobra.

CUADRO 1 DEL ANEXO N° 1 DEL CONTRATO DE CONCESION

CUADRO 1 Parámetros para el Cálculo de las Compensaciones por Pérdidas de Transmisión						
Barra de Inyección	Barra de Retiro	Potencia Referencial	PJ (1)	Pérdidas Transversales		
				VI (2)	VM (3)	IM (4)
			MW	MW	MW	kW/mes
OROYA	CARHUAMAYO	150 MVA	1.967	0.0850	0.8077	3.6326
CARHUAMAYO	PARAGSHA	150 MVA	1.107	0.0479	0.4547	2.0448
PARAGSHA	DER. ANTAMINA	150 MVA	3.230	0.1396	1.3266	5.9661
AGUAYTIA	PUCALLPA	50 MVA	2.284	0.0000	0.0600	0.3014

(1) pérdidas de potencia por Efecto Joule estándar al nivel de la potencia de referencia
(2) valor inicial de las pérdidas transversales estándar
(3) valor máximo de pérdidas transversales estándar
(4) valor de incremento mensual de pérdidas transversales

Nota: En el Cuadro 2, se adjunta un resumen de valores reales de pérdidas totales, en función de la potencia transmitida por cada tramo.

Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 14 de diciembre de 2000

ST-393-2000

Señor
Manuel Parrondo
Agente Autorizado
RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A.
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 15: Se envía los nuevos textos de los anexos N° 1 y N° 2 de las Bases, así como el numeral 4 y el Cuadro N° 1 del Contrato de Concesión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
14-12-00	5:40
<i>Caray</i>	

Lima, 14 de diciembre de 2000

ST-394-2000

Señor
Alberto Musso Vento
Representante Legal
HQI HOLDING PERU LTD.
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

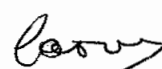
Circular N° 15: Se envía los nuevos textos de los anexos N° 1 y N° 2 de las Bases, así como el numeral 4 y el Cuadro N° 1 del Contrato de Concesión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
14-12-00	5:50
	

Lima, 14 de diciembre de 2000

ST-395-2000

Señor
Richard Cabello
Agente Autorizado
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. – E.S.P.
Presente.-

Recibido

15 DIC. 2000

FLEMINGS
Fleming Latin Pacific Perú S.A.

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

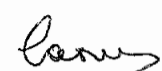
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 15: Se envía los nuevos textos de los anexos N° 1 y N° 2 de las Bases, así como el numeral 4 y el Cuadro N° 1 del Contrato de Concesión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
14-12-00	6:13
	

Lima, 14 de diciembre de 2000

ST-396-2000

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.-

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

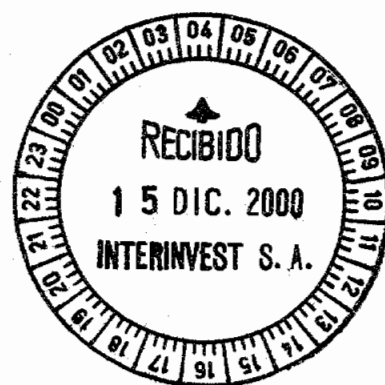
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

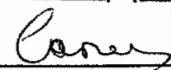
Circular N° 15: Se envía los nuevos textos de los anexos N° 1 y N° 2 de las Bases, así como el numeral 4 y el Cuadro N° 1 del Contrato de Concesión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
14-12-00	6:40
	

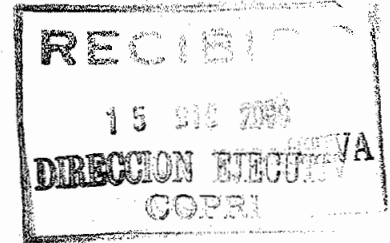
Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 14 de diciembre de 2000

P-114-2000

Señor Doctor
Alberto Pascó-Font
Director Ejecutivo
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 15: Se envía los nuevos textos de los anexos N° 1 y N° 2 de las Bases, así como el numeral 4 y el Cuadro N° 1 del Contrato de Concesión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

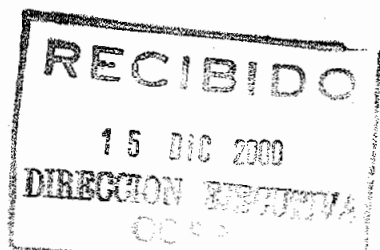
ING. EDWIN MANRIQUE PERALTA
PRESIDENTE
*Comité Especial de la Línea Eléctrica
Oroya-Carhuamayo-Paragsha-
Derivación Antamina*



Lima, 14 de diciembre de 2000

ST-397-2000

Señor Ing.
Mauro Chávez
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

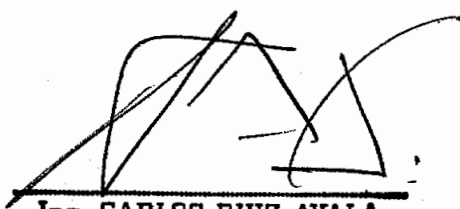
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 15: Se envía los nuevos textos de los anexos N° 1 y N° 2 de las Bases, así como el numeral 4 y el Cuadro N° 1 del Contrato de Concesión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 14 de diciembre de 2000

ST-398-2000

Doctora
Magali Bardales
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

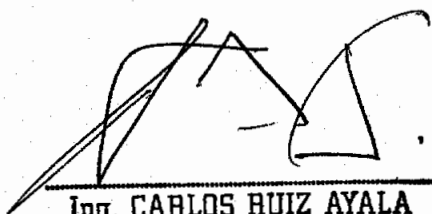
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 15: Se envía los nuevos textos de los anexos N° 1 y N° 2 de las Bases, así como el numeral 4 y el Cuadro N° 1 del Contrato de Concesión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

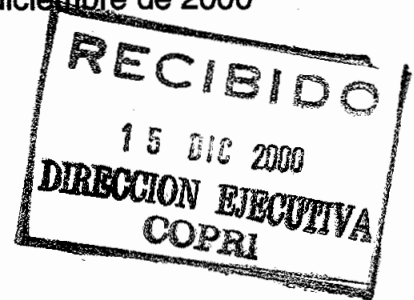


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 14 de diciembre de 2000

ST-399-2000

Doctora
Lucy Henderson
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 15: Se envía los nuevos textos de los anexos N° 1 y N° 2 de las Bases, así como el numeral 4 y el Cuadro N° 1 del Contrato de Concesión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

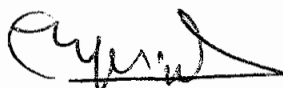
Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

CIRCULAR N° 16**San Borja, 20 de diciembre de 2000**

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, considera necesario hacerle llegar el Proyecto de Contrato de Servicios de Transmisión Eléctrica, que suscribirán ETECEN y Electro Ucayali S.A. para asegurar a la Sociedad Concesionaria la remuneración del Servicio de Transporte que demande Electro Ucayali S.A.

Las sugerencias y/u observaciones al mismo, las podrán hacer llegar a este Comité Especial hasta el día 22 de diciembre de 2000.



Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial



PROYECTO

CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSMISION ELECTRICA

Conste por el presente documento el Contrato de Servicios de Transmisión Eléctrica que celebran, de una parte, la Empresa de Transmisión Eléctrica Centro Norte S.A. – ETECEN, inscrita en la Ficha N° del Registro de Sociedades, con RUC N° 21233498, con domicilio legal en Prolongación Pedro Miotta 421, San Juan de Miraflores, debidamente representada por su Gerente General según Poder, identificado con DNI N° y el Gerente de Administración y Finanzas según Poder....., identificado con DNI N° , en adelante EL TRANSMISOR; y, de la otra parte, la empresa ELECTRO UCAYALI S.A., inscrita en la Ficha N° del Registro de Sociedades, con RUC N° , con domicilio legal en , debidamente representada por su Gerente General..... con Poder, identificado con DNI N°....., en adelante denominada EL DISTRIBUIDOR; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: BASE LEGAL

- 1.1. El presente Contrato, en adelante el Contrato, se encuentra regulado por su propio texto, la legislación aplicable al proceso de privatización, la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobada por Decreto Ley N° 25844, en adelante la Ley, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM, en adelante el Reglamento, la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, aprobada por Decreto Supremo N° 020-97-EM, en adelante la Norma, y demás disposiciones complementarias, ampliatorias, conexas y modificatorias, supletoriamente se regirá por el Código Civil Peruano, en lo que corresponda y sea aplicable a su naturaleza jurídica contractual.

SEGUNDA: ANTECEDENTES

- 2.1 En el marco de la privatización de la Concesión de las L.T. Pachachaca-Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, es necesario suscribir un contrato por servicios de transmisión del sistema secundario entre la ETECEN y el Distribuidor usuario de la L.T. Aguaytía-Pucallpa y las correspondientes subestaciones.

TERCERA: OBJETO

- 3.1 Es objeto del presente Contrato, la prestación por parte de EL TRANSMISOR a EL DISTRIBUIDOR del servicio de transmisión eléctrica que éste requiera para el suministro de electricidad, propia o contratada, a sus clientes, utilizando las instalaciones del sistema de transmisión que EL TRANSMISOR construirá y explotará para el efecto entre Aguaytía y Pucallpa; así como, asegurar a la Sociedad Concesionaria la remuneración del Servicio de Transporte que demande EL DISTRIBUIDOR, a partir de la entrada en operación comercial de la L.T. Aguaytía-Pucallpa y Subestaciones.

Para efectos de este contrato, el servicio de transmisión de energía eléctrica comprenderá las actividades de transporte y transformación de energía eléctrica.

CUARTA: PLAZO

- 4.1 El plazo del presente Contrato será de treinta (30) años, contados a partir de la Puesta en Operación Comercial de la Línea Aguaytía-Pucallpa.

QUINTA: PUNTOS DE INYECCION Y/O RETIRO

- 5.1 El servicio contratado se prestará en los puntos de inyección y retiro de energía donde EL TRANSMISOR entrega electricidad a EL DISTRIBUIDOR, en adelante los Puntos de Inyección o Retiro, según se indica en la siguiente tabla:

Subestación	Punto	Inyección / Retiro
Aguaytía	Barra 220 kV	Inyección
Aguaytía	Barra 22.9 kV	Retiro
Pucallpa	Barra 60 kV	Retiro
Pucallpa	Barra 10 kV	Retiro

- 5.2 Los Puntos de Inyección y los Puntos de Retiro podrán modificarse previo acuerdo entre las Partes y considerando expresamente lo establecido en el artículo 33 de la Ley, en lo referente a la obligación de todo usuario del sistema de transmisión de asumir los costos de ampliación y las respectivas compensaciones por su uso.

SEXTA: CARACTERISTICAS TECNICAS

- 6.1 El transporte de la capacidad de electricidad contratada por EL DISTRIBUIDOR será entregada por EL TRANSMISOR a EL DISTRIBUIDOR, en cada uno de los Puntos de Retiro indicados en el Numeral 5.1, dentro de los rangos de tensión especificados en la Norma para cada uno de ellos, siempre que:
- La energía entregada para EL DISTRIBUIDOR en el Punto de Inyección cumpla los rangos de tensión indicados en la Norma.
 - El factor de potencia promedio de cada quince (15) minutos medido en la red de subtransmisión sea el exigido por la Norma.
 - La capacidad de transmisión disponible de EL TRANSMISOR no sea excedida por EL DISTRIBUIDOR.
- 6.2 EL DISTRIBUIDOR es responsable ante EL TRANSMISOR por aquellas perturbaciones que él o sus clientes inyecten a la red de transmisión excediendo las tolerancias establecidas de acuerdo a la Norma. En caso de verificarse este hecho, se aplicará el procedimiento establecido en la Norma (numerales 3.6 al 3.9).

SEPTIMA: CAPACIDAD DE TRANSMISION

- 7.1 Las Partes dejan constancia que la capacidad máxima a transmitir a través del Sistema de Transmisión de EL TRANSMISOR en virtud de este Contrato, está determinada por la potencia nominal de los equipos que lo conforman de acuerdo al siguiente cuadro:

Equipo	Lugar	Tensión	Capacidad
Auto - Transformador	S.E. Aguaytía	220/138 kV	30 MVA
Transformador	S.E. Pucallpa	138/60/10 kV	30 MVA
Línea de Transmisión	Aguaytía - Pucallpa	138 kV	50 MVA

- 7.2 EL TRANSMISOR prestará el servicio de transmisión de energía eléctrica a EL DISTRIBUIDOR hasta la capacidad nominal de transmisión y transformación fijada.
- 7.3 Si a futuro los requerimientos de EL DISTRIBUIDOR determinaran la necesidad de ampliar la capacidad determinada en el punto 7.1, de alguno de los componentes del sistema de transmisión de EL TRANSMISOR, se procederá con arreglo a lo establecido en el artículo 33° de la Ley.

OCTAVA: MEDICION

- 8.1 EL TRANSMISOR es propietario de los equipos electrónicos de medición instalados para registrar las inyecciones y retiros de electricidad en los Puntos de Inyección y/o los Puntos de Retiro en el Sistema de Transmisión de EL TRANSMISOR, conforme al siguiente cuadro:

Subestación	Equipo	Tensión	Medidor
Aguaytía	Auto - Transformador	220 kV	Especificación Técnica
Aguaytía	Línea de Transmisión	138 kV	Especificación Técnica
Pucallpa	Línea de Transmisión	138 kV	Especificación Técnica
Pucallpa	Transformador	60 kV	Especificación Técnica
Pucallpa	Transformador	10 kV	Especificación Técnica

- 8.2 Las Partes permitirán recíprocamente el acceso a la información registrada en los medidores de su propiedad, según corresponda, mediante lectura directa.

NOVENA: COMPENSACIONES

- 9.1 EL DISTRIBUIDOR deberá pagar a EL TRANSMISOR por los servicios prestados la compensación que será fijada en su oportunidad por la Comisión de Tarifas de Energía o por quien haga sus veces; de acuerdo con la Oferta Económica del Adjudicatario del Concurso para la entrega en Concesión de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.
- 9.2 En caso de existir otros usuarios de las instalaciones involucradas en el presente Contrato, las compensaciones remuneradas por éstos a EL TRANSMISOR, serán descontadas del monto que corresponde pagar a EL DISTRIBUIDOR.

DECIMA: FACTURACION Y PAGO

- 10.1 Las facturas correspondientes a las compensaciones establecidas en la Cláusula 9.1, serán emitidas mensualmente por EL TRANSMISOR, una vez obtenidas las

mediciones y los cálculos de los servicios prestados, no debiendo exceder la presentación de la factura de los primeros seis días útiles del mes siguiente al que se va a facturar.

- 10.2 Las facturas deberán ser pagadas por EL DISTRIBUIDOR dentro de los siete (7) días calendario siguientes a su presentación.
- 10.3 Si las facturas presentadas por EL TRANSMISOR no fueran pagadas dentro de los plazos indicados en el numeral 10.2 anterior, EL DISTRIBUIDOR deberá pagar adicionalmente al monto facturado el interés compensatorio y moratorio correspondiente, según lo previsto en el artículo 176 del Reglamento, que se devengarán hasta el día anterior al del pago efectivo del monto facturado.
- 10.4 Queda convenido que si EL DISTRIBUIDOR dejara de abonar las facturas correspondientes a dos (2) meses de facturación, y las Partes no se pusieran de acuerdo para dar solución a la deuda existente, en el lapso de treinta (30) días, EL TRANSMISOR está facultado para ejecutar la Carta Fianza por el monto equivalente al saldo acumulado, y aplicar los intereses y moras a que se contrae el artículo 176 del Reglamento.
- 10.5 Las compensaciones que reciba anualmente EL TRANSMISOR por los servicios de transporte que brinda a EL DISTRIBUIDOR, serán objeto de una liquidación al finalizar el año a fin de que EL TRANSMISOR reciba la compensación anual establecida en el Contrato de Concesión de las Líneas Eléctricas. El método para esta liquidación será fijado por la Comisión de Tarifas de Energía o por quien haga sus veces.

DECIMO PRIMERA: COORDINACIONES OPERATIVAS

- 11.1 Las coordinaciones operativas bajo situaciones de operación normal deberán seguir los procedimientos definidos por el Comité de Planeamiento y Programación del COES.

Las coordinaciones para la ejecución de las maniobras en tiempo real, cuando involucren instalaciones de EL DISTRIBUIDOR, se ajustarán a los procedimientos operativos que se establezcan entre las Partes.

Las coordinaciones operativas de las instalaciones no consideradas por el COES en los procedimientos definidos por el Comité de Planeamiento y Programación serán coordinadas directamente entre las Partes, siempre y cuando no involucren a otras empresas.

- 11.2 En el caso de mantenimiento correctivo, EL TRANSMISOR podrá suspender el servicio de transmisión de energía y potencia para efectuar las reparaciones de emergencia. En este caso, la suspensión del servicio se efectuará dando aviso a EL DISTRIBUIDOR con la mayor anticipación que las circunstancias permitan.
- 11.3 Las situaciones de emergencia originadas por la desconexión forzosa de equipos de generación y/o transmisión o por rechazos de carga en el sistema deberán ser comunicados de inmediato a la otra Parte por EL TRANSMISOR o EL DISTRIBUIDOR, según corresponda.
- 11.4 Cuando se produzcan interrupciones totales o parciales que sean atribuibles a EL TRANSMISOR, éste reconocerá las compensaciones a EL DISTRIBUIDOR, según lo establecido en la Ley, el Reglamento y la Norma.

DECIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDADES

- 12.1 Las responsabilidades de las Partes por los daños o perjuicios que puedan sufrir por causas imputables a la otra Parte serán las establecidas en la Ley, el Reglamento y la Norma.
- 12.2 Las Partes no reconocen penalización alguna que la Ley, el Reglamento o la Norma no determinen.

DECIMO TERCERA: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

- 13.1 En caso de que cualquiera de las Partes resultara impedida de cumplir con sus obligaciones contractuales por fuerza mayor o caso fortuito, según lo determine la autoridad a través del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERG), o éstos determinen un cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de sus obligaciones, la Parte afectada deberá dar aviso escrito e inmediato a la otra, acompañando la información sustentatoria del caso fortuito o fuerza mayor producido, sus efectos contractuales y un estimado de su duración.

La Parte notificada podrá observar la calificación del evento como uno de fuerza mayor o caso fortuito, o sus efectos sobre la ejecución del contrato, en el plazo de siete (7) días naturales posteriores a la recepción de la comunicación. Las diferencias que surjan como ocasión del evento se tratarán conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décimo Cuarta.

DECIMO CUARTA: DIVERGENCIAS

- 14.1 Cualquier divergencia que pudiera surgir en la aplicación o interpretación de la tarifa eléctrica, será resuelta únicamente por la Comisión de Tarifas de Energía o quien haga sus veces.
- 14.2 Cualquier otra divergencia que pudiera surgir en la interpretación o cumplimiento del presente Contrato, será resuelta mediante un arbitraje que podría ser de conciencia o de derecho según los temas lo ameriten, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Arbitraje, aprobada por Ley N° 26572, a la que las Partes se someten incondicionalmente.
- 14.3 El arbitraje tendrá lugar en la ciudad de Lima, Perú, en idioma español, y dentro de las normas que regulan el proceso arbitral se establecerá la obligación de los árbitros de expedir el correspondiente laudo arbitral en un plazo de cuarenta (40) días útiles desde la designación del tercer árbitro a más tardar en siete (7) días útiles después de ser requerido para hacerlo, se presumirá que ha renunciado a este derecho y dicho árbitro será designado por la Cámara de Comercio de Lima, a solicitud de la otra Parte. Únicamente en caso de que no exista acuerdo entre los árbitros designados por cada Parte para designar al tercer árbitro dentro de los cinco (5) días útiles a la fecha de su designación, el mismo será designado por la Cámara de Comercio de Lima a solicitud de cualquiera de las Partes, a más tardar dentro de los siete (7) días útiles de presentada la solicitud correspondiente.
- 14.4 Todos los costos que se devenguen con ocasión del arbitraje, incluidos los honorarios de los árbitros y los de los peritos, asesores o secretarios que puedan ser designados por el tribunal arbitral para participar en la solución de una controversia no técnica, serán de cargo de la Parte no favorecida por el laudo arbitral.

- 14.5 Las Partes convienen en que el laudo que expida el Tribunal Arbitral será definitivo, y por consiguiente, inapelable. Las Partes renuncian expresamente a cualquier recurso impugnatorio o a cualquier apelación que pudieran formular contra el laudo arbitral ante los jueces y tribunales peruanos o extranjeros.

DECIMO QUINTA: GARANTIAS

- 15.1 EL DISTRIBUIDOR se obliga en forma irrevocable a recibir la energía mediante el servicio de transmisión eléctrica que brinda EL TRANSMISOR en forma exclusiva, durante la duración del plazo fijado en la Cláusula Cuarta.
- 15.2 EL TRANSMISOR asimismo, se compromete a proporcionar a EL DISTRIBUIDOR exclusivamente sus servicios de transporte y transformación eléctrica, hasta las capacidades fijadas en la Cláusula 7.1, durante la duración del plazo del Contrato.
- 15.3 EL DISTRIBUIDOR deberá garantizar el pago de las compensaciones acordadas a EL TRANSMISOR, mediante una Carta Fianza a favor de EL TRANSMISOR. Dicha fianza deberá ser por Un Millón de Dólares Americanos (US\$1'000,000), por un plazo de dos (2) años, con renovación automática por el mismo plazo. En caso de ejecuciones parciales, EL DISTRIBUIDOR está obligado a reponer el monto original de la garantía pactada de Un Millón de Dólares Americanos (US\$1'000,000)

DECIMO SEXTA: MODIFICACIONES

- 16.1 Las modificaciones que las Partes de común acuerdo encontrasen necesario introducir dentro del plazo de vigencia del presente Contrato, tendrán validez sólo a partir de la fecha en que fuera suscrita la respectiva Addenda por sus representantes autorizados.
- 16.2 En caso que se amplíen los servicios de transmisión requeridos por EL DISTRIBUIDOR, las Partes acordarán los términos adicionales para su inclusión al presente Contrato mediante una Addenda suscrita por sus representantes autorizados.

DECIMO SEPTIMA: DOMICILIO LEGAL

- 17.1 Para todos los efectos derivados del presente Contrato, las Partes constituyen domicilio legal y procesal en los lugares que a continuación se indican:

EL TRANSMISOR :
 EL DISTRIBUIDOR :

- 17.2 En caso de cambio de domicilio legal o de número del Registro Unico de Contribuyentes, éste deberá ser expresamente notificado por escrito a la otra Parte.

DECIMO OCTAVA: CESION DE CONTRATO

- 18.1 De conformidad a lo dispuesto en el artículo 1435 del Código Civil, EL DISTRIBUIDOR presta por anticipado su conformidad a la Cesión de posición contractual que efectúe EL TRANSMISOR a favor de la Sociedad Concesionaria que haya obtenido la Concesión de la L.T. 138 kV Aguaytía-Pucallpa y Subestaciones otorgada en el marco del proceso de privatización.
- 18.2 EL DISTRIBUIDOR, como parte de su gestión para obtener el suministro de energía eléctrica proveniente del Sistema Interconectado Nacional, (SINAC) tendrá la

potestad de ceder totalmente a un generador del SINAC los derechos y obligaciones que le corresponden de acuerdo al presente Contrato.

EL TRANSMISOR, de acuerdo al artículo 1435 del Código Civil, presta por anticipado su conformidad a la Cesión de posición contractual que efectúe EL DISTRIBUIDOR.

DECIMO NOVENA: PRIVATIZACION DE EL DISTRIBUIDOR

- 19.1 En aquel caso en que EL DISTRIBUIDOR quede comprendido dentro de un proceso de promoción de la inversión privada en la actividad empresarial del Estado, es decir, sea privatizada, el presente Contrato se mantendrá vigente e inalterado en todos y cada uno de sus términos y condiciones, y, en consecuencia, no será afectado en ninguno de sus extremos por causa de la realización de dicho proceso de privatización.

Las Partes declaran que en la redacción y suscripción de este documento no ha mediado vicio alguno capaz de invalidarlo y en señal de conformidad, lo suscriben en dos (2) ejemplares de idéntico tenor y un solo efecto, en la ciudad de Lima, Perú, a los días del mes de del año 2000.

Por EL TRANSMISOR

Por EL DISTRIBUIDOR

Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 20 de diciembre de 2000

ST-405-2000

Señor
Manuel Parrondo
Agente Autorizado
RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A.
Presente.-

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

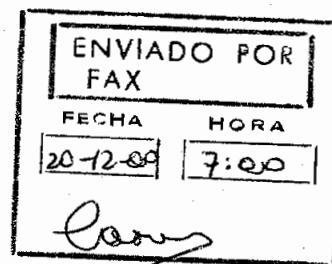
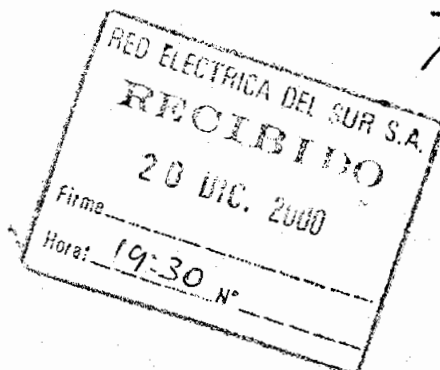
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 16: Se adjunta el proyecto de contrato de servicios de transmisión eléctrica.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



Lima, 20 de diciembre de 2000

ST-406-2000

Señor
Alberto Musso Vento
Representante Legal
HQI HOLDING PERU LTD.
Presente.-

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 16: Se adjunta el proyecto de contrato de servicios de transmisión eléctrica.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

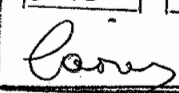
Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

**ESTUDIO GRAU
ABOGADOS**


RECIBIDO
VIGILANCIA

20-12-2000
Hrv : 20-30

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
20/12/00	07:03
	

Lima, 20 de diciembre de 2000

ST-407-2000

Señor
Ríchard Cabello
Agente Autorizado
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. – E.S.P.
Presente.-

Recibido
20 DIC. 2000
ELEMINGS
Fleming Latin Pacific Perú S.A.

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 16: Se adjunta el proyecto de contrato de servicios de transmisión eléctrica.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 21 de diciembre de 2000

ST-410-2000

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.-


22/12/00

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

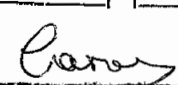
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 16: Se adjunta el proyecto de contrato de servicios de transmisión eléctrica.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

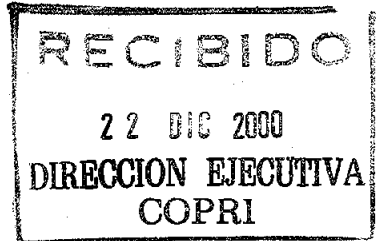

Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
21-12-00	6:00
	

Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 21 de diciembre de 2000



P-117-2000

Señor Dr.
Alberto Pascó-Font
Director Ejecutivo
COPRI

Presente.

Asunto : Envío de Circular

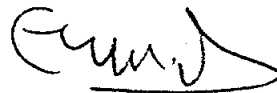
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 16: Se adjunta el proyecto de contrato de servicios de transmisión eléctrica.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



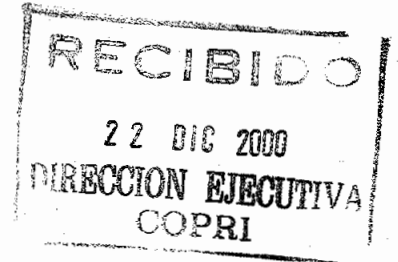
ING. EDWIN MANRIQUE PERALTA
PRESIDENTE
Comité Especial de la Línea Eléctrica
Oroya-Carhuamayo-Paragsha-
Derivación Antamina



Lima, 21 de diciembre de 2000

ST-411-2000

Señor Ing.
Mauro Chávez
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 16: Se adjunta el proyecto de contrato de servicios de transmisión eléctrica.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

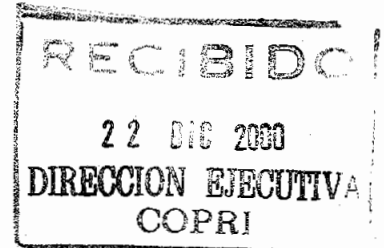
Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 21 de diciembre de 2000

ST-412-2000

Doctora
Magali Bardales
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 16: Se adjunta el proyecto de contrato de servicios de transmisión eléctrica.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

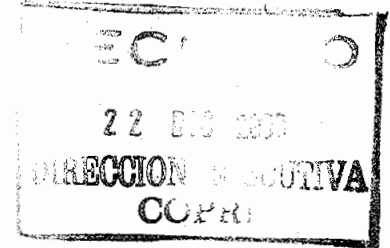
Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 21 de diciembre de 2000

ST-413-2000

Doctora
Lucy Henderson
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

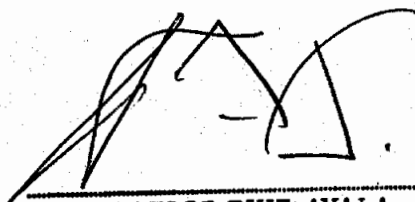
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular que a continuación se indica, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 16: Se adjunta el proyecto de contrato de servicios de transmisión eléctrica.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

CIRCULAR N° 17

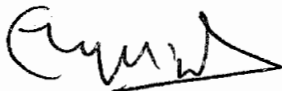
San Borja, 22 de diciembre de 2000

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, cumple con informar a los Postores lo siguiente:

Mediante Resolución Suprema N° 325-2000-EF, publicada el día de hoy en el diario oficial "El Peruano", se acepta mi renuncia al cargo de Presidente del Comité Especial encomendado mediante Resolución Suprema N° 690-99-PCM de fecha 30 de diciembre de 1999, designándose en mi reemplazo, al señor Ingeniero Juan Carlos Liu Yonsen

En tal sentido, a partir del 23 de diciembre de 2000, la Presidencia del Comité Especial Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina, será asumida por el Ingeniero Juan Carlos Liu Yonsen.

Lo que ponemos en su conocimiento para los fines del caso.



Ing. Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial



CIRCULAR N° 17

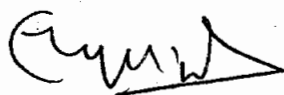
San Borja, 22 de diciembre de 2000

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, cumple con informar a los Postores lo siguiente:

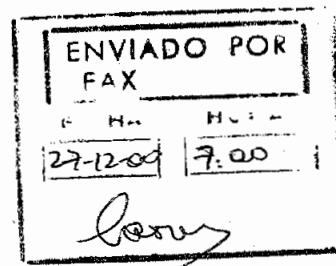
Mediante Resolución Suprema N° 325-2000-EF, publicada el día de hoy en el diario oficial "El Peruano", se acepta mi renuncia al cargo de Presidente del Comité Especial encomendado mediante Resolución Suprema N° 690-99-PCM de fecha 30 de diciembre de 1999, designándose en mi reemplazo, al señor Ingeniero Juan Carlos Liu Yonsen

En tal sentido, a partir del 23 de diciembre de 2000, la Presidencia del Comité Especial Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina, será asumida por el Ingeniero Juan Carlos Liu Yonsen.

Lo que ponemos en su conocimiento para los fines del caso.



Ing. Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial



CIRCULAR N° 17

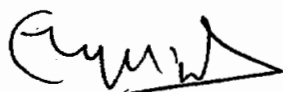
San Borja, 22 de diciembre de 2000

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, cumple con informar a los Postores lo siguiente:

Mediante Resolución Suprema N° 325-2000-EF, publicada el día de hoy en el diario oficial "El Peruano", se acepta mi renuncia al cargo de Presidente del Comité Especial encomendado mediante Resolución Suprema N° 690-99-PCM de fecha 30 de diciembre de 1999, designándose en mi reemplazo, al señor Ingeniero Juan Carlos Liu Yonsen

En tal sentido, a partir del 23 de diciembre de 2000, la Presidencia del Comité Especial Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina, será asumida por el Ingeniero Juan Carlos Liu Yonsen.

Lo que ponemos en su conocimiento para los fines del caso.



Ing. Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial

ESTUDIO GRAU
ABOGADOS
Luis
RECIBIDO
VIGILANCIA

28-12-2000

Arto 20-02

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
27-12-00	7:03
<i>Luis</i>	



Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina
y Aguaytía-Pucallpa

CIRCULAR Nº 17

San Borja, 22 de diciembre de 2000

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, cumple con informar a los Postores lo siguiente:

Mediante Resolución Suprema Nº 325-2000-EF, publicada el día de hoy en el diario oficial "El Peruano", se acepta mi renuncia al cargo de Presidente del Comité Especial encomendado mediante Resolución Suprema Nº 690-99-PCM de fecha 30 de diciembre de 1999, designándose en mi reemplazo, al señor Ingeniero Juan Carlos Liu Yonsen

En tal sentido, a partir del 23 de diciembre de 2000, la Presidencia del Comité Especial Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina, será asumida por el Ingeniero Juan Carlos Liu Yonsen.

Lo que ponemos en su conocimiento para los fines del caso.

Ing. Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial

Recibido

28 DIC. 2000

FLEMINGS
Planning Latin Pacific Perú S.A.



ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
27-12-00	7:07

CIRCULAR N° 17

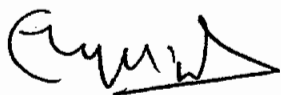
San Borja, 22 de diciembre de 2000

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, cumple con informar a los Postores lo siguiente:

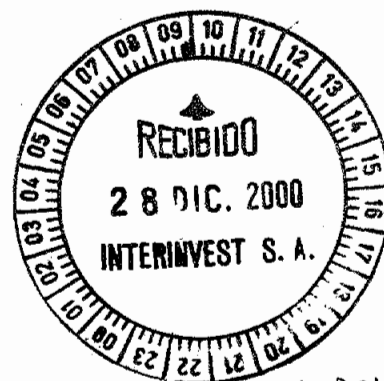
Mediante Resolución Suprema N° 325-2000-EF, publicada el día de hoy en el diario oficial "El Peruano", se acepta mi renuncia al cargo de Presidente del Comité Especial encomendado mediante Resolución Suprema N° 690-99-PCM de fecha 30 de diciembre de 1999, designándose en mi reemplazo, al señor Ingeniero Juan Carlos Liu Yonsen

En tal sentido, a partir del 23 de diciembre de 2000, la Presidencia del Comité Especial Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina, será asumida por el Ingeniero Juan Carlos Liu Yonsen.

Lo que ponemos en su conocimiento para los fines del caso.



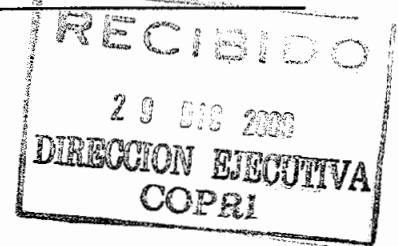
Ing. Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial



HORA: 19:57



ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
27/12/00	7:15
<i>Carney</i>	

CIRCULAR N° 17

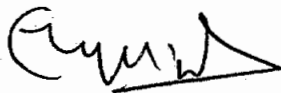
San Borja, 22 de diciembre de 2000

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, cumple con informar a los Postores lo siguiente:

Mediante Resolución Suprema N° 325-2000-EF, publicada el día de hoy en el diario oficial "El Peruano", se acepta mi renuncia al cargo de Presidente del Comité Especial encomendado mediante Resolución Suprema N° 690-99-PCM de fecha 30 de diciembre de 1999, designándose en mi reemplazo, al señor Ingeniero Juan Carlos Liu Yonsen

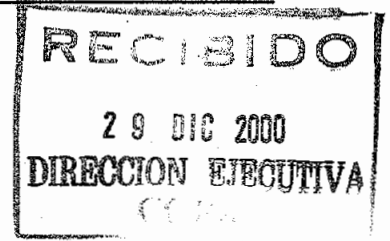
En tal sentido, a partir del 23 de diciembre de 2000, la Presidencia del Comité Especial Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina, será asumida por el Ingeniero Juan Carlos Liu Yonsen.

Lo que ponemos en su conocimiento para los fines del caso.



Ing. Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial



**Comité Especial Líneas Eléctricas**Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina
y Aguaytía-Pucallpa**CIRCULAR N° 17**

San Borja, 22 de diciembre de 2000

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, cumple con informar a los Postores lo siguiente:

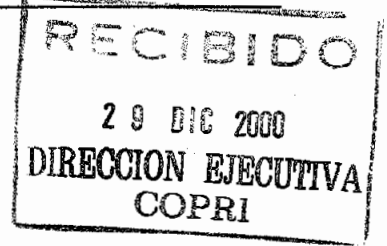
Mediante Resolución Suprema N° 325-2000-EF, publicada el día de hoy en el diario oficial "El Peruano", se acepta mi renuncia al cargo de Presidente del Comité Especial encomendado mediante Resolución Suprema N° 690-99-PCM de fecha 30 de diciembre de 1999, designándose en mi reemplazo, al señor Ingeniero Juan Carlos Liu Yonsen

En tal sentido, a partir del 23 de diciembre de 2000, la Presidencia del Comité Especial Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina, será asumida por el Ingeniero Juan Carlos Liu Yonsen.

Lo que ponemos en su conocimiento para los fines del caso.

Ing. Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial



**Comité Especial Líneas Eléctricas**Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina
y Aguaytía-Pucallpa**CIRCULAR N° 17**

San Borja, 22 de diciembre de 2000

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, cumple con informar a los Postores lo siguiente:

Mediante Resolución Suprema N° 325-2000-EF, publicada el día de hoy en el diario oficial "El Peruano", se acepta mi renuncia al cargo de Presidente del Comité Especial encomendado mediante Resolución Suprema N° 690-99-PCM de fecha 30 de diciembre de 1999, designándose en mi reemplazo, al señor Ingeniero Juan Carlos Liu Yonsen

En tal sentido, a partir del 23 de diciembre de 2000, la Presidencia del Comité Especial Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina, será asumida por el Ingeniero Juan Carlos Liu Yonsen.

Lo que ponemos en su conocimiento para los fines del caso.

Ing. Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial





Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina
y Aguaytía-Pucallpa

CIRCULAR N° 17



San Borja, 22 de diciembre de 2000

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, cumple con informar a los Postores lo siguiente:

Mediante Resolución Suprema N° 325-2000-EF, publicada el día de hoy en el diario oficial "El Peruano", se acepta mi renuncia al cargo de Presidente del Comité Especial encomendado mediante Resolución Suprema N° 690-99-PCM de fecha 30 de diciembre de 1999, designándose en mi reemplazo, al señor Ingeniero Juan Carlos Liu Yonsen

En tal sentido, a partir del 23 de diciembre de 2000, la Presidencia del Comité Especial Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina, será asumida por el Ingeniero Juan Carlos Liu Yonsen.

Lo que ponemos en su conocimiento para los fines del caso.

Ing. Edwin Manrique Peralta
Presidente del Comité Especial



CIRCULAR N° 18

San Borja, 28 de diciembre de 2000

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, pone en su conocimiento las modificaciones a los siguientes numerales de las Bases:

● **Numeral 1.8 Participación de ETECEN**

El primer párrafo quedará redactado de la siguiente manera:

ETECEN participará en el Capital Social de la Sociedad Concesionaria mediante el aporte no dinerario compuesto por la Línea de Transmisión en 220 kV Pachachaca (Arapa) - Oroya Nueva (L-224).

El segundo párrafo se mantiene sin modificaciones

● **Numeral 7.2**

Quedará redactado de la siguiente manera:

7.2 *La Sociedad Concesionaria debe tener, en la Fecha de Cierre o antes, un capital suscrito mínimo equivalente a Dieciocho Millones de Dólares (US\$18'000,000), del cual, corresponde Catorce Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Nueve Dólares (US\$14'789,699) al Adjudicatario y Tres Millones Doscientos Diez Mil Trescientos Uno Dólares (US\$3'210,301) a ETECEN. Dicho capital será aportado de la siguiente forma:*

7.2.1 *Los socios o accionistas del Adjudicatario realizarán su aporte dinerario en dos partes, una de Cinco Millones de Dólares (US\$5'000,000) antes de la Fecha de Cierre, y la otra, de Nueve Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Nueve Dólares (US\$9'789,699) dentro de los 365 días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre.*

7.2.2 *ETECEN aportará Tres Millones Doscientos Diez Mil Trescientos Uno Dólares (US\$3'210,301), constituido por el valor comercial de la Línea de Transmisión de 21.8 kilómetros, a 220 kV Pachachaca (Arapa) - Oroya Nueva.*

● **Numeral 8.2.3**

Quedará redactado de la siguiente manera:

8.2.3 *La Sociedad Concesionaria deberá demostrar que cuenta con el capital mínimo señalado en el Punto 7.1.1*

Juan Carlos Liu Yonsen
Presidente del Comité Especial



Lima, 29 de diciembre de 2000

ST-416-2000

Señor
Manuel Parrondo
Agente Autorizado
RED ELECTRICA DE ESPAÑA
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 18, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 18: Modificando los numerales 1.8, 7.2 y 8.2.3 de las Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 29 de diciembre de 2000

ST-417-2000

Señor
Raul Musso Vento
Representante Legal
HQI HOLDING PERU LTD.
Presente.-

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 18, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

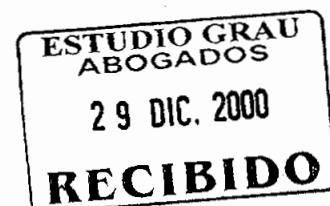
Circular N° 18: Modificando los numerales 1.8, 7.2 y 8.2.3 de las Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



Lima, 29 de diciembre de 2000

ST-418-2000

Señor
Ríchard Cabello
Agente Autorizado
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. – E.S.P.
Presente.-

Recibido

- 2 ENE. 2001

FLEMINGS
Fleming Latin Pacific Perú S.A.

Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 18, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

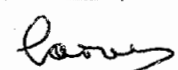
Circular N° 18: Modificando los numerales 1.8, 7.2 y 8.2.3 de las Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
29-12-00	2:30
	

Lima, 29 de diciembre de 2000

ST-419-2000

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.-

Asunto : Envío de Circular

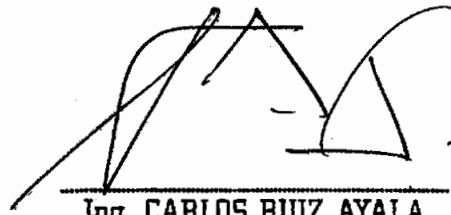
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 18, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 18: Modificando los numerales 1.8, 7.2 y 8.2.3 de las Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



Comité Especial Líneas Eléctricas

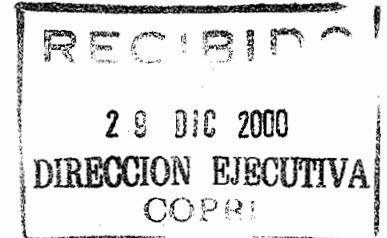
Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 29 de diciembre de 2000

P-119-2000

Señor
Alberto Pascó-Font
Director Ejecutivo
COPRI

Presente.-



Asunto : Envío de Circular

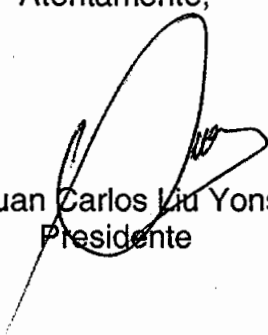
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 18, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 18: Modificando los numerales 1.8, 7.2 y 8.2.3 de las Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

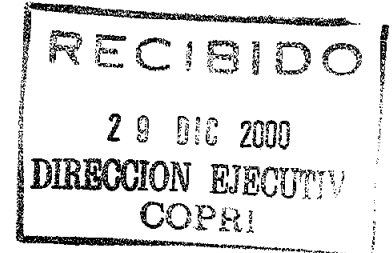

Ing. Juan Carlos Liu Yonsen
Presidente



Lima, 29 de diciembre de 2000

ST-420-2000

Señor
Mauro Chávez
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 18, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 18: Modificando los numerales 1.8, 7.2 y 8.2.3 de las Bases.

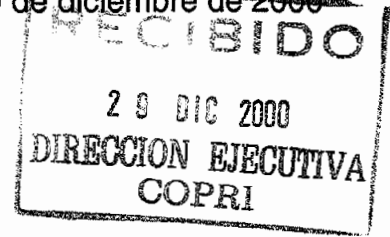
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 29 de diciembre de 2000

**ST-421-2000**

Doctora
Magali Bardales
COPRI
Presente.-

Asunto : Envío de Circular

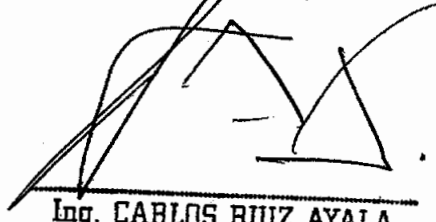
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 18, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 18: Modificando los numerales 1.8, 7.2 y 8.2.3 de las Bases.

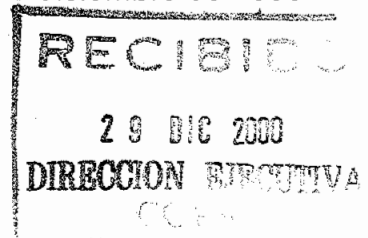
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 29 de diciembre de 2000

**ST-422-2000**Doctora
Lucy Henderson
COPRI**Presente.-**

Asunto : Envío de Circular

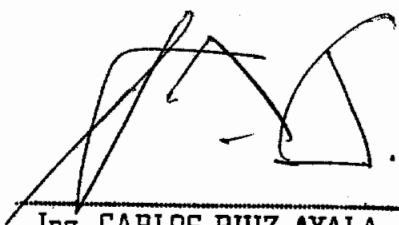
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 18, correspondiente al Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 18: Modificando los numerales 1.8, 7.2 y 8.2.3 de las Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

CIRCULAR N° 19

San Borja, 09 de enero de 2001

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, pone en su conocimiento que el Cronograma del Concurso (Anexo N° 5 de las Bases), ha sido modificado de la siguiente forma:

**Anexo N° 5
CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
1. Due Dilligence		
1.3. Funcionamiento de la Sala de Datos		<i>Jue. 15/02/01</i>
2. Contrato de Concesión		
2.7. Envío de versión final del Contrato de Concesión		<i>Mar. 09/01/01</i>
3. Precalificación (cumplido)		
5. Oferta Económica		
5.1. Presentación de Sobres N° 1 y N° 2 por los Postores. Apertura del Sobre N° 1, verificación y conformidad y, si no hay defectos u omisiones, apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la adjudicación de la Buena Pro		<i>Vie. 16/02/01</i>
5.2. Subsanación de la documentación contenida en el Sobre N° 1, si hubiera defectos u omisiones	<i>Lun. 19/02/01</i>	<i>Mar. 20/02/01</i>
5.3. Acto de apertura del Sobre N° 2 y anuncio público de la Adjudicación de la Buena Pro.		<i>* Mié. 21/02/01</i>
7. Fecha de Cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión		<i>Vie. 30/03/01</i>
8. Vencimiento de las Ofertas Económicas		<i>Lun. 30/04/01</i>

* En caso se presenten subsanaciones por defectos u omisiones del Sobre N° 1


Juan Carlos Liu Yonsen
Presidente del Comité Especial



CIRCULAR N° 20

San Borja, 09 de enero de 2001

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, cumple con informar a los Postores que ha acordado modificar el Formulario 8 de las Bases "Modelo de la Carta de Presentación de la Oferta Económica".

El nuevo Formulario 8, impreso en papel de seguridad y que deberá presentarse en el Sobre N° 2, se adjunta a la presente Circular.


p. Juan Carlos Liu Yonsen
Presidente del Comité Especial





Formulario 8

Modelo de la Carta de Presentación de la Oferta Económica

(Inciso 5.4 de las Bases)

[] de [] de 2001

Señores
Comité Especial Líneas Eléctricas
Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa
Av. Las Artes Sur N° 260
San Borja
Lima - Perú

Postor:

Ref.: **Concurso Público con Precalificación para la entrega en concesión de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa**

De acuerdo a lo indicado en el Inciso 5.4. de las Bases del Concurso de la referencia, por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Oferta Económica, dejando constancia que hemos tomado debido conocimiento del Monto Base fijado por el Comité Especial para cada una de las Líneas Eléctricas materia de la Concesión.

OFERTA ECONÓMICA:

La Oferta Económica debe considerar obligatoriamente los Montos de Inversión para cada una de las Líneas Eléctricas, calculados a precios del 01 de mayo de 2002.

<p>A) MONTO DE INVERSION para la entrega en concesión de la Línea Eléctrica Pachachaca-Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tramo Pachachaca-Oroya..... • Tramo Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina <p style="text-align: center;">MONTO (A)</p>	<p>US\$ 3'210,301.00</p> <p>US\$.....</p> <p>US\$</p>
<p>B) MONTO DE INVERSION para la entrega en concesión de la Línea Eléctrica Aguaytía-Pucallpa</p> <p style="text-align: center;">MONTO (B)</p>	<p>US\$</p>
<p style="text-align: center;">MONTO DE INVERSION TOTAL (A + B)</p>	<p>US\$</p>

El plazo de vigencia de nuestra Oferta Económica será hasta la Fecha de Vencimiento de las Ofertas Económicas, señalada en el Cronograma del Concurso.

En caso el Comité estime necesario prorrogar el plazo de vigencia de las Ofertas Económicas antes del vencimiento de las mismas, declaramos que nuestra Oferta Económica se prorroga automáticamente por el mismo plazo, según lo establecido en el Inciso 5.3.5 de las Bases.

Declaramos conocer que nuestra Oferta Económica se incorporará al Contrato de Concesión, en todos los términos y condiciones y sin excepción alguna..

Atentamente,

Firma

Nombre

Entidad

Postor

Lima, 09 de enero de 2001

ST-428-2001

Señor
Manuel Parrondo Cifuentes
Agente Autorizado
RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A.
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 19 y 20

De mi consideración:

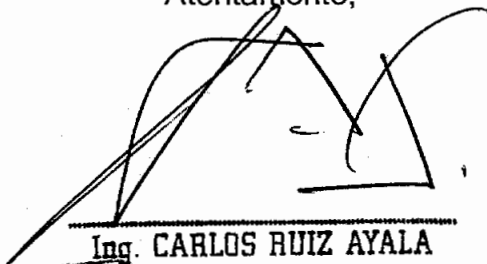
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares N° 19 y N° 20, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere los numerales 1.7 y 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 19: De acuerdo a la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, se adjunta el Cronograma del Concurso modificado.


Circular N° 20: De acuerdo a la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, se adjunta el Formulario N° 8 modificado "Modelo de la Carta de Presentación de la Oferta Económica".

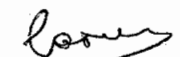
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

RED ELECTRICA DEL SUR S.A.
RECIBIDO
09 ENE. 2001
Firma 
Horas 20:50 N°

ENVIADO POR FAX
FECHA HORA
9-1-01 10:40


Lima, 09 de enero de 2001

ST-429-2001

Señor
Alberto Musso Vento
Representante Legal
HQI HOLDING PERU LTD.
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 19 y 20

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares N° 19 y N° 20, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere los numerales 1.7 y 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 19: De acuerdo a la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, se adjunta el Cronograma del Concurso modificado.

Circular N° 20: De acuerdo a la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, se adjunta el Formulario N° 8 modificado "Modelo de la Carta de Presentación de la Oferta Económica".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

*Recibido
8:20 pm
9/1/2001
Julio Garland*

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
9-1-01	10:55

Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 09 de enero de 2001

Recibido**9 ENE. 2001**


FLEMINGS
Fleming Latin Pacific Perú S.A.

ST-430-2001

Señor
Richard Cabello
Agente Autorizado
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. – E.S.P.

Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 19 y 20

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares N° 19 y N° 20, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere los numerales 1.7 y 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 19: De acuerdo a la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, se adjunta el Cronograma del Concurso modificado.

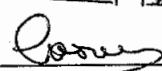
Circular N° 20: De acuerdo a la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, se adjunta el Formulario N° 8 modificado "Modelo de la Carta de Presentación de la Oferta Económica".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
9-1-01	11:00
	

Lima, 09 de enero de 2001

ST-431-2001

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 19 y 20

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares N° 19 y N° 20, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere los numerales 1.7 y 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 19: De acuerdo a la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, se adjunta el Cronograma del Concurso modificado.

Circular N° 20: De acuerdo a la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, se adjunta el Formulario N° 8 modificado "Modelo de la Carta de Presentación de la Oferta Económica".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

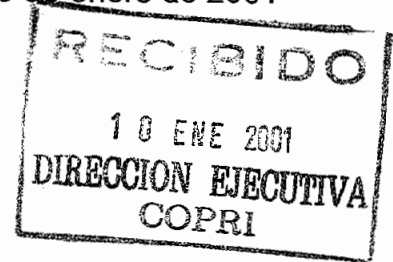


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

RECIBIDO
Mun Per
09/01/2001

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
9-1-01	11:05
<i>[Handwritten signature]</i>	

Lima, 09 de enero de 2001



ST-432-2001

Señor Ing.
Mauro Chávez
COPRI
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 19 y 20

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares N° 19 y N° 20, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere los numerales 1.7 y 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 19: De acuerdo a la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, se adjunta el Cronograma del Concurso modificado.

Circular N° 20: De acuerdo a la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, se adjunta el Formulario N° 8 modificado "Modelo de la Carta de Presentación de la Oferta Económica".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

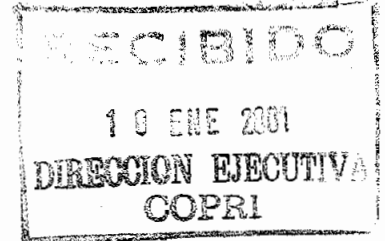
Atentamente,


Ing. **CARLOS RUIZ AYALA**
SECRETARIO TECNICO

Lima, 09 de enero de 2001

ST-433-2001

Doctora
Magali Bardales
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 19 y 20

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares N° 19 y N° 20, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere los numerales 1.7 y 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 19: De acuerdo a la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, se adjunta el Cronograma del Concurso modificado.

Circular N° 20: De acuerdo a la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, se adjunta el Formulario N° 8 modificado "Modelo de la Carta de Presentación de la Oferta Económica".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

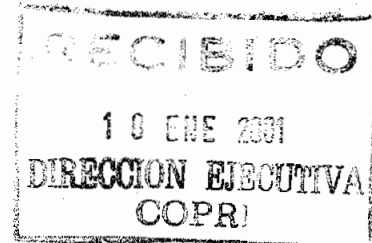

Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 09 de enero de 2001

ST-434-2001

Doctora
Lucy Henderson
COPRI

Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 19 y 20

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares N° 19 y N° 20, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivacion Antamina y Aguaytia-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere los numerales 1.7 y 3.1.3.2 de las Bases:

Circular N° 19: De acuerdo a la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases, se adjunta el Cronograma del Concurso modificado.

Circular N° 20: De acuerdo a la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, se adjunta el Formulario N° 8 modificado "Modelo de la Carta de Presentación de la Oferta Económica".

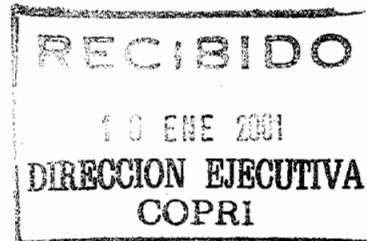
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 09 de enero de 2001



P-122-2001

Señor
Alberto Pascó-Font
Director Ejecutivo
COPRI
Presente.-

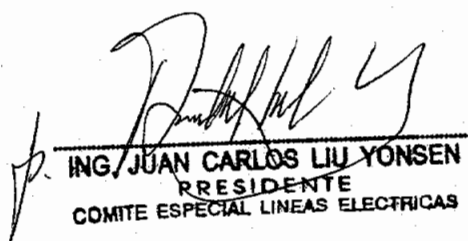
Asunto : Concesión de las Líneas Eléctricas
Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv.
Antamina y Aguaytía-Pucallpa

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, las Circulares N° 19 y N° 20, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión de las Líneas de la referencia. La Circular N° 19, se emite luego de la aprobación de COPRI en su sesión del 08 de enero de 2001.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


ING. JUAN CARLOS LIU YONSEN
RESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS



CIRCULAR N° 21

San Borja, 09 de enero de 2001

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de conformidad a la facultad establecida en el numeral 3.1.3 de las Bases, cumple con adjuntar a la presente, seis (06) ejemplares originales del Contrato de Concesión. Estos documentos permitirán al Postor cumplir con lo establecido en el Numeral 5 de las Bases.

Los seis (06) ejemplares del Contrato de Concesión se encuentran impresos en papel de seguridad, cuyas hojas están selladas y rubricadas por el Secretario Técnico del Comité Especial, y deberán ser:

- 1.- Completados en los espacios en blanco correspondiente al Postor.
- 2.- Firmados por el (los) Representante(s) Legal(es) del Postor, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5.2.1 de las Bases.
- 3.- Incluidos en el Sobre N° 1.

Asimismo, el Comité Especial adjunta a la presente los Formularios 5, 5(a) y 6, igualmente impresos en papel de seguridad, que deberán ser llenados y suscritos por el (los) Representante(s) Legal(es) del Postor, para ser incluidos en el Sobre N° 1. El Formulario 8 correspondiente a la Carta de Presentación de la Oferta Económica remitida con la Circular N° 20, debe ser llenado y suscrito por el (los) Representante(s) Legal(es) del Postor e incluido en el Sobre N° 2.

Atentamente,



Juan Carlos Liu Yensen
Presidente del Comité Especial



Formulario 5

**Modelo de Declaración Jurada de la Participación del Postor
en el Consorcio.(Inciso 5.2.3 de las Bases)**

[] de [] de 2001

Señores

**Comité Especial Líneas Eléctricas
Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa**

Av. Las Artes Sur N° 260
San Borja
Lima - Perú

Postor:.....

**Ref.: Concurso Público con Precalificación para la entrega en concesión de las
Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y
Aguaytía-Pucallpa**

De acuerdo con lo previsto en el Inciso 5.2.3 de las Bases del Concurso de la referencia,
por medio de la presente declaramos bajo juramento lo siguiente:

- a) Los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes del Postor son los que se indican a continuación:
-
-
-
- b) Que la información, declaraciones, certificación y, en general todos y cada uno de los documentos presentados en nuestras Credenciales (y, en caso de cualquier cambio en las participaciones de los socios, integrantes o accionistas del Operador Precalificado después de la presentación de las Credenciales, los documentos mencionados en el Inciso 4.3 de las Bases), permanecen vigentes a la fecha y permanecerán de la misma manera hasta la Fecha de Cierre;
- c) Que ni el Operador Precalificado, o cualquier Empresa Vinculada a éste, es accionista, socio o integrante de cualquier otro Postor que presente Oferta Económica en este Concurso;
- d) Que ninguno de los socios, integrantes o accionistas que posea más del diez por ciento (10%) del capital social del Operador Precalificado, ni cualquiera de las Empresas Vinculadas a ellos, es accionista, socio o integrante de cualquier otro Postor que presente una Oferta Económica en el Concurso de la referencia.



- e) Que, en el supuesto de resultar Adjudicatario, los integrantes de este Consorcio se comprometen a constituir antes de la Fecha de Cierre, la Sociedad Concesionaria, cuyos accionistas serán los mismos que integran el Consorcio en la fecha del Acto de Recepción de Propuestas, incluyendo a ETECEN de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 7y cuya proporción en la participación en el Capital Social será igual a prorrata, la que tenga cada uno de los integrantes en el Consorcio en dicha fecha, considerando la participación accionaria de ETECEN.
- f) Que todos los integrantes del Consorcio son solidariamente responsables por todas las obligaciones derivadas de lo dispuesto en estas Bases, en los Contratos de Concesión Eléctrica, en el Contrato de Concesión, y en las Leyes Aplicables del Concurso.

El Representante Legal que suscribe hace las declaraciones juradas de la referencia en nombre y representación de todos y cada uno de los integrantes del Consorcio.

Los términos utilizados en esta declaración tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases.

Atentamente,

Firma

Nombre

Representante Legal del Postor

Entidad

Postor



Formulario 5 (a)

**Modelo de Declaración Jurada de la Participación
del Postor en la Persona Jurídica(Inciso 5.2.3 de las Bases)**

[] de [] de 2001

Señores

**Comité Especial Líneas Eléctricas
Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa**

Av. Las Artes Sur N° 260
San Borja
Lima - Perú

Postor:.....

**Ref.: Concurso Público con Precalificación para la entrega en concesión de las
Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y
Aguaytía-Pucallpa**

De acuerdo con lo previsto en el Inciso 5.2.3 de las Bases del Concurso de la referencia,
por medio de la presente declaramos bajo juramento lo siguiente:

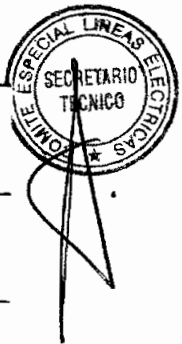
a) Los porcentajes de participación del Capital Social de cada uno de los integrantes,
socios o accionistas del Postor son los que se indican a continuación:

-
-
-
-

b) Que la información, declaraciones, certificaciones y, en general todos y cada uno de
los documentos presentados en nuestras Credenciales (y, en caso de cualquier
cambio en las participaciones de los accionistas, socios o integrantes del Operador
Precalificado después de la presentación de las Credenciales, los documentos
mencionados en el Inciso 4.3 de las Bases), permanecen vigentes a la fecha y
permanecerán de la misma manera hasta la Fecha de Cierre;

c) Que ni el Operador Precalificado, o cualquier Empresa Vinculada a él, es accionista,
socio o integrante de cualquier otro Postor que presente Oferta Económica en este
Concurso; y

d) Que ninguno de los socios, integrantes o accionistas que posee más del diez por
ciento (10%) del capital social del Operador Precalificado, ni cualquiera de las
Empresas Vinculadas a ellos, es accionista, socio o integrante de cualquier otro
Postor que presente Oferta Económica en el Concurso de la referencia.





- e) Que, en el supuesto de resultar Adjudicatario, nos comprometemos a constituir antes de la Fecha de Cierre, la Sociedad Concesionaria, incluyendo a ETECEN de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 7 de las Bases.

Los términos utilizados en esta declaración tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases.

Atentamente,

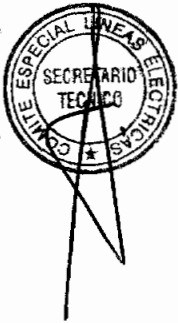
Firma

Nombre

Representante Legal del Postor

Entidad

Postor



Formulario 6

**Modelo de Declaración Jurada de no ejercer posición de dominio
en el sector eléctrico del país (Inciso 5.2.4 de las Bases)**

[] de [] de 2001

Señores

**Comité Especial Líneas Eléctricas
Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa**

Av. Las Artes Sur N° 260
San Borja
Lima - Perú

Postor:.....

Ref.: **Concurso Público con Precalificación para la entrega en concesión de las
Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y
Aguaytía-Pucallpa.**

De acuerdo con lo previsto en el Inciso 5.2.4 de las Bases del Concurso Público de la referencia, por medio de la presente declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que, directamente o a través de otra Persona sobre la cual pudiéramos ejercer Control Efectivo, no desarrollamos actividad en el Sector Eléctrico, que pueda calificarse de concentración de dominio y que, por sí mismo o a través de una Empresa Vinculada o Persona no ejercemos posición de dominio en el sector eléctrico del país, y en caso de igualar o superar los porcentajes de participación señalados en el Artículo 3° de la Ley N° 26876, procederemos conforme a Ley.

Salvo indicación expresa en sentido contrario, los términos en mayúscula utilizados en esta carta tendrán los significados que se le atribuyen a tales términos en las Bases.

Atentamente,



Firma

Nombre

Representante Legal del Postor

Entidad

Postor

Lima, 09 de enero de 2001

ST-435-2001

Señor
Manuel Parrondo
Agente Autorizado
RED ELECTRICA DE ESPAÑA
Presente.-

Asunto : Envío de Circular N° 21

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular N° 21, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa:

Circular N° 21: Se adjunta 6 ejemplares de la Versión Final del Contrato de Concesión, impresos en papel de seguridad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



Lima, 09 de enero de 2001

ST-436-2001

Señor
Alberto Musso Vento
Representante Legal
HQI HOLDING PERU LTD.
Presente.-

Asunto : Envío de Circular N° 21

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular N° 21, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivacion Antamina y Aguaytia-Pucallpa:

Circular N° 21: Se adjunta 6 ejemplares de la Versión Final del Contrato de Concesión, impresos en papel de seguridad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

**ESTUDIO GRAU
ABOGADOS**

**RECIBIDO
VIGILANCIA**

Hrs: 19.30

Lima, 09 de enero de 2001

ST-437-2001

Señor
Richard Cabello
Agente Autorizado
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. – E.S.P.
Presente.-

Recibido

9 ENE. 2001

FLEMINGS
Fleming Latin Pacific Perú S.A.

Asunto : Envío de Circular N° 21

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto al presente, la Circular N° 21, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivacion Antamina y Aguaytia-Pucallpa:

Circular N° 21: Se adjunta 6 ejemplares de la Versión Final del Contrato de Concesión, impresos en papel de seguridad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 17 de enero de 2001

ST-442-2001

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.-

Asunto : Envío de Circular N° 21

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 21, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO



Lima, 17 de enero de 2001

ST-443-2001Señor Ing.
Mauro Chávez
COPRI**Presente.-**

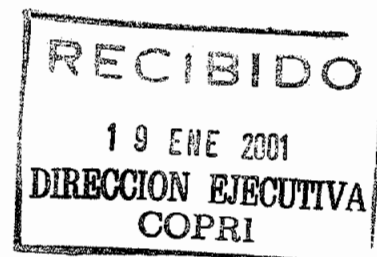
Asunto : Envío de Circular N° 21

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 21, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Comité Especial Líneas Eléctricas

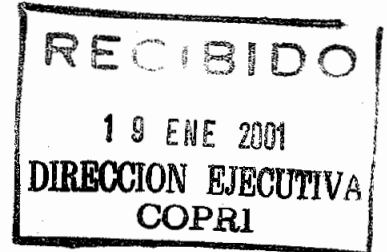
Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 17 de enero de 2001

ST-444-2001

Doctora
Magali Bardales
COPRI

Presente.-



Asunto : Envío de Circular N° 21

De mi consideración:

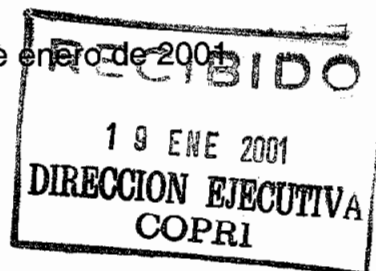
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 21, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

Lima, 17 de enero de 2001



ST-445-2001

Señor Doctor
Alberto Pascó-Font
Director Ejecutivo
COPRI

Presente.-

Asunto : Envío de Circular N° 21

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 21, del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


Ing. CARLOS RUIZ AYALA
SECRETARIO TECNICO

CIRCULAR N° 22

San Borja, 19 de enero de 2001

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, cumple con informar a los Postores lo siguiente:

Mediante Resolución Suprema N° 024-2001-EF, publicada el día 18 de enero del 2001 en el diario oficial "El Peruano", se constituye el nuevo Comité Especial que llevará adelante el proceso de promoción de la inversión privada de la Línea Pachachaca-Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina.

En tal sentido, a partir del 19 de enero de 2001, la Presidencia del Comité Especial Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina, y Aguaytía-Pucallpa, será asumida por el Ingeniero José Luis Aguilar Galarreta.

Lo que ponemos en su conocimiento para los fines del caso.



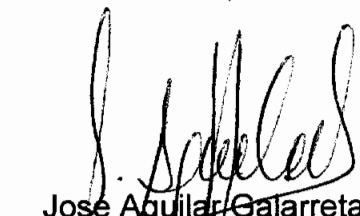
Ing. José Aguilar Galarreta
Presidente del Comité Especial

CIRCULAR N° 23

San Borja, 22 de enero de 2001

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de conformidad a la facultad establecida en el numeral 3.1.3.2 de las Bases, cumple con informar a los Postores la sustitución de los documentos que figuran como Apéndice N° 2 y Apéndice N° 3 de las Bases, por los documentos que se adjuntan a la presente.

Atentamente,



José Aguilar Galarreta
Presidente del Comité Especial

APÉNDICE 2

**RELACIÓN DE BANCOS EXTRANJEROS
DE PRIMERA CATEGORÍA**



BANCO CENTRAL DE RESERVA

Actualizan relación de Bancos de Primera Categoría

CIRCULAR N° 002 -2001-EF/90

Lima, 10 de enero del 2001

De conformidad con lo establecido en los Artículos 191°, 195°, 205°, 211° y 216° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (Ley N° 26702) por la presente se actualiza la relación de los Bancos de Primera Categoría, la cual sustituye a la comunicada mediante Circular N° 002-2000-EF/90 del día 3 de enero del 2000.

Cabe precisar que dentro del concepto de instituciones financieras de primera categoría están incluidas las matrices mencionadas en la relación adjunta, así como todas las sucursales. También lo están las subsidiarias que sean bancos en cuyo capital la matriz tiene participación de al menos dos tercios. En ese sentido y para mayor información, se ha considerado en la presente relación algunas de las principales subsidiarias por lo que no se debe considerar como una lista completa de las mismas.

MARYLIN CHOY CHONG
Gerente General (e)

LISTA DE BANCOS DE PRIMERA CATEGORIA

BANCO	PAIS
1 Bankgesellschaft Berlin Aktiengesellschaft	ALEMANIA
2 Bayerische Hypo-und Vereinsbank Aktiengesellschaft	ALEMANIA
3 Bayerische Landesbank Girozentrale	ALEMANIA
4 BHF-BANK Aktiengesellschaft	ALEMANIA
5 Commerzbank Aktiengesellschaft	ALEMANIA
6 Deutsche Bank Aktiengesellschaft	ALEMANIA
7 Deutsche Genossenschaftsbank (DG BANK)	ALEMANIA
8 Deutsche Postbank Aktiengesellschaft	ALEMANIA
9 DePfa Deutsche Pfandbrief Bank Aktiengesellschaft	ALEMANIA
10 DGZ - DekaBank Deutsche Kommunabank	ALEMANIA
11 Dresdner Bank Aktiengesellschaft	ALEMANIA
* Dresdner Bank Lateinamerika Aktiengesellschaft	ALEMANIA
12 Hamburgische Landesbank - Girozentrale	ALEMANIA
13 IKB Deutsche Industriebank Aktiengesellschaft	ALEMANIA
14 Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)	ALEMANIA
15 Landesbank Baden-Wuerttemberg	ALEMANIA
16 Landesbank Berlin - Girozentrale	ALEMANIA
17 Landesbank Hessen-Thüringen Girozentrale (HELABA)	ALEMANIA
18 Landesbank Rheinland-Pfalz Girozentrale	ALEMANIA
19 Landesbank Sachsen Girozentrale	ALEMANIA
20 Landesbank Schleswig-Holstein Girozentrale - LB Kiel	ALEMANIA
21 Landwirtschaftliche Rentenbank	ALEMANIA
22 Norddeutsche Landesbank Girozentrale NORD/LB	ALEMANIA
23 Südwestdeutsche Genossenschafts - Zentralbank Aktiengesellschaft (SGZ Bank)	ALEMANIA
24 Westdeutsche Landesbank Girozentrale WestLB	ALEMANIA
* Banque Européenne pour l'Amerique Latine	ALEMANIA
25 Australia and New Zealand Banking Group	AUSTRALIA
26 Colonial State Bank - State Bank of New South Wales	AUSTRALIA
27 Commonwealth Bank of Australia	AUSTRALIA
28 National Australia Bank	AUSTRALIA
29 St. George Bank Limited	AUSTRALIA
30 Westpac Banking Corporation	AUSTRALIA
31 Bank Austria Aktiengesellschaft	AUSTRIA
32 Erste Bank der Oesterreichischen Sparkassen Aktiengesellschaft	AUSTRIA
33 Artesia Banking Corporation	BELGICA
34 Bank Brussel Lambert - BBL-Banque Bruxelles Lambert s.a./n.v. - BBL	BELGICA
35 Dexia Banque	BELGICA
36 Fortis Bank-Fortis Banque	BELGICA
37 KBC Bank	BELGICA
38 Bank of Montreal-Banque de Montreal	CANADA
39 Bank of Nova Scotia (The) - SCOTIABANK	CANADA
40 Banque Nationale du Canada-National Bank of Canada	CANADA
41 Canadian Imperial Bank of Commerce (CIBC)	CANADA
42 Royal Bank of Canada (RBC)	CANADA
43 Toronto Dominion Bank	CANADA
44 Danske Bank Aktieselskab	DINAMARCA
45 Unibank Aktieselskab	DINAMARCA
46 Alfirist Bank	EE. UU.
47 American Express Centurion Bank	EE. UU.
48 AmSouth Bank	EE. UU.

BANCO	PAIS
49 Bank of America National Association (USA)	EE. UU.
50 Bank of America, National Association	EE. UU.
51 Bank of New York	EE. UU.
52 Bank One Arizona, National Association	EE. UU.
53 Bank One Louisiana, National Association	EE. UU.
54 Bank One Michigan, National Association	EE. UU.
55 Bank One Columbus, National Association	EE. UU.
56 Bank One Indiana, National Association	EE. UU.
57 Bank One Chicago, National Association	EE. UU.
58 Bank One Texas, National Association	EE. UU.
59 Bank Boston, National Association	EE. UU.
60 Bankers Trust Company	EE. UU.
61 Branch Banking and Trust Company	EE. UU.
62 Chase Bank of Texas National Association	EE. UU.
63 Chase Manhattan Bank (The)	EE. UU.
64 Chase Manhattan Bank USA, National Association (The)	EE. UU.
65 Citibank (Nevada) National Association	EE. UU.
66 Citibank (South Dakota) National Association	EE. UU.
67 Citibank National Association	EE. UU.
68 Comerica Bank	EE. UU.
69 Compass Bank	EE. UU.
70 Crestar Bank	EE. UU.
71 European American Bank Uniondale New York	EE. UU.
72 Fifth Third Bank	EE. UU.
73 First American National Bank	EE. UU.
74 First Security Bank National Association	EE. UU.
75 First Tennessee Bank, National Association	EE. UU.
76 First Union National Bank	EE. UU.
77 Firststar Bank, National Association	EE. UU.
78 Fleet National Bank National Association	EE. UU.
79 Greenwood Trust Company	EE. UU.
80 Harris Trust and Savings Bank	EE. UU.
81 HSBC Bank USA	EE. UU.
82 Huntington National Bank	EE. UU.
83 Key Bank USA, National Association	EE. UU.
84 KeyBank National Association	EE. UU.
85 LaSalle Bank, National Association	EE. UU.
86 M&I Marshall and Isley Bank	EE. UU.
87 Manufacturers and Traders Trust Company	EE. UU.
88 Mellon Bank National Association	EE. UU.
89 Michigan National Bank	EE. UU.
90 Morgan Guaranty Trust Company of New York	EE. UU.
91 National City Bank	EE. UU.
92 National City Bank of Indiana	EE. UU.
93 National City Bank of Michigan/Illinois	EE. UU.
94 Northern Trust Company (The)	EE. UU.
95 Norwest Bank Minnesota National Association	EE. UU.
96 Old Kent Bank	EE. UU.
97 PNC Bank, National Association	EE. UU.
98 Southtrust Bank, National Association	EE. UU.
99 Standard Federal Bank	EE. UU.
100 State Street Bank and Trust Company	EE. UU.
101 Summit Bank	EE. UU.
102 SunTrust Bank	EE. UU.
103 Union Bank of California National Association	EE. UU.
104 US Bank National Association	EE. UU.
105 Wachovia Bank, National Association	EE. UU.
106 Washington Mutual Bank	EE. UU.
107 Wells Fargo Bank, National Association	EE. UU.
108 World Savings Bank, Federal Savings Bank	EE. UU.
109 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Sociedad Anónima	ESPAÑA
110 Banco de Sabadell Sociedad Anónima	ESPAÑA
111 Banco Español de Crédito Sociedad Anónima, (BANESTO)	ESPAÑA
112 Banco Popular Español Sociedad Anónima	ESPAÑA
113 Banco Santander Central Hispano Sociedad Anónima	ESPAÑA
114 Bankinter Sociedad Anónima	ESPAÑA
115 Bilbao Bizkaia Kutxa, (BBK)	ESPAÑA
116 Caja de Ahorros de Cataluña - Caixa de Catalunya	ESPAÑA
117 Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante (BANCAJA)	ESPAÑA
118 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja - Ibercaja	ESPAÑA
119 Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, LA CAIXA	ESPAÑA
120 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	ESPAÑA
121 Leonia Bank	FINLANDIA
122 Merita Bank Public Limited Company	FINLANDIA
123 Otkobank Group	FINLANDIA
124 Banque Fédérative du Crédit Mutuel	FRANCIA
125 BNP Paribas, Société Anonyme	FRANCIA
126 Caisse Nationale de Crédit Agricole CNCA	FRANCIA
127 Caisse Régionale de Crédit Agricole Centre-Est	FRANCIA
128 Caisse Régionale de Crédit Agricole d'Ile-de-France	FRANCIA
129 Crédit Agricole Indosuez	FRANCIA
130 Crédit Commercial de France, Société Anonyme	FRANCIA
131 Crédit du Nord, Société Anonyme	FRANCIA
132 Crédit Industriel et Commercial (CIC)	FRANCIA
133 Crédit Lyonnais	FRANCIA
134 Dexia Public Finance Bank	FRANCIA
135 Groupe Caisse des Dépôts et Consignations	FRANCIA
136 Natexis Banques Populaires	FRANCIA
137 Société Générale	FRANCIA
138 ABN Amro Bank Naamloze Vennootschap	HOLANDA
139 Bank Nederlandse Gemeenten Naamloze Vennootschap	HOLANDA
140 Fortis Bank Nederland Naamloze Vennootschap	HOLANDA



BANCO	PAIS
141 ING Bank Naamloze Vennootschap	HOLANDA
142 NIB Capital Bank Naamloze Vennootschap	HOLANDA
143 Rabobank Group	HOLANDA
144 SNS Bank Nederland Naamloze Vennootschap	HOLANDA
145 Hongkong and Shanghai Banking Corporation Limited (The)	HONG KONG
146 Allied Irish Banks Public Limited Company	IRLANDA
147 Bank of Ireland	IRLANDA
148 Irish Life & Permanent Public Limited Company	IRLANDA
149 Banca Carige Societa per Azioni	ITALIA
150 Banca Commerciale Italiana Societa per Azioni * Banque Sudameris	ITALIA
151 Banca Intesa Societa per Azioni	ITALIA
152 Banca Lombarda Societa per Azioni	ITALIA
153 Banca Monte Dei Paschi Di Siena	ITALIA
154 Banca Popolare di Bergamo - Credito Varesino	ITALIA
155 Banca Popolare di Milano SCaRL	ITALIA
156 Banca Popolare di Verona - Banco S. Geminiano e S. Prospero SCaRL	ITALIA
157 Banca Toscana Societa per Azioni	ITALIA
158 Cassa di Risparmio delle Provincia Lombarda (CARIPL0)	ITALIA
159 Cassa di Risparmio di Firenze Societa per Azioni	ITALIA
160 Cassa di Risparmio di Padova e Rovigo Societa per Azioni	ITALIA
161 Cassa di Risparmio di Verona Vicenza Belluno e Ancona Banca Societa per Azioni	ITALIA
162 Cassa di Risparmio in Bologna Societa per Azioni (CARISBO)	ITALIA
163 Robo Banca 1473 Societa per Azioni	ITALIA
164 San Paolo IMI	ITALIA
165 UniCredito Italiano Societa per Azioni	ITALIA
166 Bank of Tokyo - Mitsubishi	JAPON
167 Dai-Ichi Kangyo Bank Limited (DKB)	JAPON
168 Fujii Bank Limited	JAPON
169 Industrial Bank of Japan Limited	JAPON
170 Norinchukin Bank (The)	JAPON
171 Sakura Bank Limited (The)	JAPON
172 Shizuoka Bank	JAPON
173 Sumitomo Bank Limited	JAPON
174 Banque et Caisse d'Epargne de l'Etat Luxembourg	LUXEMBURGO
175 Banque Générale du Luxembourg Société Anonyme	LUXEMBURGO
176 Commerzbank International Société Anonyme	LUXEMBURGO
177 Dexia Banque Internationale à Luxembourg Société Anonyme - Dexia BIL	LUXEMBURGO
178 Christiania Bank og Kreditkasse	NORUEGA
179 Den norske Bank Aksjeselskap	NORUEGA
180 Union Bank of Norway (Sparebanken NOR)	NORUEGA
181 Banco Comercial Português, Sociedad Anónima	PORTUGAL
182 Banco Espírito Santo e Comercial de Lisboa, Sociedad Anónima (BESCL)	PORTUGAL
183 Banco Totta & Açores, Sociedad Anónima	PORTUGAL
184 Caixa Geral de Depositos, Sociedad Anónima	PORTUGAL
185 3i Group Public Limited Company	REINO UNIDO
186 Abbey National Treasury Services Public Limited Company	REINO UNIDO
187 Alliance & Leicester Public Limited Company	REINO UNIDO
188 Bank of Scotland	REINO UNIDO
189 Barclays Bank Public Limited Company	REINO UNIDO
190 CIBC World Markets Public Limited Company	REINO UNIDO
191 Citibank International Public Limited Company	REINO UNIDO
192 Credit Suisse Financial Products	REINO UNIDO
193 Halifax Public Limited Company	REINO UNIDO
194 HSBC Bank Public Limited Company	REINO UNIDO
195 Lloyds Bank Public Limited Company	REINO UNIDO
196 National Westminster Bank Public Limited Company (NatWest)	REINO UNIDO
197 Northern Rock Public Limited Company	REINO UNIDO
198 Royal Bank of Scotland Public Limited Company (The)	REINO UNIDO
199 Schroders Public Limited Company	REINO UNIDO
200 Standard Chartered Bank	REINO UNIDO
201 Ulster Bank Limited	REINO UNIDO
202 Woolwich Public Limited Company	REINO UNIDO
203 Development Bank of Singapore - (DBS Bank)	SINGAPUR
204 Foereningssparbanken - Swedbank	SUECIA
205 Nordbanken Aktyebolag	SUECIA
206 Skandinaviska Enskilda Banken	SUECIA
207 Svenska Handelsbanken	SUECIA
208 Credit Suisse	SUIZA
209 Credit Suisse First Boston-Schweizische Kreditanstalt First Boston	SUIZA
210 UBS Aktiengesellschaft	SUIZA
211 Bank of Taiwan	TAIWAN

LISTA DE ORGANISMOS MULTINACIONALES LATINOAMERICANOS

ORGANISMO	PAIS
Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)	COLOMBIA
Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADEX)	PANAMA
Corporación Andina de Fomento (CAF)	VENEZUELA

* Subsidiaria

15962

DEFENSORÍA DE PUEBLO

Autorizan contratación del serv arrendamiento de local institu mediante proceso de adjudic directa de menor cuantía

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL N° 76-2000/DP

Lima, 28 de diciembre de 2000

Vistos; el Memorando N° 966-2000-DP/GAD el cual la Gerencia de Administración solicita el proyecto de resolución que apruebe la exoneración y autorice la suscripción del contrato de arrendamiento del local institucional de la Adjudicación de Bienes Públicos, la Gerencia de Pequeños Humanos y las Personas Discapacitadas, la Oficina de Asesoría Jurídico-administrativa, el Memorando N° 1133-2000-DP/GAD-L del Área Técnica de la Gerencia de Administración y sus Memorandos N°s. 437-2000-DP/GG y 728-2000-DP/GG, el Informe N° 131-2000-DP/OGP-P; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Estado se dio la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y Resolución Defensorial N° 32-99/DP su vigencia de Organización y Funciones y su modificación Resolución Defensorial N° 25-2000/DP;

Que, mediante la Ley N° 26850, se aprobó el Decreto Supremo N° 039-98-PCM su Reglamento, que establece las normas que deberán observar las entidades del Sector Público Nacional en los procesos de contratación de adquisiciones de bienes, servicios u obras;

Que, el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2000, Ley N° 27212, establece los montos a que se sujetan las Licitaciones Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas y estipula, en su último párrafo, que toda aplicación de artículo se realiza en concordancia con el Decreto Supremo N° 039-98-PCM, el proceso de contratación directa es aplicable al arrendamiento siempre que no implique opción de compra;

Que, conforme a lo dispuesto por el inciso c) del Artículo 7° de la Ley N° 27212, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2000, el arrendamiento también puede ser contratado mediante el concurso público si el valor referencial de la oferta es igual o superior a S/. 150,000.00, debiendo realizarse mediante concurso público, adjudicación directa y opción directa de menor cuantía, de conformidad con los montos fijados para cada caso;

Que, el Artículo 19° inciso c) de la Ley N° 26850, Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que las adquisiciones y contrataciones que se realicen en situaciones de urgencia, se considera situación de urgencia cuando la utilización de licitación o concurso no cumple alguna de las condiciones que los bienes no admiten su sustitución, éstos pueden afectar negativamente el servicio o proceso productivo;

Que, aun cuando en ese supuesto sólo menoscaban los bienes, debe entenderse que están comprendidos los bienes, debe entenderse que están comprendidos



APÉNDICE 3

RELACIÓN DE BANCOS LOCALES



Apéndice 3

Relación de Bancos Locales

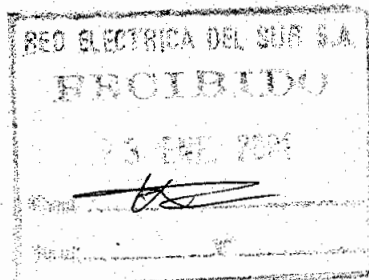
1. **Bank Boston**
2. **Banque Nationale de Paris – Andes S.A.**
3. **Banco Citibank**
4. **BBV Banco Continental**
5. **Banco de Crédito del Perú**
6. **Banco Interamericano de Finanzas (BIF)**
7. **Banco Interbank**
8. **Banco Santander Central Hispano Perú**
9. **Banco Standard Chartered**
10. **Banco Sudamericano**
11. **Banco Wiese Sudameris**



Lima, 23 de enero de 2001

P-126-2001

Señor
Manuel Parrondo
Agente Autorizado
RED ELECTRICA DE ESPAÑA
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 22 y 23

De mi consideración:

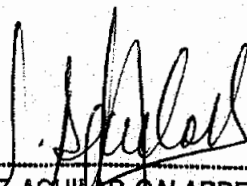
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares N° 22 y 23 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 22: Comunicando nombramiento del Ing. José Aguilar Galarreta, como nuevo Presidente del Comité Especial, según Resolución Suprema N° 024-2001-EF.

Circular 23: Informando la sustitución de los documentos que figuran como Apéndice N° 2 y Apéndice N° 3 de las Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

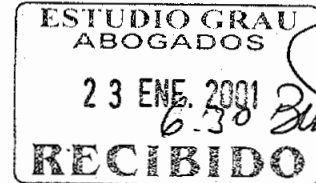
Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 23 de enero de 2001

P-127-2001

Señor
Alberto Musso
Representante Legal
HQI HOLDING PERU LTD.
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 22 y 23

De mi consideración:

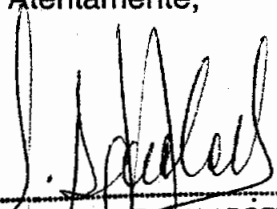
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares N° 22 y 23 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 22: Comunicando nombramiento del Ing. José Aguilar Galarreta, como nuevo Presidente del Comité Especial, según Resolución Suprema N° 024-2001-EF.

Circular 23: Informando la sustitución de los documentos que figuran como Apéndice N° 2 y Apéndice N° 3 de las Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 23 de enero de 2001

P-128-2001

Señor
Ríchard Cabello
Agente Autorizado
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. – E.S.P.
Presente.-

Recibido

23 ENE. 2001

FLEMINGS
Fleming Latin Pacific Perú S.A.

Asunto : Envío de Circulares N° 22 y 23

De mi consideración:

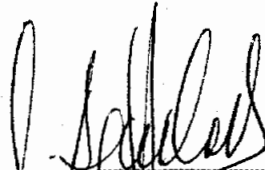
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares N° 22 y 23 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 22: Comunicando nombramiento del Ing. José Aguilar Galarreta, como nuevo Presidente del Comité Especial, según Resolución Suprema N° 024-2001-EF.

Circular 23: Informando la sustitución de los documentos que figuran como Apéndice N° 2 y Apéndice N° 3 de las Bases.

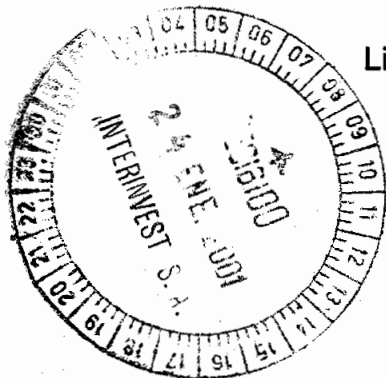
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 23 de enero de 2001



P-131-2001

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 22 y 23

De mi consideración:

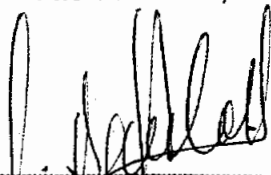
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares N° 22 y 23 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 22: Comunicando nombramiento del Ing. José Aguilar Galarreta, como nuevo Presidente del Comité Especial, según Resolución Suprema N° 024-2001-EF.

Circular 23: Informando la sustitución de los documentos que figuran como Apéndice N° 2 y Apéndice N° 3 de las Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

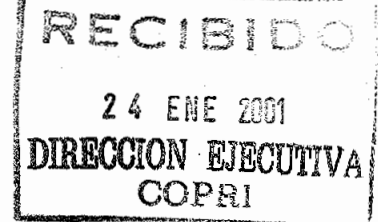


ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
 PRESIDENTE
 COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 23 de enero de 2001



P-129-2001

Señor Ing.
Mauro Chávez
COPRI
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 22 y 23

De mi consideración:

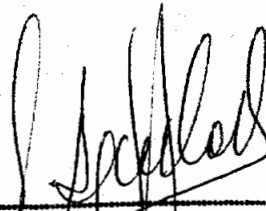
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares N° 22 y 23 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 22: Comunicando nombramiento del Ing. José Aguilar Galarreta, como nuevo Presidente del Comité Especial, según Resolución Suprema N° 024-2001-EF.

Circular 23: Informando la sustitución de los documentos que figuran como Apéndice N° 2 y Apéndice N° 3 de las Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

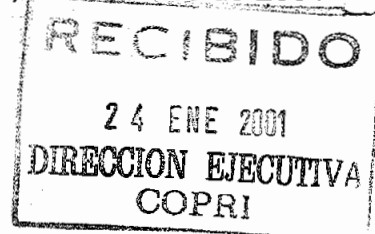


ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 23 de enero de 2001



P-130-2001

Doctora
Magali Bardales
COPRI
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 22 y 23

De mi consideración:

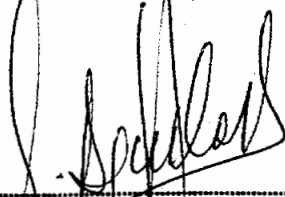
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares N° 22 y 23 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 22: Comunicando nombramiento del Ing. José Aguilar Galarreta, como nuevo Presidente del Comité Especial, según Resolución Suprema N° 024-2001-EF.

Circular 23: Informando la sustitución de los documentos que figuran como Apéndice N° 2 y Apéndice N° 3 de las Bases.

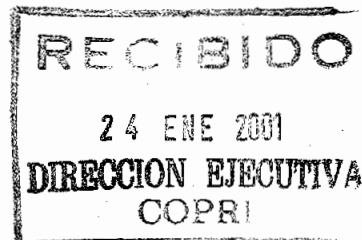
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSÉ AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 23 de enero de 2001

**P-132-2001**

Señor Dr.
Alberto Pascó-Font
Director Ejecutivo
COPRI

Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 22 y 23

De mi consideración:

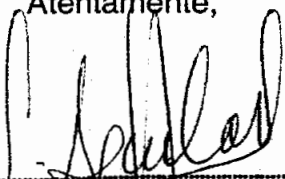
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares N° 22 y 23 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 22: Comunicando nombramiento del Ing. José Aguilar Galarreta, como nuevo Presidente del Comité Especial, según Resolución Suprema N° 024-2001-EF.

Circular 23: Informando la sustitución de los documentos que figuran como Apéndice N° 2 y Apéndice N° 3 de las Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

CIRCULAR N° 24

San Borja, 23 de enero de 2001

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, y ante las consultas formuladas por los Postores sobre el Cuadro 1 del Anexo N° 1 del Contrato de Concesión, enviado con Circular N° 15, cumple con informar lo siguiente:

Las pérdidas Joule que figuran en el Cuadro 1 del Anexo N° 1 del Contrato de Concesión, han sido calculadas con resistencia a 75° C.

Para mayor información se adjunta el nuevo Cuadro 1 que sustituye y reemplaza al remitido mediante la citada Circular N° 15.



José Aguilar Galarreta
Presidente del Comité Especial

CUADRO 1 DEL ANEXO N° 1 DEL CONTRATO DE CONCESION

CUADRO 1 Parámetros para el cálculo de las compensaciones por Pérdidas de Transmisión						
Barra de Inyección	Barra de Retiro	Potencia Referencial	PJ (1)	Pérdidas Transversales		
				VI (2)	VM (3)	IM (4)
			MW	MW	MW	kW/mes
OROYA	CARHUAMAYO	150 MVA	1.967	0.0850	0.8077	3.6326
CARHUAMAYO	PARAGSHA	150 MVA	1.107	0.0479	0.4547	2.0448
PARAGSHA	DER. ANTAMINA	150 MVA	3.230	0.1396	1.3266	5.9661
AGUAYTIA	PUCALLPA	50 MVA	2.284	0.0000	0.0600	0.3014

(1) pérdidas de potencia por Efecto Joule estándar al nivel de la potencia de referencia
(2) valor inicial de las pérdidas transversales estándar
(3) valor máximo de pérdidas transversales estándar
(4) valor de incremento mensual de pérdidas transversales
(5) pérdidas Joule calculadas con resistencia a 75° C

Nota: En el Cuadro 2, se adjunta un resumen de valores reales de pérdidas totales, en función de la potencia transmitida por cada tramo.



CIRCULAR N° 25

San Borja, 23 de enero de 2001

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de conformidad a la facultad establecida en el numeral 3.1.3 de las Bases, y ante las consultas formuladas por los Postores, cumple con informar la ampliación del numeral 1 de la Circular N° 21, del 09 de enero último, de acuerdo al texto siguiente:

- 1.- Completados en los espacios en blanco correspondiente al Postor, a excepción de la Cláusula 13(ii), la Cláusula Adicional y el Anexo N° 11, los mismos que serán llenados en la Fecha de Cierre por quien haya sido oportunamente declarado Adjudicatario de la Buena Pro y la Sociedad Concesionaria que se haya constituido para el efecto.

Los demás puntos contenidos en la mencionada Circular 21, se mantienen sin modificaciones.

Atentamente,



José Aguilar Galarreta
Presidente del Comité Especial

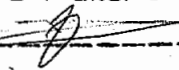
Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 24 de enero de 2001

P-133-2001

Señor
Manuel Parrondo
Agente Autorizado
RED ELECTRICA DE ESPAÑA
Presente.-

RED ELECTRICA DEL SUR S.A.	
RECIBIDO	
24 ENE. 2001	
Firma:	
Hora:	N°

Asunto : Envío de Circulares N° 24 y N° 25

De mi consideración:

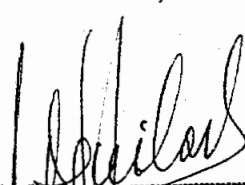
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares N° 24 y N° 25 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 24: Se envía nuevo texto del Cuadro 1 del Anexo N° 1 del Contrato de Concesión.

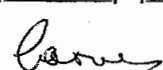
Circular 25: Comunicando la ampliación del numeral 1 de la Circular N° 21.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
24-1-01	4:15
	

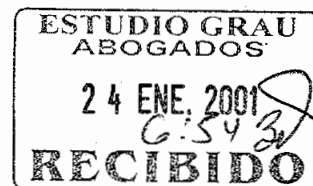
Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 24 de enero de 2001

P-134-2001

Señor
Alberto Musso
Representante Legal
HQI HOLDING PERU LTD.
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 24 y N° 25

De mi consideración:

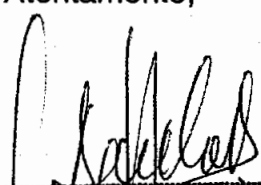
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares N° 24 y N° 25 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 24: Se envía nuevo texto del Cuadro 1 del Anexo N° 1 del Contrato de Concesión.

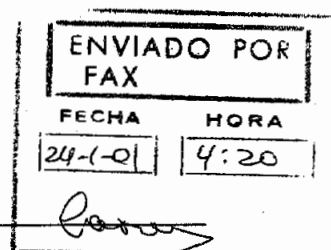
Circular 25: Comunicando la ampliación del numeral 1 de la Circular N° 21.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS



Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 24 de enero de 2001

Recibido

24 ENE. 2001

FLEMINGS
Fleming Latin Pacific Perú S.A.

P-135-2001

Señor
Richard Cabello
Agente Autorizado
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. – E.S.P.
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 24 y N° 25

De mi consideración:

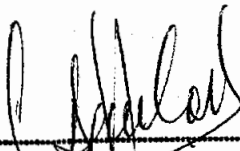
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares N° 24 y N° 25 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 24: Se envía nuevo texto del Cuadro 1 del Anexo N° 1 del Contrato de Concesión.

Circular 25: Comunicando la ampliación del numeral 1 de la Circular N° 21.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
24-01	4.26
<i>Cover</i>	

Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 24 de enero de 2001

P-136-2001

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 24 y N° 25

De mi consideración:

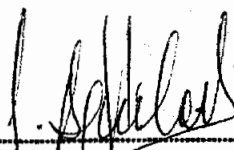
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares N° 24 y N° 25 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 24: Se envía nuevo texto del Cuadro 1 del Anexo N° 1 del Contrato de Concesión.

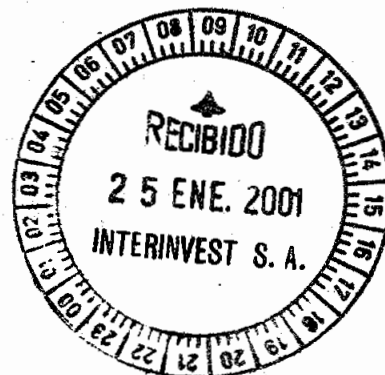
Circular 25: Comunicando la ampliación del numeral 1 de la Circular N° 21.

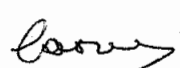
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

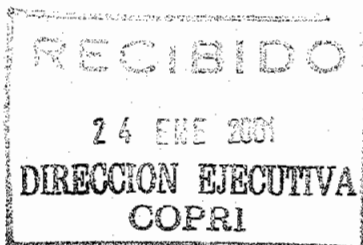


ING. JOSÉ AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELÉCTRICAS



ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
24-1-01	4:30
	

Lima, 24 de enero de 2001

**P-137-2001**

Señor Ing.
Mauro Chávez
COPRI
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 24 y N° 25

De mi consideración:

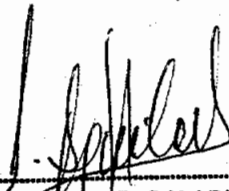
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares N° 24 y N° 25 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 24: Se envía nuevo texto del Cuadro 1 del Anexo N° 1 del Contrato de Concesión.

Circular 25: Comunicando la ampliación del numeral 1 de la Circular N° 21.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

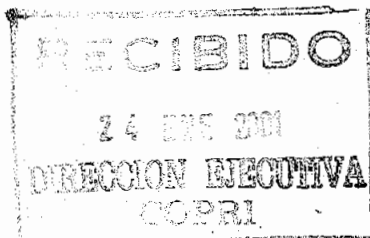


ING. JOSÉ AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELÉCTRICAS

Lima, 24 de enero de 2001

P-138-2001

Doctora
Magali Bardales
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 24 y N° 25

De mi consideración:

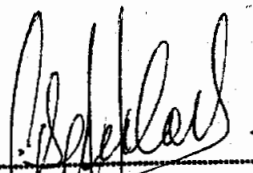
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares N° 24 y N° 25 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 24: Se envía nuevo texto del Cuadro 1 del Anexo N° 1 del Contrato de Concesión.

Circular 25: Comunicando la ampliación del numeral 1 de la Circular N° 21.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSÉ AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS



Comisión de
Promoción de
la Inversión Privada
COPRI

Comité Especial Líneas Eléctricas

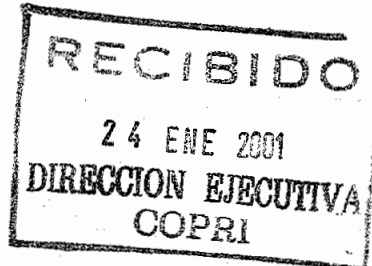
Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytia-Pucallpa

Lima, 24 de enero de 2001

P-139-2001

Señor Dr.
Alberto Pascó-Font
Director Ejecutivo
COPRI

Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 24 y N° 25

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares N° 24 y N° 25 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 24: Se envía nuevo texto del Cuadro 1 del Anexo N° 1 del Contrato de Concesión.

Circular 25: Comunicando la ampliación del numeral 1 de la Circular N° 21.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

CIRCULAR N° 26

San Borja, 02 de febrero de 2001

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de conformidad a la facultad establecida en el numeral 3.1.3.2 de las Bases, y ante las consultas formuladas sobre el Anexo N° 2 de las Bases, enviado con Circular N° 15, cumple con informar a los Postores lo siguiente:

- En la S.E. Parque Industrial (Pucallpa), en el patio de 138 kV, en la celda para el reactor de potencia, debe incluirse el reactor de potencia correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el proyecto respectivo.

Atentamente,



José Aguilar Galarreta
Presidente del Comité Especial

Lima, 02 de febrero de 2001

P-147-2001

Señor
Manuel Parrondo
Agente Autorizado
RED ELECTRICA DE ESPAÑA
Presente.-



Asunto : Envío de Circular N° 26

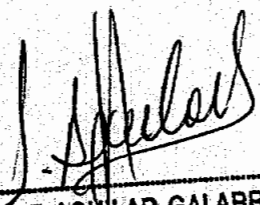
De mi consideración:

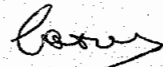
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 26 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 26: Se informa sobre consultas en relación al Anexo N° 2 de las Bases enviado en su oportunidad con la Circular N° 15.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

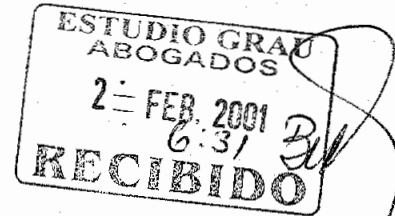

ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
22-01	1:22
	

Lima, 02 de febrero de 2001

P-148-2001

Señor
Alberto Musso Vento
Representante Legal
HQI HOLDING PERU LTD.
Presente.-



Asunto : Envío de Circular N° 26

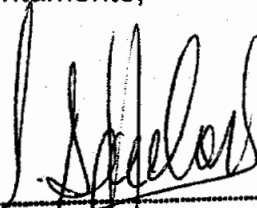
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 26 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

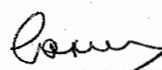
Circular 26: Se informa sobre consultas en relación al Anexo N° 2 de las Bases enviado en su oportunidad con la Circular N° 15.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
2-2-01	1:30
	

Lima, 02 de febrero de 2001

P-149-2001

Señor
Richard Cabello
Agente Autorizado
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. – E.S.P.
Presente.-

Recibido

02 FEB. 2001

FLEMINGS
Fleming Latin Pacific Perú S.A.

Asunto : Envío de Circular N° 26

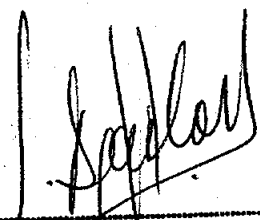
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 26 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

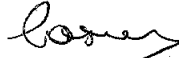
Circular 26: Se informa sobre consultas en relación al Anexo N° 2 de las Bases enviado en su oportunidad con la Circular N° 15.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



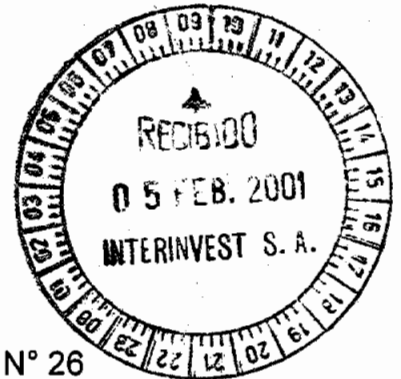
ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
22-01	1:35
	

Lima, 02 de febrero de 2001

P-150-2001

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.-



Asunto : Envío de Circular N° 26


De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 26 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

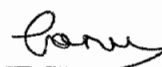
Circular 26: Se informa sobre consultas en relación al Anexo N° 2 de las Bases enviado en su oportunidad con la Circular N° 15.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
2-2-01	5:00
	

Lima, 02 de febrero de 2001

P-151-2001

Señor
Mauro Chávez
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular N° 26

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 26 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 26: Se informa sobre consultas en relación al Anexo N° 2 de las Bases enviado en su oportunidad con la Circular N° 15.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



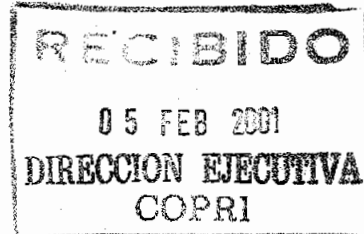
ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 02 de febrero de 2001

P-152-2001

Señor Doctor
Alberto Pascó-Font
Director Ejecutivo
COPRI

Presente.-



Asunto : Envío de Circular N° 26

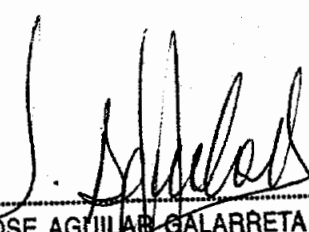
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 26 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 26: Se informa sobre consultas en relación al Anexo N° 2 de las Bases enviado en su oportunidad con la Circular N° 15.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

CIRCULAR N° 27

San Borja, 05 de febrero de 2001

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de conformidad a la facultad establecida en el numeral 3.1.3 de las Bases, comunica a los Postores que los Incisos (ii) y (iii) de la Cláusula 13 del Contrato de Concesión, enviado con Circular N° 21, quedarán redactados de la siguiente manera:

- (ii) Conforme al Artículo 76° del D.L. N° 25844, la Sociedad Concesionaria, dentro de los seis (6) meses siguientes a la Fecha de Cierre, siguiendo los procedimientos y utilizando los formularios pertinentes, solicitará a la CTE que fije el VNR de acuerdo al Monto de Inversión del Adjudicatario calculado a precios del 01 de mayo de 2002. En razón de que el Proyecto consta de dos (2) Líneas Eléctricas, la remuneración de la Sociedad Concesionaria deberá conformarse de acuerdo al siguiente esquema:

<u>Descripción</u>	<u>VNR</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Línea Eléctrica Pachachaca-Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina 	
- Tramo Pachachaca (Arapa) - Oroya Nueva	US\$ 3'229,887.00
- Tramo Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina	US\$
Total	US\$.....
<ul style="list-style-type: none"> • Línea Eléctrica Aguaytía-Pucallpa 	US\$.....

- (iii) Para efectos de realizar negocios y/o actividades colaterales distintos al objeto de la Concesión haciendo uso de los Bienes de la Concesión, la Sociedad Concesionaria deberá sujetarse a lo dispuesto en las Leyes Aplicables sobre la materia. Queda expresamente convenido que de producirse este caso, el mismo será materia de negociación en su oportunidad con el Concedente.

Los demás Incisos de esta Cláusula se mantienen sin modificaciones.

Atentamente,



José Aguilar Galarreta
Presidente del Comité Especial

CIRCULAR N° 28

San Borja, 05 de febrero de 2001

De acuerdo a lo establecido en las Bases del Concurso, el Comité Especial Líneas Eléctricas pone en conocimiento de los Postores el Monto Base de las Líneas Eléctricas materia del Concurso:

- Línea Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y sus Subestaciones en US\$54'034,000.00 (Cincuenta y Cuatro Millones Treinta y Cuatro Mil dólares americanos) y;
- Línea Aguaytía-Pucallpa y sus Subestaciones en US\$17'778,886.00 (Diecisiete Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Seis dólares americanos).

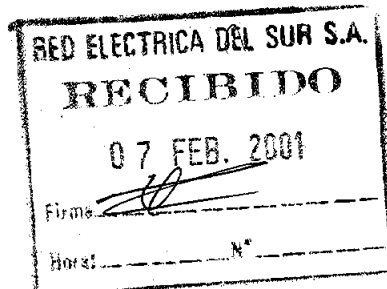
Asimismo se reitera que, en caso el Monto de Inversión consignado por el Postor en su Carta de Presentación de Oferta Económica exceda el Monto Base, el Postor respectivo será descalificado y su Oferta Económica no tendrá efecto legal alguno.

Atentamente,



José Aguilar Galarreta
Presidente del Comité Especial

Lima, 06 de febrero de 2001



P-154-2001

Señor
Manuel Parrondo
Agente Autorizado
RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A.
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 27 y 28

De mi consideración:

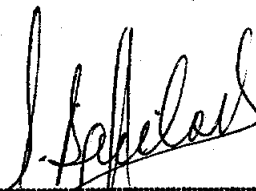
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares N° 27 y 28 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 27: Se comunica a los Postores el cambio de redacción de los incisos (ii) y (iii) de la cláusula 13 del Contrato de Concesión enviado con Circular N° 21

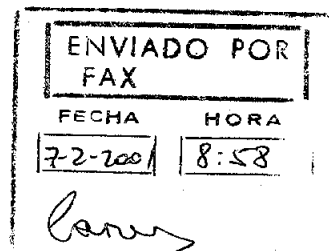
Circular 28: Se pone en conocimiento de los Postores el Monto Base de las Líneas Eléctricas materia del Concurso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS



Lima, 06 de febrero de 2001

P-155-2001

Señor
Alberto Musso
Representante Legal
HQI HOLDING PERU LTD.
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 27 y 28

De mi consideración:

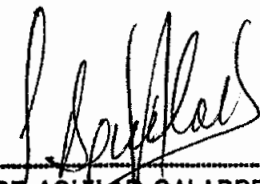
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares N° 27 y 28 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

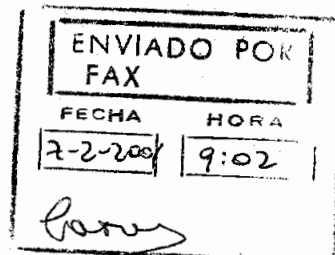
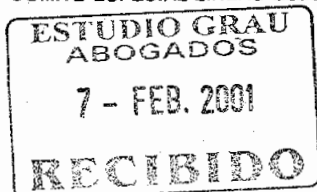
Circular 27: Se comunica a los Postores el cambio de redacción de los incisos (ii) y (iii) de la cláusula 13 del Contrato de Concesión enviado con Circular N° 21

Circular 28: Se pone en conocimiento de los Postores el Monto Base de las Líneas Eléctricas materia del Concurso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS



Lima, 06 de febrero de 2001

Recibido

07 FEB. 2001

FLEMINGS

Fleming Latin Pacific Perú S.A.

P-156-2001

Señor
Richard Cabello
Agente Autorizado
INTERCONEXION ELECTRICA S.A.

Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 27 y 28

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares N° 27 y 28 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 27: Se comunica a los Postores el cambio de redacción de los incisos (ii) y (iii) de la cláusula 13 del Contrato de Concesión enviado con Circular N° 21

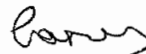
Circular 28: Se pone en conocimiento de los Postores el Monto Base de las Líneas Eléctricas materia del Concurso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,




ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

ENVIADO POR FAX	
FECHA	HORA
7-2-2001	8:05
	

Lima, 06 de febrero de 2001

P-157-2001

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.-

 7/02/01

Asunto : Envío de Circulares N° 27 y 28

De mi consideración:

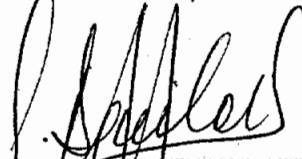
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares N° 27 y 28 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 27 : Se comunica a los Postores el cambio de redacción de los incisos (ii) y (iii) de la cláusula 13 del Contrato de Concesión enviado con Circular N° 21

Circular 28: Se pone en conocimiento de los Postores el Monto Base de las Líneas Eléctricas materia del Concurso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

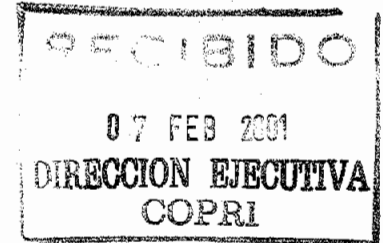


ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 06 de febrero de 2001

P-158-2001

Señor
Mauro Chávez
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 27 y 28

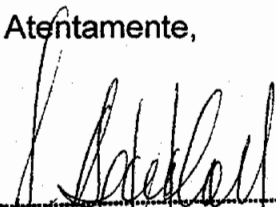
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares N° 27 y 28 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

- Circular 27:** Se comunica a los Postores el cambio de redacción de los incisos (ii) y (iii) de la cláusula 13 del Contrato de Concesión enviado con Circular N° 21
- Circular 28:** Se pone en conocimiento de los Postores el Monto Base de las Líneas Eléctricas materia del Concurso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

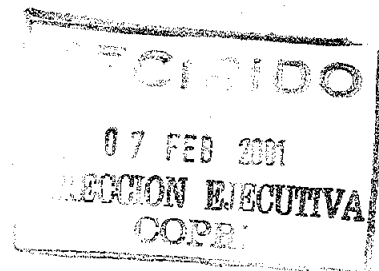


ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 06 de febrero de 2001

P-159-2001

Señor
Alberto Pascó-Font
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 27 y 28

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares N° 27 y 28 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 27: Se comunica a los Postores el cambio de redacción de los incisos (ii) y (iii) de la cláusula 13 del Contrato de Concesión enviado con Circular N° 21

Circular 28: Se pone en conocimiento de los Postores el Monto Base de las Líneas Eléctricas materia del Concurso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

CIRCULAR N° 29

San Borja, 07 de febrero de 2001

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, cumple con informar a los Postores la modificación del Formulario 8 de las Bases "Modelo de la Carta de Presentación de la Oferta Económica".

El nuevo Formulario 8, impreso en papel de seguridad y que deberá presentarse en el Sobre N° 2, se adjunta a la presente Circular y reemplaza al enviado con Circular N° 20.

Atentamente



José Aguilar Galarreta
Presidente del Comité Especial

Formulario 8

Modelo de la Carta de Presentación de la Oferta Económica

(Inciso 5.4 de las Bases)

[] de [] de 2001

Señores

Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa

Av. Las Artes Sur N° 260

San Borja

Lima - Perú

Postor:

Ref.: Concurso Público con Precalificación para la entrega en concesión de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa

De acuerdo a lo indicado en el Inciso 5.4. de las Bases del Concurso de la referencia, por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Oferta Económica, dejando constancia que hemos tomado debido conocimiento del Monto Base fijado por el Comité Especial para cada una de las Líneas Eléctricas materia de la Concesión.

OFERTA ECONÓMICA:

La Oferta Económica debe considerar obligatoriamente los Montos de Inversión para cada una de las Líneas Eléctricas, calculados a precios del 01 de mayo de 2002.

<p>A) MONTO DE INVERSION para la entrega en concesión de la Línea Eléctrica Pachachaca-Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tramo Pachachaca-Oroya..... • Tramo Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina <p style="text-align: center;">MONTO (A)</p>	<p>US\$ 3'229,887.00</p> <p>US\$.....</p> <p>US\$</p>
<p>B) MONTO DE INVERSION para la entrega en concesión de la Línea Eléctrica Aguaytía-Pucallpa</p> <p style="text-align: center;">MONTO (B)</p>	<p>US\$</p>
<p style="text-align: center;">MONTO DE INVERSION TOTAL (A + B)</p>	<p>US\$</p>

El plazo de vigencia de nuestra Oferta Económica será hasta la Fecha de Vencimiento de las Ofertas Económicas, señalada en el Cronograma del Concurso.

En caso el Comité estime necesario prorrogar el plazo de vigencia de las Ofertas Económicas antes del vencimiento de las mismas, declaramos que nuestra Oferta Económica se prorroga automáticamente por el mismo plazo, según lo establecido en el Inciso 5.3.5 de las Bases.

Declaramos conocer que nuestra Oferta Económica se incorporará al Contrato de Concesión, en todos los términos y condiciones y sin excepción alguna..

Atentamente,

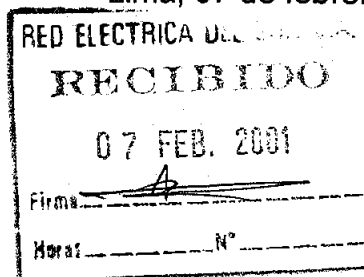
Firma

Nombre

Entidad

Postor

Lima, 07 de febrero de 2001



P-160-2001

Señor
Manuel Parrondo
Agente Autorizado
RED ELECTRICA DE ESPAÑA
Presente.-

Asunto : Envío de Circular N° 29

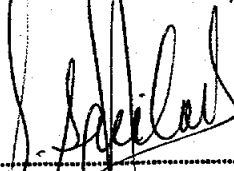
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 29 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 29: Se comunica a los Postores la modificación del Formulario 8 de las Bases "Modelo de la Carta de Presentación de la Oferta Económica". Se adjunta nuevo Formulario N° 8 impreso en papel de seguridad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSÉ AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 07 de febrero de 2001

P-161-2001

Señor
Alberto Musso
Representante Legal
HQI HOLDING PERU LTD.
Presente.-

Asunto : Envío de Circular N° 29

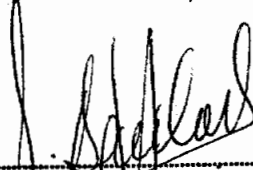
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 29 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 29: Se comunica a los Postores la modificación del Formulario 8 de las Bases "Modelo de la Carta de Presentación de la Oferta Económica". Se adjunta nuevo formulario N° 8 impreso en papel de seguridad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSÉ AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS



Lima, 07 de febrero de 2001

P-162-2001

Señor
Ríchard Cabello
Agente Autorizado
INTERCONEXION ELECTRICA S.A.
Presente.-

Recibido

07 FEB. 2001

FLEMINGS
Fleming Latin Pacific Perú S.A.

Asunto : Envío de Circular N° 29

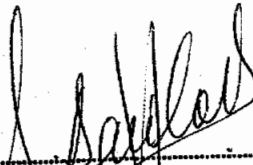
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 29 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 29: Se comunica a los Postores la modificación del Formulario 8 de las Bases "Modelo de la Carta de Presentación de la Oferta Económica". Se adjunta nuevo formulario N° 8 impreso en papel de seguridad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

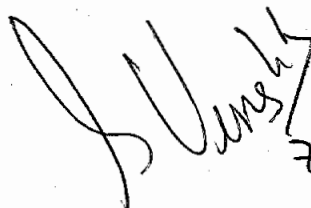


ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 07 de febrero de 2001

P-163-2001

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.-


7/02/01

Asunto : Envío de Circular N° 29

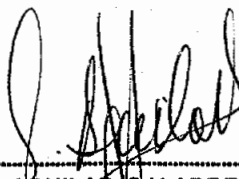
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 29 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 29: Se comunica a los Postores la modificación del Formulario 8 de las Bases "Modelo de la Carta de Presentación de la Oferta Económica". Se adjunta nuevo formulario N° 8 impreso en papel de seguridad.

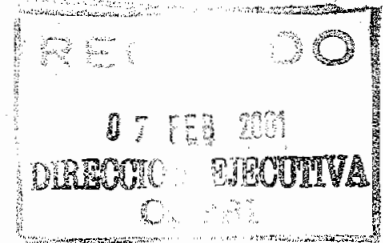
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 07 de febrero de 2001



P-164-2001

Señor
Mauro Chávez
COPRI
Presente.-

Asunto : Envío de Circular N° 29

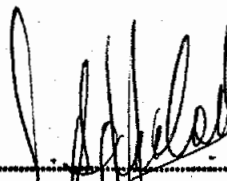
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 29 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 29: Se comunica a los Postores la modificación del Formulario 8 de las Bases "Modelo de la Carta de Presentación de la Oferta Económica". Se adjunta nuevo formulario N° 8 impreso en papel de seguridad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



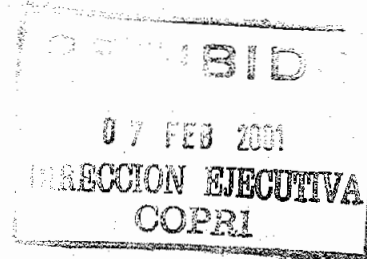
ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 07 de febrero de 2001

P-165-2001

Señor
Alberto Pascó-Font
Director Ejecutivo
COPRI

Presente.-



Asunto : Envío de Circular N° 29

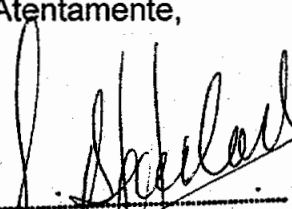
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 29 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 29: Se comunica a los Postores la modificación del Formulario 8 de las Bases "Modelo de la Carta de Presentación de la Oferta Económica". Se adjunta nuevo formulario N° 8 impreso en papel de seguridad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

CIRCULAR N° 30

San Borja, 07 de febrero de 2001

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, cumple con informar a los Postores la modificación a la Cláusula Tercera del Contrato de Operación y Mantenimiento de la Línea de Transmisión Pachachaca (Arapa) – Oroya Nueva, que figura como Anexo N° 4 de las Bases .

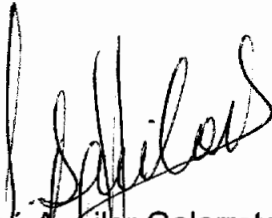
Dicha Cláusula Tercera quedará redactada de la siguiente manera:

TERCERO.- PLAZO

La operación y mantenimiento de la Línea de Transmisión Pachachaca (Arapa) – Oroya Nueva por ETECEN comenzará en la fecha de suscripción de este documento y concluirá en la fecha de la Puesta en Operación Comercial de la Línea Eléctrica Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina, referida en la Cláusula 7.2 del CONTRATO.

Las demás Cláusulas del Contrato de Operación y Mantenimiento de la Línea de Transmisión Pachachaca (Arapa) – Oroya Nueva, se mantienen sin modificaciones.

Atentamente



Ing. José Aguilar Galarreta
Presidente del Comité Especial

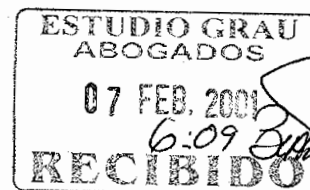
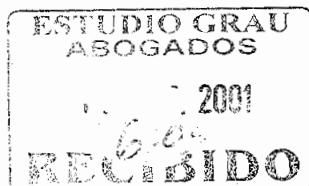
Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytia-Pucallpa

Lima, 07 de febrero de 2001

P-166-2001

Señor
Alberto Musso
Representante Legal
HIQ HOLDING PERU LTD.
Presente.-



Asunto : Envío de Circular N° 30

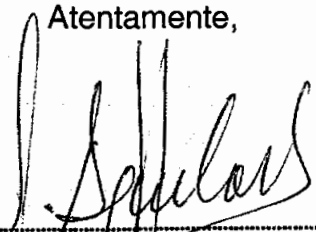
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 30 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 30: Se informa la modificación a la cláusula Tercera del Contrato de Operación y Mantenimiento de la Línea de Transmisión Pachachaca (Arapa)-Oroya Nueva, que figura como Anexo N° 4 de las Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 07 de febrero de 2001

P-167-2001

Señor
Richard Cabello
Agente Autorizado
INTERCONEXION ELECTRICA S.A.
Presente.-

Recibido
07 FEB. 2001
FLEMINGS
Fleming Latin Pacific Perú S.A.

Asunto : Envío de Circular N° 30

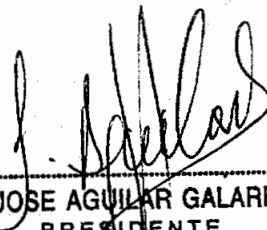
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 30 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 30: Se informa la modificación a la cláusula Tercera del Contrato de Operación y Mantenimiento de la Línea de Transmisión Pachachaca (Arapa)-Oroya Nueva, que figura como Anexo N° 4 de las Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS



Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 07 de febrero de 2001

P-168-2001

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.-

Asunto : Envío de Circular N° 30

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 30 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 30: Se informa la modificación a la cláusula Tercera del Contrato de Operación y Mantenimiento de la Línea de Transmisión Pachachaca (Arapa)-Oroya Nueva, que figura como Anexo N° 4 de las Bases.

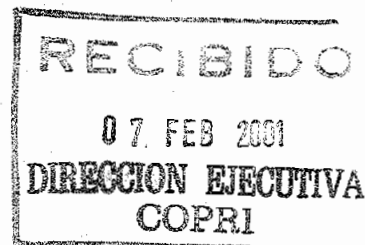
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Comité Especial Líneas EléctricasOroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytia-Pucallpa

Lima, 07 de febrero de 2001

P-169-2001Señor Ing.
Mauro Chávez
COPRI
Presente.-

Asunto : Envío de Circular N° 30

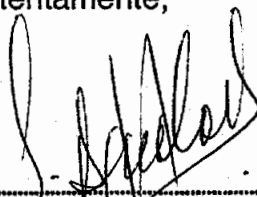
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 30 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 30: Se informa la modificación a la cláusula Tercera del Contrato de Operación y Mantenimiento de la Línea de Transmisión Pachachaca (Arapa)-Oroya Nueva, que figura como Anexo N° 4 de las Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

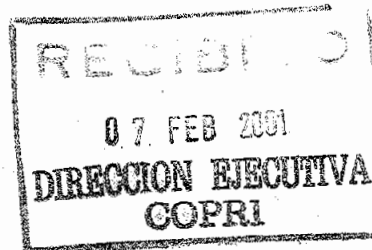


ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 07 de febrero de 2001

P-170-2001

Señor Dr.
Alberto Pascó-Font
Director Ejecutivo
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular N° 30

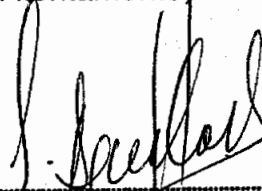
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 30 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 30: Se informa la modificación a la cláusula Tercera del Contrato de Operación y Mantenimiento de la Línea de Transmisión Pachachaca (Arapa)-Oroya Nueva, que figura como Anexo N° 4 de las Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

CIRCULAR N° 31

San Borja, 07 de febrero de 2001

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de conformidad a la facultad establecida en el numeral 3.1.3 de las Bases, ha visto por conveniente editar una nueva versión final del Contrato de Concesión, incorporando algunas modificaciones y arreglos en el texto, por lo que cumple con adjuntar a la presente, seis (06) ejemplares originales del Contrato de Concesión. Estos documentos permitirán al Postor cumplir con lo establecido en el Numeral 5 de las Bases.

Los seis (06) ejemplares del Contrato de Concesión se encuentran impresos en nuevo papel de seguridad, cuyas hojas están selladas y rubricadas por el Secretario Técnico del Comité Especial, y deberán ser:

- 1.- Completados en los espacios en blanco correspondiente al Postor, a excepción de la Cláusula 13(ii), la Cláusula Adicional y el Anexo N° 11, los mismos que serán llenados en la Fecha de Cierre por quien haya sido oportunamente declarado Adjudicatario de la Buena Pro y la Sociedad Concesionaria que se haya constituido para el efecto.
- 2.- Firmados por el (los) Representante(s) Legal(es) del Postor, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5.2.1 de las Bases.
- 3.- Incluidos en el Sobre N° 1.

Asimismo, el Comité Especial adjunta a la presente los Formularios 5, 5(a) y 6, igualmente impresos en nuevo papel de seguridad, que deberán ser llenados y suscritos por el (los) Representante(s) Legal(es) del Postor, para ser incluidos en el Sobre N° 1.

El Formulario 8 correspondiente a la Carta de Presentación de la Oferta Económica remitida con la Circular N° 29, debe ser llenado y suscrito por el (los) Representante(s) Legal(es) del Postor e incluido en el Sobre N° 2.

Atentamente,



Ing. José Aguilar Galarreta
Presidente del Comité Especial



Comisión de
Promoción de
la Inversión Privada
COPRI

Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina
y Aguaytía-Pucallpa

CIRCULAR N° 32

San Borja, 08 de febrero de 2001

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1 de las Bases y lo señalado en el Cronograma del Concurso, participa e invita a los Postores Precalificados a la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2, que se llevará a cabo en acto público el día viernes 16 de febrero de 2001, a las 11:00 horas, en el Auditorio del Ministerio de Energía y Minas, sito en la Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja, Lima.

Atentamente,

José Aguilar Galarreta
Presidente del Comité Especial

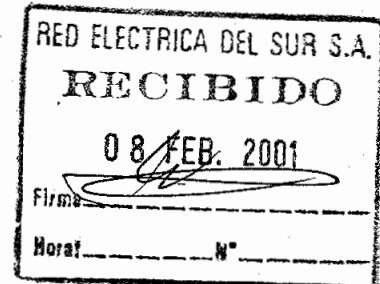
Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytia-Pucallpa

Lima, 08 de febrero de 2001

P-178-2001

Señor
Manuel Parrondo
Agente Autorizado
RED ELECTRICA DE ESPAÑA
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 31 y N° 32

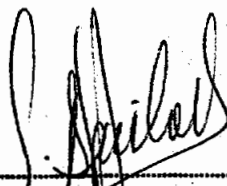
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 30 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

- Circular 31:** Se remite 6 ejemplares del Contrato de Concesión impresos en nuevo papel de seguridad, incorporando algunas modificaciones y arreglos en el texto. Asimismo, se adjunta Formulario 5, 5(a) y 6, igualmente impresos en nuevo papel de seguridad.
- Circular 32:** Participando e Invitando a la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2 que se llevará a cabo el 16 de febrero.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 08 de febrero de 2001

P-179-2001

Señor
Alberto Musso
Representante Legal
HQI HOLDING PERU LTD.
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 31 y N° 32

De mi consideración:

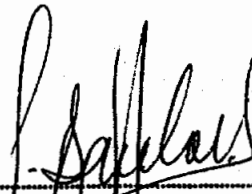
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 30 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 31: Se remite 6 ejemplares del Contrato de Concesión impresos en nuevo papel de seguridad, incorporando algunas modificaciones y arreglos en el texto. Asimismo, se adjunta Formulario 5, 5(a) y 6, igualmente impresos en nuevo papel de seguridad.

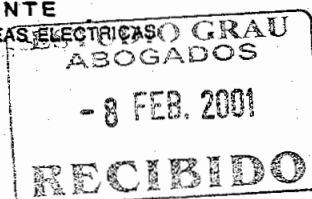
Circular 32: Participando e Invitando a la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2 que se llevará a cabo el 16 de febrero.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSÉ AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS



Lima, 08 de febrero de 2001

P-180-2001

Señor
Ríchard Cabello
Agente Autorizado
INTERCONEXION ELECTRICA S.A.
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 31 y N° 32

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 30 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

- Circular 31 :** Se remite 6 ejemplares del Contrato de Concesión impresos en nuevo papel de seguridad, incorporando algunas modificaciones y arreglos en el texto. Asimismo, se adjunta Formulario 5, 5(a) y 6, igualmente impresos en nuevo papel de seguridad.
- Circular 32:** Participando e Invitando a la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2 que se llevará a cabo el 16 de febrero.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

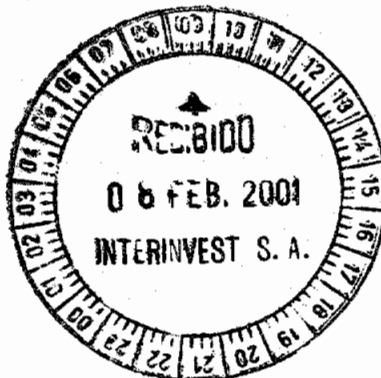


ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 08 de febrero de 2001

P-181-2001

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 31 y N° 32

De mi consideración:

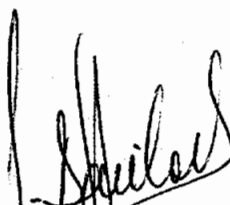
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 30 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 31 : Se remite 6 ejemplares del Contrato de Concesión impresos en nuevo papel de seguridad, incorporando algunas modificaciones y arreglos en el texto. Asimismo, se adjunta Formulario 5, 5(a) y 6, igualmente impresos en nuevo papel de seguridad.

Circular 32: Participando e Invitando a la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2 que se llevará a cabo el 16 de febrero.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

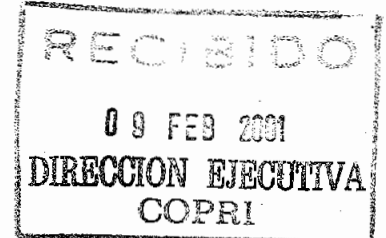
Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 08 de febrero de 2001

P-182-2001

Señor Ing.
Mauro Chávez
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 31 y N° 32

De mi consideración:

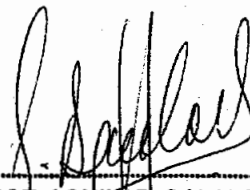
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 30 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 31: Se remite 6 ejemplares del Contrato de Concesión impresos en nuevo papel de seguridad, incorporando algunas modificaciones y arreglos en el texto. Asimismo, se adjunta Formulario 5, 5(a) y 6, igualmente impresos en nuevo papel de seguridad.

Circular 32: Participando e Invitando a la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2 que se llevará a cabo el 16 de febrero.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

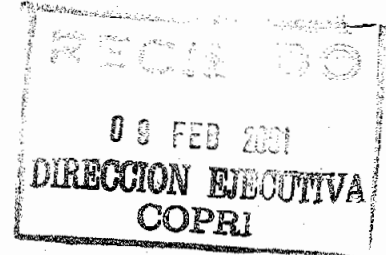


ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 08 de febrero de 2001

P-183-2001

Señor Dr.
Alberto Pascó-Font
Director Ejecutivo
COPRI

Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 31 y N° 32

De mi consideración:

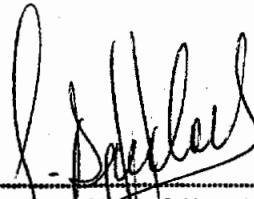
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 30 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 31 : Se remite 6 ejemplares del Contrato de Concesión impresos en nuevo papel de seguridad, incorporando algunas modificaciones y arreglos en el texto. Asimismo, se adjunta Formulario 5, 5(a) y 6, igualmente impresos en nuevo papel de seguridad.

Circular 32: Participando e Invitando a la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2 que se llevará a cabo el 16 de febrero.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

CIRCULAR N° 33

San Borja, 09 de febrero de 2001

El Comité Especial de Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3 de las Bases, pone en conocimiento de los Postores la siguiente aclaración:

- El Monto Base de cada Línea establecido por la Circular N° 28 de fecha 05 de febrero del año en curso, se considerará obligatoriamente como tope máximo en cada una de las citadas Líneas para la presentación de la Oferta Económica por los Postores en el Formulario 8 de las Bases.

Atentamente



José Aguilar Galarreta
Presidente del Comité Especial

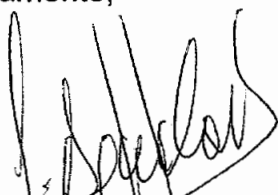
CIRCULAR N° 34

San Borja, 09 de febrero de 2001

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1 de las Bases y lo señalado en el Cronograma del Concurso, participa e invita a los Postores Precalificados a la presentación de los Sobres N° 1 y N° 2, que se llevará a cabo en acto público el día **viernes 16 de febrero de 2001, a las 15:00 horas**, en el Auditorio del Ministerio de Energía y Minas, sito en la Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja, Lima.

Esta Circular deja sin efecto la Circular N° 32 del 08/02/2001

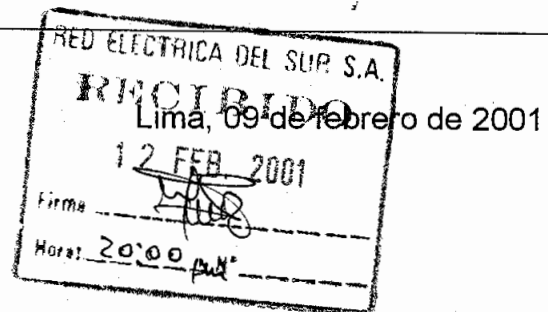
Atentamente,



José Aguilar Galarreta
Presidente del Comité Especial

Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytia-Pucallpa



P-193-2001

Señor
Manuel Parrondo
Agente Autorizado
RED ELECTRICA DE ESPAÑA
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 33 y N° 34

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 30 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

- Circular 33:** Se aclara el Monto Base de cada Línea, establecido por la Circular N° 28 de fecha 05 febrero 2001.
- Circular 34:** Poniendo en conocimiento que el acto público de la Presentación de los Sobres N° 1 y N° 2, se realizará el día viernes 16 del presente a las 15:00 horas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 09 de febrero de 2001

P-194-2001

Señor
Alberto Musso
Representante Legal
HQI PERU HOLDING LTD.
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 33 y N° 34

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 30 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 33: Se aclara el Monto Base de cada Línea, establecido por la Circular N° 28 de fecha 05 febrero 2001.

Circular 34: Poniendo en conocimiento que el acto público de la Presentación de los Sobres N° 1 y N° 2, se realizará el día viernes 16 del presente a las 15:00 horas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 09 de febrero de 2001

P-195-2001

Señor
Richard Cabello
Agente Autorizado
INTERCONEXION ELECTRICA S.A.
Presente.-

Recibido

12 FEB. 2001

FLEMING
Fleming Latin Pacific Peru S.A.

Asunto : Envío de Circulares N° 33 y N° 34

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 30 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

- Circular 33:** Se aclara el Monto Base de cada Línea, establecido por la Circular N° 28 de fecha 05 febrero 2001.
- Circular 34:** Poniendo en conocimiento que el acto público de la Presentación de los Sobres N° 1 y N° 2, se realizará el día viernes 16 del presente a las 15:00 horas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

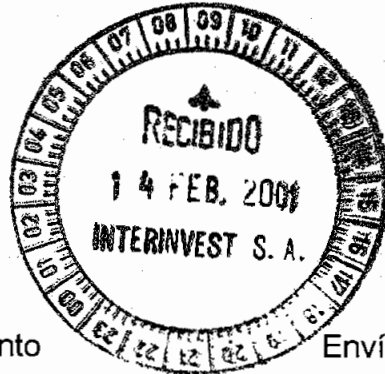


ING. JOSÉ AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 09 de febrero de 2001

P-196-2001

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.-



Asunto Envío de Circulares N° 33 y N° 34

De mi consideración:

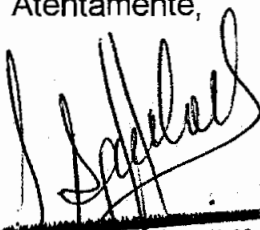
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 30 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 33: Se aclara el Monto Base de cada Línea, establecido por la Circular N° 28 de fecha 05 febrero 2001.

Circular 34: Poniendo en conocimiento que el acto público de la Presentación de los Sobres N° 1 y N° 2, se realizará el día viernes 16 del presente a las 15:00 horas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

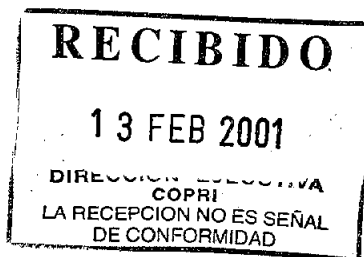


ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 09 de febrero de 2001

P-198-2001

Señor Dr.
Alberto Pascó-Font
Director Ejecutivo
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 33 y N° 34

De mi consideración:

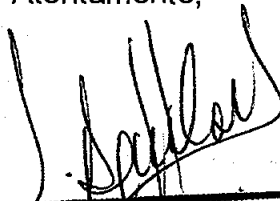
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 30 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 33: Se aclara el Monto Base de cada Línea, establecido por la Circular N° 28 de fecha 05 febrero 2001.

Circular 34: Poniendo en conocimiento que el acto público de la Presentación de los Sobres N° 1 y N° 2, se realizará el día viernes 16 del presente a las 15:00 horas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 09 de febrero de 2001

P-199-2001

Señor
Mauro Chávez
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 33 y N° 34

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 30 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 33: Se aclara el Monto Base de cada Línea, establecido por la Circular N° 28 de fecha 05 febrero 2001.

Circular 34: Poniendo en conocimiento que el acto público de la Presentación de los Sobres N° 1 y N° 2, se realizará el día viernes 16 del presente a las 15:00 horas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

CIRCULAR N° 35

San Borja, 12 de febrero de 2001

El Comité Especial de Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3 de las Bases, pone en conocimiento de los Postores la siguiente aclaración:

Con respecto a la declaración que trata el punto a) del Formulario 5(a), los porcentajes de participación en el capital social de cada uno de los integrantes, socios o accionistas del Postor serán los que individualmente posean como mínimo el 5% del mismo.

Atentamente,

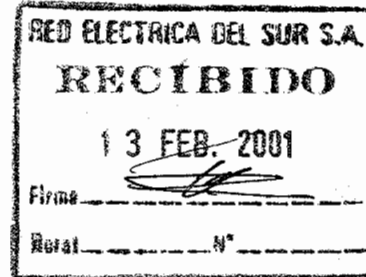


José Aguilar Galarreta
Presidente del Comité Especial

Lima, 12 de febrero de 2001

P-200-2001

Señor
Manuel Parrondo
Agente autorizado
Red Eléctrica de España.
Presente. -



Asunto : Envío de Circular N° 35

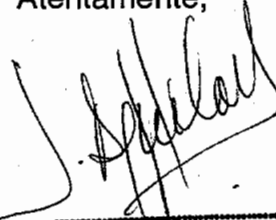
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 35 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 35: Aclaración del punto a) del Formulario 5(a)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS



Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 12 de febrero de 2001

P-201-2001

Señor
Richard Cabello
Agente Autorizado
Interconexión Eléctrica S.A.
Presente.-

Recibido

11 3 FEB. 2001

FLEMINGS
Fleming Latin Pacific Perú S.A.

Asunto : Envío de Circular N° 35

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 35 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 35: Aclaración del punto a) del Formulario 5(a)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

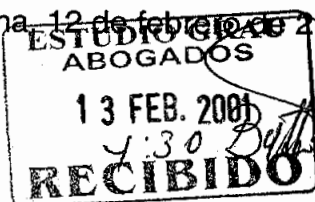
Atentamente,

ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytía-Pucallpa

Lima, 12 de febrero de 2001



P-202-2001

Señor
Alberto Musso Vento
Representante Legal
Hydro Quebec Internacional.
Presente.-

Asunto : Envío de Circular N° 35

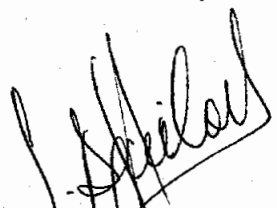
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 35 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 35: Aclaración del punto a) del Formulario 5(a)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 12 de febrero de 2001

P-205-2001

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.-



Asunto Envío de Circular N° 35

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 35 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 35: Aclaración del punto a) del Formulario 5(a)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

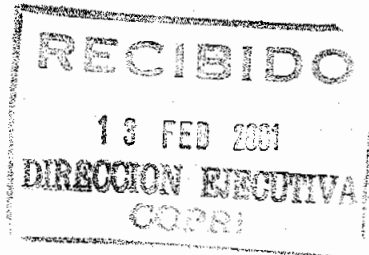
Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-deriv. Antamina y
Aguaytia-Pucallpa

Lima, 12 de febrero de 2001

P-203-2001

Señor Doctor
Alberto Pascó-Font
Director Ejecutivo COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular N° 35

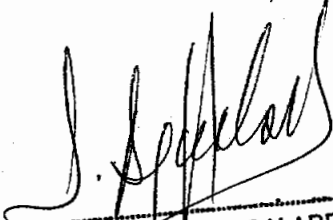
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 35 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 35: Aclaración del punto a) del Formulario 5(a)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

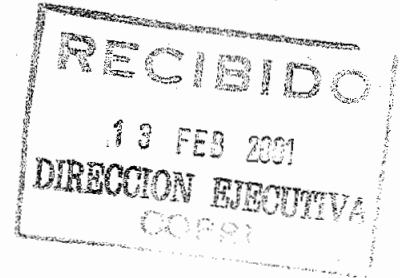
Atentamente,


ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 12 de febrero de 2001

P-204-2001

Señor Ing.
Mauro Chávez
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circular N° 35

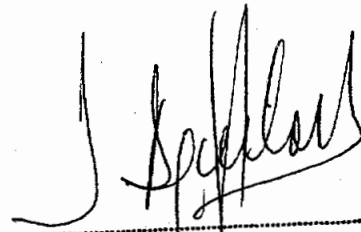
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 35 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 35: Aclaración del punto a) del Formulario 5(a)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

CIRCULAR N° 36

San Borja, 13 de febrero de 2001

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3.2 de las Bases, pone en su conocimiento la modificación al Numeral 7.2 de las Bases:

• **Numeral 7.2**

Quedará redactado de la siguiente manera:

7.2 La Sociedad Concesionaria debe tener, en la Fecha de Cierre o antes, un capital suscrito mínimo equivalente a Dieciocho Millones de Dólares (US\$18'000,000), del cual, corresponde Catorce Millones Setecientos Setenta Mil Ciento Trece Dólares (US\$14'770,113) al Adjudicatario y Tres Millones Doscientos Veinte y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Siete Dólares (US\$3'229,887) a ETECEN. Dicho capital será aportado de la siguiente forma:

7.2.1 Los socios o accionistas del Adjudicatario realizarán su aporte dinerario en dos partes, una de Cinco Millones de Dólares (US\$5'000,000) antes de la Fecha de Cierre, y la otra, de Nueve Millones Setecientos Setenta Mil Ciento Trece Dólares (US\$9'770,113) dentro de los 365 días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre.

7.2.2 ETECEN aportará Tres Millones Doscientos Veinte y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Siete Dólares (US\$3'229,887), constituido por el valor comercial de la Línea de Transmisión de 21.8 kilómetros, a 220 kV Pachachaca (Arapa) – Oroya Nueva.

Atentamente


José Aguilar Galarreta
Presidente del Comité Especial

CIRCULAR N° 37

San Borja, 13 de febrero de 2001

El Comité Especial de Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 3.1.3 de las Bases, pone en conocimiento de los Postores la siguiente aclaración:

Los días que se mencionan en los Numerales 6.5.1.1; 6.5.1.2 y 6.5.2.1 de las Bases, están referidos a días útiles.

De otro lado, los días mencionados en el Numeral 6.5.1.3 de las Bases, están referidos a días calendario

Atentamente



José Aguirre Galarreta
Presidente del Comité Especial

Lima, 13 de febrero de 2001.

P-206-2001

Señor
Alberto Musso Vento
Representante Legal
HQI Perú Holding Ltd.
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 36 y 37

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares Nos 36 y 37 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 36: Modificación del Numeral 7.2 de las Bases

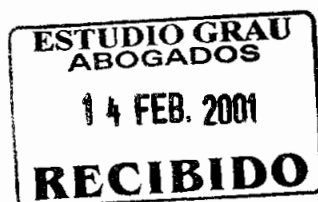
Circular 37: Aclaración de los Numerales 6.5.1.1; 6.5.1.2; 6.5.2.1 y 6.5.1.3 de las Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



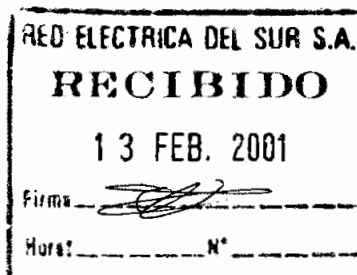
ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS



Lima, 13 de febrero de 2001.

P-207-2001

Señor
Manuel Parrondo
Agente Autorizado
Red Eléctrica de España S.A.
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 36 y 37

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares Nos 36 y 37 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 36: Modificación del Numeral 7.2 de las Bases

Circular 37: Aclaración de los Numerales 6.5.1.1; 6.5.1.2; 6.5.2.1 y 6.5.1.3 de las Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 13 de febrero de 2001.

P-208-2001

Señor
Richard Cabello
Agente Autorizado
Interconexión Eléctrica S.A.
Presente.-

Recibido

14 FEB. 2001

Asunto : Envío de Circulares N° 36 y 37

FLEMINGS
Fleming Latin Pacific Perú S.A.

De mi consideración:

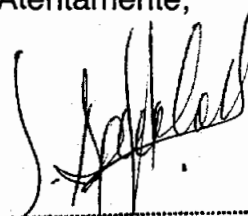
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares Nos 36 y 37 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 36: Modificación del Numeral 7.2 de las Bases

Circular 37: Aclaración de los Numerales 6.5.1.1; 6.5.1.2; 6.5.2.1 y 6.5.1.3 de las Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 13 de febrero de 2001.

P-2102001

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.



Asunto: Envío de Circulares N° 36 y 37

De mi consideración:

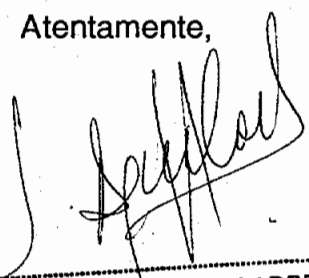
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares Nos 36 y 37 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 36: Modificación del Numeral 7.2 de las Bases

Circular 37: Aclaración de los Numerales 6.5.1.1; 6.5.1.2; 6.5.2.1 y 6.5.1.3 de las Bases.

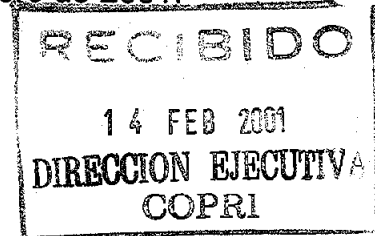
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 13 de febrero de 2001.

**P-209-2001**

Señor
Alberto Pascó-Font
Director Ejecutivo de COPRI
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 36 y 37

De mi consideración:

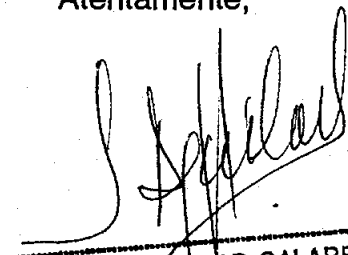
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares Nos 36 y 37 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 36: Modificación del Numeral 7.2 de las Bases

Circular 37: Aclaración de los Numerales 6.5.1.1; 6.5.1.2; 6.5.2.1 y 6.5.1.3 de las Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

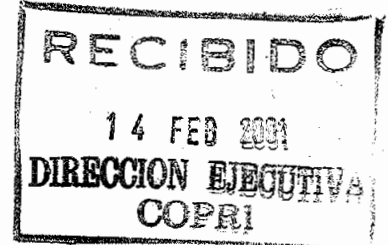


ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 13 de febrero de 2001.

P-211-2001

Señor
Mauro Chávez
COPRI
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 36 y 37

De mi consideración:

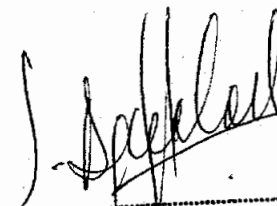
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, las Circulares Nos 36 y 37 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 36: Modificación del Numeral 7.2 de las Bases

Circular 37: Aclaración de los Números 6.5.1.1; 6.5.1.2; 6.5.2.1 y 6.5.1.3 de las Bases.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

CIRCULAR N° 38

San Borja, 14 de febrero de 2001


El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de conformidad a la facultad establecida en el numeral 3.1.3.2 de las Bases, y ante las consultas formuladas sobre el Anexo N° 2 de las Bases, cumple con informar a los Postores que las características de la S.E. Parque Industrial (Pucallpa) serán las siguientes:

S.E. Parque Industrial (Pucallpa)

El proyecto contempla la ampliación de la subestación con el siguiente equipamiento:

- Patio de 138 kV en un sistema de simple barra con las siguientes celdas:
 - Celda de línea de llegada en 138 kV.
 - Celda de transformación de potencia de 138/60/10 kV; 45/45/15 MVA (ONAN) 55/55/20 MVA (ONAF).
 - Celda para el reactor de potencia (8 MVAR; 138 kV) incluyendo el reactor de potencia correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el proyecto respectivo.
- Transformador de Potencia 45/45/15 MVA (ONAN), 55/55/20 MVA (ONAF), de 138/60/10 kV con un mínimo de 21 taps de regulación bajo carga (+/- 10%)
- Para el lado de 60 kV se construirá un sistema de simple barra para acoplarse al existente con las siguientes celdas:
 - Celda de línea para alimentar a la subestación de Yarinacocha.
 - Celda de línea para alimentar a la subestación de Pucallpa.
 - Celda para el transformador 138/60/10 kV; 45/45/15 MVA (ONAN), 55/55/20 MVA (ONAF)
- Obras civiles, electromecánicas así como sus sistemas de protección, control y medición y servicio auxiliares necesarios.

Atentamente,

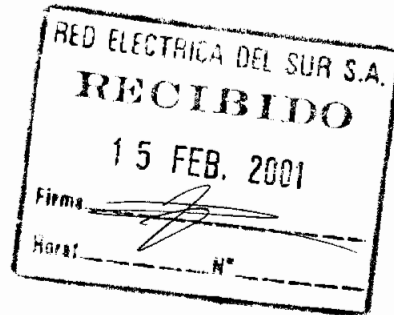


José Aguilar Galarreta
Presidente del Comité Especial

Lima, 14 de febrero de 2001

P- 213 - 2001

Señor
Manuel Parrondo
Agente Autorizado
RED ELECTRICA DE ESPAÑA
Presente.-



Asunto: Envío de Circular N° 38


De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 38 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la entrega en concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 38: Modificación del Anexo N° 2 de las Bases (Características Técnicas de la S.E. Parque Industrial (Pucallpa).

Sin otro particular, quedamos de usted

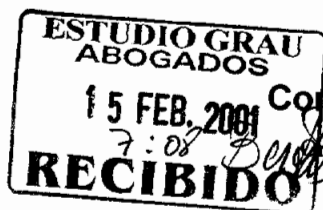
Atentamente



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS



Comisión de
Promoción de
la Inversión Privada
COPRI



2418

Comité Especial Líneas Eléctricas

Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina
y Aguaytía-Pucallpa

Lima, 14 de febrero de 2001

P- 214 - 2001

Señor
Alberto Musso
Representante Legal
HQI PERU HOLDING LTD.
Presente.-

Asunto: Envío de Circular N° 38

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 38 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la entrega en concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 38: Modificación del Anexo N° 2 de las Bases (Características Técnicas de la S.E. Parque Industrial (Pucallpa).

Sin otro particular, quedamos de usted

Atentamente

ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

**Comité Especial Líneas Eléctricas**Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina
y Aguaytía-Pucallpa

Lima, 14 de febrero de 2001

P- 215 - 2001Señor
Richard Cabello
Agente Autorizado
INTERCONEXION ELECTRICA S.A.
Presente.-**Recibido**
15 FEB. 2001
FLEMINGS
Fleming Latin Pacific Perú S.A.

Asunto: Envío de Circular N° 38

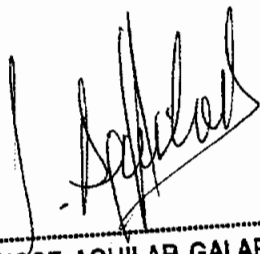
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 38 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la entrega en concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 38: Modificación del Anexo N° 2 de las Bases (Características Técnicas de la S.E. Parque Industrial (Pucallpa).

Sin otro particular, quedamos de usted

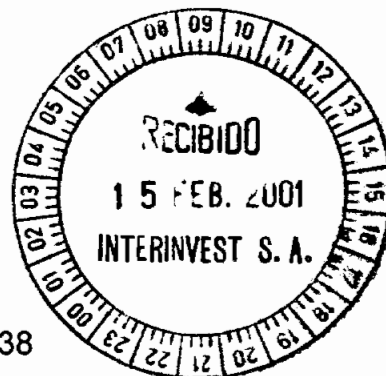
Atentamente


ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 14 de febrero de 2001

P- 218- 2001

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.-



Asunto: Envío de Circular N° 38

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 38 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la entrega en concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 38: Modificación del Anexo N° 2 de las Bases (Características Técnicas de la S.E. Parque Industrial (Pucallpa).

Sin otro particular, quedamos de usted

Atentamente

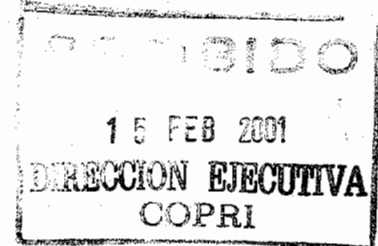


ING. JOSÉ AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 14 de febrero de 2001

P- 216 - 2001

Señor Dr.
Alberto Pascó-Font
Director Ejecutivo
COPRI
Presente.-



Asunto: Envío de Circular N° 38

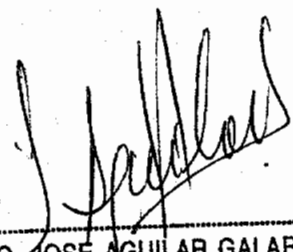
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 38 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la entrega en concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 38: Modificación del Anexo N° 2 de las Bases (Características Técnicas de la S.E. Parque Industrial (Pucallpa).

Sin otro particular, quedamos de usted

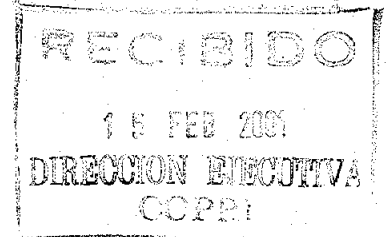
Atentamente



ING. JOSÉ AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

**Comité Especial Líneas Eléctricas**Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina
y Aguaytía-Pucallpa

Lima, 14 de febrero de 2001

P- 217 - 2001Señor
Mauro Chávez
Coordinador
COPRI
Presente.-

Asunto: Envío de Circular N° 38

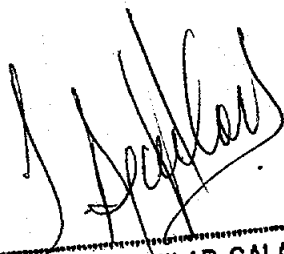
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 38 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la entrega en concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 38: Modificación del Anexo N° 2 de las Bases (Características Técnicas de la S.E. Parque Industrial (Pucallpa).

Sin otro particular, quedamos de usted

Atentamente


ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

CIRCULAR N° 39

San Borja, 14 de febrero de 2001

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de conformidad a la facultad establecida en el numeral 3.1.3.2 de las Bases, ha determinado reemplazar la redacción en la Cláusula 6 – “Requisitos a ser cumplidos en la Fecha de Cierre”, del Contrato de Concesión, de los siguientes Numerales:

- 6.1.11 Suscribir el Contrato de Cesión de Posición Contractual por Servicios de Transmisión del Sistema Secundario que tiene firmado ETECEN con ELECTROPERU, con intervención de ELECTRO UCAYALI S.A. (Numeral 6.3.3 de este Contrato)

- 6.3.3 Entregar a la Sociedad Concesionaria el Contrato de Cesión Contractual por Servicios de Transmisión del Sistema Secundario entre ETECEN y ELECTROPERU, con intervención de ELECTRO UCAYALI S.A.

Atentamente,



José Aguilar Galarreta
Presidente del Comité Especial

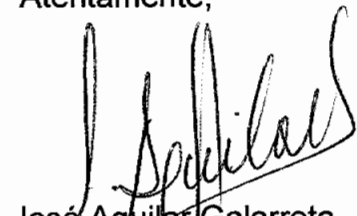
CIRCULAR N° 40

San Borja, 14 de febrero de 2001

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de conformidad a la facultad establecida en el numeral 3.1.3.2 de las Bases, y ante la consulta formulada por uno de los Postores sobre los alcances de la Ley N° 27342, que regula los convenios de Estabilidad Jurídica y Tributaria a que se contraen los Decretos Legislativos N° 662, 668 y 757, aclara que:

La tasa adicional que fija dicha ley de dos (2) puntos porcentuales al Impuesto a la Renta a estabilizarse en los mismos, es de aplicación a las empresas inversionistas que soliciten y obtengan la aprobación de ese derecho y que postulan en el otorgamiento de la Concesión de las Líneas Eléctricas.

Atentamente,

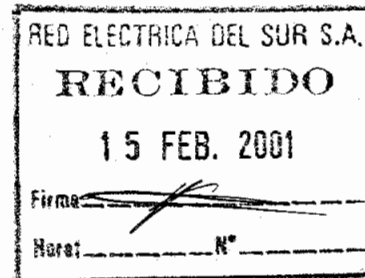


José Aguilar Galarreta
Presidente del Comité Especial

Lima, 15 de febrero de 2001

P-222-2001

Señor
Manuel Parrondo
Agente Autorizado
RED ELECTRICA DE ESPAÑA
Presente.-



Asunto : Envío de Circulares N° 39 y N° 40

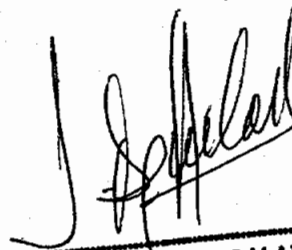
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circulares Nos 39 y 40 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

- Circular 39:** Reemplazo en la redacción de la Cláusula 6 del Contrato de Concesión (Numerales 6.1.11 y 6.3.3.)
- Circular 40:** Aclaración sobre los alcances de la Ley No 27342 que regula los Convenios de Estabilidad Jurídica y Tributaria

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS



Lima, 15 de febrero de 2001

P-223-2001

Señor
Alberto Musso Vento,
Representante Legal
HQI Perú Holding Ltd.
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 39 y N° 40

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circulares Nos 39 y 40 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytia-Pucallpa.

Circular 39: Reemplazo en la redacción de la Cláusula 6 del Contrato de Concesión (Numerales 6.1.11 y 6.3.3.)

Circular 40: Aclaración sobre los alcances de la Ley No 27342 que regula los Convenios de Estabilidad Jurídica y Tributaria

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,


ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 15 de febrero de 2001

Recibido

15 FEB. 2001

FLEMINGS
Fleming Latin Pacific Perú S.A.**P-224-2001**

Señor
Richard Cabello,
Agente Autorizado
Interconexión Eléctrica S.A.
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 39 y N° 40

De mi consideración:

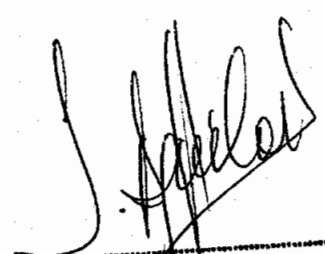
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circulares Nos 39 y 40 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 39: Reemplazo en la redacción de la Cláusula 6 del Contrato de Concesión (Numerales 6.1.11 y 6.3.3.)

Circular 40: Aclaración sobre los alcances de la Ley No 27342 que regula los Convenios de Estabilidad Jurídica y Tributaria

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

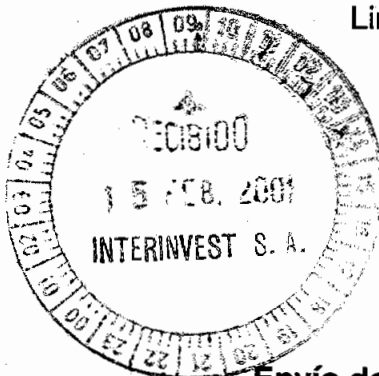


ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 15 de febrero de 2001

P-227-2001

Señor
Guido Vingerhoets,
INTERINVEST
Presente.-



Asunto Envío de Circulares N° 39 y N° 40

De mi consideración:

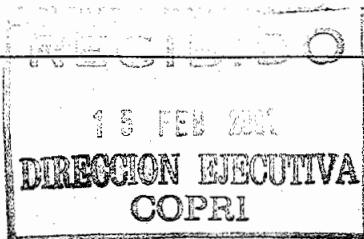
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circulares Nos 39 y 40 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 39: Reemplazo en la redacción de la Cláusula 6 del Contrato de Concesión (Numerales 6.1.11 y 6.3.3.)

Circular 40: Aclaración sobre los alcances de la Ley No 27342 que regula los Convenios de Estabilidad Jurídica y Tributaria

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



Lima, 15 de febrero de 2001

P-225-2001

Señor
Alberto Pascó-Font,
Director Ejecutivo de COPRI
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 39 y N° 40

De mi consideración:

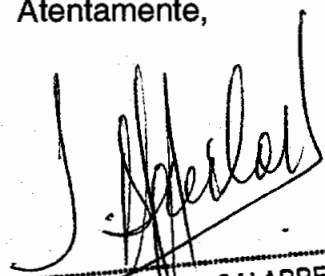
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circulares Nos 39 y 40 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 39: Reemplazo en la redacción de la Cláusula 6 del Contrato de Concesión (Numerales 6.1.11 y 6.3.3.)

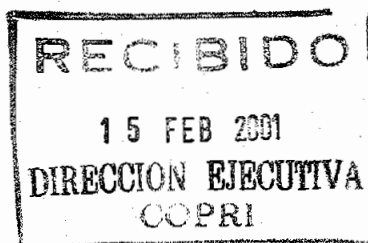
Circular 40: Aclaración sobre los alcances de la Ley No 27342 que regula los Convenios de Estabilidad Jurídica y Tributaria

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS



Lima, 15 de febrero de 2001

P-226-2001

Señor
Mauro Chávez,
COPRI
Presente.-

Asunto : Envío de Circulares N° 39 y N° 40

De mi consideración:

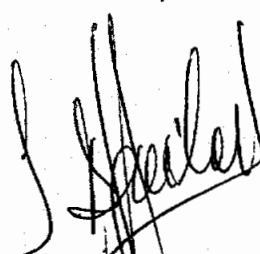
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circulares Nos 39 y 40 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la Entrega en Concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 39: Reemplazo en la redacción de la Cláusula 6 del Contrato de Concesión (Numerales 6.1.11 y 6.3.3.)

Circular 40: Aclaración sobre los alcances de la Ley No 27342 que regula los Convenios de Estabilidad Jurídica y Tributaria

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

CIRCULAR N° 41

San Borja, 29 de marzo de 2001

El Comité Especial de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo con la facultad que le confiere el numeral 1.7 de las Bases y a lo señalado en el numeral 8.1 de las Bases, ha decidido modificar el Cronograma del Concurso de la manera siguiente:

Anexo N° 5:

Punto 7: La fecha de Cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión queda prorrogado hasta por treinta (30) días calendario y oportunamente se hará conocer la Fecha de Cierre definitiva.

En consecuencia, de acuerdo a lo establecido en numeral 5.3.5 de las Bases, la vigencia de las ofertas económicas automáticamente se prorroga por el mismo plazo y los Postores también deberán prorrogar la garantía al 31 de mayo de 2001.

Atentamente,

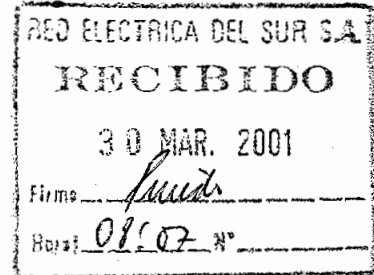


José Aguilar Galarreta
Presidente del Comité Especial

Lima, 29 de marzo de 2001

P- 271 - 2001

Señor
Manuel Parrondo
Agente Autorizado
RED ELECTRICA DE ESPAÑA
Presente.-



Asunto: Envío de Circular N° 41

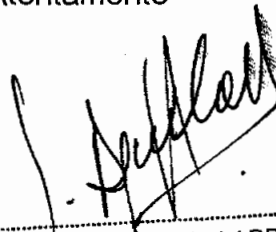
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 41 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la entrega en concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 41: Prorroga de fecha de cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión.

Sin otro particular, quedamos de usted

Atentamente



ING. JOSÉ AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 29 de marzo de 2001

P- 273- 2001

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST
Presente.-

Asunto: Envío de Circular N° 41

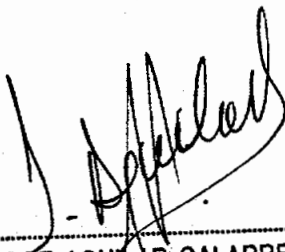
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 41 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la entrega en concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 41: Prorroga de fecha de cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión.

Sin otro particular, quedamos de usted

Atentamente



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Paolo
30-3-01

Lima, 29 de marzo de 2001

Recibido

30 MAR. 2001

FLEMING
Fleming Latin Pacific Peru S.A.

P- 275 - 2001

Señor
Richard Cabello
Agente Autorizado
INTERCONEXION ELECTRICA S.A.
Presente.-

Asunto: Envío de Circular N° 41

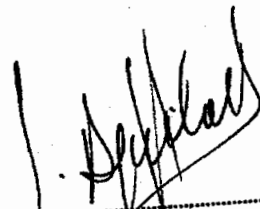
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 41 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la entrega en concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 41: Prorroga de fecha de cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión.

Sin otro particular, quedamos de usted

Atentamente

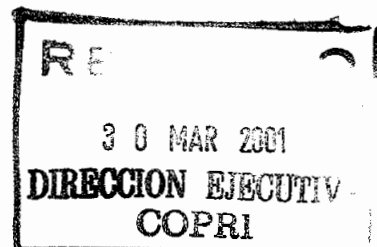


ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 29 de marzo de 2001

P- 272 - 2001

Señor
Mauro Chávez
Coordinador
COPRI
Presente.-



Asunto: Envío de Circular N° 41

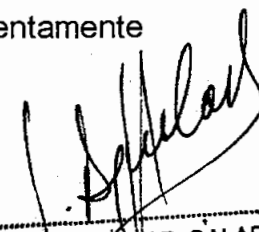
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 41 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la entrega en concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 41: La fecha de Cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión.

Sin otro particular, quedamos de usted

Atentamente

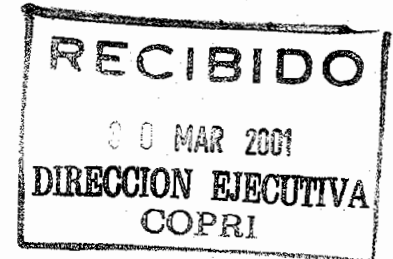


ING. JOSÉ AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 29 de marzo de 2001

P- 274 - 2001

Señor Dr.
Alberto Pascó-Font
Director Ejecutivo
COPRI
Presente.-



Asunto: Envío de Circular N° 41

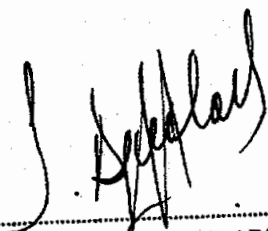
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 41 del Concurso Público Internacional en la modalidad de Proyecto Integral para la entrega en concesión al Sector Privado de las Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha-derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular 41: Prorroga de fecha de cierre y entrada en vigencia del Contrato de Concesión.

Sin otro particular, quedamos de usted

Atentamente



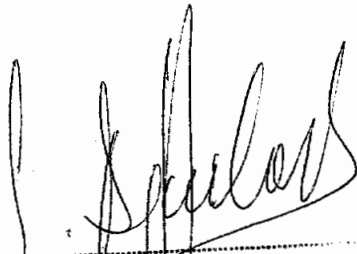
ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 24 de abril de 2001

CIRCULAR N° 42

El Comité Especial Líneas Eléctricas Oroya - Carhuamayo - Paragsha - derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa, de acuerdo a lo determinado en el Numeral 1.7 de las Bases y en la Circular N° 41, ha acordado fijar la Fecha de Cierre del concurso para el día 26 de abril de 2001, a las 17:00 horas, en el Auditorio del Ministerio de Energía y Minas.

Atentamente,



ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS



Comisión de
Promoción de
la Inversión Privada
COPRI

Comité Especial Líneas Eléctricas

Antamina-Huallanca-Cajamarca-Carhuaquero,
y Zorritos-Zarumilla

2437-A

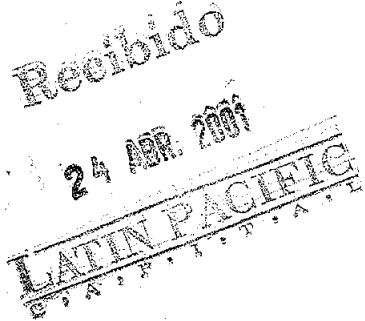
Lima, 24 de abril de 2001

P- 088-AC-2001

Señores
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. - ISA
Presente.-

Atención: Sr. Richard Cabello - Gerente General

Asunto: Circular N° 42



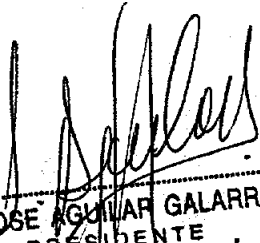
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 42 del Comité Especial Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha- derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular N° 42: Fecha de Cierre

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,


ING. JOSÉ AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS



Comisión de
Promoción de
la Inversión Privada
COPRI

Comité Especial Líneas Eléctricas

Antamina-Huallanca-Cajamarca-Carhuaquero,
y Zorritos-Zarumilla

2437-B

Lima, 24 de abril de 2001

P- 089-AC-2001

Señores
Red Eléctrica de España
Presente.-

Atención: Sr. Pedro Cateriano

Asunto: Circular N° 42.

De mi consideración:

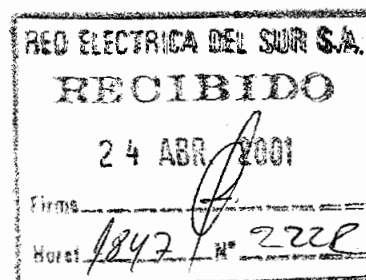
Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 42 del Comité Especial Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha- derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular N° 42: Fecha de Cierre

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS





Comisión de
Promoción de
la Inversión Privada
COPRI

Comité Especial Líneas Eléctricas

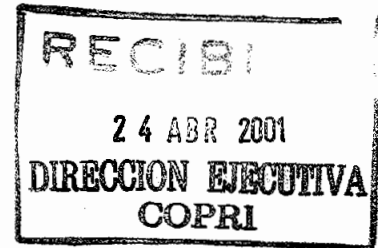
Antamina-Huallanca-Cajamarca-Carhuaquero,
y Zorritos-Zarumilla

2437-C

Lima, 24 de abril de 2001

P- 090-AC-2001

Señor Doctor
Alberto Pasco-Font
Director Ejecutivo de la COPRI
Presente.-



Asunto: Circular N° 42

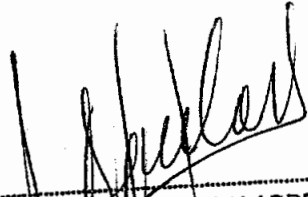
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 42 del Comité Especial Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha- derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular N° 42: Fecha de Cierre

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,


ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS



Comisión de
Promoción de
la Inversión Privada
COPRI

Comité Especial Líneas Eléctricas

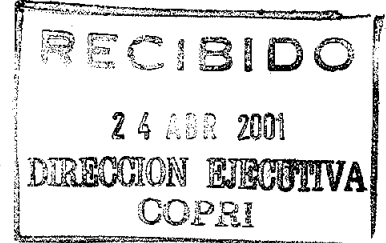
Antamina-Huallanca-Cajamarca-Carhuaquero,
y Zorritos-Zarumilla

2437-D

Lima, 24 de abril de 2001

P- 091-AC-2001

Señor
Mauro Chavez
Coordinador de la COPRI
Presente.-



Asunto: Circular N° 42

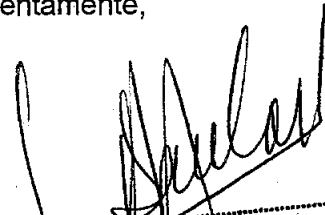
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 42 del Comité Especial Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha- derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular N° 42: Fecha de Cierre

Sin otro particular, quedamos de usted.

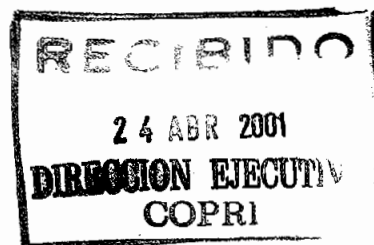
Atentamente,


ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 24 de abril de 2001

P- 092-AC-2001

Señorita Doctora
Magaly Bardales
Asesor Legal
Presente.-



Asunto: Circular N° 42

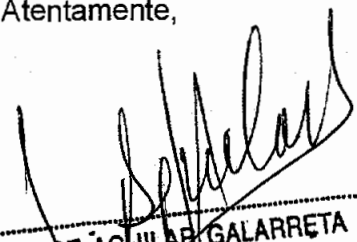
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 42 del Comité Especial Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha- derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular N° 42: Fecha de Cierre

Sin otro particular, quedamos de usted.

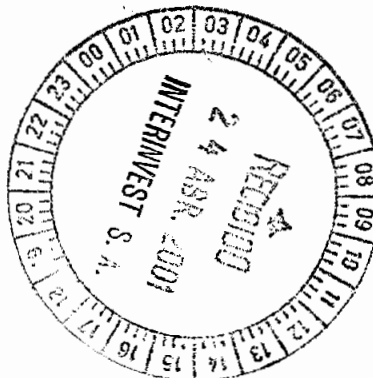
Atentamente,


ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 24 de abril de 2001

P- 093-AC-2001

Señor
Guido Vingerhoets
INTERINVEST S.A.
Presente.-



Asunto: Circular N° 42

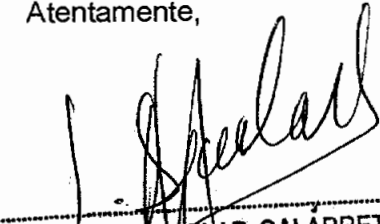
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 42 del Comité Especial Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha- derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular N° 42: Fecha de Cierre

Sin otro particular, quedamos de usted.

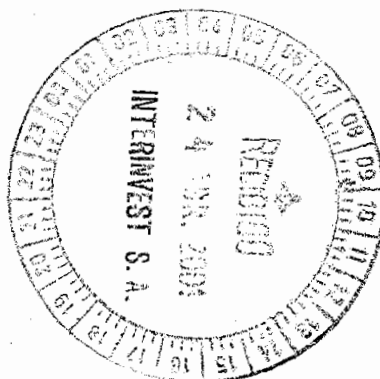
Atentamente,


ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS

Lima, 24 de abril de 2001

P- 096-AC-2001

Señor
Carlos García
Gerente General
INTERINVEST S.A.
Presente.-



Asunto: Circular N° 42

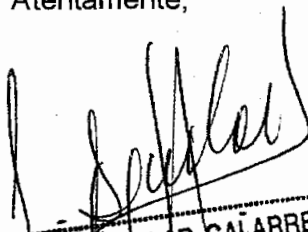
De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar adjunto a la presente, la Circular N° 42 del Comité Especial Líneas Eléctricas Oroya-Carhuamayo-Paragsha- derivación Antamina y Aguaytía-Pucallpa.

Circular N° 42: Fecha de Cierre

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,


ING. JOSE AGUILAR GALARRETA
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL LINEAS ELECTRICAS